DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo Lunes 23 de Noviembre de 1970

TOMO 261 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 18442

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

"DIARIO OFICIAL" INSERTA DE INMEDIATO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE RECIBE PARA SU PUBLICACION

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 1.892|970. — Se designa Presidente Interventor del Directorio del Instituto Nacional de Colonización.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 17 de noviembre de 1970.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Presidente del Directorio del Instituto Nacional de Colonización;
Considerando: la necesidad de proceder a la provisión inmediata de dicho cargo;
Atento: a lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto número 289|969 de 24 de junio de 1969;

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1º Desígnase Presidente Interventor del Directorio del Instituto Nacional de Colonización al señor Guillermo Newton.

2º Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — General ANTONIO FRANCESE — JORGE PEIRANO FACIO. — CESAR CHARLONE. — WALTER PINTOS RISSO. — WALTER RAVENNA. — JUAN MARIA BORDABERRY. — JULIO MARIA SANGUINETTI. — CARLOS M. FLEITAS. — JORGE SAPELLI. — CARLOS QUERALTO ORIBE.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Decreto 573|970. — Se establece el cálculo para determinar el plazo bienal referente a la rotación de funciones en el Servicio Exterior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 17 de noviembre de 1970.

Visto y Considerando: que el artículo 12º de la ley número 13.318, de 28 de diciembre de 1964, dispone que "todos los funcionarios del Servicio Exterior deberán obligatoriamente rotar en el desempeño de sus funciones en el Exterior y en la Cancillería, alternando períodos quinquenales y bienales, repectivamente", y que es conveniente precisar el sentido de dicha disposición;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Para calcular el plazo bienal de que habla el artículo 12º de la ley N.o 13.318, sólo se tendrá en cuenta el tiempo durante el cual el funcionario ha prestado servicios efectivos en la Cancillería.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — JORGE PEIRANO FACIO.

3

Resolución 1.886|970. — Se encarga interinamente de la Cartera de Relaciones Exteriores, al Subsecretario de la misma, mientras dure la ausencia del titular.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 17 de noviembre de 1970.

Visto y Considerando: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores deberá ausentarse del país a fin de concurrir a México presidiendo la representación de la República a la Ceremonia de Transmisión del Mando Presidencial;
El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Encárgase interinamente del Despacho de la Cartera del Ministerio de Relaciones Exteriores, mientras dure la ausencia del titular, al señor Subsecretario doctor Américo Pablo Ricaldoni.

Segundo. La presente resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.
Tercero. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — General ANTONIO FRANCESE.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4

Decreto 574|970. — Se extiende a la Tesorería General de la Nación el beneficio de una disposición referente a la retribución a funcionarios que desempeñan tareas de dedicación especial.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de noviembre de 1970.

Visto: el decreto N.o 332|968 de 28 de mayo de 1968, sus modificativos y concordantes, que regula los pagos de tareas extraordinarias para los funcionarios que prestan servicios en la Contaduría General de la Nación.
Considerando: que dadas las atribuciones cometidas a la Tesorería General de la Nación es necesario requerir el cumplimiento de tareas extraordinarias o especializadas a funcionarios que prestan servicios en ella, por lo que se considera conveniente extender el régimen de la Contaduría General de la Nación a esta dependencia.
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Extiéndase a la Tesorería General de la Nación, las facultades otorgadas a la Contaduría General de la Nación, por el decreto N.o 332|968 de 28 de mayo de 1968 y sus modificativos y concordantes, para la retribución de funcionarios que desempeñen tareas que obliguen a dedicación especial, o que cumplen tareas extraordinarias fuera del horario habitual, con cargo al Renglón 072 del Programa 5.05.

Art. 2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas. — **PACHECO ARECO. — CESAR CHARLONE.**

5

Decreto 575|970. — Se fija el aforo al producto denominado "Di-Isocianato de Tolileno", incluído en la Sección Materias Primas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de noviembre de 1970.

Visto: la gestión de Sudamtex de Uruguay S. A. solicitando se reanude la gestión iniciada por Manufacturas del Sur S. A. referente a fijación de aforo para el pro-

ducto denominado "Di-Isocianato de Tolileno".

Resultando: la firma mencionada por la solicitante, ha cesado en sus actividades, por lo que fueron clausuradas todas las actuaciones posteriores a la inclusión en la Sección Materias Primas del producto de referencia, o sea la fijación del aforo.

Considerando: que por las razones expuestas no existe inconveniente en acceder a lo solicitado.

Atento: a lo propuesto por la Junta de Aranceles de la Dirección Nacional de Aduanas y a lo establecido por la Ley N.o 7.623 de 19 de setiembre de 1923, artículo 170 inciso b) de la Ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961 y su decreto reglamentario N.o 55|964 de 20 de febrero de 1964 y a lo informado por las Asesorías Económico-Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en $ 190.00 (ciento noventa pesos) el kilo, el aforo que corresponde al producto denominado "Di-Isocianato de Tolileno", incluído en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de mayo de 1964.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — CESAR CHARLONE.

6

Decreto 576|970. — Se autoriza a la Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado a gestionar los acuerdos de carácter comercial para la adquisición de vehículos destinados a la renovación de su flota.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 17 de noviembre de 1970.

Visto: la gestión iniciada por la Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, tendiente a la obtención de la autorización del Poder Ejecutivo para proceder a la renovación de su flota de vehículos.

Considerando: I) Que el decreto N.o 131|969 de 15 de marzo de 1969 establece la necesidad de recabar la autorización previa del Poder Ejecutivo para concertar convenios o contratos de carácter financiero con Organismos Internacionales.

II) Que esta operación está destinada a completar y renovar la flota de vehículos del Ente, para lo cual se realizó un pormenorizado estudio en su Departamento de Talleres del que se infiere que resulta más económico la renovación de dicha flota que el mantenimiento de sus actuales vetustos vehículos y alquilados.

III) Que en el pliego de condiciones de dicha adquisición se indica que será factor de especial interés para la adjudicación de la licitación, el hecho de que las propuestas admitan el pago del precio del suministro en productos nacionales dentro del sector automotriz y que se otorgue un año de gracia o un pago del 10 o|o como máximo, a la firma del contrato.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Industria y Comercio, la Comisión de la Industria Automotriz y las Asesorías Económico-Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado a gestionar los acuerdos de carácter comercial que requerirán la adquisición de los vehículos por un monto de 2.720.000 dólares (dos millones setecientos veinte mil dólares).

Art. 2.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — CESAR CHARLONE. — JORGE PEIRANO FACIO. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

7

Decreto 577|970. — Se reglamentan los artículos 373 a 378 de la ley Nº 13.892, Rendición de Cuentas, sobre régimen de regularización de rentas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de noviembre de 1970.

Visto: lo dispuesto en los artículos 373 a 378 de la ley Nº 13.892 del 19 de octubre de 1970;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Podrán acogerse al régimen de regularización de rentas, los sujetos pasivos de los siguientes impuestos y sus respectivos adicionales:

a) Impuesto a la Renta de las Personas Físicas.
b) Impuesto a la Renta de las Sociedades de Capital.
c) Impuesto a la Renta de la Industria y Comercio.
d) Impuesto a las Actividades Financieras.
e) Impuesto a las Super Rentas.
f) Impuesto al Patrimonio.
g) Impuesto Sustitutivo del de Herencias.

Art. 2º Podrán ser regularizadas las rentas gravadas que reúnan conjuntamente las siguientes condiciones:

1) Que hayan sido obtenidas hasta el 30 de noviembre de 1969;
2) Que no hayan sido incluídas en las declaraciones fiscales correspondientes;
3) Una cualquiera de las siguientes alternativas;
   a) Estén invertidas en bienes adquiridos a título oneroso ubicados en el país, que sean propiedad del sujeto pasivo al finalizar el plazo de sesenta días siguientes a la fecha de este decreto, o
   b) Estando radicadas en el exterior, hayan sido introducidas al país dentro del plazo de sesenta días siguientes a la fecha de este decreto y siempre que estos fondos se mantengan en una cuenta especial en un banco nacional abierta a estos efectos a nombre del sujeto pasivo de este impuesto, hasta la finalización del plazo precitado, o
   c) Se declaren haber sido consumidas antes del 1º de diciembre de 1969.

A los efectos de este impuesto se entenderá por renta gravada el total de rentas obtenidas sin deducción alguna.

Art. 3º Cuando se declaren bienes, deberá indicarse los medios probatorios que acrediten la propiedad de los mismos, a la fecha indicada en el artículo anterior, debiendo conservarse la respectiva documentación, así como, en su caso, la que corresponda a la enajenación posterior de dichos bienes.

Cuando se declare haber introducido fondos al país deberá indicarse el importe, la fecha y la institución bancaria de plaza por medio de la cual se realizó la transferencia, debiendo conservarse la documentación correspondiente.

Art. 4º La declaración de las rentas que se regularizan y el pago del impuesto que se reglamenta, liberan al contribuyente de las obligaciones que derivan de la obtención de dichas rentas, respecto de los impuestos indicados en el artículo primero hasta el 30 de noviembre de 1969, y de los impuestos al capital que correspondan a los bienes adquiridos con dichas rentas por los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1970 inclusive.

Art. 5º Este impuesto será recaudado y controlado por la Dirección General Impositiva, a través de la Oficina de Impuestos a la Renta, el que será liquidado mediante declaración jurada que deberá presentarse dentro de los 60 días de la fecha de este decreto en formularios que proporcionará la Oficina Recaudadora.

Art. 6º La declaración jurada deberá contener los siguientes datos:

a) Fecha de adquisición de los bienes y su precio de costo con deducción de las deudas originadas por su com-

pra. Cuando no existiese documentación del precio de adquisición de los bienes, se tomará el precio en plaza a la fecha de su ingreso al patrimonio, salvo que se trate de automotores para los cuales se tomará la respectiva tasación del Banco de Seguros del Estado.

b) Ejercicio fiscal al que corresponda imputar las rentas que se regularizan.

c) Avalúo fiscal de los bienes o fondos introducidos al país, el que se obtendrá aplicando:

I) Para las sociedades de capital y activos destinados a la explotación industrial y comercial, las normas del impuesto sustitutivo del de herencias vigente al 30 de noviembre de 1969.

II) Para los restantes sujetos pasivos las normas del impuesto al patrimonio vigentes al 30 de noviembre de 1969.

d) Cuando los bienes adquiridos o fondos introducidos hubieran sido obtenidos con rentas que se regularizan, rentas que ya hubiesen sido declaradas y|o rentas exentas, deberá discriminarse el costo de los bienes o los fondos introducidos en forma proporcional.

Art. 7º Los Agentes de Retención no podrán acogerse a la regularización de rentas creada por la ley que se reglamenta.

Art. 8º El impuesto que se reglamenta no está comprendido en las deducciones admitidas por el inciso m) del artículo 19 de la ley Nº 12.804 de 30 de noviembre de 1960 y modificativas.

Art. 9º La regularización de rentas realizada por sociedades personales o condominios alcanza a los socios o condóminos por la cuota parte que por dichas rentas le correspondiera.

Art. 10. El impuesto podrá ser pagado al contado previamente a la presentación de la declaración jurada, o en cinco cuotas iguales y consecutivas en los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 1971.

Art. 11. Cuando las rentas reales sean superiores a las regularizadas, subsistirá para el contribuyente la obligación de declararlas y satisfacer la parte de impuesto que correspondiera siendo aplicables las sanciones a que hubiere lugar.

Art. 12. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO. — CESAR CHARLONE.**

8

Decreto 578|970. — Se declaran comprendidas a las conservas de pescado, mariscos, crustáceos y productos de pesca, en determinada exoneración de impuestos dispuesta por la ley Nº 13.833.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de noviembre de 1970.

Visto: estos antecedentes formados a raíz del planteamiento efectuado por Industrial Serrana S. A.

Resultando: el problema a dilucidar es si las conservas de pescado, mariscos, moluscos y crustáceos cualquiera sea la forma de envase se encuentran amparados por la exoneración prevista en el último inciso del artículo 35 de la ley N.o 13.833 de 29 de diciembre de 1969.

Considerando I) El referido inciso establece: la venta de pescado, mariscos y en general de los productos de la pesca en estado natural, fresco, salado, congelado, desecado o ahumado, estará exonerado de los impuestos a las Ventas y Servicios y a las Entradas Brutas.

II) Es claro que este texto legal tiende a amparar las formas de industrialización de los productos de pesca, sean naturales o manufacturados y en distintas formas de industrialización.

Siendo la conserva, precisamente una forma de manufacturación avanzada y que significa una mayor utilización de mano de obra nacional, corresponde entender que queda comprendida dentro de las exoneraciones previstas por el precepto legal preindicado.

III) En el mismo sentido, esto es, favorable a la interpretación expresada anteriormente se pronuncian el Ministerio de Industria y Comercio, su servicio de Departamento de Integración Económica y la Dirección General Impositiva del Ministerio de Economía y Finanzas.

Por lo que,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Declárase comprendida en la exoneración establecida por el inciso 3.o del artículo 35 de la ley número 13.833 de 29 de diciembre de 1969, las conservas de pescado, mariscos, moluscos, crustáceos y productos de la pesca, cualquiera sea el tipo de envase utilizado para su fraccionamiento.

Art. 2º Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO. — CESAR CHARLONE.**

9

Decreto 579|970. — Se fija el recargo a aplicarse a la importación de Carburo de Calcio

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de noviembre de 1970.

Visto: el artículo 2.o de la ley N.o 12.670 de 17 de diciembre de 1959, en virtud del cual el Poder Ejecutivo está facultado para fijar el nivel de los recargos a recaer sobre las importaciones.

Resultando: I) Que atento a lo manifestado por el Centro de Barraqueros, existe, en los actuales momentos, imposibilidad de suministrar "Carburo de Calcio" de producción nacional;

II) Que en casos similares al planteado, el Poder Ejecutivo ha dictado normas por las que se permite la importación del artículo con recargos mínimos.

Atento: al informe favorable producido por la Comisión Asesora creada por decreto de 17 de febrero de 1960;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o El Banco de la República aplicará el recargo de 15 o|o para la importación de "Carburo de Calcio" cuando medie certificado del Ministerio de Economía y Finanzas, previo informe de la Comisión Asesora creada por decreto de 17 de febrero de 1970, donde conste que no hay fabricación nacional del mismo.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO. — CESAR CHARLONE.**

10

Decreto 580|970. — Se exonera del pago de un recargo a las importaciones de fertilizantes y materias primas destinadas a su elaboración.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de noviembre de 1970.

Visto: el artículo 1.o del decreto N.o 510|970 de 20 de octubre de 1970 por el que se establece un recargo general del 5 o|o que grava las importaciones que hasta la fecha del referido decreto se realizaban sin el pago de recargos.

Resultando: I) Que en el artículo 1.o de la referida norma se establece una lista de excepciones a dicho recargo en atención a la naturaleza y destino de los productos incluídos.

Considerando: I) La conveniencia de extender el tratamiento excepcional en materia de recargos dispuesto por el artículo 1.o del decreto N.o 510|970 a los fertilizantes y sus materias primas;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Las importaciones de fertilizantes y las materias primas destinadas a su elaboración, a que se refiere el artículo 5.o del decreto de 14 de abril de 1963 siempre que se realicen en las condiciones establecidas en dicha norma, quedan exceptuadas del pago del recargo creado por el artículo 1.o del decreto N.o 510|970 de 20 de octubre de 1970.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO. — CESAR CHARLONE.**

11

Resolución 1.887|970. — Se crea e integra un Grupo de Trabajo en el Ministerio de Relaciones Exteriores con el cometido de analizar un proyecto de acuerdo con Italia referente al ejercicio de la negociación aérea y marítima.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 17 de noviembre de 1970.

Visto: estos antecedentes relativos a la gestión de la Embajada de Italia en el Uruguay, relativos a la firma de un proyecto de acuerdo entre ambos países, tendiente a evitar la doble imposición internacional sobre las ventas derivadas del ejercicio de la negociación aérea y marítima.

Resultando: que las opiniones técnicas vertidas en estas actuaciones tienden a señalar la conveniencia de proceder a un análisis más profundo de este tipo de negociación.

Considerando: que es conveniente integrar una unidad que proceda a realizar un trabajo sistemático, coordinado y permanente en esta materia;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Créase un Grupo de Trabajo Permanente en el Ministerio de Relaciones Exteriores, que tendrá por cometido analizar los antecedentes que motivan esta gestión, así como todos aquellos de carácter similar que pudieran presentarse en el futuro.

2.o Dicho Grupo de Trabajo estará integrado por representantes de: Ministerio de Relaciones Exteriores que lo presidirá, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, Banco Central del Uruguay y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

3.o Pasen estos antecedentes al Ministerio de Relaciones Exteriores a los efectos del informe que el Grupo de Trabajo Permanente creado en los numerales precedentes, deberá realizar.

4.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — CESAR CHARLONE. — JORGE PEIRANO FACIO. — CARLOS QUERALTO ORIBE.

12

Resolución 1.888|970. — Se establece la forma en que los acreedores de los Bancos que se indican, podrán designar representantes en las respectivas Comisiones Liquidadoras.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de noviembre de 1970.

Visto: el Capítulo VII (artículo 474 y siguientes) de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970.

Considerando: I) Que las Comisiones Liquidadoras de Bancos y Sociedades indicadas en el artículo 475 de dicha ley, deberán integrarse con tres miembros: uno designado por el Poder Ejecutivo, que lo presidirá; otro designado por el Banco Central, y un tercero designado por no menos de siete votos conformes de los doce mayores acreedores del Banco con mayor pasivo de cada grupo;

II) Que por nota de 12 de noviembre del corriente, el Banco Central del Uruguay ha comunicado al Ministerio de Economía y Finanzas, los nombres de los tres Bancos con mayor pasivo de cada uno de los grupos establecidos en el citado artículo 475, así como la nómina de los doce mayores acreedores de cada uno de los tres Bancos;

III Que de acuerdo a la comunicación aludida en el Considerando anterior, los Bancos, con mayor pasivo de cada uno de los grupos, han resultado ser el Banco Italiano del Uruguay (Grupo I), el Banco Rural (Grupo II) y el Banco Transatlántico del Uruguay (Grupo III);

IV) Que es necesario reglamentar la forma en que los doce mayores acreedores de cada uno de los Bancos mencionados, designarán su representante en las respectivas Comisiones Liquidadoras;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o A partir del 18 de noviembre del corriente, el Ministerio de Economía y Finanzas pondrá de manifiesto en sus Oficinas, la nómina de los doce mayores acreedores del Banco Italiano del Uruguay, Banco Rural y Banco Transatlántico del Uruguay respectivamente de acuerdo con la comunicación cursada oportunamente por el Banco Central.

2.o Mediante comparecencia personal o por medio de apoderado cuya personería se acreditará ante Escribano Público, los doce mayores acreedores de cada uno de los Bancos mencionados en el numeral anterior, elegirá su representante en las respectivas Comisiones Liquidadoras por no menos de siete votos conformes.

3.o De todo lo actuado se labrará Acta Notarial, y las resultancias de la misma con la designación de la persona elegida por cada Grupo, o en su caso la constancia de no haberse alcanzado la mayoría necesaria, se comunicará al Ministerio de Economía y Finanzas, antes del 30 de noviembre del corriente.

4.o Transcríbase al Banco Central del Uruguay la presente resolución a efectos de ponerla en conocimiento de los Bancos y Sociedades aludidas en el artículo 475 de la ley N.o 13.892; Comuníquese, publíquese en dos diarios de la Capital, y pase al Ministerio de Economía y Finanzas a sus efectos. — PACHECO ARECO. — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

13

Resolución 1.889|970. — Se efectúan designaciones de técnicos de acuerdo al resultado de los concursos realizados al efecto, en establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 17 de noviembre de 1970.

Visto: estos antecedentes relacionados con diversos concursos para proveer diferentes cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse los técnicos que se detallan a continuación para ocupar los cargos que se indican, de acuerdo con los resultados de los concursos realizados:

A) Al doctor Omar Clark (Credencial Cívica BMB 9.329) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 446, Fo. 149, Libro 8 con fecha 19 de setiembre de 1952), por concurso de méritos, para ocupar un cargo de Médico Cirujano Urólogo del Hospital Maciel (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 10, Escalafón AaA, Grado 5, Ex Item 10.43, Partida 38, N.o de orden 62).

B) A la doctora Mabel Caini Ambrosoni (Credencial Cívica OEB 1.388) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el número 205, Fo. 69, Libro 11 con fecha 21 de abril de 1961), por concurso de méritos, para proveer un cargo de Médico Tisiólogo Adjunto del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos) (Programa 12.05, Unidad Ejecutora 77, Escalafón AaA, Grado 4, Ex Item 10.75, Partida 19, N.o de orden 32).

C) A la señorita Lola Saldaña Tate (Credencial Cívica JBA 3.047), por concurso de méritos, para ocupar un cargo de Auxiliar 2.o de Laboratorio del Instituto de Cirugía para Post Graduados (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 21, Escalafón Ac, Grado 5, Ex Item 10.56, Partida 36, N.o de orden 44).

D) Al doctor Enrique Burnett (Credecial Cívica ALA 112) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 446, Fo. 149, Libro 8 Libro 6 con fecha 9 de enero de 1945), por concurso de méritos, para ocupar un cargo de Médico Radiólogo Adjunto del Instituto de Cirugía para Post Graduados (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 21, Escalafón AaA, Grado 4, Ex Item 10.56, Partida 11, N.o de orden 12).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

14

Resolución 1.890|970. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a la Encargada de Casa del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 17 de noviembre de 1970.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional de la Encargada de Casa del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos) señora Marta Marega de Neumann.

Considerando: que la precitada funcionaria solicitó un año de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del 11 de abril del año en curso, la cual no le fue concedida, a pesar de lo cual comenzó a faltar a sus tareas desde la fecha arriba indicada.

Considerndo: que se le emplazó por intermedio del "Diario Oficial" los días 16, 17 y 18 de setiembre del corriente año, para que se presentara dentro del tercer día al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hacía se la tendría por renunciante por abandono del cargo, a pesar de lo cual no lo ha hecho.

Atento: a lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo N.o 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo, a la Encargada de Casa del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos), (Programa 12.05, Unidad Ejecutora 77, Escalafón Ad, Grado 4, Ex Item 10.75, Partida 62, N.o de orden 962), señora Marta Marega de Neumann.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

15

Resolución 1.891|970. — Se efectúa una transformación de cargos técnicos, en el Ministerio de Salud Pública, Unidad Ejecutora 14, Hospital Pereira Rossell.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 17 de noviembre de 1970.

Visto: estos antecedentes relacionados con la necesidad de obtener por transformación de vacantes, un cargo de Médico Cirujano Pediatra Cardiovascular para la Unidad Ejecutora 14, Hospital Pereira Rossell, del Programa 12.04, del Inciso 12, Ministerio de Salud Pública;

Resultando: que la transformación solicitada significa adecuar la dotación técnica, en materia de especialidades quirúrgicas de la referida Unidad Ejecutora, a las necesidades del servicio;

Considerando: que el artículo 293 de la ley número 13.640 de fecha 26 de diciembre de 1967, faculta al Poder Ejecutivo para transformar los cargos del Ministerio de Salud Pública pertenecientes a los Escalafones I y IV del Personal Técnico Profesional (Clases A y B) y Personal Especializado, que con posterioridad a la promulgación de dicha ley quedaren vacantes, estableciendo para ello las condiciones y procedimientos a seguir;

Considerando: que el cargo cuya transformación se propone quedó vacante con fecha 11 de noviembre de 1969;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 307 de la ley N.o 13.737 de fecha 9 de enero de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Transfórmase en el Inciso 12, Ministerio de Salud Pública, un 1) cargo de Médico Tisiólogo, Escalafón AaA, Grado 5 (Unidad Ejecutora 77, Número de Orden 31) (Partida 45, Programa 12.05) en un (1) cargo de Médico Cirujano Pediatra Cardiovascular, Escalafón AaA, Grado 5, con destino a la Unidad Ejecutora 14, Hospital Pereira Rossell, del Programa 12.04.

2º Dése cuenta a la Asamblea General, conforme a lo establecido por el artículo 293 de la ley N.o 13.640 de fecha 26 de diciembre de 1967.

3º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

16

Decreto 15.223. — Se aprueba la Ordenanza sobre Reparcelamiento y Renovación Urbana.

Artículo 1º Las operaciones de renovación urbana y de reparcelamiento, en el sentido que se establece en el presente decreto comprenderán:

a) La adquisición del conjunto de terreno y|o edificios comprendidos en el área a renovar, con las excepciones establecidas en los respectivos proyectos;
b) Las demoliciones y el acondicionamiento del suelo y su equipamiento con los servicios públicos establecidos en el plan de urbanización;
c) Las enajenaciones o cesiones de terrenos a los organismos públicos o privados encargados de construir o a los propietarios expropiados.

Organismo Ejecutor

Artículo 2º La programación, dirección y administración de las tareas de renovación para el cumplimiento de los planes aprobados se confiarán a un organismo designado por el Gobierno Departamental.

Este organismo se integrará por cinco (5) miembros, con sus respectivos suplentes, dos (2) designados por la Junta Departamental y tres (3) por la Intendencia Municipal, los que deben ser funcionarios municipales profesionales universitarios. La Presidencia será ejercida por uno de los delegados de la Intendencia Municipal.

Dicho organismo podrá acordar o contratar con reparticiones oficiales (estatales o departamentales) la ejecución de las diferentes tareas para el cumplimiento de los planes aprobados; pudiendo además, cuando la urgencia o las características de las mismas así lo aconsejen, efectuar contratos con instituciones o profesionales privados, ad-referéndum de la Intendencia Municipal, con previa anuencia de la Junta Departamental en todos los casos.

Condiciones de los planes

Artículo 3º Todo plan de renovación deberá contar con la aprobación del Gobierno Departamental y dentro de las orientaciones del Plan Director de la Ciudad, y los planes oficiales de amanzanamiento.

La extensión del sector a renovar o reparcelar podrá ser variable pero deberá incluir modificaciones o mejoras a una parte de un núcleo urbano o suburbano existente.

Los planes contendrán el estudio del parcelamiento y edificios existentes en la zona elegida, las relaciones de los valores inmobiliarios parciales y totales, la determinación de los nuevos lotes, áreas de ocupación, densidades de población, destino, volumen y altura de los edificios a construirse, espacios varios y libres, públicos y privados, servicios y equipamientos a instalarse.

Se formularán además los correspondientes estudios económico-financieros de la operación y un programa de trabajos con los plazos para la realización de las diferentes etapas de la misma.

Los trabajos de demolición y construcción deberán escalonarse según un programa que evite la discontinuidad de la obra y reduzca los gastos intercalarios de la operación.

Procedimiento de ejecución

Artículo 4º La aprobación por el Gobierno Departamental del Plan de Renovación urbana o reparcelamiento irá acompañado por la correspondiente declaración de utilidad pública y del decreto designando los inmuebles señalados para ser expropiados a los fines de la operación.

Los propietarios de dichos inmuebles dispondrán de un plazo de treinta (30) días para aceptar el ofrecimiento de participar en la operación de renovación o reparcelamiento de acuerdo a las condiciones establecidas en este decreto. En caso afirmativo recibirán una obligación de crédito denominada Cautela Urbanística de Montevideo, con lo que adquirirán los derechos y obligaciones mencionados más adelante.

Los propietarios que no contesten en el plazo establecido o que lo hagan negativamente, recibirán la correspondiente indemnización para lo cual se proseguirá el procedimiento administrativo que indica la ley.

Derechos y obligaciones de tenedores de cautelas

Artículo 5º Los tenedores de las obligaciones denominadas Cautelas Urbanísticas de Montevideo, adquieren a tal título los derechos siguientes:

a) Podrán hacer efectivo el derecho de la adquisición de las nuevas parcelas o de las unidades de los edificios construídos por el valor nominal de las cautelas;

b) En dicha operación se beneficiarán con el cincuenta por ciento (50 o|o) a la valorización que experimente el metro cuadrado del terreno tipo en la zona de ubicación del inmueble expropiado.
La valorización será apreciada por la diferencia entre el valor de expropiación y el valor de venta asignado de acuerdo al plan aprobado. El monto del crédito de la cautela se ajustará al término de la operación para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de la construcción; para ello el título de crédito debe estipular una cantidad de metros cuadrados de edificación a los cuales se aplica; los valores se referirán a los datos oficiales publicados por la Administración Municipal;

c) Los tenedores de cautelas tendrán preferencia para la adquisición de los nuevos lotes o de las unidades de los edificios construídos en las áreas de renovación o reparcelamiento en las condiciones siguientes: el organismo ejecutor o quien lo represente les ofrecerá sin sorteo la compra de las nuevas parcelas o unidades resultantes de la operación los que deben contestar en un plazo no mayor de treinta (30) días manifestando su conformidad o no con los predios estipulados para las parcelas o unidades;

d) Se adjudicará por el sistema de cotización o subasta pública, la parcela o unidades cuya adquisición no se hubiera formalizado por parte de los tenedores de cautelas.

Derechos y obligaciones de instituciones

Artículo 6.o Los organismos oficiales, cooperativas o entidades privadas que hayan adquirido o recibido áreas para construir dentro de las operaciones de renovación asumirán frente a los tenedores de cautelas las mismas obligaciones establecidas para la Autoridad Municipal en los artículos precedentes.

Regularización de diferencias

Artículo 7.o Cuando de la expropiación y de la venta de las nuevas áreas a que se refiere el artículo 5.o surgieran diferencias de valores, estas se regularizarán antes del traspaso del dominio del bien.

Transferencias

Artículo 8.o Las cautelas podrán ser transferidas por sus tenedores, con autorización expresa de la Intendencia Municipal a propuesta del organismo ejecutor designado por el Gobierno Departamental. Los tenedores en caso de transferencia deberán ofrecerlas en primer término a la Comuna, y en caso de no producirse aceptación por parte de ésta en el plazo de cuarenta y cinco (45) días, se tendrá por acordada la autorización.

La omisión en cumplir con esta oferta prioritaria, traerá aparejada la nulidad de la transferencia y el derecho del Municipio a rescatar la cautela por su valor nominal, quien quiera sea el tenedor de ésta.

Los tenedores de cautelas que no cumplan con lo establecido en el artículo anterior, transfiriendo sus derechos a terceros, serán además penados con una multa equivalente al diez por ciento (10 o|o) del valor de la cautela, de la que serán solidarios los poseedores de las mismas.

Cauciones

Artículo 9.o Los tenedores de cautelas podrán caucionarlas hasta un ochenta por ciento (80 o|o) de su valor, como máximo, para la obtención de préstamos, previa autorización de la Intendencia Municipal, a propuesta del organismo ejecutor designado por el Gobierno Departamental.

Reinstalación de funciones

Artículo 10. En cada proyecto de renovación, se tendrá en cuenta, de manera especial, la reinstalación de los inquilinos y arrendatarios de los inmuebles a expropiarse, con los derechos reconocidos por las leyes, para lo cual se les da opción en la compra de las nuevas unidades, que se construyan, en la forma y extensión que reglamentará el proyecto. A esos efectos, en los estudios previos al mismo, se analizarán las diversas situaciones de los habitantes y actividades residentes en el área motivo de la operación.

Fondo para la operación

Artículo 11. De los aportes de cualquier índole del Gobierno Nacional o de otros Organismos Estatales, originados por las transferencias de propiedades municipales a los mismos o destinados a la implantación de planes de vivienda, se destinará la cantidad de ochocientos millones de pesos ($ 800.000.000.00) para la ejecución de las operaciones de renovación urbana o reparcelamiento de áreas para viviendas, de acuerdo con los planos formulados por las reparticiones competentes y aprobadas por el Gobierno Departamental. Los fondos mencionados sólo podrán aplicarse a las expropiaciones de los inmuebles afectados por los referidos planes y a la construcción de los servicios de urbanización para los mismos. De la misma partida podrá destinarse hasta un cinco por ciento (5 o|o) con la finalidad de contratación de estudios técnicos especiales y gastos de administración.

Otros recursos

Artículo 12. El producido de las transferencias a terceros de las áreas urbanizadas o edificadas resultantes de las operaciones proyectadas, se depositará en una cuenta especial en Bancos oficiales y pasará a integrar el fondo permanente establecido en el artículo 11.

Expropiaciones

Artículo 13. A las expropiaciones que se realicen de acuerdo con las disposiciones del presente decreto le será aplicable lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley número 3.958, de marzo de 1912.

Rescate de cautelas

Artículo 14. La Intendencia Municipal quedará obligada a rescatar por su valor nominal las cautelas no recibidas en canje en un plazo máximo de cinco (5) años a contar de la fecha de su recepción por el propietario del inmueble.

Emisión de cautelas

Artículo 15. La Intendencia Municipal de Montevideo queda autorizada para emitir obligaciones denominadas Cautelas Urbanísticas de Montevideo, por un monto nominal de mil millones de pesos ($ 1.000.000.000.00).

Las Obligaciones serán nominativas, se entregarán, tomarán o rescatarán por el valor nominal emitido y devengará un interés anual del doce por ciento (12 o|o).

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a 22 de octubre de 1970.

EDEGAR GUEDES, Presidente. — A. Lamboglia de las Carreras, Secretario General

RESOLUCION N.o 42.948

Montevideo, 5 de noviembre de 1970.

Visto: el decreto N.o 15.223 sancionado por la Junta Departamental, referente a las operaciones del Plan de Urbanización y Ordenamiento Vial y Reparcelamiento de la Ciudad de Montevideo, en el sentido establecido en el presente decreto;

El Intendente Municipal de Montevideo,

RESUELVE:

Promúlgase, publíquese, hágase saber a la Junta Departamental e incorpórese al Registro correspondiente; comuníquese a la Asesoría y Dirección Jurídica, al Departamento de Hacienda, a la División Contaduría y transcríbase —con agregación de antecedentes— al Departamento de Arquitectura y Urbanismo a sus efectos. — Dr. OSCAR V. RACHETTI, Intendente Municipal. — Dr. Ariel Correa Vallejo, Secretario General

17

Resolución 43.215. — Se establece que las solicitudes de franquicias o bonificación fiscal en el pago de la Contribución Inmobiliaria de Montevideo, deben ser presentadas ante la Dirección de Ingresos Territoriales.

Montevideo, 13 de noviembre de 1970.

Visto: que atento a lo establecido en los artículos 84 y 85 del decreto N.o 15.094, se acuerdan bonificaciones a favor de jubilados y|o pensionistas; y funcionarios municipales en materia de Costribución Inmobiliaria.

Resultando: que conforme al artículo 275 numeral 2.o de la Carta, compete privativamente al D. E. dictar los reglamentos o resoluciones que estime oportuno para el cumplimiento de los decretos sancionados por la Junta Departamental.

Considerando: que en las normas premencionadas (artículos 84 y 85) del decreto N.o 15.094, la concesión de la franquicia fiscal refiere expresamente a inmuebles "que fueren única propiedad" "de jubilados y|o pensionistas"; o en su caso de propiedad de los funcionarios municipales siempre que fuere "el único que poseyere en el Departamento".

Considerando: que existen antecedentes reglamentarios de exenciones tributarias de origen constitucional (artículos 5.o y 69 de la Carta), que comprenden el impuesto de Contribución Inmobiliaria, cuyas disposiciones exigen acreditar la calidad de propietarios del bien raíz "mediante exhibición de los títulos correspondientes o certificación notarial" (Resolución N.o 14.335-A de mayo 7 de 1968).

En Acuerdo con el Departamento de Hacienda;

El Intendente Municipal de Montevideo,

RESUELVE:

1.o Los petitorios de franquicia o bonificación fiscal en cuanto al pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria, fundados en lo dispuesto en los artículos 84 y 85 del decreto N.o 15.094 del Gobierno Departamental de Montevideo, serán presentados ante la Dirección de Ingresos Territoriales mediante declaración jurada debiendo acreditar el interesado mediante exhibición de los títulos correspondientes o certificación notarial, su calidad de propietario del inmueble.

2.o Fíjase un plazo de quince (15) días, perentorio é improrrogable para que los solicitantes que hubieren presentado su petitorio con anterioridad a la fecha de esta resolución, regularicen su situación, comprobando en la forma establecida en el artículo precedente, la titularidad dominial o propiedad del inmueble. En caso contrario, la respectiva dependencia municipal ordenará sin más trámite su archivo, pudiendo no obstante los beneficiarios de los artículos 84 y 85 del decreto N.o 15.094 formular nueva solicitud con arreglo a la forma y condiciones que se establecen en la presente resolución.

3.o Comuníquese a quienes corresponda y pase al Departamento de Hacienda. — Dr. OSCAR V. RACHETTI, Intendente Municipal. — Dr. Ariel Correa Vallejo, Secretario General. — Sr. Carlos A. Scasso, Director General del Departamento de Hacienda.

18

Resolución 43.415. — Se fija plazo para la regularización de obras ejecutadas sin permiso municipal.

Montevideo, 17 de noviembre de 1970.

Artículo 1º Se fija un plazo improrrogable que vence el 11 de julio de 1971 para que los titulares de cualquier tipo de obras destinadas a vivienda, industria o comercio, que las hayan ejecutado sin permiso municipal o apartado total o parcialmente de él, soliciten su regularización, siendo requisito indispensable para ello, que tales obras se hayan efectuado o iniciado con anterioridad al 16 de julio de 1970.

Art. 2º Los permisos de construcción así obtenidos estarán exonerados del pago de los tributos correspondientes y de las multas y recargos en que su titular pudiere haber incurrido, cuando el área de la obra a regularizar no exceda de cuarenta (40) metros cuadrados de superficie edificada. Dicha exoneración se hará extensiva a obras que ocupen hasta cien (100) metros cuadrados de superficie edificada en las siguientes situaciones:

a) Cuando éstas se utilicen exclusivamente como vivienda propia;

b) Sean la única construcción con esa finalidad existente en el predio;

c) Constituyan la única propiedad inmueble que el peticionante posea en el Departamento de Montevideo; dichos extremos deberán acreditarse con la declaración jurada correspondiente.

Art. 3º Las obras que superen los metrajes mencionados anteriormente, abonarán por el exceso de los mismos los derechos vigentes de acuerdo al artículo 9.o del Decreto N.o 11.594 del 3 de diciembre de 1959, que podrán hacerse efectivos en títulos de Deuda Pública Municipal tomados por su valor nominal. En caso de que el interesado optara por el pago a plazos, podrá efectuarlo en 3 anualidades iguales y consecutivas, como máximo; el incumplimiento del pago de una sola de las cuotas resultantes, importará la pérdida de todos los beneficios que el Decreto N.o 15.093 otorga.

Art. 4º Queda suspendido el pago de las multas y recargos a que se refiere el artículo 3.o del decreto sobre Regularizaciones que se reglamenta hasta tanto la Junta Departamental de Montevideo, no emita un pronunciamiento aclaratorio sobre el alcance de las exoneraciones a que se refiere el precitado artículo. Idéntico temperamento se adoptará con respetco al pago de la Contribución Inmobiliaria de las construcciones efectuadas sin el correspondiente permiso municipal.

Art. 5º Los cuarenta (40) o cien (100) metros cuadrados de área edificada mencionados en el artículo 2.o de esta Reglamentación podrán ser alcanzados por una única superficie o por varias, situadas en un mismo o en distintos niveles, cuya suma represente esos metrajes límites.

Art. 6º Podrá también regularizarse la ejecución de elementos constructivos tales como recimentaciones, muros, tabiques, puertas, ventanas, vidrieras, volados, marquesinas, demoliciones, cambios de destino de locales, cambios de techos, entrepisos, losas, planchas o cubiertas de cualquier naturaleza onstructiva, admitida por las ordenanzas municipales y que se encuentren comprendidas dentro de los metrajes anteriormente señalados.

Art. 7º Los metrajes límites indicados precedentemente se computarán teniendo en cuenta la superficie de su proyección horizontal y no se incluirán en los mismos las áreas de los elemetos constructivos tales como, muros, tabiques, pilares y losas que hubieran sido autorizados en los permisos municipales que se adjunten como antecedentes.

Art. 8º En todos los casos de obras ya terminadas o en ejecución, se exigirá la firma de un Profesional Arquitecto o Ingeniero, excepto en aquellos casos en que, de la declaración jurada que formule el interesado se deduzca que existen condicionantes económicas que lo justifiquen. En estos casos, será suficiente el informe técnico de las oficinas municipales competentes.

Cuando las obras no se encuentren aún terminadas, se requerirá además la firma de un Constructor legalmente autorizado.

Art. 9º La declaración jurada a que se refiere el artículo anterior deberá contener los siguientes datos:

a) Que a la fecha de la presentación de la solicitud los ingresos del grupo habitacional no exceden de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) mensuales.
b) Que las obras han sido ejecutadas por el propietario y|o sus familiares o por obreros independientes.
c) Que las obras no presentan defectos constructivos aparentes.
d) Que se responsabiliza por todos los perjuicios que las obras pudieran provocar en el futuro por vicios de la construcción y|o por la mala calidad de los materiales utilizados, incluyéndose la responsabilidad de los daños que pudieran ocasionarse a terceros.

Art. 10. A los efectos de la exoneración de firma de Constructor legalmente autorizado, se considerarán como terminadas aquellas construcciones en las que ya se encuentra ejecutada la totalidad de sus rústicos —muros, tabiques y cubiertas— colocadas las cañerías principales de las instalaciones eléctricas y sanitarias, y en las que no se acusen vicios constructivos aparentes que afecten las condiciones de estabilidad del edificio.

Art. 11. En el estudio técnico de las regularizaciones que se gestionen, al amparo del decreto que se reglamenta, las Oficinas técnicas competentes considerarán todas las excepciones y transgresiones a las disposiciones vigentes con el mayor margen de tolerancia admitido por las resoluciones municipales vigentes, quedando la autorización de las mismas a cargo de los Jefes de Sección Profesionales.

Art. 12. Cuando las diferencias entre lo que se pretende regularizar y lo reglamentariamente exigible excediesen los márgenes de tolerancia mencionados, los Jefes de Sección Profesionales elevarán los expedientes correspondientes a resolución de la Superioridad, fundamentando debidamente la resolución que aconsejen. Destacarán en ese informe: las características de la construcción a regularizar, su categoría, si se utiliza exclusivamente como vivienda, o funciona en ella alguna industria o comercio; en este caso, si los mismos son atendidos por el propietario y|o sus familiares; si las obras necesarias para lograr el ajuste de las disposiciones vigentes serían desproporcionadas con las ventajas higiénicas a obtener, y toda otra información que se considere útil a los efectos de fundamentar la Resolución respectiva.

Art. 13. La presentación de las solicitudes de regularización al amparo del decreto N.o 15.093 será efectuada en numerados impresos sin valor, de trámite único. Se adjuntarán planos en tela, con las correspondientes copias en papel ozalid, indicando la ubicación a escala 1:1000; el relevamiento del predio a escala 1:200; las plantas y cortes a escala 1:100; y las fachadas sobre las vías públicas a escala 1:50. Estos planos, totalmente acotados, acompañados de una solicitud impresa y de una memoria descriptiva, llevarán las firmas del propietario, del profesional —Arquitecto o Ingeniero— responsable y del Constructor cuando correspondiere.

Art. 14. Las instalaciones sanitarias correspondientes se regularizarán mediante certificados de buen funcionamiento, que expedirá la Sección Obras Sanitarias de la Dirección de Edificación, a solicitud del interesado formulada en numerado impreso sin valor que suministrará la referida Dirección. En esta solicitud, los interesados declararán si la instalación sanitaria está totalmente terminada, con todos los artefactos en funcionamiento, o cuales son las obras que aún falta realizar en dicha instalación.

Art. 15. Cuando la instalación sanitaria esté terminada, la Oficina competente expedirá el certificado de buen funcionamiento si así correspondiere; de comprobarse defectos importantes en la instalación, se exigirá la corrección de los mismos y una vez subsanadas las observaciones, se expedirá el certificado mencionado.

Cuando la instalación sanitaria no estuviera terminada, la Dirección de Edificación, por intermedio de su Sección Obras Sanitarias considerará, de acuerdo a la importancia de las obras que aún no se hubieran ejecutado, si corresponde efectuar inspecciones parciales y finales de las mismas.

Art. 16. Comuníquese, désele amplia publicidad. — OSCAR V. RACHETTI, Intendente Municipal. — Ariel Correa Vallejo, Secretario General.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de junio de 1940, y bajo el N.o 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 29 de mayo del año en curso recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social) cumple con llevar a su conocimiento a sus efectos que se ha mandado que en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.o de la ley número 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .... doctor don .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1) .... padrón número .... stuado en (2) ....

A los efectos de la ley número 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del actuario).

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es de propiedad urbana indíquese solamente la calle y número de la finca y si es propiedad rural, el paraje.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 2 de noviembre de 1970

Benito Eloza Anza, oriental, 81 años, casado, S. Evangélico.

Etcheverría, nacido sin vida, oriental, 8 de Octubre 2771.

Cayetano Di Giovani Cirilo, italiano, 81 años, casado, Gral. Flores 2758.

Juan Carlos Gómez, oriental, 62 años, casado, I. de María 1530.

Douglas Thomson, oriental 36 años, casado, Ezola 4879.

Dante Alonso Rodríguez, oriental, 51 años, casado, Y. Acosta 4779.

Héctor Mario Piuela, oriental, 54 años, soltero, I. de María 1530.

Juan Carlos Cajaravilla, oriental 32 años, casado, Soledad 5125.

Virgiliana Quiroga de Paz, oriental, 85 años, soltera, H. Militar.

Efamia Arocha de la Paz, oriental, 90 años, viuda, 21 de Abril 2685.

José María Barrero, oriental, 29 años, soltero, Larravide 74.

Olvia Cordal Añón, española, 87 años, soltera, Abreu 2329.

Rosa Suárez Correa, oriental, 65 años, soltera, Rivera 2255.

Ana Orban de Lipert, húngara, 84 años, viuda, Avda. Millán 3191.

Carlos Ramón Pereira, oriental, 42 años, casado, S. Médico N.o 2.

Adriana Chua, 4 meses, oriental, Hospital, Pedro Visca.

Matilde Naya González, oriental, 84 años, soltera, Br. Artigas 621.

Aída Berrutti, oriental, 58 años soltera, Castillos 2564.

Gustavo Llangochián, oriental, 7 horas, Cerro Largo 1816.

Rufino Da Costa, oriental, 69 años, viudo, C. S. Bois.

Angel Yañez, oriental, 68 años, viudo, Br. Artigas 1465.

Angela Frattini de Mora, oriental, 61 años, casada, H. Médico.

Javier A. Silveira, oriental, 9 meses, 15 días, H. P. Visca.

Día 3 de noviembre de 1970

Juan Eduardo Hughes, argentino, 78 años, casado, H. Británico.

Felipe Urdangaray Olivera, oriental, 76 años, casado, H. Italiano.

Lourdes Varela, española, 32 años, casada, Yatay 1401.

Felipe Amicone Rodríguez, oriental, 45 años, casado, H. Maciel.

Pedro Lorenzo Mattos, oriental, 70 años, soltero, Haití 1733.

Manuel José Sánchez, oriental, 67 años, casado, 21 de setiembre 2123.

Julio César Dos Santos, oriental, 17 años, soltero, Luis de La Torre 428.

Nicolás Marrone, oriental, 44 años, Br. Artigas y Cufré.

Justo Fachan, 66 años, Gibraltar 4185.

Día 4 de noviembre de 1970

Francisca Xamena de Tarlera, española, 85 años, viuda, Brito del Pino 1133.

María Estrella Pena de Piastra, oriental 65 años, casada, Menana, 4043.

Gladys Elena Rodríguez de Ercoli, oriental, 23 años, casada, Galvani 4890.

Juan Carlos Olivera, oriental, 51 años, casado, M. Cabral 4341.

Julio Pablo Reguanaga, oriental, 70 años, casado, Garibaldi 1729.

Isaías Alvarez, oriental, 67 años, casado, Garibaldi 1729.

Manuel Ciriaco Padrón, oriental, 58 años, casado, H. de Clínicas.

María Cristina Iriarte de Parpal, oriental, 62 años, casado, Trápani 4072.

Ruben Chifteian, oriental, 42 años, casado, San José 1226.

Francisco Lusquino Riveira, oriental, 72 años, soltero, H. Maciel.

Aníbal Miguel Vezzoso, oriental, 46 años, casado, Av. Garibaldi 1729.

Luis Gómez, oriental, 59 años, casado, 8 de Octubre 2590.

Juan Evangelista Martínez oriental, 74 años, viudo, H. de Clínicas.

Angel Echavarría, oriental, 57 años, soltero, H. Maciel.

Oscar Dallas Aller, húngaro, 69 años, soltero, I. de María 1530.

Andrés Eusebio Rodríguez, oriental, 60 años, casado, R. Branco 1268.

María Esperanza Bernadet de Tealdo, oriental, 74 años, casada, Colonia 1942.

Aída Meri de Ceballos, oriental, 46 años, casada, Carabelas 3429.

Ricardo Rama Liñares, español, 44 años, casado, Br. Artigas 1465.

Ignacio Loureiro, oriental, 74 años, casado, Cno. Maldonado 6139.

Nicolás Lleck, rumano, 44 años, casado, Charrúa 2132.

Santa Martínez, oriental, 65 años, soltera, Larravide 74.

Julia Ottado de Rossi, oriental, 81 años, viuda, Isabela 3389.

Mariani Silaberry (sin vida), Sindicato Médico.

Luis Cipriano Martínez. H. de Clínicas.

Olga Gautis de Dede, palestina, 61 años, casada, P. Salvo 46.

José Rodríguez Baña, oriental, 70 años, H. de Clínicas.

Día 5 de Noviembre de 1970

Zaida Nieves Viera de Visenzo, oriental, 88 años, viuda, Fco. Vidiella 2385.

Oscar Bosolasco, oriental 55 años, casado, A. Fraternidad.

Isabel Miles de Miller, oriental, 89 años, viuda, Echavarriarza 3209.

Felipe Baraja, turco, 68 años, casado, Vázquez 2702.

Pedro Rodríguez, oriental, 69 años, viudo, H. Militar.

Cristina Goro de Bolagua, oriental, viuda, C. Saavedra 4021.

Héctor Oscar Llofrin Frasca, oriental, 55 años, casado, Sant. Español.

Pedro Olaeckea Zubizarreta, oriental, 73 años, soltero, 18 de Julio 2312.

Severino Cinola Perdomo, oriental 70 años, casado, H. Británico.

Adrián Silva, oriental, 86 años, casado, S. Americano.

Emilia Chavarría de Carasseno, española, 83 años, viuda, Regimiento 1673.

Teodora Lemos Rivero de Maciel, oriental, 28 años, casada, Agraciada 2981.

Zulema Susana Silva Goadal, oriental, 84 años, viuda, 8 de Octubre 3020.

Conrado López Arra, oriental, 78 años, divorciado, Majestad 1710.

Hugo Daniel Alfonso, oriental, 4 años, H. P. Rossell.

Celestina Miranda de Recoba, oriental, 82 años, viuda, H. Maciel.

Exequiela Velazco Pintado, oriental, 83 años, soltera, Sant. Larghero.

Aurea Alvarez de Villar, española, 74 años, casada, H. de Clínicas.

Secundino Bieytos Villar, oriental, 57, años, casado, Timote 4736.

Luis Jaime Carbacho, oriental, 69 años, casado, Millán 4482.

Nancho Odilakoff, yugoeslavo, 83 años, casado, H. Maciel.

Gualberto Santana, oriental, 62 años, soltero, Larravide 74.

Américo Lagarreta, oriental, 84 años, casado, Lallemand 1624.

Alfredo Camacho Viera, oriental, 80 años, viudo, 8 de Octubre 3020.

Martina Sassi y Sosa Giménez de Santana, oriental, 66 años, casada, H. de Clínicas.

Asunción Copar de Ayala, oriental, 90 años, viuda, 18 de Julio 3205.

Fidenco Lendle, alemán, 98 años, casado, Plaza Zabala 1429.

Félix Nicolás Guida, oriental, 60 años, casado, C. S. Bois.

Juan José Custodio, oriental, 1 día, Martín García 1363.

Febia Beatriz Gastan, oriental, 6 días, Martín García 1363.

Pedro Oyhenar, oriental, 1 día, Martín García 1363.

Santiago López Bonilla, oriental, 57 años, soltero, H. Español.

Gregorio Deniz Sampayo, oriental, 63 años, divorciado, (Progreso, Canelones).

Bárbara Savickaite de Tautkus, lituana, 61 años, casada, Austria 1861.

Arcelia Farina Suárez, oriental, 60 años, soltera, Rivera 4744.

María Clara Márquez de García, oriental, 53 años, casada, 8 de Octubre 3020.

María Elena Rodríguez de Fernández, oriental, 81 años, viuda, J. Artigas N.o 3809.

Eugenia Suárez de Galazzi, oriental, 46 años, casada, Colonia 1942.

Jorge Gustavo Reible, oriental, 1 día, Cerro Largo 1816.

Silvio Alonso, español, Larravide 2351.

Francisca Elena Acuña oriental, 78 años, soltera, larravide 2351.

Garra, nacido sin vida, H. P. Rossell.

José Pedro Otero, oriental, 52 años, casado, Garibaldi 1964.

Modesto Presa López, oriental, 59 años, casado, Matilde P. de Batlle 2277.

Día 6 de noviembre de 1970

Alpedohanuel Vidal, oriental, 27 años, soltero, H. de Clínicas.

Benito Unamuno, español, 77 años, casado, Juan J. Rousseau 4671.

Margaret Jacobsen de Morrison, inglesa, 53 años, casada, H. Británico.

Manuela Rodríguez Matos, española, 79 años, viuda, A. Real 2640 apt. 2.
María Iudela de Iroz, española, 70 años, casada, 8 de Octubre 3020.
Rosa Sixto Méndez, oriental, 83 años, soltera, Lucas Obes 1142.
Haboosh, sin vida, H. Italiano.
Juan Olaiz Lizazo, español, 44 años, casado, H. Italiano.
Manuel Rodríguez Infante, español, 63 años, casado, P. Pérez 3721.
Francisca Larrañaga de Leoni, oriental, 60 años, casada, Laravide 74.
José Roberto Lacassagne, oriental, 57 años, casado, H. Maciel.
Alicia Scordamaglia, oriental, 14 meses, Andrés 5771.
Clara Edye de Abella, oriental, 79 años, casada, J. Zudáñez 2519.
Alvaro Florencio Macedo, oriental, 70 años, casado, Agraciada 1531.
Juan Hernández, oriental, 78 años, soltero, Albardón 4259.
María Bracesco Irigaray, oriental, 81 años, viuda, B. Susviela 4404.
Berta María Laguarda Nevicati, oriental, 57 años, divorciada, Ituzaingó 1512.
Nicasia Causa de Zabala, oriental, 74 años, viuda, H. Maciel.
Nelson Navarrón Burguet, oriental, 44 años, soltero, H. Británico.
Gregorio Morales, oriental, 76 años, viudo, H. Maciel.
Félix Manuel Martínez, oriental, 68 años, soltero, H. de Clínicas.
Teresa Lorenzoti de Pasqualini, oriental, 94 años, viuda, J. J. Rousseau 3825.
Ada Antoña Risso, oriental, 91 años, soltera, Rincón 412.
Alvira Ruiz de Torres, oriental, 67 años, viuda, H. Maciel.
Casimiro Pérez, español, 75 años, Larravide 74.
Tomasa Hernández de Birriel, oriental, 86 años, viuda, Dunant 3940.
Concepción Rioño de Cluzet, oriental, 75 años, viuda, Chapicuy 3820.
Asinari Scarone, oriental, 86 años, casado, Mendoza s|n.
Inocente Acosta Barreiro, oriental, 69 años, casado, Alberto Calamet 4523.
Dorita Maciel Lemos, oriental, 37 horas, Agraciada 2981.
José Pedro López, brasileño, 52 años, México 1836.
Santiago Caamaño, español, 79 años, casado, Adolfo Berro 848.
Alcides González, brasileño, 70 años, soltero, Larravide 74.
Antonio Benglian, oriental, 29 años, casado, H. Italiano.
Teresa María Anselmi de Díaz, oriental, 70 años, casada, Br. Artigas 1383.
Honorina Sosa Rivera, oriental, 85 años, soltera, D. López 2162.
Adoración Moreira, oriental, 61 años, casada, R. Maciel.
José Nicolás Rilla, 50 años, casado, Yatay 1401.
Emilio Francisco Pisano, oriental, 83 años, soltero, J. Cibils 2794.
Actavio Nepomuceno Casañas, oriental, 66 años, casado, H. Español.
Aurelio Rodríguez Feijoo, español, 68 años, viudo, H. de Clínicas.
Mabel Edith Gorgoroso, oriental, 52 horas, Agraciada 2981.
Agustín Trujillo Peluffo, oriental, 79 años, viudo, Agraciada 3582.
Luisa Matute Carreras de Vigo, oriental, 72 años, viuda, H. de Clínicas.
Rodolfo Bueno, oriental, 75 años, casado, Av. Italia 2966.
Teófilo Verena, oriental, 86 años, casado, H. de Clínicas.

Día 7 de noviembre de 1970

Francisco Rovia, Arrascaeta, oriental, 72 años, soltero, Larravide 2351.
Juan Ferreira, oriental, 2 meses. H. P. Visca.
María Elena Methol, oriental, 70 años, soltera, Av. Italia 2465.
Raúl Miguel Mortalena, oriental, viudo, Millán 2515.
Nery Omar Rodríguez Prates, oriental, 30 años, soltero, I. de María 1365.
Orfilia Cardias de Merino, oriental, 78 años, viuda, Gregorio Funes 2969.
Petrona Rodríguez de Arraez, oriental, 93 años, viuda, Candelaria 1560.
Roberto Vera Amoroso, oriental, soltero, M. Rodríguez 4425.
Endique Pardo, español, 68 años, casado, C. Tula 4158.
Luis María Magnasciutti, oriental, 48 años, casado, Atenas 3548.
Dorios Antuanet Decillis Darino, oriental, 15 años, soltero, Av. Italia s|n.
Crecencio Ferrera, oriental, 86 años, viudo, H. Militar.
Juan Hilz, húngaro, 67 años, soltero, José Hernández 2315.
Manuel Cabrera, oriental, 40 años, soltero, H. de Clínicas.
Ermelinda Gapini y Zas, oriental, 85 años, soltera, Enrique G. Peña 2715.
Justino Clodomiro Macque, francés, 75 años, casado, H. Irigoyen 1720.
Margarita Carbone de Colombo, oriental, 73 años, viuda, R. Márquez 3736.
María del Carmen Alvarez de Olario, oriental, 59 años, casada, H. P. Rossell.
Angela Menserotolo de Sibibet, argentina, 53 años, casada, F. Gómez 1379.
José María Silveira, oriental, 64 años, casado, Rivera 2642.
María Martínez de Vera, oriental, 90 años, viuda, Mariano Soler 3340.
Claudio Alcides Arueld, oriental, 24 días, Cerro Largo 1816.
José Viñoli, oriental, 4 horas, Cerro Largo 1816.
Jesús Viñoli, oriental, 5 horas, Cerro Largo 1816.
María Isabel Pérez, oriental, 2 días, Cerro Largo 1816.
Emilio Zibechi Rossi, oriental, 90 años, viudo, S. Británico.
Ramón Atilio Alayon Lasso, oriental, 46 años, casado, Pilar Costa 144.
Ubaldo Alberto Genta Odera, oriental, 78 años, casado, J. M. Pérez 6245.
José Ovidio Fernández Sodino, oriental, soltero, San Juan 2679.
Isabel Copla de Berreta, oriental, 86 años, viuda, Millán 4520.
María Antonia Anido de Calvó, oriental, 81 años, viudo, Millán 2515.

Día 8 de noviembre de 1970

Juana Cunha de Mello, oriental, 83 años, viuda, H. de Clínicas.
Luis Alberto Vallejo, oriental, 22 años, soltero, H. de Clínicas.
José Angel Palladini, oriental, 72 años, casado, Br. Artigas 1465.
Angel Larcantonis, oriental, 52 años, casado, J. Estrázulas 1640.
Rodolfo Ramos, oriental, 59 años, casado, H. de Clínicas.
María Ramona Tamburini, oriental, 70 años, divorciada, Ceibal 1705.
Sara Bermúdez de Saravia, oriental, 70 años, casada, H. de Clínicas.
Jorge Skischmanoff, griego, 74 años, casado, Cádiz 2890.
Montero, (nacido sin vida), H. Británico.
Héctor Pizzani O'Brien, oriental 55 años, casado, España Mutualista.
Mario Monzón Da Silva, oriental, 6 años, H. P. Rossell.
María Teresa Orga de Giménez, oriental, casada, Arenal Grande 1671.
Narcisa Morgfan de Brato, española, 86 años, viuda, Colonia 2118.
Pedro Ferreri, oriental, 82 años, casado, H. Maciel.
Ida Ayala de Cruces, oriental, 74 años, viuda, H. de Clínicas.
Anuncia Juis de Barrios, oriental, 58 años, casada, Sua Morelli.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

GUIA DE LEYES

PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año 1871
Del número 1.162 al 1.171
Año 1872
Del número 1.172 al 1.177
Año 1873
Del número 1.178 al 1.198
Año 1874
Del número 1.199 al 1.234
Año 1875
Del número 1.235 al 1.283
Año 1876
Del número 1.284 al 1.320
Año 1877
Del número 1.321 al 1.377
Año 1878
Del número 1.378 al 1.423
Año 1879
Del número 1.424 al 1.461
Año 1880
Del número 1.462 al 1.498
Año 1881
Del número 1.499 al 1.558
Año 1882
Del número 1.559 al 1.597
Año 1883
Del número 1.598 al 1.666
Año 1884
Del número 1.667 al 1.769
Año 1885
Del número 1.770 al 1.854
Año 1886
Del número 1.855 al 1.895
Año 1887
Del número 1.896 al 1.961
Año 1888
Del número 1.962 al 2.034
Año 1889
Del número 2.035 al 2.080
Año 1890
Del número 2.081 al 2.127
Año 1891
Del número 2.128 al 2.171
Año 1892
Del número 2.172 al 2.215
Año 1893
Del número 2.216 al 2.251
Año 1894
Del número 2.252 al 2.312
Año 1895
Del número 2.313 al 2.412
Año 1896
Del número 2.413 al 2.491
Año 1897
Del número 2.492 al 2.519
Año 1898
Del número 2.520 al 2.578
Año 1899
Del número 2.579 al 2.618
Año 1900
Del número 2.619 al 2.678
Año 1901
Del número 2.679 al 2.728
Año 1902
Del número 2.729 al 2.787
Año 1903
Del número 2.788 al 2.870

Año 1904
Del número 2.871 al 2.921
Año 1905
Del número 2.922 al 3.010
Año 1909
Del número 3.011 al 3.137
Año 1907
Del número 3.138 al 3.263
Año 1908
Del número 3.264 al 3.425
Año 1909
Del número 3.426 al 3.586
Año 1910
Del número 3.587 al 3.733
Año 1911
Del número 3.734 al 3.936
Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número 4.294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845
Año 1919
Del número 6.846 al 7.047
Año 1920
Del número 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del número 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número 7.549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811
Año 1925
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926
Del número 7.918 al 8.068
Año 1927
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los Decretos-leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al 9.455
Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937
Del número 9.642 al 9.754
Año 1938
Del número 9.755 al 9.807
Año 1939
Del número 9.803 al 9.908
Año 1940
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluídos los Decretos-leyes)
Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(Incluídos los Decretos-leyes)
Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
Año 1945
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946
Del número 10.695 al 10.882
Año 1947
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948
Del número 11.014 al 11.212
Año 1949
Del número 11.213 al 11.406
Año 1950
Del número 11.407 al 11.628
Año 1951
Del número 11.629 al 11.788
Año 1952
Del número 11.789 al 11.912
Año 1953
Del número 11.913 al 12.088
Año 1954
Del número 12.089 al 12.174
Año 1955
Del número 12.175 al 12.262
Año 1956
Del número 12.263 al 12.357
Año 1957
Del número 12.358 al 12.486
Año 1958
Del número 12.487 al 12.598
Año 1959
Del número 12.599 al 12.691
Año 1960
Del número 12.692 al 12.844
Año 1961
Del número 12.845 al 13.034
Año 1962
Del número 13.035 al 13.120
Año 1963
Del número 13.121 al 13.229
Año 1964
Del número 13.230 al 13.321
Año 1965
Del número 13.322 al 13.462
Año 1966
Del número 13.463 al 13.581
Año 1967
Del número 13.582 al 13.640
Año 1968
Del número 13.641 al 13.733
Año 1969
Del número 13.734 al 13.834

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

69ª SESION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL SEÑOR SENADOR DON ZELMAR MICHELINI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

(Es la hora 18 y 54 minutos.)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 23 de setiembre de 1970.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, —en régimen de cuarto intermedio—, mañana jueves 24, a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se suspenden, hasta el 30 de abril de 1971, los lanzamientos de inmuebles rurales para la explotación agraria. (Carp. 1713. Rep. 269)

2º Primera discusión particular del proyecto de ley que establece normas sobre autopsias y trasplantes de órganos y tejidos. (Carp. 1418/969. Repartido 183/970)

3º Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aprueba el "Protocolo de Reforma de la Carta de la Organización de los Estados Americanos". (Carpeta 1245/969. Rep. 121/970)

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten el señor Presidente Dr. **Alberto E. Abdala,** y los señores senadores **Armstrong Brum, Beltrán, Cigliuti, de Brum Carbajal, Durán Rubio, Echegoyen, Fá Robaina, Fernández de Borges, Ferrandís, Ferreira Aldunate, Flores Mora, Gil, Gianola, Grauert, Guadalupe, Martiné, Michelini, Passadore, Penadés, Pereyra, Pintos, Pozzolo, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Vasconcellos y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Hierro Gambardella, Mastalli, Paz Aguirre y Ubillos.**

Sin aviso, los señores senadores **Carrere Sapriza y Zabalza.**

3

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Hay número para sesionar.

(Es la hora 17 y 42 minutos.)

—Está abierta la sesión.

SEÑOR POZZOLO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una moción de orden?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POZZOLO. — Seguramente que el Senado va a aprobar en esta sesión el asunto que figura en primer término de la orden del día.

Sugeriría, anticipadamente, que una vez considerado ese punto, el Cuerpo pasara, en régimen de cuarto intermedio, hasta el martes próximo a las 17 y 30 para seguir tratando los demás asuntos que figuran en la orden del día.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Apoyado.

4

¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Le pido excusas a los señores senadores, ya que voy a hacer un planteamiento de tipo reglamentario, pero tengo una duda y no tengo más remedio que exponerla, por el precedente que esto puede crear.

El Cuerpo está citado para tratar este tema para la hora 18. Pregunto: ¿podemos considerarlo antes de esa hora?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Cuando la Mesa hizo la sugerencia fue porque los señores Secretarios, con mucha mayor experiencia y conocimiento que el eventual titular, le expresaron que se podía adoptar este temperamento.

Ahora, como el proyecto no está repartido, se podría realizar un cuarto intermedio de 15 minutos.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pienso, señor Presidente, que puede haber senadores que deseen ocuparse de este tema y que llegando a la hora reglamentaria se encuentren con que el asunto ya se trató. Digo esto no por lo que sucede en el día de hoy sino por lo que puede significar como precedente.

5

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Como en realidad tenemos que hacer una espera, voy a hacer un planteamiento ahora, para ganar tiempo y permitir que después los otros temas sean considerados en su oportunidad.

Hay un proyecto que desde hace tiempo está a consideración de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales; es el referente a la incorporación de determinadas empresas en régimen de afiliación obligatoria a la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior.

Existe acuerdo general entre patrones, empleados y obreros.

Solicitaría, señor Presidente, que este proyecto se incorpore a la orden del día de hoy, que va a ser considerada el martes en régimen de cuarto intermedio, a que hizo referencia el señor senador Pozzolo, previo informe de la Comisión respectiva.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar si se incorpora a la orden del día el tema planteado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Si no oí mal se están sugiriendo incorporaciones para la orden del día de la sesión del martes. ¿Esta sesión es ordinaria?

SEÑOR GRAUERT. — Extraordinaria, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Muy bien. Quiero aclarar, señor Presidente, que para las sesiones ordinarias que tiene fijadas el Senado, no votaré ninguna inclusión en la orden del día que desplace la consideración y decisión que entiendo debió haber tomado ya hace mucho tiempo el Cuerpo sobre el tratamiento dado a detenidos en establecimientos de detención.

SEÑOR POZZOLO. — Me parece muy claro mi planteo. El Senado fue citado con una orden del día determinada. Propuse que se considere y se vote hoy el primer punto y en ese momento pasamos a cuarto intermedio, en sesión extraordinaria, hasta el martes próximo. El señor senador Beltrán acaba de agregar, en cuarto lugar, de esta orden del día un proyecto a que ha hecho referencia.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Yo he oído, hace pocos minutos, una duda, no filosófica sino reglamentaria, en cuanto a si podemos celebrar sesión, y veo que, por acto de encantamiento, estamos votando tal como si hubiera sesión. Habría que aclarar, primero, qué es lo que pasa.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — La Mesa aclaró que se podía realizar sesión. Ibamos a hacer un cuarto intermedio de 15 o 20 minutos para que se hiciese el repartido del proyecto que aprobó la Comisión de Constitución y Legislación. En ese interín, el señor senador Beltrán, solicitó que en la orden del día, en cuarto término, se agregara un asunto que él mencionaba. Eso es lo que íbamos a votar.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Felicito a la Mesa por la facilidad que tiene en la comprensión de este asunto que todavía no acabo de entender. Pero me resigno a cualquier solución.

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES MORA. — Yo soy votador como Presidente de Corte, pero me gusta saber qué estamos votando.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — En el cuarto lugar de la orden del día de hoy, se va a colocar un proyecto sobre desocupación en la industria frigorífica del interior, previo informe de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, por moción del señor senador Beltrán y luego se iba a votar un cuarto intermedio de 20 minutos para que se reparta el proyecto de la Comisión de Constitución y Legislación, aprobado en la tarde de hoy, sobre lanzamientos de inmuebles rurales.

SEÑOR FLORES MORA. — Voto cualquier cosa, en buena fe. Pero como antecedente quiero decir que el Senado estaba citado a la hora 18 para tratar un punto. Yo soy miembro informante y no estaba en Sala...

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — No se llegó a tratar. Por eso se hace el cuarto intermedio.

SEÑOR FLORES MORA. — El que no esté repartido el proyecto, puede ser importante, pero mucho más importante es que cuando el Senado resuelve sesionar a una determinada hora para tratar un asunto, esa sesión no empiece antes.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se planteó por el señor senador Rodríguez Camusso la duda reglamentaria y la Mesa contestó, en función del informe de Secretaría, de que se podía hacer, pero para evitar cualquier dificultad se hace un cuarto intermedio a los efectos de que llegue la hora correspondiente.

Se va a votar, en primer término, la moción del señor senador Beltrán.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 20. **Afirmativa.**

6

Se va a votar si el Senado pasa a cuarto intermedio por 20 minutos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 20. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio por 20 minutos.

(Así se hace, a la hora 17 y 48 minutos.)

7

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Habiendo número, se reinicia la sesión.

(Es la hora 18 y 11 minutos.)

SEÑOR DURAN RUBIO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DURAN RUBIO. — La Comisión de Asuntos Administrativos resolvió, en su última sesión, devolver la Carpeta Nº 1436/69, al Poder Ejecutivo, a fin de realizar ciertas verificaciones.

Solicitamos que el Cuerpo disponga ese trámite.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 22. **Afirmativa.**

8

Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor senador Paz Aguirre solicita licencia, por razones de salud, para faltar a las sesiones que realice el Cuerpo los días de hoy y mañana".

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la licencia de que se acaba de dar cuenta.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 22. **Afirmativa.**

9

Se pasa a considerar el primer punto de la orden del día: continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se suspenden, hasta el 30 de abril de 1971, los lanzamientos de inmuebles rurales para la explotación agraria. (Carp. 1713. Rep. 269)

Léase el proyecto sustitutivo de la Comisión.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Ya se ha hecho repartido de esta iniciativa; mociono, en consecuencia, para que se suprima la lectura.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 23. **Afirmativa.**

(Los antecedentes cuya lectura se suprime, son los siguientes:)

(Carp. 1713/970)

"Comisión de Constitución y Legislación

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Suspéndense hasta el 30 de abril de 1971, todos los lanzamientos de inmuebles rurales para la explotación agraria, con excepción de los promovidos al amparo de las causales previstas en los incisos B) y D) del artículo 13 de la Ley Nº 12.100, de 27 de abril de 1954 y contra los malos pagadores o aquellos a los que se les rescindió el contrato por incumplimiento.

Para la aplicación de las excepciones establecidas en los incisos B) y D) del artículo 13 de la Ley Nº 12.100, citada, se tendrán por vigentes los aforos que regían al tiempo de su sanción.

Art. 2º — Hasta el 30 de noviembre de 1970, los arrendatarios, subarrendatarios, aparceros y subaparceros, de los predios cuyo destino principal sea la producción lechera, no están alcanzados por las excepciones establecidas en el artículo precedente.

Art. 3º — Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1970, el plazo acordado por el artículo 2º de la Ley número 13.861, de 11 de junio de 1970.

Art. 4º — La presente ley rige desde el 1º de octubre de 1970.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 24 de setiembre de 1970.

Manuel Flores Mora, Miembro informante. **Washington Beltrán,** Miembro informante. **Santiago de Brum Carbajal. Héctor A. Grauert. Juan L. Pintos. Carlos María Penadés. Juan C. Fá Robaina,** Senadores".

—En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 23. **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º

(Se lee.)

—En discusión.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Parecería que, desde el punto de vista gramatical, habría que hacerle algunas pequeñas modificaciones a este texto. Pediría que se aprobara, autorizando a la Secretaría para efectuarlas.

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Cuáles son, señor senador?

SEÑOR CIGLIUTI. — Donde dice "...de los promovidos al amparo de las causales previstas en los incisos B) y D) del artículo 13 de la Ley Nº 12.100, de 27 de abril de 1954..." debería ser seguido por "...y de los promovidos contra los malos pagadores...".

Además, en el parágrafo 2º, cuando habla de la sanción, ¿a qué se refiere? ¿A la de la ley? ¿O a la de los aforos?

SEÑOR FLORES MORA. — A la de la ley, naturalmente.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pero hay que decirlo.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — Para la aplicación de la ley, se tienen en cuenta los aforos.

SEÑOR CIGLIUTI. — Hay, también, un plural que no corresponde, en el último parágrafo, en la palabra "artículos"; debe ser escrita en singular.

En lo que respecta a la segunda observación que formulamos, el texto tendría que decir algo así como que "...se tendrán por vigentes los aforos que regían al tiempo de la sanción de dicha ley".

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente?

Tal vez la modificación que propondremos, calme las legítimas inquietudes del señor senador Cigliuti.

El artículo diría, desde la parte marcada por el señor senador, lo que a continuación señalo: "...con excepción de los decretados al amparo de las causales previstas en los incisos B) y D), del artículo 13 de la Ley Nº 12.100, de 27 de abril de 1954, y de los decretados contra los malos pagadores...".

(Apoyados.)

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Me permite, señor Presidente?

No hago cuestión; en definitiva, lo que abunda no daña. Pero creo que el texto, así, está perfectamente bien redactado. Perdóneseme; pero dejo constancia de ello.

SEÑOR GRAUERT. — Los aforos no se sancionan.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — ¿Acepta la Comisión, las modificaciones?

SEÑOR FLORES MORA. — Sí, señor Presidente; por supuesto.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º con las modificaciones propuestas.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—23 en 23. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Se pasa a considerar el artículo 2º

Léase.

(Se lee.)

—En discusión.

SEÑOR FA ROBAINA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FA ROBAINA. — Dada la forma en que la Comisión realizó su trabajo, no hubo tiempo, materialmente, de analizar, muy prolijamente, todos los casos posibles que se pueden dar. En este sentido, advierto que omití hacer una salvedad, que voy a concretar, ahora, en Sala, incluso para ser coherente con los argumentos, que, en la sesión de ayer, creo haber desarrollado.

Cuando se pone el acento sobre el caso de los predios aplicados a la explotación lechera, entiendo que, por una elemental razón de ecuanimidad, esta ley debe amparar solamente a aquellos que, en verdad, realicen ese tipo de producción en un solo predio.

Puede darse la situación —que es absolutamente real, además, puesto que no se trata de un ejemplo alambicado ni de laboratorio— de que un tambero explote más de un predio, incluso en la calidad jurídica de propietario de uno y arrendatario de otro. **No parece justo,** en este planteo, por ejemplo, que a quien tiene un inmueble rural único y pide el desalojo para explotarlo él o sus familiares, le esté vedado reunirse con su propiedad, porque la ocupa un arrendatario que, incluso, puede serlo, también, de otros predios, además del que posee como propietario.

Si el artículo quiere cumplir con un propósito, de justicia, es menester agregar al final un texto como el siguiente: "No están alcanzados por las excepciones establecidas en el artículo precedente, en el caso de que sólo exploten un predio, a cualquier título". Es decir, señor Presidente, ya sea como propietario o arrendatario.

No sé si he sido claro.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Perfectamente claro; es muy razonable.

SEÑOR FA ROBAINA. — Dejo planteada la sugerencia, para que el Cuerpo decida.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — ¿El señor senador Beltrán solicita la palabra?

SEÑOR BELTRAN. — No, señor Presidente: estaba estudiando —y pensando en ella— la modificación propuesta por el señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — ¿La Comisión acepta esta modificación?

SEÑOR FLORES MORA. — Perdóneme, señor Presidente; pero como partí de la base de que las manifestaciones del señor senador Fá Robaina se dirigían a la aprobación del artículo, estaba enfrascado en una discusión personal y particular con el señor senador Cigliuti.

SEÑOR CIGLIUTI. — Discusión que yo no promoví, señor Presidente.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — La sugerencia hecha por el señor senador Fá Robaina modifica, indudablemente, el texto de la disposición, completándola. Pero, señor Presidente, no deja de ser riesgoso.

Hay pequeñas fracciones, dedicadas a la explotación lechera por quienes tienen otros predios y que, por el desalojo, van a dejar de tener una unidad económica, con todo lo que ello significa, en cuanto a permitirle, a ese hombre, vivir dentro de un margen económico regular.

No sé si he sido claro.

Reiteraré mi pensamiento.

Supongamos que se tienen dos predios. Por este sistema, se le obliga a abandonar uno de ellos. Pero puede ocurrir que el otro, del cual es propietario, no sea suficiente, en cuanto a su extensión, para configurar, cabalmente, una unidad económica, en relación con la producción lechera.

Naturalmente que, frente a este riesgo, prefiero solucionar el otro, por lo que voy a votar el artículo con la modificación propuesta por el señor senador Fá Robaina.

Quiero señalar, también, en la discusión de esta disposición, la preocupación que produce el vencimiento al 30 de noviembre. Digo, a este respecto, que todos los senadores debemos sentir la obligación de aplicarnos a estudiar, en tiempo, una ley de fondo, que modifique, mejorándolo, el actual régimen de arrendamientos rurales en la cuenca lechera.

Por lo dicho, señor Presidente, voy a votar el artículo 2º con la modificación propuesta por el señor senador Fá Robaina, pero con el pensamiento de que el Cuerpo, antes del 30 de noviembre, considerará, analizará, estudiará y aprobará, una legislación definitiva en algo tan importante como es lo relativo a los predios, especialmente dedicados a la producción lechera del país.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — ¿Acepta la Comisión?

SEÑOR FLORES MORA. — La Mesa ha preguntado si la Comisión acepta.

Yo no puedo contestar en nombre de la Comisión y creo que el señor senador Beltrán, miembro informante, tampoco, porque, a lo sumo, tenemos nuestra opinión.

Personalmente, no podría votar, por lo siguiente. Sin perjuicio de admitir las razones de justicia que, al proponer la modificación, animan al señor senador Fá Robaina, adviértase que hemos hecho un régimen general hasta el 30 de abril y una brevísima excepción que interrumpe todo lo relativo a productores lecheros, hasta el 30 de noviembre, para estudiar el asunto.

Si vamos a examinar todo el problema en forma tan rápida, preferiría que la proposición del señor senador Fá Robaina, fuera a esa nueva etapa de estudio, porque, de lo contrario, estaríamos improvisando en Sala y confieso que este aspecto me gustaría analizarlo a fondo.

No sé si el señor senador Beltrán piensa de la misma manera, aunque creo que sí.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Coincido totalmente con lo que acaba de expresar el señor senador, señalando, además, el riesgo de que pueda darse el caso de que, a quién se le de el desalojo, tenga dos predios, uno de ellos muy chico.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Ese es, justamente, mi pensamiento.

SEÑOR BELTRAN. — Pienso que hay que ajustar la redacción; pero no me atrevo a hacerlo ahora, porque le temo a las inspiraciones o improvisaciones en Sala.

El plazo es muy breve, hasta el 30 de noviembre, lo que significa un compromiso para la Comisión, por lo menos para contemplar situaciones como las que se plantean, mientras se redacta una fórmula definitiva que le dará mayor ajuste al texto.

En la tarde de hoy, sinceramente, no me atrevo a votar ninguna modificación al proyecto sometido a nuestra consideración.

SEÑOR FA ROBAINA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FA ROBAINA. — Comprendo el argumento que hace el señor senador Zorrilla de San Martín y que comparte el señor senador Flores Mora

No hay ninguna duda de que la hipótesis que él plantea de la unidad económica es exacta; pero es una variante en un problema de por sí muy complejo.

Digo que si es respetable la situación del arrendatario, no lo es menos la de aquél a quién la ley quiso amparar, puesto que esta hipótesis está prevista en la Ley de 1954, o sea, que no parece justo que quién es propietario, por el solo hecho de serlo —de una pequeña fracción en la mayoría de los casos—, esté sometido a una verdadera "capitis diminutio" frente al arrendatario, porque no puede reunirse con su propiedad para explotarla él o un familiar suyo.

En cuanto al otro argumento relativo al plazo, admito que se puede contraer, solemnemente, un compromiso; en todo caso, sería uno más de los que aceptamos; pero digo, también, que después los plazos nos desbordan, y terminamos votando otra prórroga. Entre tanto, aquel propietario que quiere reunirse con su propiedad, siempre encuentra la valla de una ley que, como en este caso, se lo impide.

Sigo manteniendo el criterio de que es más ecuánime contemplar la situación que yo planteaba.

El señor senador Ferreira Aldunate me alcanza una variante a la modificación a introducir, que me parece puede contemplar mejor la hipótesis planteada. Y la excepción quedaría de la siguiente manera: "Aquellos arrendatarios que no exploten a cualquier título otro u otros predios, que en conjunto tengan aforos superiores a aquél cuyo desalojo se solicita".

Creo que la variante contempla mejor las situaciones posibles y previsibles, y por lo menos no deja, en este caso, totalmente huérfano de amparo legal, a aquél propietario cuyo caso mencionaba, que creo que es respetable y debe ser contemplado en la ley.

No cuestiono, en absoluto, el caso de la unidad económica y, en consecuencia, la situación de aquel tambero que pueda tener algún predio en arrendamiento, e inclusive ser propietario de otro, y a quién, despojándolo de uno de ellos, se le distorsiona su ecuación económica.

Admito que esto puede ocurrir; está dentro de lo que es, digamos, la ecuación económica de la explotación tambera, o de cualquier otro rubro del agro.

Insisto que también debemos contemplar la situación que yo planteaba, porque no podemos dejar absolutamente huérfano de todo amparo, el caso de un propietario, que merece ser tenido en cuenta.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Muy brevemente, señor Presidente, para manifestar que con la nueva modificación propuesta, yo estaría dispuesto a votar el artículo 2º.

Sin embargo, deseo traer al recuerdo de los señores senadores que debe hacer más de 10 años que un proyecto presentado por el actual señor senador Vasconcellos, se encuentra encarpetado y archivado en la Cámara de Diputados, por el se daba posibilidad a los productores lecheros de hacerse dueños de los campos por ellos explotados.

Era un proyecto muy interesante, por el que se creaba un fondo similar al de la vivienda, permitiendo que el productor lechero, con el tiempo, pudiera ser propietario de la tierra que cultivaba.

De esa forma, terminaríamos para siempre con el problema que anualmente se plantea con los lanzamientos rurales.

En la Cuenca Lechera existen 4 ó 5 mil familias, y el 80 % de ellas, son arrendatarios. Si tuviéramos la posibilidad de dictar una ley de carácter permanente, que permitiera que el productor fuera dueño del campo que explote, encontraríamos una solución de fondo muy interesante.

Por lo tanto, solicitaría que la Comisión pidiera a la Cámara de Representantes el proyecto presentado por el actual señor senador Vasconcellos, que contemplaba la adquisición de la tierra por la persona que la explota.

SEÑOR FLORES MORA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES MORA. — Antes de hacer uso de la palabra, ruego a la Mesa que de lectura al texto del artículo 2º, tal como quedaría redactado con la modificación propuesta por el señor senador Fá Robaina.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Léase.

(Se lee:)

"Hasta el 30 de noviembre de 1970, los arrendatarios, subarrendatarios, aparceros y subaparceros, de los predios cuyo destino principal sea la producción lechera, que no exploten, a cualquier título, otro u otros predios que en conjunto tengan aforo superior a aquél cuyo desalojo se solicita, no están alcanzados por las excepciones establecidas en el artículo precedente".

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Deseo señalar un defecto al texto.

Creo que si decimos: "no están alcanzados por las excepciones establecidas en el artículo precedente", no indicamos cuales son. Ambos incisos hablan de excepciones, y esto conduciría a que no se podría desalojar en el caso del artículo segundo, tampoco, a los malos pagadores.

Por consiguiente, habría que expresar: "las excepciones establecidas en el último inciso del artículo precedente".

SEÑOR FA ROBAINA. — Es correcto.

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES MORA. — Habría que decir: "las excepciones de los incisos b) y d) del artículo 13 de la Ley Nº 12.100", porque no están establecidas en el Inciso 2º, sino en el 1º.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Es lo mismo, señor senador.

¿Me permite, señor senador?

SEÑOR FLORES MORA. — Con mucho gusto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Las excepciones que indica el Inciso 2º se refieren a los Incisos b) u d); por eso, para no repetir, yo decía, que debería especificarse en el último Inciso. Sin embargo, cualquiera de las dos redacciones es correcta.

SEÑOR FLORES MORA. — El proyecto que remitió la Cámara de Representantes, no protegía, en ningún caso, al único propietario.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR FLORES MORA. — Era, lisa y llanamente, la paralización por 7 meses, de todo desalojo que no tuviera como causal ser mal pagador o por incumplimiento.

En función de eso, en el día de ayer, solicité la palabra, —así como otros señores senadores— para que eso no se votara.

La Cámara de Diputados nos mandó un proyecto por el que liquidaba a todos, incluso a los pequeños propietarios que querían reivindicar su tierra. Sus derechos eran suprimidos por la iniciativa enviada ayer.

Varios señores senadores nos hemos reunido en un plazo muy perentorio —los señores senadores Zorrilla de San Martín y Fá Robaina se encontraban presentes— para buscar lo que buenamente podíamos componer, con el fin de proteger el derecho de esos propietarios. Introducimos el Inciso b) y el d), que no figuró en las últimas tres leyes de prórroga —reviviéndoles de la vieja legislación— para que un propietario cualquiera quedara protegido contra un latifundista de los arrendamientos. Nos hemos encontrado con el caso de los lecheros y, como era hora de venir a Sala, decidimos postergarlo para estudiarlo durante dos meses más.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR FLORES MORA. — Me sorprende, no obstante descartar su buena voluntad y su buena fe, que uno de los que estuvo en ese trabajo proponga una modificación de fondo vinculada con los lecheros, porque entonces tendríamos que haber analizado todo el problema.

Soy partidario de que la ley promueva dos criterios fundamentales: la defensa del pequeño contra el grande —y la defensa del interés nacional, que tampoco hay que olvidar—, y un régimen que permita que el arrendatario se haga dueño de la tierra.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Apoyado.

SEÑOR FLORES MORA. — Si el señor senador apoya esto, no vote una modificación que permita que algunos de ellos sean echados en dos meses.

(Apoyados.)

—Hay una cierta incongruencia. Para estudiar todo ese régimen completo, hay que paralizar por dos meses la situación. Yo estaría dispuesto a votarlo; pero no a aceptar que esta noche se nos pregunte por qué hemos votado eso.

Pregunto a los señores Miembros de la Comisión que trabajaron con nosotros: ¿no le parece oportuno a la Comisión entera y al Senado, que este problema de los lecheros sea dejado hoy para estudiarlo mejor y resolverlo en una próxima sesión, en un plazo breve? Se me podrá decir que vencerá el plazo sin que lo hayamos hecho, como expresó el señor senador Fá Robaina. Si no lo hacemos, el 30 de noviembre regirá el artículo primero para todo el mundo, y asunto terminado. De lo contrario, estaremos haciendo en Sala lo que todos estábamos de acuerdo que no debíamos hacer en Comisión.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR FLORES MORA. — Con mucho gusto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Me permito señalar algo que, sin embargo, se olvida. Es que al decir en el artículo 2º: "Hasta el 30 de noviembre....", lo único que está estableciendo es un plazo para el legislador, porque no se ignora que en esa fecha no podrá haber desalojos de especie alguna, ya que los desalojos rurales son posibles únicamente en la época del año en que el productor hace sus opciones económicas. No es por casualidad que desde 1927 los desalojos rurales se cumplían siempre con un plazo de un año, a partir del 30 de abril, porque es la época en que se opta, tanto en la ganadería como en la agricultura. Hay especialidades en la producción lechera que postergan un poco más el plazo, pero nunca puede ser el 30 de noviembre, con cosechas pendientes. Esa es una fecha que se pone para prorrogar una vez más o para sancionar una ley de fondo.

En cuanto al resto de las manifestaciones del señor senador Flores Mora, estoy de acuerdo. Lo que ocurre es que lo que no puede hacer la Comisión es prever todas las hipótesis. Pero me da la impresión que la proposición del señor senador Fá Robaina importa la injusticia de no contemplar todo; pero, por lo menos, en lo que prevé, evita una injusticia irritante.

En el artículo 1º hemos establecido la causal que contempla al propietario en determinadas circunstancias;

pero en materia de explotación lechera no la tenemos en cuenta. Por los problemas que la están afectando, parece bien; pero tampoco tenemos derecho a olvidar que el caso que queremos contemplar no es el de alguien que tenga 10, 15 ó 20 tambos. Yo conozco a alguno, incluso, que explota más de 40. ¿A quién se le puede ocurrir que ese que explote 40 tambos o un número mayor, pueda ampararse en esta disposición? Es algo que no estaba en nuestro propósito.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — ¿Me permite, señor senador?

Y, aún, un menor número de tambos pero en grandes extensiones. De manera que es muy atendible, justa y lógica la proposición que hace el señor senador Fá Robaina, apoyada por el señor senador Ferreira Aldunate.

SEÑOR FLORES MORA. — Yo sé que todo es razonable. Este tema es como la Ley de Alquileres...

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR FLORES MORA. — ...en que uno señala que hay un señor que está muerto de hambre y recibe cien pesos de un inquilino multimillonario, y otro le contesta —creyendo que lo contradice— exponiéndole el caso de un multimillonario que echa a una viuda con 20 hijitos porque el alquiler es bajo. De la misma manera, si entramos en esto —que es lo que no deseamos— yo puedo preguntar por qué no pensamos en la hipótesis contraria. Ya dijo Rilke que para hacer un mundo se necesitaba toda clase de personas. Las hay que tienen 40 tambos. Pero puede haber una persona que tenga 25 hectáreas alquiladas a uno y 30 a otro; si le sacan las 25, lo echan y le parten el tambo.

Creo que debemos estudiar esto con más detenimiento; pero no hago cuestión fundamental, porque creo que esto tiene que salir de cualquier modo.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — El señor senador interpreta mal los gestos. Acabo de hacer uno de asentimiento, indicando que es razonable lo que dice.

SEÑOR FLORES MORA. — Así lo entendí, señor senador. Me halaga y, en cierta medida, me desarma. Pero sucede que me encuentro en un "intríngulis" porque hace dos horas 5 senadores nos pusimos de acuerdo en postergar el problema de la leche, para resolverlo más adelante con justicia, por lo menos, por dos meses. No se me ocurre ninguna otra solución. Reconozco que es injusta la fecha del 30 de noviembre, y que desde el punto de vista de la explotación no tiene significado mayor; pero es un plazo que el Parlamento se fija a sí mismo.

SEÑOR FA ROBAINA. — ¿Me permite, señor Presidente, para contestar a una alusión?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FA ROBAINA. — El señor senador Ferreira Aldunate me ha ahorrado la respuesta que iba a dar al señor senador Flores Mora, y por tanto hago míos sus argumentos.

Solamente quiero puntualizar, en relación a lo que expresó el señor senador Flores Mora, que nadie puede considerar que yo actué de una manera en la Comisión y de otra distinta en el Cuerpo.

SEÑOR FLORES MORA. — Nadie lo ha dicho, señor senador. Por el contrario, señalé su buena fe.

SEÑOR FA ROBAINA. — Dije ayer de tarde algo que consta en la versión taquigráfica y reiteré hoy: que para ser coherente con aquella posición, planteaba el caso. También dije hoy que en el breve lapso que trabajó la Comisión, se me escapó el detalle y no lo advertí cuando se hizo la nueva redacción. Fue por ese motivo que en la Comisión no hice esa constancia ni esgrimí el argumento que ahora hago en Sala.

No hago cuestión fundamental; pero deseo dejar constancia que me parece que este caso, sin que sea el único, es de una claridad meridiana y que, de no ser contemplado, infligimos una lesión innecesaria, porque se puede enmendar el texto que vamos a sancionar. El Cuerpo decidirá. He dicho lo que pienso y admito que el problema es complejo. No vamos a solucionar nada improvisando el texto —esa tampoco es mi norma— en relación a este problema del arrendamiento rural y la cuenca lechera. Lo que sí, digo, es que el caso concreto que yo señalé, en mi opinión, valía la pena que se contemplara, sobre todo teniendo en cuenta que los plazos, por las razones que expliqué —y las que señaló el señor senador Ferreira Aldunate— y no voy a reiterar, no van a jugar de una manera que pueda traer un perjuicio irreparable.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Es para expresar que voy a votar el texto tal como vino de la Comisión. Allí, este tema dió lugar a un examen relativamente exhaustivo dentro de la brevedad de los términos de que disponíamos, y llegamos a un acuerdo. Declaro que ésta, como toda ley de prórroga, debe dejar muchas injusticias pendientes; pero hace fuerza en mí el hecho de que originariamente este proyecto de ley tuvo por finalidad amparar a los arrendatarios de inmuebles con destino a tambos. Así fue presentado por el señor diputado Ré Pereyra en la Cámara de Diputados. A ese proyecto se le agregó luego otra fórmula de un diputado por San José, tendiente a extender el amparo o la protección que se había establecido.

Me parece que si votamos este proyecto tal como ha salido de la Comisión, no se causará daño irreparable a nadie, porque existe el compromiso de abocarnos, dentro del término de dos meses, a encontrar soluciones de fondo a todos estos problemas.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo tal como vino de la Comisión.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — En la última parte, el artículo deberá decir "...no estarán alcanzados por las excepciones a que se refiere el último inciso del artículo precedente".

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — ¿La Comisión acepta esta modificación?

SEÑOR FLORES MORA. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º tal como vino de la Comisión, con la modificación propuesta por el señor senador Ferreira Aldunate.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 24. **Afirmativa.**

Léase el artículo 3º.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 23. **Afirmativa.**

Léase el artículo 4º.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden. Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente, para dejar una breve constancia?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Deseo indicar que la Comisión tuvo en cuenta la preocupación exteriorizada por el señor senador Ferreira Aldunate acerca de los arrendatarios amparados por el plan de promoción agropecuaria. Si la Comisión no entró a darle una solución al mismo, fue por considerar que el problema debía ser abordado en la legislación de fondo.

SEÑOR FLORES MORA. — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto que vuelve a la Cámara de Representantes.

(Texto del Proyecto de Ley Aprobado:)

Artículo 1º — Suspéndense hasta el 30 de abril de 1971, todos los lanzamientos de inmuebles rurales para la explotación agraria, con excepción de los promovidos al amparo de las causales previstas en los Incisos B) y D) del artículo 13 de la Ley Nº 12.100, de 27 de abril de 1954 y los decretados contra los malos pagadores o aquellos a los que se les rescindió el contrato por incumplimiento.

Para la aplicación de las excepciones establecidas en los Incisos B) y D) del artículo 13 de la Ley Nº 12.100, citada, se tendrán por vigentes los aforos que regían al tiempo de la sanción de dicha ley.

Art. 2º — Hasta el 30 de noviembre de 1970, los arrendatarios, subarrendatarios, aparceros y subaparceros, de los predios cuyo destino principal sea la producción lechera, no estarán alcanzados por las excepciones establecidas en el último inciso del artículo precedente.

Art. 3º — Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1970, el plazo acordado por el artículo 2º de la Ley número 13.861, de 11 de junio de 1970.

Art. 4º — La presente ley rige desde el 1º de octubre de 1970.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

10

Hay una moción de orden formulada por varios señores senadores, para que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas, el proyecto que fija las dotaciones básicas de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Yo no conozco el proyecto, no tiene informe y no estoy dispuesto, por lo tanto, a votar la urgencia solicitada. Lo consideraremos cuando venga a Sala informado por la Comisión, y cuando, por lo menos, hayamos tenido tiempo de pensarlo. Pero no sólo no me parece serio que se pida esta preferencia sino que creo que con ello se está faltando a elementales normas de cortesía que deben existir entre los integrantes del Cuerpo, ya que se presenta a consideración de éste, un proyecto cuya propia existencia desconoce.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — La Mesa deja constancia de que este proyecto, informado, ha sido enviado a la casa de los señores senadores el día 18 de setiembre.

Es un proyecto de la Comisión de Presupuesto. Desde la Mesa me animo a interpretar el sentimiento de los señores senadores que firmaron la moción de urgencia. Si los señores senadores prefieren podemos incluir el tema en primer término de la orden del día del martes próximo.

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES MORA. — Declaro que comprendo los planteamientos que hace el señor senador Ferreira Aldunate y expreso que yo me sumaría a su tesis si se tratara de un proyecto de varios artículos. Este tiene dos que son cristalinos y se trata, además, de la fijación del sueldo de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia. Tiene informe y fue distribuido.

Sin embargo, yo no haría cuestión si los señores senadores se opusieran realmente a la consideración del tema. Pienso que con las aclaraciones del señor Presidente, el señor senador Ferreira Aldunate quizás ha quedado conforme.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Lo que yo sostengo no es sólo con relación a este problema. Tradicionalmente, cualquiera que sea el proyecto de que se trate, yo siempre digo lo mismo: que prefiero que el Senado trabaje ordenadamente. Estoy por descubrir que quiere decir orden del día.

SEÑOR FLORES MORA. — Es un viejo vicio parlamentario.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Justamente, porque es un viejo vicio, y a mi no me gusta, cada vez que se propone una urgencia, en este o en otros temas, yo siempre digo lo mismo. Y pierdo siempre, de modo que no hay que preocuparse.

SEÑOR CIGLIUTI. — Yo haría moción, señor Presidente, para que este asunto figure en primer término de la orden del día de la sesión del martes próximo.

SEÑOR FLORES MORA. — La moción de urgencia ¿por quién fue presentada?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Fue presentada por los señores senadores Cigliuti, Pozzolo, Passadore, Guadalupe y el que habla. No se recabó la firma del señor senador Ferrandis, miembro de la Comisión de Presupuesto, porque no se encontraba en esos momentos en

Sala. Y en su lugar, firmó el señor senador Pozzolo, que es del mismo sector.

SEÑOR FLORES MORA. — Si no se retira la moción, hay que votarla.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — También se podría preguntar qué ventaja puede haber en postergar su consideración hasta el martes. De aquí al martes, pueden suceder cosas inciertas que no tenemos presentes en este momento y que, lógicamente, podrán ocurrir, porque eso está en la vida de los pueblos y de los hombres.

Si ahora estamos en condiciones de votarlo, no habría ningún inconveniente en hacerlo, salvo que, existiera algún defecto que se apuntara, que nos impidiera proceder con justicia y libremente, tal como todos lo deseamos. Si no existe ningún impedimento, es, simplemente, rendir culto a la pérdida de tiempo, postergar la consideración de este asunto hasta el martes.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — También creo que es rendir culto a la pérdida de tiempo, no preguntarnos, simultáneamente, que razón existe para no tratar los asuntos que figuran en la orden del día; qué motivo puede haber para no ocuparnos del proyecto de ley que establece normas sobre autopsias y trasplantes de órganos y tejidos, sobre el cual el Uruguay entero está diciendo, desde hace cerca de un año, que es absolutamente urgente e indispensable. Y precisamente, no se trata porque la orden del día del Senado es la nómina de lo que no se considera.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Si es así, ¿por qué vamos a cambiar de estilo hoy, a esta altura de los tiempos? ¿Qué pasa hoy que cambiamos de estilo? Es lo que desearía que me contestaran.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Lo que pasa es que yo no cambio. Yo mantengo mi tesis y veo que los demás hacen lo propio con la suya. Repito que esto no debe preocupar, porque siempre pierdo.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Yo voy a votar la moción que propone el señor senador Cigliuti, por una razón elemental. Yo haría una serie de preguntas. No hay informe escrito. Hay un proyecto que dice que hay un miembro informante. Es posible que pueda hacer un informe "in voce", como se dice. Pero yo tendría que preguntar cuánto ganan ahora los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, porqué se les aumenta ahora el sueldo a $ 120.000, qué porcentaje se ha aplicado, si es el mismo que se aplicó a los funcionarios públicos y si es el mismo que Coprin fijó para los trabajadores privados. Todo esto se podría preguntar y el informe contestarlo, pero hoy se ha presentado este proyecto sin informe. Yo no creo que se vayan a morir de hambre estas personas ni muchas otras que deben ganar, por lo menos, $ 80.000. De modo que podemos esperar hasta el martes, tranquilamente.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Siento la necesidad, por una parte, de reivindicar el trámite de declaración de grave y urgente de un asunto. En este caso, esa declaración se ha propuesto para un tema que ha sido estudiado por la Comisión respectiva, que ha sido objeto de informe y que ha sido repartido.

Creo, en consecuencia, que el trámite es perfectamente normal.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No existe informe.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Hay un miembro informante.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pero informe no.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pero el informe se puede escuchar si el Senado resuelve tratarlo.

Quiero decir algo más, señor Presidente.

Este es un asunto con el que yo, personalmente, estoy de acuerdo y dispuesto a darle mi voto favorable, pero entiendo que es lo mismo votarlo hoy que la semana que viene. Si hay un miembro del Cuerpo que ha señalado su deseo de estudiarlo y de hacer planteamientos que hoy no está en condiciones de efectuar, por razones elementales, que son normales en el Senado, estoy dispuesto a votar su aplazamiento para el martes pero no la urgencia para tratarlo hoy.

El señor senador Ferreira Aldunate ha hecho un planteamiento que siempre que alguien lo formula en este Cuerpo sobre cualquier asunto, se respeta y se considera. El señor senador ha dicho que desea considerarlo, formar opinión. Entonces, ¿cómo no voy a acceder a ese planteamiento? Lo trataremos el martes. Es un asunto cuya índole no se va a modificar por el hecho de que se vote hoy o el martes.

Esto es lo que yo quería decir.

Además, recuerdo que el señor senador Pozzolo adelantó que después de terminado el primer asunto de la orden del día, que ese sí es urgente, íbamos a pasar a cuarto intermedio hasta el martes para tratar el tema para el cual verdaderamente estamos hoy aquí, que es el de la interpelación. Deseo pasar rápidamente a ese tema.

Por estas dos consideraciones, salvando el derecho del Senado de declarar graves y urgentes los asuntos, estoy dispuesto a acompañar la solicitud de que este asunto se trate el martes próximo.

SEÑOR PASSADORE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PASSADORE. — Repetiría las mismas palabras del señor senador Rodríguez Camusso: reivindicar los pedidos de urgencia del Senado.

Comúnmente vienen proyectos aprobados por la Cámara de Diputados y se solicita su inmediata consideración, cuando no merecen mayor discusión.

Como este proyecto parecería que alguna discusión va a suscitar, —soy miembro informante y estoy totalmente de acuerdo con él— no tengo inconveniente en que se trate el martes; pero si hay quienes tienen objeciones y van a mantener largos diálogos, prefiero que este asunto se trate el martes. Por lo tanto, retiro la firma de la moción.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — La Mesa toma nota.

Se va a votar la moción de urgencia solicitada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—14 en 23. **Negativa**, —porque se necesitan dos tercios—.

Se va a votar la moción del señor senador Cigliuti para que este asunto se incorpore en primer término a la orden del día de la sesión del martes.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 23. **Afirmativa.**

11

Se va a votar la moción del señor senador Pozzolo para que el Senado pase a cuarto intermedio hasta el martes próximo a la hora 17 y 30.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 23. **Afirmativa.**

12

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 18 y 54 minutos, Presidiendo el señor senador **Zelmar Michelini** y asistiendo el señor Presidente, **Dr. Alberto E. Abdala** y los señores senadores **Cigliuti, de Brum Carbajal, Durán Rubio, Echegoyen, Fá Robaina, Fernández de Borges, Ferrandis, Ferreira Aldunate, Flores Mora, Gil, Grauert, Guadalupe, Martiné, Passadore, Pereyra, Pintos, Pozzolo, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez y Zorrilla de San Martín.)**

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director Gral. del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

70ª REUNION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 28 de setiembre de 1970.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, mañana martes 29, a la hora 11, a fin de considerar el Mensaje y Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo por el que se tributan honores de Ministro de Estado, a los restos del doctor Eugenio J. Lagarmilla.

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Armstrong Brum, Cigliuti, de Brum Carbajal, Durán Rubio, Fá Robaina, Ferrandis, Flores Mora, Gil, Michelini, Passadore, Penadés, Pereyra y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Hierro Gambardella, Mastalli y Ubillos.**

Sin aviso, los señores senadores **Beltrán, Carrere Sapriza, Echegoyen, Fernández de Borges, Ferreira Aldunate, Gianola, Grauert, Guadalupe, Martiné, Paz Aguirre, Pintos, Pozzolo, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Vasconcellos y Zabalza.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 12 y 36 minutos.)

Dése cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley por el que se tributan honores de Ministro de Estado a los restos mortales del doctor Eugenio J. Lagarmilla. (Carp. 1726)

Léase.

(Se lee:)

"CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Tribútense, a los restos del señor Dr. Eugenio J. Lagarmilla, los honores previstos por el Código Militar para los Ministros de Estado.

Art. 2º — Los gastos del sepelio serán costeados por el Tesoro Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 29 de setiembre de 1970.

Fernando Elichirigoity, Presidente; **G. Collazo Moratorio**, Secretario".

4

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

Queda terminado el acto.

(Así se hace.)

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director Gral. del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

71ª SESION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

(Es la hora 15 y 56 minutos.)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 29 de setiembre de 1970.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, hoy a la hora 15, a fin de considerar el Proyecto de Ley por el que se tributan honores de Ministro de Estado, a los restos del doctor Eugenio J. Lagarmilla.

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Armstrong Brum, Cigliuti, de Brum Carbajal, Echegoyen, Fá Robaina, Fernández de Borges, Ferrandis, Gianola, Gil, Guadalupe, Michelini, Passadore, Pereyra, Pozzolo, Rodríguez Camusso, Vasconcellos y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Hierro Gambardella, Mastalli y Ubillos.**

Sin aviso los señores senadores **Beltrán, Carrere Sapriza, Durán Rubio, Ferreira Aldunate, Flores Mora, Grauert, Martiné, Paz Aguirre, Penadés, Pintos, Roballo, Rodríguez y Zabalza.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 15 y 28 minutos.)

—Hay número para celebrar sesión.

La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley por el que se tributan honores al doctor Eugenio Lagarmilla según lo establecido por el Código Militar para los Ministros de Estado.

Léanse el Mensaje y proyecto de ley.

(Se leen:)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 28 de setiembre de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General.

El Poder Ejecutivo cumple con el penoso deber de informar a la Asamblea General, de la muerte del señor Dr. Eugenio Lagarmilla, acaecida en el día de hoy y someter, a la vez, a su elevada consideración, el proyecto de ley adjunto, que dispone que se tributen a sus restos los honores previstos por el Código Militar para los Ministros de Estado.

Expresa en tal forma el condigno homenaje al eminente ciudadano desaparecido. El Dr. Eugenio J. Lagarmilla, tuvo vasta, singular y distinguida actuación en la vida de nuestro país.

Su presencia puso de manifiesto sus valiosas dotes, tanto en el sector público como en la cátedra.

Legislador y Secretario de Estado, tuvo señera gestión en el desempeño de tan altas dignidades, dejando, en las mismas, las positivas realizaciones de su capacidad intelectual y de su sentido de responsabilidad plena y de hondo patriotismo.

Las disciplinas del Derecho tuvieron en él una figura excepcional y la jerarquía de su obra, en la materia, no sólo vive en la evocación del catedrático, sino que está también presente en la ley y en los Códigos.

Es prácticamente imposible reseñar, ante la urgencia que este Mensaje tiene impuesta, la trayectoria de este ciudadano, cuya desaparición enluta a la República. Hombre ejemplar sirvió con dedicación los altos intereses de la comunidad y con austera actitud se mantuvo leal al camino recto que su espíritu, su sensibilidad y sus convicciones le señalaron.

Por las consideraciones expuestas, es que el Poder Ejecutivo conceptúa de estricta justicia que se le rindan los honores fúnebres que propone.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Carlos M. Fleitas. Armando R. Malet. Gral. César R. Borba.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General:

DECRETAN

Artículo 1º — Tribútense, a los restos del señor Dr. Eugenio J. Lagarmilla, los honores previstos por el Código Militar para los Ministros de Estado.

Art. 2º — Los gastos del sepelio serán costeados por el Tesoro Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Carlos M. Fleitas. Armando R. Malet. Gral. César R. Borba".

—En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley en primera discusión general y particular.

SEÑOR FA ROBAINA. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que pasa al Poder Ejecutivo.

La Mesa publicará los avisos a nombre del Senado y designa al señor senador de Brum Carbajal para hacer uso de la palabra en el acto del sepelio.

Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—17 en 17. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Invito a los señores senadores a ponerse de pie.

(Así se hace por instantes.)

Tiene la palabra el señor senador Fá Robaina para fundar el voto.

SEÑOR FA ROBAINA. — Señor Presidente: en nombre de nuestro sector deseamos adherir a todos los homenajes que el Senado acaba de votar en memoria de un ilustrado ciudadano que el país ha perdido en el día de hoy.

A los 94 años, el Profesor Eugenio Lagarmilla ha fallecido.

Estimo que, aparte de todas las actuaciones públicas que el doctor Lagarmilla tuvo, el país debe subrayar una arista de su personalidad que, seguramente, habrá de ser una de las más perdurables, que es la del jurista.

El doctor Lagarmilla que inició, lo que fue, sin ninguna duda, brillante actuación docente, en 1903 comenzó sus clases en la Facultad de Derecho y durante un lapso de más de 25 años prestigió con brillo una Cátedra de esa Casa de estudios.

Todos los que fueron sus alumnos, por supuesto, tuvieron la suerte de disfrutar de esas clases magistrales y los que en generaciones posteriores pasaron por la Facultad de Derecho tuvieron, también, que abrevar en las obras del doctor Eugenio Lagarmilla. "De las acciones en materia civil", una de sus obras más calificadas, creo que ninguno de los que pasamos por esa Facultad dejamos de estudiar.

Toda aquella justa fama que se formó en torno a la que fuera actuación descollante del doctor Lagarmilla incide en un aspecto que es el que da realmente brillo a su personalidad y es el de su incuestionable capacidad docente, sus conocimientos y aquella forma tan llana, tan clara, que, como todos los grandes maestros supo imprimir a sus lecciones.

SEÑOR ECHEGOYEN. — **Apoyado.**

SEÑOR FA ROBAINA. — Fue, además, el doctor Lagarmilla un político de relevante actuación en el país. Fue diputado, constituyente, Ministro del Interior, durante la Presidencia del doctor Campisteguy, fue Presidente de la Federación Rural y, también, periodista. En todos los aspectos de sus actuaciones, el doctor Lagarmilla hizo resaltar sin esfuerzo, algo que, seguramente, es de lo más rescatable de su brillante personalidad, y era el espíritu de ecuanimidad, justicia y ponderación que imprimía en todos sus actos.

Como periodista, señor Presidente, el doctor Lagarmilla fue Director del diario "La Mañana" allá, por 1940 al 41, y quienes de cerca le conocieron en ese oficio, seguramente con mejores títulos que yo, pueden aquilatar —y lo hacen— lo que fue la personalidad del doctor Lagarmilla. Hoy, precisamente, en el ejemplar de "La Mañana" se dice algo que es muy elocuente: "Pero (y aquí está lo más curioso de su singular personalidad) jamás la viva y sentida pasión política logró desviar su ecuanimidad ni traspasar sus convicciones jurídicas".

SEÑOR ECHEGOYEN. — Muy bien.

SEÑOR FA ROBAINA. — "Pudo advertirse así, en Eugenio J. Lagarmilla esa cualidad, casi milagrosa, de ser hombre de primera fila en la más enconada lucha política y, al mismo tiempo, de conservar la lúcida serenidad imparcial en sus juicios y en sus actos, midiendo con la misma vara a correligionarios y adversarios, a quienes le denostaban y a quienes le tenían fraterna amistad. Al punto tal era consustancial con su espíritu esta conducta, que no faltaron amigos y partidarios que le acusaron de rígido por demás, casi hasta la frialdad, porque resultaba difícil entender tanta persistente voluntad de ánimo justiciero, una tal elevación en el cultivo de los más nobles principios que algunas veces le hicieron pasar, con profundo dolor íntimo y verdadero, por insensible o ingrato ante los reclamos de la amistad".

"Nosotros —sigue diciendo el diario "La Mañana"— que tuvimos el honor y el placer de bien conocerle, íntimamente, sabemos en cambio hasta qué punto eran profundas, inquebrantables, ardientes, devotas, sus amistades, no muchas, no prodigadas, pero intensas y consagradas. Tan consagradas, que hacían posibles que les aplicara a ellas aquella norma implacable de la misma vara de medir, porque sabía que ello no podría deslucirlas en lo mínimo, sino, por el contrario, afirmarlas haciéndolas intachables. Tal vez sea oportuno recordar cómo una vez en que algún correligionario señalaba alguna de sus rigideces de posición a Pedro Manini Ríos, éste, que era el amigo entrañable, lo hizo callar con esta frase: "Lagarmilla es una montaña moral".

SEÑOR ECHEGOYEN. — Muy bien.

SEÑOR FA ROBAINA. — Esto ha expresado hoy el diario del que fue Director el doctor Lagarmilla. Me parece que es un perfil muy nítido de esa personalidad tan señalada y que al desaparecer, el país, seguramente, pierde una figura de señalados méritos por lo que creo que el Senado ha hecho justicia al tributarle hoy honores.

Nada más.

(Muy bien.) (Muy bien.)

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — Señor Presidente: como se ha destacado por parte del señor senador que ha hablado de las virtudes del doctor Lagarmilla tuvieron relieves singulares. La personalidad de este ilustre ciudadano abarca todas las dimensiones universales de los grandes hombres públicos que llenaron las exigencias de una época en la formación nacional.

Integró la extraordinaria generación política de principios de siglo y acompañó al señor Batlle y Ordóñez en la empresa trascendente y difícil de la integración nacional y del ordenamiento jurídico que pusieron a nuestro país en la vanguardia de las conquistas sociales, fundando las bases esenciales y el restablecimiento económico culminando una de las etapas más salientes de la larga y accidentada gesta de la formación de nuestra nacionalidad.

Fueron atributos culminantes de la personalidad del doctor Lagarmilla su integridad moral, como se ha destacado, la firmeza y claridad de sus ideales y de sus convicciones cívicas. Una amplia ilustración jurídica le dió el rango de gran jurisconsulto, marcando su gravitación poderosa como maestro en su especialidad jurídica.

Legislador destacado, Ministro de Estado, profesor universitario —tal vez el relieve más alto de su personalidad— abogado de alto nivel. Todos estos fueron destinos que señalaron su trayectoria brillante, que impusieron su vigorosa personalidad.

Fue figura señera de la generación de grandes hombres que dieron relieve propio y destacado a su tiempo de actuación.

Tuve el honor de ser uno de sus discípulos, en su cátedra de Derecho Civil en la Facultad de Derecho, y el molde que nos marcó su criterio jurídico certero y poderoso nos ha servido como una directiva vital en nuestra conducción profesional.

El homenaje que se le tributa en este recinto es algo que el país le estaba debiendo por todos los servicios que su fecunda personalidad brindó a la República. Es justo que en esta hora postrera de este ilustre hombre público el Senado se haya puesto de pie en representación

del país todo, para tributarle este homenaje que como he dicho se le estaba debiendo a caudales.

Con estas palabras dejo expresado el tributo que nuestro sector político le brinda y que en ello ha consagrado un deber, que en lo personal, para mí, era fundamental.

(Muy bien.) (Muy bien.)

SEÑOR GIL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Señor Presidente: en nombre del sector del Movimiento de Rocha adhiero con emoción a los homenajes que el Senado tributa, merecidamente, al doctor Eugenio Lagarmilla.

Buena parte de sus atributos personales han sido ya descriptos en forma elocuentes por los compañeros del Cuerpo. Solamente quisiera insistir un poco en alguno de ellos.

Tuvo el doctor Lagarmilla una condición poco frecuente, por lo menos en nuestro país, que es la de ajustar su expresión personal, su literatura, sus manifestaciones verbales al principio de economía. Era un hombre que sabía decir cosas importantes con muy pocas, simples y llanas palabras.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Muy bien.

SEÑOR GIL. — Creo que a ese grado de síntesis, de despojamiento, se llega solamente al cabo de una larga meditación, de un profundo examen, de una verdadera madurez.

El doctor Lagarmilla fue, como digo, exponente, de esa condición, diría, magistral en un ciudadano y sobre todo en un profesor.

Pasó largos años alejado de la vida pública. Por razones de edad, por razones políticas, hacía tiempo que el país no oía hablar de Eugenio Lagarmilla. A tal punto no oía hablar que esta mañana tuve necesidad de apelar a un volumen de biografías uruguayas de 1965 y ahí el nombre de Lagarmilla no figuraba. En ese momento no era edil, ni subsecretario, ni senador; era un simple ciudadano, ya olvidado honorablemente por sus compatriotas.

No es por cierto el único caso. No es la primera vez que compruebo una carencia de este tipo muy representantiva del criterio estrecho con que muchas veces se establecen escalas de valores en nuestro país.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Muy bien.

SEÑOR GIL. — El doctor Lagarmilla ocupó muchos cargos públicos y creo haber participado con él en la misma mesa. Desempeñó el último cargo que fue el de miembro del Consejo Universitario en representación de la Facultad de Derecho.

Ya para aquella época en la Universidad se notaban las primeras efervescencias que luego se acentuarían con el correr de los años. El Consejo Universitario, naturalmente, era un eco de ese estado de espíritu. Recuerdo perfectamente bien que el doctor Lagarmilla hablaba poco, pero casi por un conjuro espontáneo cuando pedía la palabra, en el Consejo Universitario se hacía instantáneo silencio; y entonces hablaba como se dijo sencillamente, simplemente, imparcialmente, lúcidamente dando la solución al problema del momento.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Muy bien.

SEÑOR GIL. — De ese hombre conservo, incluso, el recuerdo físico. Tenía una condición de simpatía especial, humana, realmente significativa. Recuerdo, su aspecto menudo, su cara redonda, sus ojos claros, la tez más bien rubicunda y una mirada viva, inteligente, irónica y graciosa que era la expresión más profunda de su bondad, de su comunicabilidad, de un innato sentido del humor que nunca lo abandonó.

Diría, señor Presidente, que si en el Uruguay quedaran ayer vivos media docena de grandes hombres, uno de ellos era Eugenio Lagarmilla.

(Muy bien.)

—Con esto doy expresión a lo que en mi concepto ha perdido el país.

(Muy bien.) (Muy bien.)

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Deseo expresar mi adhesión personal y la de nuestro sector político a los homenajes que el Senado ha votado en la tarde de hoy a la ilustre personalidad del doctor Eugenio Lagarmilla.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Hemos oído con profunda atención y respeto los sentidos discursos que en este Cuerpo se han pronunciado con motivo de la desaparición de esa gran e ilustre figura que fue el doctor Eugenio Lagarmilla. Se han trazado aquí, con rasgos precisos, los perfiles de una personalidad excepcional.

Podemos decir, señor Presidente, que desaparece una fuerte y firme columna de los que sostuvieron un tiempo, una civilización, una cultura, un modo de pensar. Ante los tiempos nuevos que llegan con olas tantas veces borrascosas y frente a quienes piensan, que el mérito primero es el de ser muy joven, nosotros señalamos esta figura extraordinaria de maestro eximio, de profesor excepcional, de gran político y periodista y de gran productor. Sí, señor Presidente, también de gran productor, de gran pionero, porque esto es importante y sustancial para el país. Quienes han viajado por el Departamento de Tacuarembó, antes de aproximarse a esa región maravillosa que es Valle Edén, forzosamente han tenido siempre que ponerse de pie y asomarse por la ventanilla para admirar, con sentida emoción, el espectáculo que en aquellos valles significa el establecimiento ejemplar de don Eugenio Lagarmilla, de aquella gran figura que compendiaba todo cuanto se dijo aquí y todavía este rasgo que hemos destacado.

Adherimos a todos los merecidos homenajes que el Senado acaba de tributarle y hacemos llegar nuestros sentimientos de pesar a sus familiares.

(Muy bien.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Dejo constancia de mi voto afirmativo y de mi solidaridad con las palabras que se han pronunciado. Como vamos a pasar nota de pésame a los deudos, quiero que expresamente llegue mi solidaridad a sus hijos, que fueron mis compañeros de estudio.

No lo conocí como docente, salvo a través de los libros. No tuve el privilegio del diálogo con él, ni a través de las mesas examinadoras. Pero cuando cursaba mis estudios de derecho estudiaba con uno de sus hijos, que era mi compañero y fue una de las pocas ocasiones en que tuve oportunidad de conversar con un hombre robusto mentalmente. Era chico físicamente, pero tenía una solidez de conceptos muy especial. Mucho le debe, fundamentalmente, la disciplina jurídica, a Lagarmilla. Pero creo que le debe más la disciplina jurídica y la Facultad de Derecho; fue más grande en ese aspecto, que lo que pudo haber significado en la siempre árida tarea de la cosa pública.

Nada más.

(Muy bien.)

SEÑOR PASSADORE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PASSADORE. — Señor Presidente: También en nombre de nuestro sector, dejo constancia de nuestra adhesión a este homenaje a tan esclarecido y dignísimo ciudadano. Tampoco lo conocimos, pero tuve trato directo con su hijo, con quien alternamos en muchas jornadas cooperativistas y declaro, en estos momentos, nuestra adhesión a todo lo que aquí se ha manifestado por parte de quienes tanto lo han conocido.

Nada más.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Tratándose de un hombre de la eminencia de Eugenio Lagarmilla, aunque yo no integraba el Partido a que él pertenecía, no por eso son más reducidos mis deberes respecto a tan ilustre personalidad.

Alguna vez se ha atribuido a Anatole France haber dicho, ante la muerte de Ernesto Renán, que, con ello, había descendido el nivel de la civilización francesa. Salvando, naturalmente, distancias, motivos, nombres, etc., la verdad es que, sin exceso, puede decirse que la nacionalidad siente hoy que, de algún modo, ha descendido, por su ausencia, ese nivel de civilización que tan firmemente representaba este excelso ciudadano oriental.

Cuando el Partido Nacional triunfó, en 1958, pensamos que Eugenio Lagarmilla podía y debía integrar el gabinete. Lo hicimos por muchas razones. Lo que menos tuvimos en cuenta era, justamente, la circunstancia de que perteneciera al Partido Colorado. Es que era un ilustre oriental que merecía que, en momentos en que nos reuníamos en torno de viejas banderas para revitalizar el sentimiento de la nacionalidad, para fraternizar en un haz común de ideales hacia un mejor porvenir no podía faltar el doctor Eugenio Lagarmilla.

Tuve entonces, el honor, con otros compañeros, de llegar hasta su casa, donde nos recibió amablemente, y a quien le ofrecimos representar nuestra nación en el gobierno, por la vía del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Con todos esos caracteres que con elocuencia sobria y tan profundamente grata señalaban los oradores compañeros que han hecho la mención de sus grandes virtudes, el doctor Lagarmilla nos manifestó que, por las razones que expresó entonces —no es del caso repetirlas ahora— no podía aceptar el cargo que se le ofrecía, a pesar de comprender la generosidad con que se le ofrecía, que, para nosotros, era justicia elemental.

Bien; el hecho de que él no pudiera participar de nuestras ansiedades, deseos e idealidades en el gobierno, no significaba que se redujera, en la menor condición posible, lo que él valía ante lo más íntimo de nuestro espíritu.

Por encima de los partidos políticos, Lagarmilla era un símbolo en la civilización nacional. Yo fui su discípulo en la Facultad. Perdón por hablar de mí. Pero si en la hora de la muerte, en la hora en que nos despedimos, mi voz humilde, que tantas veces participó del diálogo escolar de las clases de Derecho Civil, no se oyera, seguramente que faltaría a un deber elemental. Porque fui discípulo del doctor Lagarmilla, recuerdo el interés y la ternura con que, en aquellas horas, recibíamos la docencia, su adoctrinamiento insuperable, a los efectos de la práctica del Derecho; y, con el mismo amor con que recibíamos su enseñanza, ponemos ahora al servicio de su memoria, el otro sentimiento de gratitud y amargura que, por su alejamiento definitivo de nuestro lado, se opera tan tristemente en nuestro espíritu.

Las incidencias políticas en aquella época en que nosotros nos reuníamos, en las clases de Derecho Civil, vibraban de la manera más vigorosa y, a veces, cruel. La nación oriental, dividida en los partidos clásicos de nuestra historia, se debatían encarnizadamente. Pero las turbaciones de la calle no llegaban nunca al aula del profesor Eugenio Lagarmilla. El enseñaba el Derecho como doctrina, ajeno a las incidencias de los bandos tradicionales.

En realidad, bien puede decirse que todo lo que podía acallar o perturbar las rectas directivas de los partidos políticos, no alcanzaba la línea alta por la que se deslizaba el espíritu superiormente, filosófico de Eugenio Lagarmilla.

Con el sentimiento más profundo, señor Presidente, me rindo reverente ante el excelso maestro del Derecho, en la angustia de esta hora de incertidumbre y de odio que azota a nuestra tierra, tan ajena al puro sentimiento de su digna civilidad.

Rindo tributo a quien nos enseñó, no sólo la milicia del Derecho, sino, también, la de la conducta del orden moral, la milicia de la vida.

Baja a la tumba rodeado del profundo sentimiento de admiración, de respeto y de emoción afectuosa de todos los orientales. Ninguna duda tenemos a ese respecto. Podemos decir que bien podía ser considerado un espíritu con la suprema condecoración, la dignidad, la elevación de un filósofo romano, y, al mismo tiempo, de un sencillo cristiano de Jerusalem.

Muchas gracias.

(Muy bien.)

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda terminado el acto.

(Así se hace siendo la hora 15 y 56 minutos, presidiendo el doctor **Alberto E. Abdala** y con la asistencia de los señores senadores **Armstrong Brum, Cigliuti, De Brum Carbajal, Echegoyen, Fá Robaina, Fernández de Borges, Ferrandis, Gianola, Gil, Guadalupe, Michelini, Passadore, Pereyra, Pozzolo, Rodríguez Camusso, Vasconcellos y Zorrilla de San Martín**).

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director Gral. del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

72ª SESION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL SEÑOR SENADOR DON ZELMAR MICHELINI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

S U M A R I O

—Comisión Especial Investigadora sobre la gestión del Consejo Interventor de Ute. (11)

—El señor senador Fá Robaina solicita se le conceda un nuevo plazo de treinta días para expedirse.

—Así se procede.

(Ver: Tomo 270.)

—Doctor Eugenio J. Lagarmilla. (12)

—Deceso.

—Constancia de los señores senadores Grauert, Penadés, Beltrán y de la señora senadora Roballo.

(Ver: 70ª y 71ª Sesiones.)

—Banca privada. (13)

—Moción presentada por el señor senador Flores Mora para que el Senado realice una sesión especial el jueves 1º de octubre, a la hora 17 y 30 minutos, con el objeto de considerar el régimen jurídico de la Banca privada y la necesidad de declarar el interés nacional de su remodelación con la participación y bajo el contralor directo del Estado.

—Exposición del referido señor senador.

—Se levanta la sesión, por falta de quórum. (14)

(Es la hora 20 y 12 minutos.)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 28 de setiembre de 1970.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, —en régimen de cuarto intermedio—, mañana martes 29, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se fijan las dotaciones básicas de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia. (Carp. 1710. Rep. 258)

2º Primera discusión particular del proyecto de ley que establece normas sobre autopsias y trasplantes de órganos y tejidos. (Carp. 1418/969. Repartido 183/970)

3º Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aprueba el "Protocolo de Reforma de la Carta de la Organización de los Estados Americanos". (Carpeta 1245/969. Rep. 121/970)

4º Se extiende la obligación de afiliarse a la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior, a diversas empresas vinculadas a frigoríficos afiliados a la misma. (Carpeta 1447/969. Rep. 311/970)

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten, los señores senadores **Armstrong Brum, Beltrán, Carrere Sapriza, Cigliuti, de Brum Carbajal, Durán Rubio, Echegoyen, Fá Robaina, Fernández de Borges, Ferrandís, Ferreira Aldunate, Flores Mora, Gianola, Gil, Grauert, Guadalupe, Martiné, Passadore, Penadés, Pereyra, Pozzolo, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Vasconcellos y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia los señores senadores **Hierro Gambardella, Mastalli, Paz Aguirre y Ubillos.**

Con aviso el señor Presidente, doctor **Alberto E. Abdala,** y el señor senador **Pintos.**

Sin aviso, el señor senador **Zabalza.**

3

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 40 minutos.)

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que solicita venia para exonerar de su cargo a un Jefe de Sección de la Dirección de Conservación de Suelos del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (Carp. 1724)

A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Economía y Finanzas remite los informes solicitados por el señor senador Passadore sobre Impuesto a la Renta. (Carp. 90)

A disposición del señor senador Passadore.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social acusa recibo del pedido de informes formulado por el señor senador Enrique Rodríguez, acerca del cargo que desempeña el doctor Jover Echemendi como Asesor Letrado Jefe del Sector Caja Rural del Banco de Previsión Social. (Carp. 91)

A disposición del señor senador Rodríguez.

La Cámara de Representantes remite con sanción los siguientes proyectos de ley:

Por el que se establece la obligatoriedad de poseer el título habilitante para el ejercicio de la profesión de maestro. (Carp. 1725)

A la Comisión de Instrucción Pública.

Y por el que se dispone que los gastos del sepelio del doctor Washington Isola, serán costeados por el Tesoro Nacional. (Carp. 754)

A la Comisión de Presupuesto.

La misma Cámara comunica la sanción del Proyecto de Ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del ejercicio 1969. (Carp. 1655)

Archívese.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo remite notas por las que solicita determinados antecedentes de la Comisión Investigadora sobre la gestión del Directorio Interventor de Ute. (Carp. 1472)

A la Comisión Investigadora.

La Mesa da cuenta de que, durante la licencia del señor senador Ubillos, el señor senador Gianola integrará la Comisión de Asuntos Internacionales, y el señor senador Rodríguez Camusso la de Previsión y Asistencias Sociales.

4

El señor senador Paz Aguirre solicita licencia, por razones de enfermedad, para faltar a la sesión que realice el Cuerpo en el día de hoy.

En sesión se resolverá.

5

El señor senador Zelmar Michelini presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley, por el que quedan comprendidos en la Caja de Jubilaciones y Pensiones y Subsidios de los Empleados Permanentes del Jockey Club, los peluqueros y/o manicuras de dicha Institución. (Carp. 1727)

A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Decláranse comprendidos dentro del régimen jubilatorio de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Subsidios de los Empleados Permanentes del Jockey Club, a los trabajadores que presten servicios permanentes de peluqueros y/o manicuras, en las dependencias del Jockey Club de Montevideo.

Art. 2º — A tal efecto, quedan exceptuados del régimen general establecido por la Ley Nº 9.907, de 30 de diciembre de 1939, a cuyo efecto la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, hará los traspasos de servicios que correspondan, a solicitud escrita de los interesados, dentro de los noventa días de solicitados por los mismos.

Igualmente deberán comunicar por escrito a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Subsidios de los Empleados Permanentes del Jockey Club, su determinación de incorporarse al sistema jubilatorio de esta Caja, la que deberá solicitar por oficio, a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, el traspaso de los servicios reconocidos a los trabajadores especificados en el artículo 1º de la presente ley.

Art. 3º — Las Cajas de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y la Caja de Jubilaciones y Subsidios de los Empleados Permanentes del Jockey Club, acordarán los ajustes de deudas que pudieran existir, por concepto de aportes, montepíos, reintegros y otras, a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones precedentes.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Zelmar Michelini, Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La iniciativa que sometemos a consideración de la Cámara tiende a resolver la situación relacionada con el régimen jubilatorio de los funcionarios que cumplen tareas de peluqueros o manicuras dependientes del Jockey Club de Montevideo.

La mencionada Institución explota directamente el servicio de peluquería del local social y el personal que atiende dicho servicio integra los cuadros presupuestales de la misma. Ello se desprende de la consulta formulada por la Institución con fecha 13 de mayo de 1940, a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, sobre la situación de los referidos trabajadores, a raíz de la Ley Nº 9.907, de 30 de diciembre de 1939 y de la respuesta a esa consulta, dada por la Caja con fecha 2 de junio de 1941.

Teniendo el personal de Jockey Club su Caja propia, parecería de buen orden y administración, que los citados funcionarios, que prestan servicios en forma permanente en carácter de empleados de la Institución, sean incorporados al régimen jubilatorio de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Subsidios de los Empleados Permanentes del Jockey Club, cuyo funcionamiento se regula por los Estatutos otorgados por personería jurídica, de fecha 13 de enero de 1927, confirmada con fechas 14 de setiembre de 1932 y 25 de octubre de 1939.

Estimamos pues que los 10 funcionarios que componen el servicio mencionado, deben incorporarse a dicha Caja, exceptuándoseles del régimen general de la Ley Nº 9.907, de 30 de diciembre de 1939.

En el articulado del proyecto se da el mecanismo de modo que los mismos puedan realizar el traspaso de los servicios que tengan denunciados y reconocidos, así como la posibilidad que las Cajas de Jubilaciones de Industria y Comercio y del Jockey Club, puedan establecer el ajuste de cuentas que en cada caso corresponda.

Además de la equidad que supondría resolver esta situación, podemos expresar que la misma configura una aspiración de los mencionados trabajadores.

En mérito a las consideraciones brevemente expuestas, esperamos que la Cámara dará su rápida aprobación a la iniciativa que elevamos a su consideración.

Zelmar Michelini
Senador".

6

El señor senador Flores Mora presenta un proyecto de ley, declarando de interés nacional la remodelación de la red Bancaria nacional, mediante la participación y bajo el contralor directo del Estado. (Carp. 1728)

A la Comisión de Hacienda.

(Texto del proyecto de ley presentado:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Declárense de interés nacional la remodelación de la red Bancaria nacional mediante la participación y bajo el contralor directo del Estado.

Art. 2º — Facúltase al Banco de la República Oriental del Uruguay y al Banco Hipotecario del Uruguay para adquirir acciones de los Bancos privados.

A este fin, los Bancos privados podrán aumentar su capital accionario debiendo modificar sus Estatutos de modo tal que la representación de los Bancos oficiales quede asegurada en la integración del Directorio de la empresa.

Art. 3º — El Banco Central, teniendo en cuenta los criterios fijados en el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley Nº 13.608, de 8 de setiembre de 1967, propondrá el plan tendiente a *remodelar la red bancaria*, según el procedimiento establecido en el artículo anterior y asistirá a los Bancos oficiales en la medida necesaria a tal efecto.

Art. 4º — El cincuenta por ciento (50 %) de los dividendos que perciban los Bancos oficiales en su carácter de accionistas será entregado al Banco Central hasta cancelar el total de la asistencia a que refiere el artículo anterior, más sus intereses.

Art. 5º — Todos los actos que exija la remodelación de la red bancaria prevista en la presente ley estarán exentos de tributos.

Montevideo, 29 de setiembre de 1970

Manuel Flores Mora
Senador"

7

Hay número para celebrar sesión.

Está abierta la sesión.

Se va a votar la licencia solicitada por el señor senador Paz Aguirre.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

8

Se ha hecho llegar a la Mesa dos mociones de orden, presentadas por el señor senador Flores Mora.

Léanse.

(Se lee:)

"Mociono para que se urja a la Comisión de Instrucción Pública a pronunciarse, sobre los diferentes proyectos relativos al tema que obra en su ámbito".

"Mociono para que el Senado realice una sesión especial, con el objeto de tratar el proyecto que crea un Consejo Interino, llamado a sustituir a la actual Intervención de la enseñanza secundaria, normalizando los servicios".

SEÑOR FLORES MORA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES MORA. — No necesitan mayores fundamentos las mociones de orden que he formulado, por cuanto se vinculan, claramente, con un asunto que ha mantenido en vilo al Senado durante 5 exhaustivas y largas jornadas.

La única aclaración que quiero hacer, es que esto no supone, en modo alguno, un camino opuesto a la posible continuación del llamado a Sala respectivo. No conozco el pensamiento de los señores senadores interpelantes; pero, naturalmente, con esto no pretendo entorpecer el seguimiento de la interpelación. Simplemente, señor Presidente, (habiendo el Cuerpo tomado conocimiento en esta materia y habiéndose desarrollado, durante, repito 5 agotadoras jornadas un debate exhaustivo sobre la misma, a la par de haberse presentado, por distintos señores senadores, proyectos de ley que suponen soluciones para el tema), trato de dar salida a lo que parece ser un planteo en el cual está comprometido el prestigio mismo de esta Cámara, a la cual se le reclama que adopte un pronunciamiento, en cualquier sentido que sea.

SEÑOR PEREYRA. — Apoyado.

SEÑOR FLORES MORA. — Esa es la finalidad perseguida con las mociones de orden de que se acaba de dar cuenta.

Por una de ellas, se solicita que la Comisión de Instrucción Pública sea urgida, a los efectos de pronunciarse sobre la iniciativa que, por otra parte, señalo, procura lograr, en líneas generales, igual fin que las otras proposiciones, conteniendo un reducido número de artículos. En tales condiciones, pensamos que la Comisión no enfrentará mayores dificultades para elaborar el informe correspondiente.

Por la otra, se requiere que se fije una sesión especial del Senado, para tratar, definitivamente, el problema, tras el informe de la Comisión señalada. Deliberadamente, he dejado en blanco la fecha y la hora de esa eventual sesión, porque no quise sorprender al Cuerpo con un planteo que pudiere significar, de alguna manera, a través de su urgencia, una formulación de tipo perentorio. De todos modos, de lo que se converse, saldrá lo más conveniente.

Nada más.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No sé si será ésta la ocasión de recordarle al señor senador que nos honró con su palabra, —al Cuerpo— que el Poder Ejecutivo anunció, al Senado, que está preparando, por medio de una Comisión Especial designada con ese fin, un proyecto de ley orgánica para Enseñanza Secundaria, de lo que hablamos cuando nos ocupamos de las iniciativas que estaban en circulación en este Cuerpo.

Me pregunto —por vía de pedido de información a la generosidad del compañero— si sería adecuado que, anunciando oficialmente el Presidente de la República, que enviará Mensaje por el cual se proyecta la reorganización de Enseñanza Secundaria, sobrevengamos, nosotros, (y sin tener, siquiera, conocimiento del proyecto de ley del Poder Ejecutivo, que éste se propone remitirnos), embarcándonos en nuestro bote y prescindiendo de aquel Poder.

Las relaciones del Poder Ejecutivo con el Senado, son un poco pedregosas; no creo que haya unanimidad de cordialidad entre todos los señores senadores y el Poder Ejecutivo. Las razones son, más o menos, notorias, y no hace falta que yo las contabilice.

Pero, eso sí, señor Presidente: tengo interés en no agudizar las diferencias que pudiera haber entre el Legislativo y el Ejecutivo. Entonces, si el Senado, en conocimiento de que el Poder Ejecutivo está preparando —y, más aún, anunció, y no creo que sea excesivo en lo que digo— una iniciativa que ya la Comisión está por terminar muy pronto, para remitirla al Senado, ya por sus propios caminos, parecería un poco rechinante, es decir, que, estando ese planteamiento próximo a este Cuerpo, se embarcara éste en una formulación diferente, como si prescindiera, deliberadamente, del otro Poder.

Muchas gracias.

SEÑOR FLORES MORA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES MORA. — El señor senador Echegoyen, creo que me hace una pregunta, o me formula una observación, dirigiéndose, particularmente, a quien habla.

Si la situación fuera como la plantea el señor senador, naturalmente, no tendría sentido la propuesta que he hecho. Pero no es así.

Lo que pasa es que estamos en la necesidad de discriminar o deslindar dos materias naturalmente diferentes o, por mejor decirlo, dos caminos que, participando de la misma materia, son radicalmente distintos, por las razones que me permito exponer seguidamente.

Nada más lejos de mi ánimo —me apresuro a decirlo— que crear un enfrentamiento con el Poder Ejecutivo. No creo que ni remotamente pueda ser definida mi actitud, en tal sentido; durante todo este tiempo no me he caracterizado por ser un opositor sistemático. No podría estar, por consiguiente, en la situación de echar brasas

a las encendidas discrepancias que existen entre distintos sectores de la política nacional y el Poder Ejecutivo. Mi posición ha sido radicalmente contraria a ello.

Mis mociones, señor Presidente, señores senadores y, en particular, señor senador Echegoyen, no suponen reiterar, ni duplicar, ni andar por el mismo camino que ya ha anunciado el Poder Ejecutivo. Lo que éste ha adelantado, se refiere al envío de un proyecto de ley de reorganización final, total, de la Enseñanza Secundaria. Cuando esta iniciativa llegue a Sala, en su oportunidad, la estudiaremos, veremos de qué se trata, y nos pronunciaremos. Quiera Dios que sea lo mejor posible.

Pero, lo que yo ha propuesto tiene que ver con el requerimiento de un rápido pronunciamiento, primero de la Comisión respectiva y, después, del Cuerpo, sobre una realidad de verdadera emergencia, planteada en Enseñanza Secundaria.

A mí no me satisface la afirmación Ministerial, de que la Comisión designada por el Poder Ejecutivo, ha de terminar, rápidamente, con su trabajo, remitiendo el correspondiente proyecto. Esta iniciativa se considerará —nada tengo que decir sobre quiénes son los integrantes de dicha Comisión, naturalmente— en función de la importancia del tema de que trata, y, por consiguiente, no podrá caminar con más velocidad de la debida.

Además, no podemos encarar la cuestión, simplemente, como un caso de optimismo ministerial. Se trata de un proyecto de fondo, que procurará la reorganización de toda la enseñanza media, es decir, la que se imparte en los Liceos, en Preparatorios y en el Instituto de Profesores "Artigas", además de la que se desarrolla en la Universidad del Trabajo. Esto lleva a suponer que, necesariamente, esta iniciativa tendrá un trámite dilatado.

Lo que se ha presentado al Cuerpo, se dirige a otros aspectos: a los problemas planteados como consecuencia de la emergencia que se vive en Enseñanza Secundaria. Creo que es así y los señores senadores que han presentado iniciativas al respecto, podrán corregirme si estoy equivocado. Ellas suponen la constitución de un Consejo interino, que tome a su cargo servicios que están totalmente paralizados, originando una situación de la cual hay que salir.

Lo que propongo, me parece oportuno, porque creo que la ley de fondo no debe hacerse en medio de una hoguera, en el calor de la lucha, en el incendio de las pasiones o en medio de los enfrentamientos de tipo político que han llevado a la situación de gravedad en que actualmente vive Enseñanza Secundaria.

Por el contrario, señor Presidente, creo que este problema tenemos que estudiarlo con calma, en frío, con un alcance y un predominio de mentalidad técnica, lo cual, necesariamente, va a suponer una dilación.

En el lapso que ese estudio va a insumir, se han propuesto, a través de distintos señores senadores —y soy uno de ellos— salidas concretas que permitan, a través de la creación de un órgano, la toma del servicio desde ya, para entrar a normalizar, a pacificar y a no admitir (dicha sea la expresión "no admitir", de la manera más cortés y civilizada posible) que mientras se realice todo este estudio, en la República Oriental del Uruguay no haya clases.

Por eso, no obstante el peso que hacen en mi ánimo las razones que acaba de exponer el señor senador Echegoyen, me permito insistir con la moción de orden, que tiene un espíritu totalmente distinto al que pudo suponerse, ya que está dirigida a cubrir otra laguna o, en realidad, otro problema, a apagar otra hoguera o a resolver otra materia, y que difiere con la que tiene a estudio la Comisión del Poder Ejecutivo, que ha prometido enviar a la Asamblea General.

Es cuanto quería decir.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Agregaré lo siguiente.

Tengo algunas dudas acerca de si se puede crear una Comisión diferente de la que la Constitución establece para gobernar Secundaria. Es decir, si puede haber una ley provisoria en vigencia, y otra diferente en preparación que para el porvenir.

No sé si eso se puede hacer.

¿No existe la obligación de ajustarse a la Constitución, en lo que se refiere a quién gobierna Enseñanza Secundaria? Parece que sí, que no depende de nuestra libertad de cultos esa materia. Organizar una Comisión, según nuestro gusto, a sabiendas de que la Constitución de la República establece cómo se organizan Enseñanza Primaria, Secundaria, Superior, Artística y alguna otra más, creo que no se puede hacer.

Mi deseo no es complicar.

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR FLORES MORA. — Con la facilidad que el señor senador tiene para estas cosas y el dominio que posee para estas cosas, me permite hacerle notar que está entrando al fondo del problema. Es precisamente para tratar eso que el señor senador Echegoyen dice, que yo, eventualmente y de la manera más modesta, digo no poder compartir, solicito que la Comisión trabaje. Es para dilucidar esos problemas que pido que el Cuerpo realice una sesión especial.

Lo que me preocupa es lo siguiente.

Aparte de lo que significa todo el problema de la Enseñanza, de todo lo que representan los problemas públicos y políticos planteados, digo que hay un problema hasta sicológico que me hace una inmensa fuerza. El Senado, una vez más, llamó a su seno, no a un Ministro, sino que abordó un problema, lo trató y creó expectativas. Y la gente se pregunta, entonces, qué va a hacer el Senado.

Bueno, si la mayoría del Cuerpo pensara como lo hace el señor senador Echegoyen, de que no puede crearse, por prohibición constitucional —no comparto esta teoría, aunque pudiera ser la tesis acertada— un Consejo Directivo, que lo diga el Senado pronunciándose sobre el tema. Si cree lo contrario, perfecto.

Pero lo que no desearía, y digo que hasta me acongoja un poco, es que este órgano parlamentario, sea mera Sala de resonancia de problemas, mero mecanismo despertador de expectativas que nunca llega al final y no dice: bueno, en este caso hay que hacer tal cosa. Es en virtud de eso, no para sacar adelante el proyecto de que soy autor, no para que los que puedan pensar como yo, o podamos tener alguna afinidad en este punto concreto —que no es político, sino eminentemente jurídico y técnico, porque se vincula con otras cosas— nos hagamos el gusto, sino para que el Senado tome posición en un sentido o en otro.

Me parece enormemente grave que una interpelación que apasionó al país, en la cual el señor senador Echegoyen tuvo una intervención destacada así como también otros señores senadores —no es mi caso— que fue seguida con verdadero interés, termine una tarde sin número, con el Senado transformado en una gran campana, en la caja de resonancia de una guitarra, incapaz de definir o de determinar diciendo: Sí; yo de esto pienso tal cosa.

Ese es el motivo por el cual no entraba al fondo del tema, como creo que lo está haciendo el señor senador Echegoyen, quizás por su irresistible vocación y por el conocimiento que tiene en la materia. Solicito, simplemente, que la Comisión de Instrucción Pública estudie el problema y se apure a decir algo sobre estas cosas. Tiene que definirse y elevar su informe para saber qué hacemos.

Es desdichada la posición de quienes ocupando cargos en estas bancas sentimos cada día sobre nosotros, preguntas de la gente que nos dice: "¿Qué va a pasar en el Senado?" Es muy duro para nosotros, decir que en el Senado nunca pasa nada, que en el Senado se conversa, que allí existen todos los matices políticos, que es una excelente caja de resonancia, pero su papel de resolver o definirse, asumiendo todas sus competencias constitucionales, no lo ejerce.

Naturalmente, señor Presidente, con estas referencias, no quiero molestar a nadie, porque aquí todos somos senadores y sentimos el mismo amor por el Cuerpo.

Estos son los motivos por los cuales me he movido, no en un acto de partidarismo en la materia, sino por una coherencia final, para llegar al resultado que he mencionado, proponiendo que el Cuerpo se defina.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Agradezco la colaboración del señor senador, que me es muy útil.

Tengo, señor Presidente, incuestionablemente, el deber y el gran gusto, de estar al servicio del Senado. Pero confieso que, si puedo tener muchos proyectos en vista, tengo, también, los errores del pasado, señalados por los primeros espíritus del país en materia de suficiencia docente.

Recuerdo que Vaz Ferreira decía que agradecía a su destino, que le hubiese tocado formarse por el plan de 1905. Y él atribuía su formación espiritual, con las dotes que se reconocía, como adquiridas por ese estilo de docencia del plan viejo de 1905, justamente, a haberse educado en el plan de los 6 años. Eran 6 años conjuntos de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, —o Enseñanza Secundaria, como era lo más corriente llamarla— dentro de la cual se formaban espíritus capaces de ser lo que Vaz Ferreira había sido. Es decir qué quien sabe donde está la verdad. Hay que revisar todo eso.

Pero, además, de la de 1905, está la Ley de 1908, que fue hecha por hombres en cuyo grupo había algunos notoriamente destacados.

Bien: se hizo la Ley de 1908, no sé si rápidamente, o con el tiempo consiguiente; pero uno de los espíritus más esclarecidos en el orden universitario, en el orden de la Facultad de Derecho (fue profesor de Derecho Procesal Penal y uno de los hombres más reputados en la docencia superior, y, además, Inspector Nacional de Instrucción Primaria, así como una de las figuras más esclarecidas de nuestra nacionalidad por su aptitud para la docencia en todos los ordenes), —el Dr. José Pedro Massera, después que se sancionó la Ley de 1908, advirtió— que se había cometido un error (creo que no lo calificaba de un modo muy distinto al que yo lo hago) al haberse dividido Enseñanza Secundaria en dos fracciones: Secundaria y Preparatoria. Dijo que lo peor que se podía hacer era, justamente, obligar a los chicos de 16 años, a elegir carrera, en momentos en que no estaban espiritual ni en conocimiento suficiente de la vida como para saber por dónde podía dirigirse su vocación.

En estos días, Clemente Estable anuncia unas conferencias sobre vocación. No son materia extraña a esto. En nuestro país, en esta materia, como en muchas otras, existe el problema de la vocación y el de la aptitud.

Un hombre eminente, el Profesor Mira y López, español, muerto en Brasil no hace muchos años, y que fue Director de la Escuela Profesional de Barcelona, —decía que había que tener en cuenta no sólo la vocación sino las posibilidades de que las vocaciones pudieran aplicarse. Había gente, por ejemplo —buscamos un caso arbitrario, podría tomarse cualquier otro— que deseaba ser abogado o médico, y que todas sus inclinaciones espirituales se volcaban por esos cauces, pero podría resultar, y resultaba muchas veces, que la vocación siguiera en un sentido, y las aptitudes para ejercerla, el día en que las cumplieran, no fueran correlativamente parejas. Entonces, podía haber muchos espíritus, con grandes vocaciones en determinado sentido y con pequeñas aptitudes desde el punto de vista de la capacidad para ejercerlas. ¿Qué se hace en ese caso? Ese profesor lo planteaba en una serie de conferencias que dio bajo el patrocinio de un Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, hará más o menos 12 ó 15 años.

Tengo el recuerdo —por haberlo oído por radio— de todo lo fructuosa que era la docencia de Mira y López. Tengo el recuerdo de que era uno de los espíritus más sagaces y más dotados en esa materia, como para orientar la enseñanza en nuestro país. A pesar de los años que han transcurrido —y de los que ya habían transcurrido cuando él hablaba— nadie se ocupó más del problema excepto don José Pedro Massera, y, en general, Clemente Estable.

¿Qué se debía hacer? ¿Se mantiene dividida en dos, o se vuelve al plan que se había aplicado en 1905? Me refiero al tradicional, al de los tiempos antiguos, en el que existía un solo curso de seis años y no cabían las divisiones que luego se inventaron.

La verdad es que, cuando uno oye a hombres de la eminencia de Vaz Ferreira, agradecer al destino haber sido educado por un plan que ya no se practica, le sobrevienen muchas dudas serias. ¿Tenían razón Vaz Ferreira y José Pedro Massera?

El Massera a que me estoy refiriendo no es el que ocupa una banca en la Cámara de Diputados. La persona que invoco es el padre del ingeniero Massera, el doctor José Pedro Massera, con cuya amistad me honré. Naturalmente que era una amistad con la distancia que significaba la altura a que él estaba respecto de mi modesta persona. También fue senador.

Hago estas preguntas para saber si el Senado tiene alguna inclinación, si desea que siga dividida la enseñanza, en Secundaria y Preparatoria —que es uno de los dramas— obligando a los pobres muchachos, a los 16 o 17 años, —repito— a elegir una carrera, sin saber qué contenido tienen las mismas. ¿Se puede continuar haciendo eso? Yo lo dudo.

Claro está que pongo el mejor deseo en servir los altos intereses a que se refiere el señor senador; pero creo que es un problema que vale la pena que sea planteado.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Apoyado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No creo que sea indiferente para nuestra juventud. Más aún. He visto alumnos —no debo ser el único— que, después de haberse enrolado en una carrera determinada, (preparatorios de Medicina, por ejemplo) descubren que no sirven para ello, que su vocación no es ésa, y pierden el año, anotándose en otra carrera. ¿Se puede jugar con la juventud en esta forma? Creo que no. Por lo menos, tengo serias dudas acerca del tema.

No adelanto ninguna opinión definitiva, porque sería, probablemente, un tanto de audacia por mi parte. Quiere decir que el tema de secundaria, aún siendo una materia problemática, presenta algunas dificultades, y, cuando veo el asentimiento, más o menos esbozado, de hombres de la categoría, de la superioridad en cuanto al conocimiento del mismo, como el señor senador Cigliuti, creo que vale la pena pensar más al respecto antes de embarcarse en la defensa de un doble ciclo.

Tenemos que hacer un esfuerzo. ¿Seguimos con el actual sistema o admitimos, como quería José Pedro Massera, que podía ser la enseñanza, secundaria y preparatoria, solo única? ¿O nos inclinamos porque sea una o dos, y la distribución sea materia propia del Consejo que tenga a su cargo la regencia de Enseñanza Secundaria?

Ese problema no ha sido resuelto todavía. La Ley que lo rige es de 1908. Claro está que la unidad de tiempo es demasiado onerosa para que pueda conformarnos. Hemos tenido demasiado tiempo, pero lo que ocurre es que, ni este Senado ni ningún otro, se ha ocupado del asunto. El pecado es muy generalizado.

Si en este momento tuviera que ir a mi despacho a reunirme con mis distinguidos compañeros en una Comisión, ¿qué idea puedo patrocinar? ¿Qué puedo decir que sea reflejo del pensamiento del Cuerpo? Nada. Lo que haría sería entregarles un capital de dudas o hablarles de lo que pensaban Massera y Vaz Ferreira. Además, estamos seguros de que no fueron los únicos que se ocuparon del tema.

Entonces, ¿qué es lo que va a hacer esa Comisión? No lo sé. Naturalmente que, frente al señor senador que plantea un problema, no tengo inconveniente de ponerme al servicio del estudio del mismo, pero quisiera llevar algo en las manos a la Comisión, que tuviera alguna reminiscencia del pensamiento del Cuerpo.

He hablado demasiado. Pido disculpas al Senado. Dejo planteada mi preocupación.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador Pereyra.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente, para ocuparme de algo que tiene prelación?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — El señor senador Pereyra ha solicitado la palabra para ocuparse de este asunto. Después se la concedo con mucho gusto.

Tiene la palabra el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: mi exposición, sobre este punto, va a ser muy breve.

Advierto, con los respetos debidos, que hemos entrado, hace rato, al fondo del tema, cuando en realidad, la moción del señor senador Flores Mora, era una simple proposición de orden para que una Comisión lo estudiara. La discusión final, se haría luego de que la Comisión enviara al Cuerpo su informe.

Entonces, creo que lo que corresponde es votar la moción.

No obstante, manifiesto que ninguno de los proyectos presentados lleva implícito el estudio del tema que aquí se está discutiendo, sino, como lo señaló el señor senador Flores Mora, una simple solución de emergencia para un período de transicción en Enseñanza Secundaria, a efectos de que ese servicio se normalice.

El tema de fondo que ahora plantea el señor senador Echegoyen deberá ser discutido cuando llegue la iniciativa del Poder Ejecutivo, que va a abarcar la totalidad del problema.

De manera, señor Presidente, que entiendo que lo que el señor senador Flores Mora propone es simplemente que los proyectos que están a estudio de una Comisión sean discutidos e informados, a favor o en contra, ya que será el Senado quien resolverá luego sobre el tema.

Desde ya expreso mi adhesión a lo propuesto por el señor senador Flores Mora.

Nada más.

9

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra la señora senadora Roballo.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: solicitaría que se leyera por la Mesa el pedido de llamado a Sala que hemos efectuado —o reiterado— el señor senador Vasconcellos y la que habla.

Adelanto que voy a votar afirmativamente la moción propuesta por el señor senador Flores Mora. Me parece que es coadyuvante. Pero yo no opino, como acá se expresó, que el Senado no hace nada. Por el contrario entiendo que este Senado será histórico y, en otro momento, expresaré las cosas positivas que ha realizado.

SEÑOR FLORES MORA. — Apoyado.

SEÑORA ROBALLO. — Creo que la interpelación estaba en su momento definitorio, ya que el Ministro habló largamente y estimo que faltaba muy poco para que llegara el momento decisivo del pronunciamiento del Cuerpo.

Creo que fue un accidente la falta de un solo señor senador para el quórum de 16. Ahora tenemos una segunda oportunidad y debemos intentar aprovecharla, antes de renunciar.

En consecuencia, solicito que se lea, y se ponga a votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Léase.

(Se lee:)

"Los senadores abajo firmantes, en uso de la facultad que les confiere el artículo 119 de la Constitución de la República, solicitan se convoque a Sala al señor Ministro de Educación y Cultura para que informe sobre los siguientes puntos: 1º Si el Poder Ejecutivo considera que la gestión cumplida por el Consejo Interventor de Secundaria, ha sido beneficiosa para la enseñanza o si, por el contrario, fue uno de los elementos determinantes de la grave situación actualmente planteada; 2º Elementos de juicio tenidos en cuenta por el Consejo Interventor y por el Poder Ejecutivo para proceder al cierre de los establecimientos públicos y privados de Enseñanza Media en el Departamento de Montevideo; 3º Planes del Poder Ejecutivo para proceder a la inmediata regularización de la situación planteada. Alba Roballo, Raúl Martiné, Amílcar Vasconcellos".

—Correspondería poner a votación las mociones por su orden; primero la moción presentada por el señor senador Flores Mora.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Yo había solicitado la palabra; supongo que se podrá discutir, que no está prohibido hacerlo. Lo que pasa es que se ha intercalado otra cuestión.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Por eso es que la Mesa, para ordenar el debate, es que quiere solucionar el primer punto, que se refiere a la moción del señor senador Flores Mora, sobre el tratamiento por la Comisión de Instrucción Pública, de los proyectos presentados.

Una vez solucionado ese problema, se puede considerar la moción presentada por los señores senadores Roballo, Martiné y Vasconcellos.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Yo también había solicitado la palabra para ocuparme de la moción del señor senador Flores Mora.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Yo no había dado por concluida mi intervención en ese aspecto. Tengo algo más que agregar.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador, para una cuestión de orden.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Si no estoy trascordado las interpelaciones se votan en cualquier momento, interrumpiendo el debate, y al margen de los temas que se estén analizando en el Parlamento, porque si no fuera así, un derecho que otorga la Constitución, a una minoría de legisladores —al punto que acepta 1/3 de presentes para aprobarlo— quedaría condicionado a cualquier discusión que se extendiera indefinidamente.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Léase el artículo 136 del Reglamento.

(Se lee:)

"Son cuestiones de orden: las que se refieren a la orden del día, observancia del Reglamento, suspensión y aplazamiento de la discusión o consideración de un asunto; asistencia de los Ministros, reconsideración de un proyecto, declaración de urgencia, determinación de que haya sesión secreta o se tenga la Comisión General".

—La Mesa entiende que son dos mociones de orden las que deben tratarse; en primer término, la que fue presentada con anterioridad, es decir, la del señor senador Flores Mora. Luego de terminado el debate sobre este punto...

SEÑORA ROBALLO. — En la historia del Senado, las mociones de interpelación siempre se trataron sobre tablas.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — La Mesa se maneja con la asistencia y orientación de los señores Secretarios. Sobre el tema, no tengo criterio propio, lo digo con sinceridad.

SEÑORA ROBALLO. — En doce años de vida parlamentaria, es la primera vez que se procede así.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Hay dos mociones, y la Mesa entiende que está en discusión la primeramente presentada por el señor senador Flores Mora; luego se consideraría la del señor senador Vasconcellos, en torno a la interpelación.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Creo que es un precedente que se sienta. Si las interpelaciones van a quedar, en el futuro, condicionadas a las votaciones sobre cualquier otro tema, en forma previa se pueden encontrar 20 mil procedimientos para impedir que un derecho que otorga la Constitución de la República, en determinadas condiciones, no se pueda ejercer.

Eso me parece muy grave.

Por consiguiente, insisto en que el Senado se pronuncie previamente, sobre si el planteo de interpelación debe ser resuelto sobre tablas, y si desplaza cualquier otro asunto que se esté considerando.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — La observación del señor senador, no se acomoda al planteo que yo había realizado.

El señor senador Flores Mora había formulado una proposición en determinado sentido, que estábamos discutiendo. Yo tenía algo más que agregar a lo que había manifestado el señor senador Pereyra. En ese momento, interrumpió la señora senadora Roballo, para proponer que se considerara lo relativo a la interpelación. La que proponía, interpolando otro asunto diferente, era la señora senadora, y no yo.

Por consiguiente, las observaciones le interesan a ella, que es la que solicitó que se tratara, previamente, su moción.

¿Por qué me endilgan a mí un pecado que no he cometido? Bastante tengo con los que me puedan interesar con acierto.

La señora senadora Roballo, mocionó para que se considerara, de inmediato, la proposición de interpelación, tal como lo desea el señor senador.

El señor Presidente, con buena voluntad, —a mi juicio con error— propuso que, primeramente, se votara la moción del señor senador Flores Mora. ¿Quién está equivocado? Yo no.

(Interrupciones.)

—La que se opuso, fue la señora senadora, que propuso otra cosa.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Si la Mesa está equivocada, el Senado decidirá.

SEÑOR FLORES MORA. — Pido la palabra, para ocuparme de la incidencia.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES MORA. — No tengo inconveniente en que mi moción sea votada después, y no creo que sea un problema como para que el Cuerpo se enzarse. En esta materia, todos tenemos posiciones tomadas.

En modo alguno he pretendido que por la votación de una moción, no hubiera pronunciamiento; me sentiría más cómodo —no sé si reglamentariamente puedo hacerlo, y consulto a la Mesa— si mi moción se votara con posterioridad a la presentada por los señores senadores. No sé, tampoco, si eso satisface al Cuerpo. Si es reglamentario, deseo que así se proceda.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — En discusión, entonces, la moción presentada por los señores senadores Roballo, Martiné y Vasconcellos, llamando a Sala al señor Ministro de Educación y Cultura.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — ¿Sobre este tema?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Para ocuparme de la incidencia.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — La incidencia quedó terminada al retirar su moción el señor senador Flores Mora, para que se vote con posterioridad.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para ocuparme del asunto?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Independientemente de que la proposición del señor senador Flores Mora liquide el tema accidentalmente, yo, compartiendo el punto de vista del señor senador Vasconcellos, creo que esto debe motivar una aclaración para el futuro, al margen, como digo, de que ya se haya resuelto el problema.

La proposición del señor senador Flores Mora, es una moción típica de orden, en el sentido de requerir el estudio de un proyecto por parte de la Comisión; sin embargo, ella tiene la obligación de analizar el problema, y no es una cuestión imperativa.

SEÑOR FLORES MORA. — Para fijarles plazo.

SEÑOR RODRIGUEZ. — El problema de fijar plazo también es una cuestión de orden.

En cambio, el tema de la interpelación es una de las cuestiones más delicadas en el régimen parlamentario, porque comprenderán los señores senadores, como aquí se ha dicho, que si un grupo de senadores desea que no se vote una interpelación, y se supone que están las 11 vo-

luntades para aprobarla, propone 4, 5, 6 ó 7 mociones que orden a la Mesa, opinan 4 ó 5 señores senadores sobre cada una de ellas, no se votaría, quien sabe por cuanto tiempo, la interpelación.

En ese sentido, tanto la práctica de la Cámara de Representantes como la del Senado, es que estas cuestiones tienen prelación.

Tal como se ha resuelto el problema. deberíamos votar, sobre tablas, la interpelación.

SEÑOR FLORES MORA. — Que se vote.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Eso no puede impedir que diga yo lo que pienso sobre el asunto. No hay ningún senador que tenga esa preferencia, que sería demasiado celestial para considerarla sobre la tierra.

Digo, señor Presidente, que tengo que hacer uso de la palabra sobre la moción de interpelación.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Sí, señor senador; pero una vez resuelta la cuestión con respecto a la forma en que la Mesa se ha conducido. Si la Mesa espera unos minutos, resolvemos, previamente, si las mociones de interpelaciones, tienen o no prelación sobre las otras, y luego podrá hacer uso de la palabra.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Sobre qué asunto?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Sobre la moción del llamado a Sala del señor Ministro de Educación y Cultura.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Eso es aparte. Tengo que ocuparme de la moción del señor senador Flores Mora. Ahora, los interesados, la ubican donde les parece. Yo no exijo ninguna preferencia.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Lo primero que tenemos que resolver es si la Mesa se ha conducido o no con acierto en la emergencia, moción de los señores senadores Vasconcellos y Rodríguez. Con posterioridad se pondrá en discusión la moción del llamado a Sala, del señor Ministro de Educación y Cultura, y una vez terminado este problema, la proposición del señor senador Flores Mora, en el sentido de que el Cuerpo sesione en forma extraordinaria, a fin de que se considere un informe de la Comisión de Instrucción Pública.

Se va a votar la moción del señor senador Vasconcellos por la cual se resuelve que siempre tendrá preferencia sobre cualquier otra moción de orden, aquella que constituya un llamado a Sala de cualquier Ministro.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—13 en 24. **Afirmativa.**

SEÑOR CIGLIUTI. — Se trata de una interpretación reglamentaria.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Sí, señor senador; que rige hoy, pero podrá no regir en el futuro.

Para ocuparse de la moción del señor senador Vasconcellos, tiene la palabra el señor senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Señor Presidente: por escrúpulo de conciencia, debo decir que me place mucho contemplar a tantos senadores que han entendido lo anterior. Yo no he tenido la felicidad de conseguirlo. Confieso mi inferioridad y felicito a los que han tenido la facultad de elevarse por encima del plano modesto en que me hallaba, y lo han entendido perfectamente, y han votado. Feliz de ellos.

Yo planteé el problema respecto de la moción presentada por el señor senador Flores Mora y pregunté si nosotros debemos ocuparnos o no de ella.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Perdón, señor senador. Lo que está en discusión ahora es la moción de los señores senadores Vasconcellos, Roballo y Martiné para que concurra a Sala el señor Ministro de Educación y Cultura, doctor Fleitas, a fin de brindar informes.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Agradezco la información. Yo tengo que ocuparme de eso.

¿Se puede hacer eso? Lo veo un poco triturado por esos escrúpulos que me asoman a la mente. Sobre esto, tengo que decir lo siguiente. ¿Se plantea una interpelación nueva o es la misma, —si se me permite emplear un término en un vocabulario un poco pedestre—recauchutada?

SEÑORA ROBALLO. — Es la misma, recauchutada.

Entendimos que el señor Ministro no había terminado de suministrar informes, pero para evitar que el Senado se enfrascara en una actitud de discusión sobre si era la misma o no, preferimos replantearla en todos sus términos.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿De dónde sale eso?

SEÑORA ROBALLO. — De la moción que hemos presentado a la Mesa y que ya fue leída.

Presentamos esta moción, en el entendido de que es una nueva interpelación, recauchutando la vieja.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Léase la moción presentada por los señores senadores Vasconcellos, Roballo y Martiné.

(Se lee:)

"Los senadores abajo firmantes, en uso de las facultades que les confiere el artículo 119 de la Constitución de la República, solicitan se convoque a Sala al Ministro de Educación y Cultura para que informe sobre los siguientes puntos: 1º si el Poder Ejecutivo considera que la gestión cumplida por el Consejo Interventor de Secundaria ha sido beneficiosa para la enseñanza o si, por el contrario, uno de los elementos determinantes de la grave situación actualmente planteada; 2º elementos de juicio tenidos en cuenta por el Consejo Interventor y por el Poder Ejecutivo para proceder al cierre de los establecimientos públicos y privados de enseñanza media en el Departamento de Montevideo y 3º planes del Poder Ejecutivo para proceder a la inmediata regularización de la situación planteada".

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Ahora, la señora senadora propone que abandonemos la vieja interpelación.

SEÑORA ROBALLO. — Le ruego al señor senador que no se dirija a mí, ya que somos tres los senadores interpelantes. El señor senador deberá dirigirse a los senadores Vasconcellos, Martiné y Roballo, ya que los tres, de consuno, realizamos el mismo acto político y parlamentario.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pregunto si puedo hablar porque, como apenas intento hacerlo me sobreviene la señora senadora diciendo que abandonemos la vieja y nos atengamos a la nueva, celebro el buen gusto.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor senador?

Nadie más duro que el señor senador, que hasta me quitó el derecho a la sonrisa.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Déjeme terminar, señora senadora.

Yo pedí la palabra; ahora, si la señora senadora prefiere hablar antes que yo, con gusto le concederé una interrupción. Pero, entonces, me dejará hablar después.

Yo presumo que las mejores verdades son las que dice la señora senadora, que se ha especializado en darnos lo que ella reputa las mejores soluciones para el país. Muy bien, no las discuto. Admito que por ahí puedan andar algunas de ellas.

Lo que quiero decir es que, en lo que se refiere a la interpelación, voy a plantear este asunto. Una interpelación que se terminó por falta de quórum ¿se puede renovar desde el principio admitiendo otra nueva sobre el mismo asunto que ha sido tratado por el Ministro y por los interpelantes? ¿Se puede hacer eso?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Es claro que sí.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Si el Senado es capaz de hacer eso sin ningún escrúpulo constitucional o reglamentario, pues que lo haga. En la contabilidad de sus pecados, se agrega este.

Yo creo que acerca de una interpelación que no ha terminado, podrá razonablemente decirse que hay interés en esperar que termine, y que, aquel que le corresponda hablar, sea quien sea, diga lo que quiera. Pero ¿sobre qué? ¿Sobre un asunto ya tratado y que terminó por un motivo fortuito —por emplear un adjetivo bastante avenido— porque quedamos sin número?

Ahora bien; si quedamos sin número y había gran parte...

SEÑORA ROBALLO. — Faltaba uno.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Sí, ya se que faltaba un senador, y ese pudo ser colorado. Es probable, verdad.

SEÑORA ROBALLO. — Era blanco.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Aunque la señora senadora tiene muchos amores por el Partido Colorado...

SEÑORA ROBALLO. — Los estoy perdiendo, poco a poco.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ...y no la critico, bien pudo ser un colorado, porque los senadores son 31. Había 15 senadores al final; y los otros ¿qué se "ficieron"? ¿Dónde están? Bueno; pregunta por ellos y puede ser que obtenga respuesta.

Vuelvo al punto de partida.

Cuando una interpelación que está en curso y por un motivo absolutamente fortuito, extraño al deseo de los que permanecen todavía vivos en las reuniones del Senado, no se puede continuar porque falta quórum, ¿esa interpelación está terminada? Parece que no. Pero hay algunos senadores que proponen empezarla de nuevo. Vale decir que habrá que oír al interpelante, y, como es nueva, va a tener que empezar por el "commencement"; tendrá que expresar el interpelante, desde el comienzo, lo que ya nos había dicho, y, el Ministro, volverá a decir todo lo que se le ocurra, más lo que falta, que no pudo manifestar por carencia de quórum.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Yo no voy a recurrir a Manrique para plantear el problema. Pero el derecho tiene también vinculaciones con el sentido común. Si se hace un planteo sobre el mismo tema y sobre el mismo punto, no es para realizar un replanteo total, sino para proseguir la interpelación. No hay otra manera de proseguir una interpelación, que quedó sin número en su oportunidad porque un grupo de senadores por razones A o B se desinteresó de estar en Sala o no pudo permanecer en Sala, teniendo razones para ausentarse, que ésta que nosotros planteamos. Por eso recurrimos a este procedimiento.

Nadie puede negarnos el derecho de querer saber hasta el final lo que hemos expresado, en una primera instancia, que queríamos conocer.

Si existe en el Senado el número de votos necesarios para que esta interpelación pueda marchar, debe marchar. El Senado califica y lo hace por un tercio de votos de acuerdo con la disposición constitucional. No veo de donde surge el impedimento constitucional para que nosotros no podamos continuar una interpelación que se inició en su oportunidad y que ahora se replantea. Se replantea, naturalmente, como una interpelación nueva. Reproducimos el mismo pedido de informes anterior, pero a nadie se le escapa que no vamos a prescindir ni de las precisiones que hicimos nosotros al interpelante ni de los esclarecimientos que efectuó el señor Ministro, desde su punto de vista, como interpelado.

Lo que se quiere es dar la oportunidad al Cuerpo de llamar al Ministro a Sala, fijando la fecha de común acuerdo, como corresponde —lamentablemente, en este caso no podemos fijar la fecha por nuestra cuenta porque no existe un mecanismo previsto para ello— y seguir con el tema.

Esa es la finalidad y no creo que nadie puede, sensatamente, decir que esto viola alguna norma constitucional, porque sería, entonces, negar a los legisladores el derecho a efectuar planteos de interpelación.

Espero que el señor senador Echegoyen que dice que esto es violatorio de la Constitución, exprese donde está tal violación.

¿Queda precluido el tema por el hecho de que los señores senadores no hagan quórum y se ausenten de Sala en el momento en que se está debatiendo, por fatiga, por veinte mil razones que pueden haber tenido?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Para terminar —no quiero ser cargoso— deseo expresar claramente mi pensamiento respecto a lo que se está debatiendo en Sala.

Aquí se están sosteniendo dos tesis a la vez; la de que se plantea una interpelación nueva, pero que, a la vez, se le interpola la posibilidad de que se use todo el material viejo, reproduciéndolo en la medida que le parezca bien a los señores interpelantes. ¿Todo eso dónde está escrito? En ninguna parte. Lo que existe es el artículo 119, que establece cómo se hace cuando los legisladores, el Senado, en este caso, desea conocer lo que ignora o desea interrogar a un Ministro sobre cualquier otro punto. Todo eso lo hizo el otro día. No lo terminó, ¿por qué? Porque, por motivos fortuitos, ocurrió que no hubo quórum. Entonces, yo pregunto: esa interpelación, jurídicamente, ¿es una interpelación terminada, suspendida o que se vuelve a repetir, tal como si no hubiera ocurrido nunca?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Hay una vieja frase de Píndaro que dice que ni los dioses pueden borrar los hechos cumplidos. Hay hechos cumplidos en torno a este tema. No existe ningún otro procedimiento para obligar al señor Ministro a que venga a Sala, sino el de obtener el pronunciamiento del Cuerpo por la mayoría que establece la Constitución de la República y fijar, de común acuerdo, fecha para que venga, a efectos de seguir tratando el tema. No existe ningún otro procedimiento.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Existe.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Y si no existe, lo normal, lo correcto, es plantear la interpelación sobre los mismos temas e idénticos puntos que tenemos interés en conocer. Ese derecho no lo puede negar nadie, señor Presidente.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Yo.

SEÑOR VASCONCELLOS. — El Senado autoriza, con los votos necesarios, que esto se plantee y el estudio se realice o entiende que el hecho de que no hubiera habido quórum, clausura cualquier interpelación. Entonces, para el futuro sabremos que cuando una interpelación queda sin quórum, no puede volver a plantearse más porque hay un impedimento de orden constitucional —que no conozco cuál es— que, a juicio de los señores senadores, haría imposible que siguiéramos debatiendo el tema.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Quiero terminar con pocas palabras y hacer que la paz regrese a los espíritus que puedan estar torturados por este problema.

Hay varios modos de terminar. No se puede decir que la Constitución no los prevé.

Ella establece un régimen típico, que es el del artículo 119, en que se solicitan informes al Ministro. ¿Qué pasa cuando ocurre esto? No lo dice la Constitución y, como no lo expresa, los senadores, por su cuenta y responsabilidad, sin saber dónde está el texto, porque no lo indican, manifiestan lo que hay que hacer.

En cambio, sostengo una tesis que me parece la razonable. Si la finalidad buscada por los señores senadores se ha cumplido a medias, hasta el punto de que, de modo torturado, porque la verdad es que, contra su voluntad, se impidió que el Ministro siguiera en uso de la palabra, —no lo pudo hacer—, parece que lo ajustado a la intención constitucional es que, todo el que tiene derecho a hablar, en ese caso, el Ministro, lo siga haciendo hasta que termine. Es la Constitución la que, lo prevé y, naturalmente, tengo que sospechar que ese es su pensamiento.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Había solicitado la palabra el señor senador Rodríguez, pero no se encuentra en Sala.

Se va a votar la moción presentada, llamando a Sala al señor Ministro de Educación y Cultura.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—13 en 25. **Afirmativa.**

La Mesa concertará con el señor Ministro de Educación y Cultura la fecha en que se realizará la interpelación.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Tuve que salir por una llamada telefónica, pero deseo dejar una constancia.

En primer lugar, debo decir que me alarma de que todo o una parte de un sector de la oposición haya votado contra la prioridad de las interpelaciones en el trámite parlamentario. Quiero dejar expresa constancia de que esto me alarma profundamente. Nunca he visto una oposición que haya renunciado al derecho de interpelar a los Ministros del Gobierno.

Debo creer que es la oposición, porque es el Partido Nacional que perdió la elección y, más allá de una tregua que se ha gestionado, el problema es que los sectores son lo que son.

Digo que esto es grave; es bueno que la opinión pública lo conozca y yo lo digo acá, expresamente, para que, en la medida que los medios de difusión lo deseen, lo divulguen.

En segundo lugar, junto con este concepto, creo que es bastante llamativo el empeño de sectores de la oposición para que no haya interpelación al Gobierno de Pacheco Areco, sobre un tema tan grave que está conmoviendo al país entero. Estimo que hay que decirlo, además: Los votos han cantado y cuando venga la interpelación, si es que están presentes 16 senadores, hablaremos.

Aparte de que me parecen forzados los argumentos que tratan de dilucidar si ésta es la interpelación que prosigue a la otra o si es una nueva, estimo que, en el trámite parlamentario, esto ha sido superado más o menos unas tres centenares de veces en ciento y pico de años que tiene la Constitución.

Considero que el planteo que nuevamente se hace por parte de los interpelantes es absolutamente ajustado, porque hoy es martes y ayer fue lunes, y en el día de ayer hubo, yo diría, una semi-plena prueba, para quien quiera ver y tenga ojos para ello, a qué clase de desastres está conduciendo en este mismo momento el Consejo de Secundaria a la educación actual y a la futura. Entonces, no sentir la necesidad de que el Ministro esté aquí dando explicaciones de este verdadero crimen que se está cometiendo contra la cultura, revela una insensibilidad política y social que es alarmante.

Vinculado al otro tema, al del temor a las interpelaciones por parte de la oposición, creo que está configurando un peligro real que se cierne sobre la democracia, porque respecto a las arbitrariedades del gobierno, desde hace unos años con estas actitudes, el valor del Parlamento, de las interpelaciones y de la democracia va quedando bien desmedrado.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente, para contestar una alusión política?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Señor Presidente: quiero señalar que, como siempre, el señor senador del Fidel desfigura los hechos y hace los comentarios a su modo.

Lo que votó el sector de la Alianza fue contra un criterio de prevalencia en las mociones de orden. Tengo entendido, en mi modesto saber, a través de tantos años de actuación en el Senado, que las mociones de orden no tienen ninguna de ellas preferencias. Se tratan, según el tiempo en que se han presentado.

De manera que nosotros no nos negamos, en ningún momento, a que se votara la interpelación. Lo que deseábamos primero es que se dilucidara la posición de la moción de orden planteada por el señor senador Flores Mora. Una vez que éste la retiró, no hubo más problema.

En lo que se refiere al mantenimiento del quórum en las sesiones del Senado es un asunto que se viene manejando muy arbitrariamente.

Los que concurrimos a la última sesión sabemos perfectamente bien que el Cuerpo sesionó con catorce o quince senadores en Sala, es decir, sin número durante largo rato. Entre ellos estábamos, precisamente, los de la Alianza. Eso ocurrió entre las veinte y veintiuna horas. El Senado no tenía número, porque pasó, justamente, lo que ocurrió ahora, que si hubiéramos exigido la votación inmediata, tampoco había quórum para obtener los once votos necesarios para la interpelación, porque los senadores entran y salen, sin esperar las decisiones que les interesan. En cambio, los de la Alianza permanecemos constantemente.

Al final, viendo ese trasiego de colegas que entran y salen, siendo los más interesados en el problema, nos sentimos con derecho a hallarnos cansados y retirarnos. Siguiendo una conducta que es normal en los demás colegas. Por eso me retiré después de cuatro o cinco horas de sesión. Eso es en lo que a mí respecta.

Por otro lado, cuando se habla de un sector único que dejó sin número el Senado, se sabe que tampoco es exacto, porque tampoco senadores de otros sectores nacionalistas estaban en Sala.

No veo por qué razón de un tiempo a esta parte se nos toma a nosotros como chivos emisarios de todos los defectos que se padecen en el Senado. Les puedo asegurar a los señores senadores que en las 25 horas en que transcurrió la interpelación habrá algunos que habrán superado mi asistencia en Sala, pero no habrán sido precisamente los interpelantes que entraban y salían al recinto de acuerdo a la distribución del trabajo que consideren necesaria lo que no les reprocho ni critico. Lo único que hago es establecer una relación de hechos.

En lo que se refiere a la clausura de los cursos de Secundaria, la Alianza no tiene absolutamente nada que ver. Es un problema de gobierno, una resolución gubernativa, que puede dejarse sin efecto por la vía de la Asamblea General, a cuyas sesiones la Alianza concurrió todas las veces que fue citada. Naturalmente que desde que se vio que nuestro Sector concurría a la Asamblea General ésta no fue citada más. Se citó en dos o tres oportunidades en este período y luego nunca más.

Con mi voto salió la primera interpelación. No voté ésta, porque veo que el tema se está desplazando para transformarse en una toma de posición en el enfrentamiento de los profesores de Secundaria y el gobierno. Especialmente entre la Gremial de Profesores y el gobierno. Yo no estoy dispuesto a concurrir con mi votación a este enfrentamiento. Lo que deseo sí, es que no se pierda mi punto de vista en el sentido de que lo fundamental en esta materia no es la Gremial de Profesores, ni la Asociación de Profesores, ni las autoridades dirigentes, ni el propio gobierno: es casi exclusivamente el interés de los estudiantes. Los que pagan aquí los platos rotos son los alumnos. En ese sentido estoy dispuesto a votar cualquier solución que tomando en cuenta este punto de vista lleve paz a la Enseñanza media que tanto la necesita.

No debemos olvidar que los estudiantes de Enseñanza media, a quien comunmente llamamos jóvenes, son en su 60 % o 70 % alumnos post escolares, chicos menores de 17 años. Me refiero a los de Secundaria. En consecuencia, tenemos que preocuparnos por lo que a ellos les puede ocurrir, porque en definitiva se trata del porvenir del país.

El señor senador Vasconcellos dijo en la sesión anterior que la interpelación perdía sentido si entraban a funcionar las Comisiones sobre exámenes y promoción de alumnos. Estas ya están funcionando. De acuerdo con esta tesis, ya la venida a Sala del Ministro perdió actualidad.

En un primer tiempo pareció que el tema no era político, sino de colaboración de Poderes para resolver una crisis, según la opinión del senador interpelante. Ahora se quiere transformar en su esencia. Veremos lo que ocurre. Estoy dispuesto a estudiar cualquier solución, sea la del señor senador Flores Mora y otros señores senadores, que desde ya adelanto que considero inadecuadas, pero las examinaré a ver si me convencen.

Termino, señor Presidente, insistiendo en que acá no estoy para ser monitor de nadie ni admito que nadie esté vigilándome sobre si concurro o no a Sala, pero admito a la vez la competencia con los señores senadores interpelantes a ver cuál de ellos —comparada su asistencia a Sala de ellos con la mía— estuvo más en Sala en las largas jornadas, en algunas oportunidades aburridoras, que insumieron 25 horas en cinco sesiones.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para contestar al señor senador?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: el señor senador Penadés ha tratado de justificar...

(Interrupción del señor senador Echegoyen.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez, después hablará el señor senador Echegoyen.

SEÑOR PENADES. — De desautorizar, no de justificar.

SEÑOR RODRIGUEZ. — El señor senador Penadés ha tratado de desautorizar mis palabras en la interpretación que yo les dí.

Me parece que sus palabras han confirmado que mis aprehensiones eran totalmente justas. En primer lugar, porque es notorio, en un hombre tan reglamentarista como el señor senador Penadés, por razones que todos conocemos, dada su larga actuación en la Secretaría del Senado, el poco calor que puso en la defensa del derecho de interpelación.

Eso es algo totalmente evidente y me parece que es lo que quise decir. Un sector que, supuestamente, se cree que está en la oposición, tiene que defender ardientemente el derecho de interpelación.

No sé de dónde sacó el señor senador Penadés de que ésta era una interpelación entre angelitos, que iban a discutir cómo le va a los muchachos y que pasa con los chiquilines que salen de Primaria y entran en Secundaria. Esa interpretación forzada que yo hago, es, sin embargo, el espíritu de lo que él acaba de decir, a tal punto que dice que se extraña que el señor senador Vasconcellos haya dicho al comienzo que era una interpelación constructiva y que ahora ha resultado ser política, —no sé que clase de interpelaciones no son políticas o si estamos viviendo en la Luna— y, segundo, (que es lo más sorprendente) que esta interpelación ha resultado ser un enfrentamiento entre los profesores o su Gremial y el gobierno y no algo que contemple el interés de los muchachos que salen de Primaria y van a Secundaria.

Creo que únicamente con el deseo de forzar argumentos y justificar lo injustificable —la falta de defensa de un derecho auténtico de la oposición como es la interpelación— es que se pueden hacer estos argumentos.

No estoy recriminando que en este caso hayan votado o no la interpelación. Si no lo quieren hacer y así sumarse a las posiciones del gobierno, pues que lo hagan, como en la práctica lo están haciendo. Tienen derecho a pensar igual que el gobierno en materia de Enseñanza Secundaria y de cultura. Pero lo que no se puede negar es el derecho que tiene la oposición a interpelar, negándole esa prioridad que está en la historia de todos los Parlamentos de este país, aún en los tiempos de dictadura.

Me parece que esto ha quedado claro.

En cuanto a que lo que ha pasado ayer no es un nuevo motivo para hacer cambiar de opinión al Sector de la Alianza para que votara la interpelación, no me parece serio. Hay que saber que aquí se ha votado la interpelación con 13 votos, pero si el Sector de la Alianza y algún otro señor senador por otras razones no concurren, no se contará con los miembros que necesita el Cuerpo para sesionar.

¿Tenemos derecho a exigirle al Sector de la Alianza que vote con nosotros? No; en absoluto. Pero tenemos derecho a expresar esto que estamos manifestando en el sentido de que si no se prosigue la interpelación sobre ese grave problema es por los votos que se van cantando aquí que indican que no va a existir la concurrencia necesaria cuando se necesite el quórum mínimo para sesionar. Esto no es prejuzgar sino hacerme eco de lo que acaba de decir el propio señor senador Penadés.

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 261 — Montevideo, Lunes 23 de Noviembre de 1970 — Núm. 18442

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras) $ 30.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras) .... " 80.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro . " 70.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente .... " 60.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") " 130.00
Matrimonios del Interior " 60.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Retirando los ejemplares en la Oficina
Por semestre .... $ 720.00
" año .... " 1.440.00

Reparto a domicilio
(Resolución 1140|969 — 25 de setiembre de 1969).

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 3.90 por ejemplar y por día. (El pago debe hacerse únicamente mensual).

Interior y Exterior
Por semestre .... $ 1.320.00
" año .... " 2.640.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Por día	$ 10.00
Atrasados	" 30.00
De más de 15 días ..	" 50.00
De más de 1 año ..	" 80.00
De más de 3 años ..	" 150.00
De más de 5 años ..	" 200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 80.00
De más de un año ..	" 100.00
De más de tres años .	" 130.00
De más de cinco años .	" 180.00
De más de diez años .	" 250.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado)	$ 500.00
1939 "	" 500.00
1940 "	" 500.00
1945 "	" 500.00
1954 "	" 500.00
1955	" 500.00
1968	" 2.450.00
1969	" 1.670.00

Encuadernados

1956	" 800.00
1965	" 800.00
1966	" 800.00
1967	" 2.460.00
1968	" 3.550.00
1969	" 3.300.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 8.000.00	la página
De $ 1:000.001.00 "	" 2:000.000.00	....	" 9.000.00	" "
" " 2:000.001.00 "	" 5:000.000.00	....	" 10.000.00	" "
" " 5:000.001.00 "	" 10:000.000.00	....	" 11.000.00	" "
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.000.00	....	" 12.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00		" 13.000.00	" "

Incrementándose en $ 3.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL RATON o RATON LOPEZ de MOURE, (S 360|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 16 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10.pub. 22001 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL MANZI o JOSE A. MANZI o JOSE ANGEL MANZI BROCERO, (S 418|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22050 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BUCCIGROSSI GUSBARRO, (S 356|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22051 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA GHIONE BECCO, (S 288|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22132 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RAFAEL SOBRERO LAGURADA o LAGURARA, (S 436|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22139 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA GONZALEZ NUÑEZ, (S 372|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22148 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON NEMESIO ROMERO, (S 178|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22149 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS MACHIOLI, (S 414|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22151 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GENOVEVA NOELL de RAGGIO (S|394|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21823 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON IGLESIAS o IGLESIAS PIÑEIROA (S|420|970) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21825 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO GONZALO, (S 378|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21577 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIO PEREIRA o PEREIRA FLORES, (S|384|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21436 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINO MARTINEZ, (S|432 970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21439 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS CIRIACO SIERRA BELLO, (S|412|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10.pub. 21438 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RODOLFO TAMBUSO LARRAMENDY, (S|348|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21437 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIO BURGHETTO o BURGHETTO BARRAGAN, (S|424 970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21440 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENE GONTRAN DESSENT, (S 430|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Monteideo, noviembre 6 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10pub. 21441 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO VIRGINIO CLIVIO BINDA, (S|366|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comvarezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10'pub. 21442 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO GARBARINO LOPEZ (S|334|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21275 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL FOTI CORRIERI (S|276|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21124 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL ALBERTO LATORRE o LATORRE BIENGINI (S|388|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21199 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEO LEVY HAMMERSCHLAG o HAMMERSCHLAG MAYERSTEIN (S.374|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21189 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO LOPEZ GARCIA (S.107|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21188 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIA BLANCO de MANDORLA (S|422|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21186 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FERNANDEZ GRAÑA de ALMANDOS (S|364|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 26 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21185 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA ROSENDA AGUIAR de DIAZ (S|386|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21184 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONICIO GUALBERTO SIERRA (S|358|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21183 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ZLEJKA o ZLEJKA POVAZAN (S 292|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 2 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 2.700.00 30|pub. 19763 Oct.22-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL CARMONA, (S 312|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 1.o de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.700.00 30|pub. 19102 Oct.13-v.nv.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE KISS MILOJEVIC o JOSE KIS MILOJEVIC ZSEPECKY o SEPECKI (Ficha E|2.388|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 16 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22196 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA BOGLIOLO de AVVERAME o CATALINA MAGDALENA BOGLIOLO de AVVERAME o CATALINA BOGLIOLA o BUGLIOLA de AVVERAMO o AVVERAME (Ficha E|2.364|970), citándose a herederos, acreedores y demás in-

teresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22239 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA SEGUNDA FERRER, (E 2.438|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22056 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA PAEZ de DOMINGUEZ, (Ficha E 2.718|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22058 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO PINTADO ARANA (F. E-2584|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21892 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO LLEDIAS MORQUIO (Ficha E-2442|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 16 de 1970. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21891 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GUNDLER o GENDLER WALD de HONIG (Ficha E-392|60), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 21931 Nov.18-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS CAVANNA LAGORIO (Ficha E|2568|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21785 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN BLAS FOLIATTI (E|1.980|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21661 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NOVO de GARCIA (Ficha E|1.928|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21663 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA CALVELO de MONZO (Ficha E|2.698|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 3 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21662 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MARTINEZ ALVAREZ, (L.o 63, F.o 260) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de noviembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21532 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ALFREDO PAYOT, (Ficha E|2564|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10.pub. 21334 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA RAMOS de CARRERAS, (Ficha E|2602|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21335 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVA o ELBA MACHADO de BICCHIERAI, (Ficha E|2468|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21357 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA RICHARD de DEMESTRE o ANA TERESA RICHARD o TERESA ANA RICHARD o TERESA RICHAR o TERESA RICHAT de DEMESTRE (Ficha E|2578|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21242 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO FERNANDEZ (Ficha E|2644|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21243 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GREGORIO o GREGORIO JARDONI o GARDONE (Ficha E|2700|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21244 Nv.11-v.nv.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GRECIET AMADEO (Ficha 406|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de noviembre de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22181 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA NARIO o NARIO GROSSO de RIGAU (242|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de noviembre de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22179 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ASTUR CASTRO o ASTUR TEOFILO CASTRO VILLARRAZO (412|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de noviembre de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22178 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN TAPELLA de MACHIN (Ficha 380|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de noviembre de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22180 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA SANGIAO de GOMEZ, (Ficha 336|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22049 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA PEREIRA o PEREIRA MESPOLET de MEDEROS, (Ficha 452|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22054 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS MARGARITO POBLETE RAMALLO (L.o 65 F.o 640), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de octubre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21967 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CHINCHINIAN de DANADJIAN (Ficha 500|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21746 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VANACORE MICCIO (Ficha 402|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21749 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BOLIVAR MACHADO BONILLA, (Ficha 480|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21389 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO INCHAUSTI o INCHAUSTI PICO (Ficha 382|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21655 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO BULA SUAREZ (Ficha 494|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21654 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GARCIA PALLAS (Ficha 424|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21657 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BELAGAMBA de SISTO, (Ficha 478|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21608 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENEA BENARDUCCI PICARDO, (Ficha 426|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21610 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA ROSSOMAGNO o ROSAMAGNO de ROSADO, (Ficha 510|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21611 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN TRINIDAD FIGAROLI, (Ficha 476|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21383 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO SOSA o SOSA MARTINEZ, (Ficha 398|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21388 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TITO LUIS MANITTO BALDI o TITO LUIS MANITO o LUIS MANITO BALDI, (Ficha 410|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 21391 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MONTECHIARO o MONTECHIARO GATTI, (Ficha 456|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 20890 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MARIA NASCENTE o NACENTE MUNIZ (Ficha 446|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21276 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA CAMPOLLO de GARCIA (Ficha 384|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21287 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CAMILO GUIZARD (F. 492|970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21301 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO GOLIARDI (Ficha 356|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21024 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITA CASIANA o CASIANA DUARTE de TREMEZANA (Ficha 414|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21023 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM BRINKER, (Ficha 396|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 20002 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BARBOZA o BARBOSA PADILLA (S|320|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22241 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO JOSE TOMAS CIONI FIORINDI, (S 348|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 16 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22060 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS MARIA FARACO COZZI, (126|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22061 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA BARREIRO de NOVELLE (S.226|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21895 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ERNESTO ARGIMON POZZO (S.118|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub 21893 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL GRODECKI STABUSREWSKI o LAVUSKESKI (S.322|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21901 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REMIGIA ANGELA BISIO de LAURANO (S.388|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21900 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO PRIMO MAGGIO MARTINOYA FIGUEROA (86|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21788 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO FONTENLA CAMBRE (S|360|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21665 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA GARIBOTTO de REBELLA, (S 324|961), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21558 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IGLESIAS de GOMEZ, (S 378|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21564 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA AGRASAR LORENZO, (S| 342|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 21337 Nov.12-v.no.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DI GENOVA, (40|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de abril de 1970. — Gloria Pereda de Compalans, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 21339 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MENDIONDO FERNANDEZ (S|298|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 6 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 21300 Nv.11-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARON SANDBERG HAHN (S|274|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21019 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC o ISAC CHACKIEL LACHMANOVIEZ (S|272|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21075 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN MONTES MARECA o MONTES MARESCA (S|340|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21161 Nov.10-v.nov.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA SERVENTE STARICO de GROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22007 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE CESAR VALLS DELUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22008 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA PEGORRARO de REBELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 16 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22009 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22010 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BREU LARRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22144 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MISA TRIGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1 $ 900.00 10|pub. 21790 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA EUGENIA AGUERRONDO de PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5|970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21826 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL DIAZ IRRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 3|970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21830 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL BISAY o BISSAY de CAPELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 9|970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21829 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN SERRA de GIANAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21429 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUPITER PEIRANO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21428 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES PRIETO de DE CASARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21430 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFONSO MIGUEL DELERIS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21182 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULINA BERAMENDI o BERAMENDI ZUGASTI de RUIZ CORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21180 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEJANDRO CESAR AMILCAR MATTIA CABALLERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21172 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ARMANDO LARGHERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1970. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 20411 Oct.30.v.dic.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA o ELEUTERIA APOLONIA o FELICIA MARTINEZ o MARTINEZ SANCHEZ de CIVITARESE, (S 354|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22013 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22016 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FONTAN o FONTAN BANCHERO o BANQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22017 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES JULIAN ESCUDERO o ESCUDERO JUNCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22018 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PERICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22019 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22020 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA MARINA LEDESMA de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22021 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO SANTIAGO LEON MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22128 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ALCIDES GOMEZA o GOMEZA MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22129 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CAMAÑO o CAMAÑO NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22131 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IRIATBORDE, (S 352|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22159 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CANDIDO ANTOGNAZZA o ANTOGNAZZA MORENO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22162 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX SARAVIA BENTANCOURT o BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22163 Nv.19-v dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BORDAGARAY

o MARIA BORDAGARAY de ARAGONES, (S 369|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22165 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA CANOURA PALEO (S-598|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso sexto. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21962 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21418 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR VAZQUEZ CHIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21433 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO GONZALEZ PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10 pub. 21432 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO HERME o ERME o HERMEN GONZALEZ o GONZALEZ MAURIGADES, (S|340|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21434 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 30 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21198 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS DE LEON o de LEON (S|384|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 30 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21196 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARZOA FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21192 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA RAMIREZ de TONOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sxeto piso. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21178 Nov.10-v.nov.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL I° SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SAVIO MAZZACCO (A| 212|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22185 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LANDEYRA FRAGA de SAN MARTIN (A|982|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22186 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MERCEDES o ROSA GILARDONI de ESTELA (A|452|70), citándose a los legatarios, Ricardo Fernando Sesto Gilardoni Instituto Nacional de Ciegos General Artigas, Asociación Nacional para el Niño Lisiado (Escuela Francklin Delano Roosevelt), Angel Mario Juan Carlos, Otto Arturo y Andrés Carrion, demás herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.500.00 10|pub. 22187 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES PEREIRA, (A 422|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22000 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE PEDRO ARAMBURU DEAGUSTINI, (A 418|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22077 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO CARLOSENA MENDIVIL o MENDIVE, (A 503|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22079 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MARIA ANTONIA MAGGIO o MAYO de TROCCOLI (A 414|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22090 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANSUBERRO de CIBREIRO A|408|70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 5 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21750 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL AQUILINO RODRIGUEZ FERNANDEZ (A|430|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 21359 Nov.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA JOSEFA OCA PEREZ de BOMBET, (A 400|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21602 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO HERNANDEZ PASTARRIEU o PARTARRIEU (A|412|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21303 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RUIBAL CANCELA (A|426|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21304 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO YAURRECHY BANZO o VANZO (A|402|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21017 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GONZALEZ o MIGUEL CIRIACO GONZALEZ o MIGUEL CARLOS GONZALEZ (A|416|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21014 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALVAREZ RODRIGUEZ de MENTASTI (A|212|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 10 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21015 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BUSCH BUERO (A|938| 69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 22 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21156 Nov.10-v.nov.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO CONSTANTINO OLIVERI OTTONELLO (F. 282|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22242 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTINA ANA MARIA NOLI, (F 624|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22022 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GABRIELA QUINTANA de DI BARTOLOMEO, (F 606|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22023 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SANTOS PALECCE o PALESSIO o PALEZZE o PALESSIA (F.604), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21958 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA SUSANA HARREGUY o ARREGUI ROCHA (F. 374|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21791 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JAIME MANUEL CARL GARCIA (F. 594|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21835 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRUDENCIO FERNANDEZ (F|588|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21658 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA MORALES de DE LA CRUZ (F|284|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21711 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO FERNANDEZ REGUEIRO (F|318), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21713 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO PEDRO ROBERTO POMIES (F. 486|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21621 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL MONTES PULIDO, de MARIANA PAREJA de MONTES PULIDO, de DOLORES CLEMENCIA DOROTEA y MARIANA CLEMENTINA ANTONIA MONTES PAREJA (F 552|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21622 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ROMO BASSO ERRAMUSPE (F|590|70), citándose a herederos, acreedores demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21200 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIETA ROSA DE ECHANIZ de PASTORINI (F. 586|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21175 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRA GILARDONI de SIMON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21174 Nov.10-v.nov.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO JUAN LAGARMILLA (A|322|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — César Lanata Sanguinetti Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22283 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BION de ST. GALLEN (A|254|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22226 Nov.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELEDONIO ALVAREZ o ALVAREZ GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 4 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22243 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE BOTTA IBARRA (A|338|70) ctiándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22244 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ZACARIAS FERNANDEZ CAPDEPON (A| 342|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22265 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FIRPO CANESSA (A|350|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22266 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA VAZQUEZ de REDONDO (A|340|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22295 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL JULIANA OLIVERA SEGA de BENTANCOR o BENTANCUR (A|318|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22294 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADA PARADOSSI ZANOTTA de MENOTTI, (A 272|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 20 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22096 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JAIME BOSCH, (A 1928), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22143 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADRIANO o ADRIAN o ADRIEN JUAN MARIA BARRERE DELHAYE, (A|310|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21413 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA BARBADORA de BENMALKA o AURORA BARBADORA FERNANDEZ de BENMALKA, (A|308|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21344 Nov.16.-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA EULALIA POLERO PIETROBONO de DELUCCHI o DELUCHI (A|306|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21669 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA BRANDLA LAUFER de BLITZER (A|298|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $2.700.00 30|pub. 21668 Nov.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE JOSE GARIBOTTO PERASSO (A|304|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21667 Nov.16-v.nov.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES ALONSO de DIAZ, (L.o 48, F.o 405), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22150 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINO BARREIRO PEREZ o PAULINO BARREIRO, (S 291|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22152 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABEL ALANIZ CISNEROS (S|307|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21824 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA RAMONA CUADRO de IRIGARAY,

(S 295|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21498 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CALVETE de BERNARD, (S|325|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub.21435 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ CUBILO (S|309|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21187 Nov.10-v.nov.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS AMADEO VERO PEIRA (Ficha E|2.787|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22240 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de QUINTIN GONZALEZ, (Ficha E 1.843|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22057 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PEREZ de ETCHART, (Ficha E 2.133|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1970. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22059 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOE BAS MENDEZ (E.1503|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21955 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA GALEAZZI o GALIAZZI de GAIMARI (Ficha E|2293|70) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21786 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO SUAREZ RABUÑAL (Ficha E|2.535|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21664 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFIN o DELFIN DEMETRIO PIRIZ SOSA, (Ficha E 697|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1970. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21524 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO BIENVENIDO DEANDREIS AGÜERO (Ficha E 2.177|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21579 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO BINAGHI CUBA, (E|12|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21333 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ALBERTO SOLER VILARDEBO, (E|2653|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21336 Nov.12v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MAMERTO ORTIZ (Ficha E|2.289|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en froma sus derechos. — Montevideo, octubre 16 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21131 Nov.10-v.nov.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BIBIANO VARELA (Ficha 359|1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de noviembre de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22183 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE COSTA ARCOS (Ficha 299|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de noviembre de 1970. — Raúl Crottogini Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22182 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NAZARENO PRUDENCIO FUSARI o FUSARI BATTARO (Ficha 121|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de julio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22184 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ULISES ANGELLINI LLONA o HECTOR ULISES ANLLELINI, (Ficha 335|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22032 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL GARCIA MOYANO, (Ficha 57|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22047 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SEBASTIAN SCASSO TESORE o TESSURA o FESSORE, (453|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22075 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ALVAREZ, (Ficha 417|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22076 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SUAREZ FERNANDEZ o JOSE MARIA SUAREZ (Ficha 437|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21966 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MANRESA de LLADO (Ficha 377|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 21965 Nov.18-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SCAYOLA BRIGNONE (L.o 2, F.o 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 6 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21745 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REMIGIA o REMIGIA MARIA IGLESIAS CANSTATT (Ficha 455|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus dedechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21748 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA MARTINEZ de GARCIA, (Ficha 269|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21609 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARTINS de RODRIGUEZ (Ficha 277|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21653 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA FALCO de BENTANCUR o BENTANCOR (Ficha 415|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21656 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SAN MARCO o SANMARCO GIACCOMANO de CALCAGNO, (Ficha 253|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21531 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN ENRIQUE RASTELLI o ENRIQUE RASTELLI, (Ficha 445|1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21605 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NUÑEZ CIBILS, (Ficha 449|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21606 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO BASSI, (Ficha 451|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21607 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FERNANDEZ, (Ficha 475|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 27 de febrero de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21386 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA AGUIAR de FRANCINI o ANGELICA MERCEDES AGUIAR VAZQUEZ de FRANCINI, (498|1970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21387 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL COSTAS ROUCO, (L.o 1, F.o 173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21390 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD GARIN de PAIS (Ficha 411|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21021 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA JACINTA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ de ARAUJO (Ficha 271| 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21022 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CATALINA HUDDLE BOURNE de MATHY (Ficha 423| 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21020 Nov.10-v.nov.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA ALONSO (S|541|969), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 16 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22062 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GOMEZ JUNCAL. Yacencia. (S. 125|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Act. Adj.
1) $1.800.00 20|pub. 18583 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO POMIES ESPINOSA o PAULO POMIER ESPINOSA, (249|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 14 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21787 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL RAFAEL GADEA, (S 407|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21529 Nov.17-v.nov.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ALVAREZ RIVERO, (S 409|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21525 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIA CARRERA ARRILLAGA y MARIA ELENA CARRERA ARRILLAGA, (S 313|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21526 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA D'ANGELO de ROSSI, (S|398|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 21338 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA SAARGEON de PRINI, (319|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 21340 Nov.12-nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO PIVOTTO PEZZIN, (S|381|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 21382 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIRTA ARISTEGUI de EFFINGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22147 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELESTINO AGUIRRE o CELESTINO AGUIRRE VAZQUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 16 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22002 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GILBERTO ROIG o LEANDRO GILBERTO ROIG UDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22011 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICASIO ZEBALLOS ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás, interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
Montevideo noviembre 10 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22012 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA PETRONILA MENDEZ de MICHAELSON o MICHAELSSON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22063 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SPAGNUOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21916 Nov.18-v.dic.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CIRO MARINO CAPORALE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub 21854 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICTORIANO MAINENTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21789 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de URBANA CHUCARRO de PUIG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 9|970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21827 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL BONASSI FERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 9|970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21828 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JESUS AMAICIDES GOMEZ o GOMEZ ARBELO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21341 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GRONDONA de FOLCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10 pub. 21342 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SCOTTO RAPALLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21419 Nov.12-vnov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RODRIGUEZ o LUIS RODRIGUEZ TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21426 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS SARTORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de noviembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21421 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA SANJURJO de PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21420 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIANO PEÑA LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21427 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CENSATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 28 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21190 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENCIO FIGUEREDO o FIGUEREDO LOITEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21181 Nov.10-v.nov.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA BARBERO de GILI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, marzo 18 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22146 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO MIGUEL ARISTIDES o ARISTIDES NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo noviembre 11 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22145 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO ZITO (S|471|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22161 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN TERRA o TERRA PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22160 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROMEO PIREZ o PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22158 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO IRIGARAY o IRIGARAY MADERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22157 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO WILFREDO CONZE o CONZI OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22155 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO RUBILAR o RUBILAR PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22153 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA PORTO o PORTO GOÑI de TUNEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo, 523, sexto piso. — Montevideo noviembre 10 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22154 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SANNINO o SENNINO o SAUNINO o SAMINO CASIELLO (S|305|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22164 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO MARTY o MARTY MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22014 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO LEONARDO (S|225|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 2201[illegible] Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA TERESA BERRUTTI de PETRONE o PETRONI (S|327|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 30 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21202 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO SZOCI FARKAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 30 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21197 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NOLBERTO OZANO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21193 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PISANO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en froma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21194 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PAHOR (S|281|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21195 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO GARCIA o GARCIA CRESPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 31 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21191 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES DIAZ DECIA de LINARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21179 Nov.10-v.nov.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BELTRAN CURUTCHET (A|211|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 1.o de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22177 Nov.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA CALVIÑO o CALBIÑO de VICO (A|393|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 14 de 1970. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22080 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO FELIX PEDRAGOSA (A|289|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22078 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BILFRIDO MARCELINO LOPEZ, (A.58|315), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 24 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21461 Nov.16.-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIA IZQUIERDO de ESPINOSA o FABIA IZQUIERDO SILVA de ESPINOSA, (A 531|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21601 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA EUSTAQUIA ANTON de VEIGA, (A 527|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21603 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA SAMACOITZ o SAMACOITZ CARVALLO; (A 529|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21604 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO JOSE JANAVEL, (A|333|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 24 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 21396 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA DUQUE RAMOS de PEREZ o FRANCISCA DUQUE de PEREZ, (A|363|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 21403 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICENTA DRAGONES de SOTO, (A|207|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 25 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 21400 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN OCHOVIET CANO (A|929|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 17 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21302 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERA DORILA o DORILA BALDOMERA FIORI DIAZ de OCAMPO, (A|489|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 7 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 1|pub. 21305 Nv.11-v.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DWOJRA STOCKMANN de GRANEK o DORA STOCKMANN de GRANECK, (A|323|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 20 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21306 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MIGUEL GALEAZZI o GALEAZZI ARNALDI, (A 483|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 5 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21016 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA PRIETO de PAZOS, (A 381|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 7 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21018 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA JUSTA GIMENEZ o DORILA GIMENEZ de NIETO, (A 485|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 7 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21173 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO RUPERTO PRADO TORTEROLO (60|50), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21201 Nv.10-v.nv.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BENEDEK (F. 857|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21902 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL IMPEMBA (80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21903 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MAYANS TUR o JOSE MAYANS (F. 689|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21959 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO FRANCISCO AMATO CHACON (F. 643|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21712 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINO ELEUTERIO ACASUSO URETA (F. 687|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21578 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUISA SCHOLDERLE de BOURDA (F. 705|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21415 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO VILAS RIBEIRO, (F. 299|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21416 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA LAREU DALLIER (F. 621|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21431 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MONASTEROLO GARCIA, (F. 611|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21254 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN INOCENCIO o JUAN TRAVERSO, (F 587|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21176 Nv.10-v.nv.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIELA SOFIA DIAZ ORTIZ (A|469|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22246 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA GASTALDI ANDREGNETTI de REYES o JULIA o MARIA o JULIA MARIA o MARIA JULIA GASTALDI de REYES (A|295|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22267 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL LINARES o LINAREZ LEDO (A|451|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 20 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22064 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO AGUSTIN MUSLERA DEUS (A|183|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22097 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18.o Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUZ de la SELVA FERNANDEZ de BARRIOS (A|401|70) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 21792 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE LUIS GALUSO o GALUSSO ROSAS (A|449|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 20 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21793 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA SILVETTI de STOCK (A|497|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21794 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA TELMA GRANATO o GRANATO de BORDABEHERE (A|453|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 20 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21666 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON AVILA (A|607|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21343 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ JOSEFINA CERIZOLA RAINOSSO o SURAMA BEATRIZ CERIZOLA GANDHARIAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 19 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21414 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA LERENA de RIVERO, (A|355|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21241 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN ROIBAL o ROYBAL o RUIBAL de BLANCO, (A 457|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 16 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21076 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA TEODORA NERVI de PERRONE, (A 435|970); citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 20 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21177 Nv.10-v.nv.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDINO MOREIRA FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, mayo 20 de 1970. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22044 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ALBERTO ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, noviembre 3 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22043 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, junio 17 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22045 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don VITANCOR MELO o BITANCOR MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, octubre 29 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21455 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO RIBEIRO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de noviembre de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21152 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEANDRO ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, octubre 21 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21153 Nv.10-v.nv.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ o FRANCISCO RODRIGUEZ DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, setiembre 23 de 1970. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22095 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO ESTEBAN SEGOVIA o SEGOBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, agosto 17 de 1970. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21456 Nv.13-v.nv.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO LAFRATTA SPOSITO o LEONARDO LAFRATTA ESPOSITO (Ficha V N.o 248|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 17 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22225 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES HERNANDEZ SOSA (Ficha Civil N.o 562|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de setiembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21897 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO SANTURIO (Ficha Civil N.o S|26|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de noviembre de 1970. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21896 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO WASHINGTON CALERO PERDOMO (F. C. S|23|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de octubre de 1970. Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900 00 10 pub. 21898 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PERPETUA ELENA SANTURIO PEREZ de MARCHISIO, (Ficha Civil N.o S|12|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21460 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO del CARMEN TEJERA VERA, (Ficha Civil número S|17|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21461 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA DABOVE CASELLA de SCASSO, (Ficha Civil número S|10|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21462 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE TIMOTEO GALLO MARTINEZ (Ficha Civil número 553|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de octubre de 1970. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21464 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO BARTORA DOGLIOTTI (Ficha Civil N.o S|11|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21465 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO GUILLERMO o GILBERTO G. VIDAL CALVETTI (Ficha Civil N.o S|16|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21466 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ADALBERTO VERDE CATEPON (Ficha Civil N.o S|21|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21467 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO PERRONE LACRUZ (Ficha Civil N.o S|9|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21468 Nov.23-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CATALINO MAMBERTO MORIN (F. C. 574|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de setiembre de 1970. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21469 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GALLO PEREZ (F. C. 554|70), citándose a los herede-

ros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de setiembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21470 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA FANEGO MENDEZ (Ficha Civil—N.o S|20|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21471 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA FERNANDA BIANCHI de COVIAN (F. C. 585|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de setiembre de 1970. Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21472 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO JOSE RIVERO (Ficha Civil N.o 507|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 7 de setiembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21473 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA LIBERATA CASIMIRA FERNANDEZ de GIUDICI (F. C. 578|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de setiembre de 1970. — Marta Elichiribehety, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21474 Nov.23-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO AGUILERA (F. C. 624|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21475 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE RAIMUNDO o RAIMUNDO MAROTTI o MAROTTA o MAROTTI GILARDONI (Ficha V N.o 313|1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de octubre de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22031 Nov.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MEDARDO MARTINEZ (Ficha 246|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 15 de 1970. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21453 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA PINO de AÑON (F V N.o 267|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 14 de 1970. — Clementina D. Colombo Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21137 Nv.10-v.nv.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA DELIA PERILLO de FALERO (Ficha 380, Letra V, Año 1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 27 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22232 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA o DOMINGA FRANCISCA URTIAGA de FACELLI (Ficha 374, L. V Año 1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 23 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22231 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE FULGENCIO GRACIAN MORALES y CECILIA IGNACIA FALERO de GRACIAN (Ficha 285, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 26 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22230 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FILOMENA BORGES de BORJAS (Ficha 255, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 6 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22229 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL FEDERICO VARGAS SAYA, (Ficha 381, Letra V, año 1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 27 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21488 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES GARRO SANTOS de GOMEZ, (Ficha 384, Letra V, año 1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 27 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 21487 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO BENTANCOR o BETANCOR UMPIERREZ, (Ficha 383, Letra V, año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 27 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 21486 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO RAMON GOTTA, (Ficha 385, Letra V, año 1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando octubre 27 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10 pub. 21485 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EVARISTA OLIVERA de FLANIGUEN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de octubre de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22085 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOSA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de abril de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21954 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VIDALVINA CAMARGO de NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de octubre de 1970. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21479 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JULIETA MOREIRA de PIÑEIRO o MARIA JULIETA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de noviembre de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21232 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL SILVERA de SILVERA o ISABEL AURORA SILVERA de SILVERA o SILVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de noviembre de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21231 Nv.11-v.nv.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDROZO, (F. 36|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de marzo de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21478 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALCIBIADES DE OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de noviembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21697 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MARIÑO de ARRIGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de noviembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21698 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE RICCA BERTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de noviembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21696 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASILDO AGUIAR ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de noviembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21695 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de noviembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21694 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FRANCISCO BERARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de noviembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21693 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CABRERA de PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de noviembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21692 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS CRISTOLOGO o CRISOLOGO LAUSTAUNAU o LOUSTAUNAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 12 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21091 Nv.10-v.nv.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz Interino de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMO MANUEL SIMONETTA MALLORCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, 5 de noviembre de 1970. — Juan E. Raffo Juez de Paz Interino.
1) $ 900.00 10|pub. 22038 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA OFELIA GIARDELLO de MARTINEZ (Ficha 395|C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 5 de noviembre de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22036 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FRANCISCO BONE CIPPOLLINI, (Ficha 398|C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de noviembre de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22037 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA GUERRERO GIMENEZ de CASANOVA (Ficha 386|C|70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de octubre de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22039 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO DIAMANTINO RIOS CUVIÑAS o CUBILLAS (Ficha 392|C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de noviembre de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22040 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY VIGGIANO (Ficha 361|C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de octubre de 7970. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21928 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILISIO OUDRI (Ficha 362|C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de octubre de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21927 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA CERVANTES de VIDART (Ficha 374|C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de octubre de 1970. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21322 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA SALLE BALDI y JOSE SALLE BALDI, (Ficha 380|C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de octubre de 1970. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21399 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIQUITA ROSA ANTONIA o ENRIQUETA T. NEGRO o NEGRI de DE LEON (Ficha 372|C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de octubre de 1970. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21398 v.12-v.nv.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO CENOZ MUGURUZA (Ficha C. N.o 296|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de noviembre de 1970. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21926 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CURUTCHET, (Ficha C. N.o 289|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de octubre de 1970. — Martha Cano Ibarzabal, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21523 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA MIÑON (Ficha C. N.o 272|70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 26 de octubre de 1970. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21271 Nv.11-v.nv.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA EMILIANA o GREGORIA PRAXEDES o PRACEDES BARAYBAR de PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de marzo de 1970. — R Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21770 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RUBENS PEREZ SABUCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de setiembre de 1970. — Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21728 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA FERRARI de DEMARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan detnro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de mayo de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21726 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA NEVES OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de mayo de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21727 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR LOPEZ LOMBARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de abril de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21725 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SANCHEZ o ANTONIO SANCHEZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de abril de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21724 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS EDUARDO CARDOSO o CARDOSO GINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de abril de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21723 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA MONZA de COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de marzo de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21722 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GALLO de BORGES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de octubre de 1970. — Ivan Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21370 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS FELIPE ORMAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 5 de octubre de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21281 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA CHARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de octubre de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21280 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTHER PEREZ de VERA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de abril de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21139 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 7 de mayo de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21140 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA BENE de ECHENAGUCIA o ANTONIA MARIA BENE de ECHENAUCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de junio de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21141 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de

doña RUFINA DURAN de MORGANTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de junio de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21142 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENEMENCIO ADAN ZASPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de junio de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21143 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DEMARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de agosto de 1970. — Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21144 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO RAMIREZ o GREGORIO RAMIREZ BURGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de abril de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21721 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO TIMOTEO ACUÑA o ACUÑA LABRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de abril de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21720 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA CORBO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de marzo de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21719 Nov.16-v.nov.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Romeo Alvariza Vidal, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO RAFAEL LEMOS PUIG o ELEUTERIO RAFAEL LEMOS o ELEUTERIO RAMON LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad 26 de agosto de 1970. — Ramón Couto Varela.
1) $ 900.00 10|pub. 22194 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Romeo Alvariza Vidal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL GONZALEZ de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 28 de mayo de 1970. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22192 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL HUMBERTO PEREYRA MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad 26 de octubre de 1970. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22193 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ARSENIO PEDEMONTE LABEQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 26 de octubre de 1970. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22191 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ILDA o MARIA HILDA AGUIAR CUADROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 22 de octubre de 1970. — Jorge Cristech Cenoz Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22190 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA EUGENIA PIÑEYRO o PIÑEIRO de ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 23 de octubre de 1970. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 21543 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de las sucesiones de IRENE BORDON de CARRIZO y ALFREDO CARRIZZO BORDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad 26 de octubre de 1970. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21312 Nv.11-v.nv.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA VIERA o VIERA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de abril de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21930 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA TOMASA MEDEROS de VALVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de noviembre de 1970. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21515 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de HORENCIO RAMON PORTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21514 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DELLA VENTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21513 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARGARITA RODRIGUEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 26 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21512 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MARTINEZ GHAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21511 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MANUELA BARCELO de GUICHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 26 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21510 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FUENTES AVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21509 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO FUENTES o FUENTE PEZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21508 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO ROCCA o ROCCA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21507 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VAZQUEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21506 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER EUGENIO CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21505 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEVAN o ESTEBAN ROSADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado —Florida, 22 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21503 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO RODRIGUEZ SCHOL, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 28 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21502 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DANILO VICTOR PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 23 de setiembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21501 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA o LUISA CATALINA BATTO de LARRAIRDE o LARRAVIDE y DIONISIO BATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 29 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 21504 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA TEJERA de BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21500 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALBERTO BARRONDO BESSONART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21499 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO de PALERMO o PALERMO OLIVERA ESTEFAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21989 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA DONATA VILLALBA de CARROSIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21990 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR OSVALDO PATIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de octubre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21991 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAXIMA CIFUENTES de MARQUEZ y NORBERTO FRANCISCO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 10 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21992 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREZ GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de octubre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21993 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE ESPINOSA de GONZALEZ o CLOTILDE ESPINOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de octubre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21994 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA MARTINEZ PEREYRA de PEREZ o DELFINA MARTINEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21685 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA del CARMEN ROSES de ASUAGA y MARIO ANTONIO ROSES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de octubre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21277 Nv.11-v.nv.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO LEWY LEVY o LEVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 23 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22209 Nov.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO MANUEL FERNANDEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 22 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22204 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de WILMA LILA GARCIA (DEVITTA) de CUENCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 4 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22203 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MENDEZ DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 8 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22201 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA o JUAN BAUTISTA NEMESIO FEDERICO ALEJANDRO PELAYO BUSTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 6 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22208 Nov.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MARTINO (HEBRA) de SOSA y SATURNINO AQUILINO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 6 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22202 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE VICENTE DIAZ MORENO y FLORENCIA ALFARO de DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 16 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22200 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de CESAR MARTIN y ANDRES ARISTIDES DELGADO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 5 de 1970. — Mario Fígoli Gurera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22199 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO LONGINO PEREZ SILVEIRA, ELISA EUGENIA VAZQUEZ de PEREZ ANGEL DONATO, DOMINGO o DOMINGO JULIAN y MARGARITA o MARIA MARCELA PEREZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 6 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22198 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don BASILIO RASERO (L.o 26, F.o 548), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de octubre de 1970. — Escribano Oscar Casas Hartmann Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21410 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA AZZATO de SCHIAPPAPIETRA, (L.o 26, F.o 548), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de octubre de 1970. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21159 Nv.10-v.nv.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TURRION (L.o 17, F.o 302), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de noviembre de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21937 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO CHACON ACEVEDO (L.o 17, F.o 290), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de noviembre de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21936 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ABRAHAM MORALES ABRATTE (Lo 17, F.o 281), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de noviembre de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21935 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA LUISA PESCE de BALLESTEROS (L.o 17, F.o 312), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir es forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de noviembre de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21934 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO BUSTAMANTE (L.o 17, F.o 305), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de noviembre de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21706 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO DOMINGO o SANTIAGO VIVIANI (L.o 17, F.o 316), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de noviembre de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21409 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión Testamentaria de SEBASTIANA ETCHEVESTE de PEREZ, (L.o 17 F.o 308), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de noviembre de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21408 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SUAREZ de AMARILLO, (L.o 17, F.o 312), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de noviembre de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21407 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA MEGGET MORALES de CAMESELLE, (L.o 17, F.o 155, N.o 197), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de mayo de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21157 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ENRIQUE LAPOUBLE, (L.o 17, F.o 203), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de octubre de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21158 Nv.10-v.nv.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINA ANTONIA ORELLANO o FELIPA ALBINA o FELIPA ORELLANO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 28 de 1970. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21074 Nv.10-v.nv.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO ALVEZ ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 5 de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22253 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA IRAZOQUI o EULALIA OLGA IRAZOQUI LECUMBERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 5 de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22259 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA ATAIDES de ATAIDES o MARTINA NUÑEZ de ATAIDES o ATHAIDES de ATHAIDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 5 de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22106 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTACILDA dos SANTOS FARIAS de PEREIRA u OCTACILDA FARIAS de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 5 de 1970. — Amelia Da Rosa Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22107 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR MARIA BENGOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 5 de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22113 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA TETTAMANZI o CARLOS MARIA TETTAMENSI LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de agosto de 1970. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22115 Nov.19-dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MENDILARZO o MENDILARZU da SILVA LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 5 de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22109 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 4 de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22252 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALCANTARA DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de noviembre de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22254 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMPELIO CASSESE o AMPELIO CASSESE ROSAMIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 9 de setiembre de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22255 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIO PEREIRA y CLARA ROMERO de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de noviembre de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22256 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RIPOLL PACHIAROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de noviembre de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22257 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ANGELA VIERA REBOLLO o FRANCISCA ANGELA VIERA DE REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 4 de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22258 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MACHADO ARTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de noviembre de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22110 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de a sucesión de MARIA GREGORIA DUARTE de ARMUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de noviembre de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22111 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR SARALEGUI o ANTENOR SIXTO SARALEGUI TAFERNABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 4 de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22112 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO o CALISTO LARA MARCHETTE o MARCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de noviembre de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22114 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sevundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GOMES DE FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de noviembre de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22108 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSE LOPEZ o LOPEZ TERRA de URGUHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de noviembre de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22105 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ROMERO FERNANDEZ de PEZZOLO o ANA FERNANDEZ de PEZZOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 5 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21918 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o DIONISIA JUANA SORIA o SORIA RODRIGUEZ o JUANA SORIA de ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 30 de 1970. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21917 Nov.18-v.dic.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FEDORA o TEODORA KRAWIEC o KRAVIEE de KOZIUK o KOYUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de setiembre de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21941 Nv.18-v.dic.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA LUCRECIA CALIGARI de FERRAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de octubre de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21946 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión

de JUAN PEDRO MARTINEZ FINOZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de octubre de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21534 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ANTONIO VALMVANOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de octubre de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21279 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSTIQUIO FERNANDEZ CURTI y FAUSTINIANO EROFILO GOMEZ GALVAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de abril de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.700.00 30|pub. 20155 Oct.28-v.dc.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 5 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21945 Nov.18-v.dic.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA BELANZONI de MACHENSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 19 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.0 10|pub. 21944 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LURASCHI o DOMINGO SERAFIN LURASCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 19 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21913 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FIGUEROA de PAXON o PACHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 6 de 1970. — Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21942 Nov.18-v.dic.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON RUBEN MENONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 28 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21278 Nv.11-v.nv.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO CORALES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 19 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21885 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA FERMINA o FELICIA HERMINIA HERNANDEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deechos ante este Juzgado. — San José octubre 29 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21884 Nv.18-v.dc.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO PILAR CLAVIJO o CLAVIJO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 9 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21732 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA FABRE de FABRE o RAMONA CIRILA FABRE PEREZ de FABRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 9 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21733 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO MORENO CASCO o GASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 11 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21734 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesiones de LUISA PEREZ de PEREZ o LUISA ANACLETA PEREZ y SANCHEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 25 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21735 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN DE VERA VIÑA o VIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 21 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21150 Nv.10-v.nv.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SATURNINA RUIZ o RUIZ de ARTEGA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de octubre de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21866 Nv.18-v.dc.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMMA SOTO de DENIS o MAGDALENA SOTO SILVEYRA o EMA MAGDALENA o EMMA SOTO SIIVEYRA de DENIS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de octubre de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.500.00 10|pub. 21867 Nv.18-v.dc.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ELISA [illegible]RDO de AMBIELLE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de noviembre de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21865 Nv.18-v.dc.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON OYHARZABA PARDIAS o RAMON EUSTACIO OYHARZABAL, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de octubre de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub 21864 Nv.18-v.dc.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUSEBIA GREGORIA MURIGUENES o MURIGENES de MOREIRA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de octubre de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21863 Nv.18-v.dc.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRUCTUOSO MENDEZ BELLO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de octubre de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21862 Nv.18-v.dc.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARMONA MATEU citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de octubre de 1970. — Dra Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21861 Nv.18-v.dc.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL PALLAS GARCIA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 26 de octubre de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21860 Nv.18-v.dc.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIANA RECA de ANCHORENA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 19 de octubre de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21859 Nv.18-v.dc.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SILVERIO ALISMUNDO o ALISMUNDI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 22 de octubre de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21858 Nv.18-v.dc.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALCIDES MERIDO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de octubre de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21857 Nv.18-v.dc.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON NUÑEZ SOSA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 28 de octubre de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21856 Nv.18-v.dc.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CONSTANTE MARTINELLI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 1.o de octubre de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21855 Nv.18-v.dc.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ISIDRO DUTRA DA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 21 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21908 Nv.18-v.dc.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA ODILIA LOPEZ de GODI[illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 6 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21907 Nv.18-v.dc.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CELESTINO PIREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 16 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21906 Nv.18-v.dc.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAUL SILVA, citándose a los herederos acreedorse y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro

del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 4 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21905 Nv.18-v.dc.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de don VENANCIO ORONOZ citándose y emplazándose a los interesados a comparecer en forma ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término legal. — Paso de los Toros, 30 de octubre de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22227 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña IBRAINA o IBRAIMA SOARES NETTO de GONZALEZ, citándose y emplazándose a los interesados a comparecer ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término legal. — Paso de los Toros, 9 de noviembre de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22228 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE MENDEZ, citándose y emplazándose a los interesados, a comparecer ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 11 de noviembre de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22237 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA MARIA BARCELONA SENAR de ARAUJO, citándose y emplazándose a los interesados, a comparecer ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término legal. — Paso de los Toros, 9 de noviembre de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22238 Nv.20-v.dic.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOLEDO o JOSE URBANO TOLEDO o JOSE URBANO TOLEDO PIÑERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de noviembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21822 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de INES LEONIDES BARRIOS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de noviembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21821 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR ALBERTO GOMEZ ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de octubre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21820 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR CIPRIANA BARNADA de RUIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de noviembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21819 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA EUSEBIA HONTOU VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 29 de setiembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21818 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GUZMAN ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de junio de 1970. — Hugo D. Goyenola Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21817 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AFRA AURA ZULUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de noviembre de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21816 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DE AVILA o MIGUEL DE AVILA BAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de setiembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21815 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de setiembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21092 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PEÑA de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de setiembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21093 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA PEREIRA de ALDAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de setiembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21094 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMA o ANCELMA FLEITAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de junio de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21095 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON TELIZ o TELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de octubre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21112 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA PALACIO de SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de octubre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21113 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA CRISELDA SILVERA de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de octubre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21114 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS DANIEL MUNIZ o NICOLAS DANIEL MUNIZ GIMENEZ o NICOLAS DANIEL MUNIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de octubre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21115 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FRANCO ALVAREZ o LUIS FRANCO ALVAREZ FALCON o LUIS FRANCO ALBAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de setiembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21116 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER GUADALUPE ROBAINA o WUALTER GUADALUPE ROBAINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de octubre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21117 Nv.10-v.nv.23.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

En cuanto a lo dispuesto en la ley N.o 8.733, del 17 de junio de 1931 y artículo 10 de la ley N.o 9.099, de 20 de setiembre de 1933, se avisa a Alberto Isabelino Secundino Robella y Valentina Adelaida Flores de Robella, o sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos que pasados 15 días siguientes a la publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos sobre el siguiente bien: un solar de terreno ubicado en Las Piedras. Cuarta Sección de Canelones, empadronado antes en mayor área con el N.o 6343, actualmente padrón individual N.o 11.641, señalado con el N.o 32, de la manzana "G" en el plano del Agrimensor Nicolás Perillo, inscripto el 4 de abril de 1956. Superficie: 371 metros 28 Dc. Propietarios: Fulvio Chiocchi Luisa Giordano, Telmo Chiocchi, María Bruzzoni, Manuel Da Rocha y Alba Chiocchi.
2) $7.350.00 15|pub. 20924 Nov.9-v.nov.27.

Ley 9.099 artículo 10. Se comunica a las siguientes personas y sucesores que vencido el plazo legal caducarán sus promesas de compraventa: a CIRIACO JOSE MARQUEZ: solar 13 manzana D; a MARIA VILLAMARIN de PORTELA: solar 8 manzana M, ambos padrón 7.303; plano del Agr. Juan C. Barruti inscripto en la Dirección de Catastro N.o 947; a JUAN CARLOS PINTOS: solar 6 manzana B; a REGINO MIGUEL ANGEL FETEL: solar 3 manzana D; ambos padrón 9.847; plano del Agr. Juan C. Barruti inscripto en la Oficina de Catastro de San José 631. Todos de Playa Pascual, 6.a sección judicial de San José.
2) $ 5.250.00. 15|pub. 20399 Nov.5-v.nov.25.

Artículo 10 ley: 20 de setiembre de 1933.
Se advierte a los siguientes promitentes compradores, a sus herederos o a sus sucesores a cualquier título que, transcurridos quince días desde la última publicación habrán caducado sus derechos de compra del siguiente inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Canelones (Joanicó) a saber:
Carlos Alberto Mancebo Frachia y José Luis Pesce Frachia: Solar N.o 16 Manzana A Padrón N.o 4589 m|á.
Propietarias: Lilia Esther y María Amelia Pastorino.
2) $ 4.200 00 15|pub. 20781 Nv.6-v.nv.26.

BANCO COMERCIAL

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad al siguiente promitente comprador de solares a plazos:
Ricardo María Garibotti, solar sito en la 7.a Sección Judical de Canelones, padrón número 3763, señalado con el N.o 12 de la manzana C Balneario Shangrilá.
Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares.
2) $ 4.200.00 15|pub. 21974 Nv.18-v.dc.9.

3-Convocatorias Comerciales

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

La Comisión Directiva convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 15 de diciembre de 1970, a las diez horas, en el local social, calle Lecueder N.o 484, de la ciudad de Artigas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

A) Elección de la Comisión Directiva por el ejercicio 1970|71; B) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Comisión de Cuentas por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1969; C) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta.

Las listas de candidatos deben ser registradas ante la Comisión Directiva, con cuarenta y ocho horas de anticipación, por lo menos al acto eleccionario.

La solicitud del registro de listas debe ser acompañada de la firma de accionista que representen como mínimo veinte votos.

A los efectos de concurrir a la asamblea, los accionistas harán anotar sus acciones, en la Secretaría hasta el día y hora fijadas para la realización de la asamblea.

3) $2.700.00 10|pub. 21154 Nov.10-v.nov.23.

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

La Comisión Directiva, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 28 de noviembre de 1970, a las diez horas, en el local social, calle Lecueder N.o 484, de la ciudad de Artigas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

A) Elección de la Comisión Directiva por el ejercicio 1970|1971; B) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Comisión de cuentas por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1969; C) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta.

Las listas de candidatos deben ser registradas ante la Comisión Directiva con cuarenta y ocho horas de anticipación, por lo menos, al acto eleccionario.

La solicitud del registro de listas debe ser acompañada de la firma de accionistas que representen como mínimo veinte votos.

A los efectos de concurrir a la asamblea, los accionistas harán anotar sus acciones, en la Secretaría hasta el día y hora fijadas para para la realización de la asamblea.

3) $2.700.00 10|pub. 21155 Nov.10-nov.23.

JOYERIA CAMPOS S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de Joyería Campos S. A. para la vigésima asamblea general ordinaria que se celebrará el día 14 de diciembre de 1970, a las 19 horas en su local de calle Ituzaingó 1377|91, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al 20.o ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1970, acompañados del informe del Síndico; 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o) Fijación de la retribución al Síndico; 5.o) Informe sobre retribuciones especiales de acuerdo al artículo 31 de los estatutos.

Nota: De acuerdo con lo que dispone el artículo 19 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 3.600.00 5|pub. 21769 Nov.17-v.nov.23.

CITRAMA S. A.

Convócase a los señores accionistas de Citrama S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28 de noviembre de 1970 a las 18 horas, en su planta industrial, Ruta 8 Km. 33.200, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1968; 30 de junio de 1969 y 30 de junio de 1970; 2.o) Elección de Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, deben depositar sus acciones o certificados bancarios que así lo acrediten, hasta una hora antes de la fijada para la celebración de la asamblea, en el local donde se efectuará, a fin de tener derecho a participar en la misma. — Montevideo, noviembre de 1970. — El Directorio.

3) $ 3.360.00 6|pub. 21759 Nov.17-v.nov.24.

MECANICA INDUSTRIAL LESCARBOURA Y CAPURRO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de diciembre de 1970, a la hora 10 y 30, en el local de la Av. San Martín 2172, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1968; 2.o) Resolución sobre utilidades y pérdidas de ejercicios anteriores; 3.o) Designación de un accionista para firmar, con el Presidente, el acta de la asamblea.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca también a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará a las 11 horas de la fecha indicada anteriormente y en el mismo local, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de miembro titular de la Comisión Liquidadora; 2.o) Designación de miembros suplentes (2) respectivos de los titulares de la Comisión Liquidadora; 3.o) Prórroga del plazo a los liquidadores al 30 de setiembre de 1971; 4.o) Designación de un accionista para firmar, con el Presidente, el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o, en su defecto, el recibo de su depósito bancario en las oficinas de la sociedad hasta 2 (dos) días antes, por lo menos, de la celebración de la asamblea, donde se les expedirá el recibo correspondiente y boleta de entrada al local de la reunión (artículos 34 y 35). — La Comisión.

3) $ 8.320.00 8|pub. 21755 Nov.17-v.nov.26.

LA RINCONADA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 24 de diciembre de 1970 a las 10 horas, en el local de la Avda. 8 de octubre 2285, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de Presidente de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de aplicación de resultados por el ejercicio 1969|1970; 3.o) Elección de Directores; 4.o) Elección de Síndico; 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la asamblea.

3) $ 4.000.00 10|pub. 21951 Nv.18-v.dc.1.o.

PASSEGGI SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo al artículo 34 de los estatutos, el Directorio de Passeggi Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de noviembre de 1970 la hora 11 en el local de la sociedad, Colonia 2020 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas incluyendo remuneración del Directorio e informe del Síndico por el ejercicio 1969|70; 3.o) Elección de dos Directores; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente; 5.o) Fijación de la remuneración del Síndico; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos. — El Directorio.

3) $ 3.200.00 5|pub. 21853 Nv.18-v.nv.24.

AMOROSO Y POZZI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 23 y 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de noviembre de 1970, en sus oficinas de Cuñapirú 1519. Primera convocatoria: hora 13; Segunda convocatoria: hora 13.15. Orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración del balance, cuenta de ganancias y pérdidas y afectación de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1970; 3.o) Aprobación de la memoria del ejercicio 1.o de setiembre de 1968 al 31 de agosto de 1970; 4.o) Elección de nuevas autoridades.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a las normas legales y vigentes, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Gerencia de la Sociedad, por lo menos con tres días de antelación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 1.280.00 2|pub. 22302 Nv.20-v.nv.23.

SANATORIO ACHARD Y GORTARI S. A.

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 3 de diciembre de 1970, a las 10 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:

Reforma de estatutos.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado, hasta tres días antes de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 720.00 3|pub. 22214 Nv.20-v.nv.24.

4-Dirección de Necrópolis

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS
COMISION INTERVENTORA
Comunicado

A los efectos pertinentes se pone en conocimiento público que de acuerdo a las ordenanzas corresponde proceder a realizar las siguientes reducciones conforme al informe de la Oficina del Cementerio Local:

15.627. — María Aranda 3 1|64.
15.640. — Antonio Soria, 15 1.o|1964.
15.641. — Ramón Mira 6|2'1964.
15.673. — Ester C. de Weissel, 7|2|1964.
15.707. — Pedro Rocha, 7|3|1964.
15.711. — Carmelo Finugleo 3|6|1964.
15.715. — Salvador López, 15|3|1964.
15.724. — Celia R. de Fernández, 28|3|1964.
15.725. — Arturo Cassanova, 28|3|1964.
15.728. — Luisa C. de Rodríguez, 30|3|1964.
15.740. — Paula C. de Ocampo, 6|4|1964.
15.744. — Claudia N. de Ojeda, 7|4|1964.
15.751. — María N. Muniz, 14|4|1964.
15.753. — Elías Mende 16|4|1964.
15.775. — Danila R. de Valiente, 29|4|1964.
15.777. — Mercede B. de Silva, 1.o|5|1964.
15.780. — Dominga V. de Ross 4|5|1964.
15.781. — Wáshington Pereira 5|5|1964.
15.788. — Vicente González, 14|5|1964.
15.789. — Manuela M. de Gómez, 6|5|1964.
15.791. — Samuel Erbert, 16|5|1964.
15.801. — Silveiro Martínez, 23|5|1964.
15.803. — María Vargas, 24|5|1964.
15.805. — Juan Vero, 25|5|1964.
15.806. — Isabel I. de Fernández, 26|5|1964.
15.808. — Gumersinda I. de García, 29|5|1964.
15.810. — Joaquina Carballo, 30|5|1964.
15.821. — Casimiro E. de Reyes 6|6|1964.
15.827. — Salvador Caprio, 8|6|1964.
15.829. — Jacinta P. de Reyes, 10|6|1964.
15.830. — Ignacio Perdomo, 11|6|1964.
15.835. — Mercedes A. López, 15|6|1964.
15.842. — Carmen D. de Gallo, 21|6|1964.
15.843. — Antonia S. de Collano, 21|6|1964.
15.848. — Tomasa S. de Serruti, 25|5|1964.
15.850. — Lucas Furtado 26|6|1964.
15.851. — Francisca B. de Rodrigues. 27 de junio de 1964.
15.856. — Carmen G. de Simón, 30|6|1964.
15.857. — Francisco Villagra 30|6|1964.
15.858. — Isabel Barreto, 2|7|1964.
15.860. — Juan Martínez, 2|7|1964.
15.863. — Cándido Cabrera, 4|7|1964.
15.874. — Namci Mendieta 9|7|64.
15.899. — José G. Squión, 23|7|64.
15.902. — Alfonsa T. de Sena, 27|7|64.
15.903. — Donato B. de Plata, 27|7|64.
15.904. — Leoner Z. de Rodríguez 28|7|64.
15.911. — Rufina Gadea, 31|7|64.
15.914. — Rodolfo Malceñido, 2|8|64.
15.923. — María C. de Geldón 5|8|64.
15.917. — Angel Veliz, 5|8|64.
15.944. — Rosa M. C. de Pombo, 18|8|64.
15.950. — Norberto Reyes 21|8|64.
15.955. — Félix Recalde, 26|8|64.
15.963. — Inés R. Santuci, 3|9|64.
15.964. — Cecilio A. Volpi, 3|9|64.
16.966. — Lorenzo A. Pérez, 19|8|64.
15.967. — Justino Sequeira, 27|8|64.
15.968. — María S. de Castillo, 27|8|64.
15.971. — Antonio Medina, 7|9|64.
15.975. — Juana O. de Borso 6|9|64.
15.976. — Seferina A. de Pino 6|9|64.
15.979. — Alejandro Rivara Pérez, 10|9|64.
15.985. — Blanca R. de Díaz, 16|9|64.
15.991. — Manuela Rocha, 17|9|64.
16.001. — Juan Hengas, 25|9|64.
16.003. — Begnino Reyes 25|9|64.
16.004. — Nicandro Varela, 27|9|64.
16.014. — Carlos L. Odella, 2|10|64.
16.017. — María J. Pérez de Strata, 5|10|64.
16.018. — María C. Paez de Peña 6|10|64.
16.021. — Rogelio Vera, 7|10|64.
16.025. — Víctor Viera, 8|10|64.
16.027. — Juan Parra, 13|10|64.
16.028. — Nicolás Irigoiti, 8|10|64.
16.030. — Javier Gutiérrez, 11 10|64.
16.037. — José Mastrachi 19|10|64.
16.079. — Juan Dimateo, 19|11|64.
16.088. — Felipe Martínez, 28|11|64.
16.091. — María Z. Piriz, 4|12|64.
16.103. — Juan Laustanau, 14|12|64.
16.107. — María O. Cabrera, 15|12|64.
6.117. — Conrado Menchaca, 23|2|64.
16.118. — Miguel Belón, 23|12|64.
16.122. — Osvaldo G. Roviana, 30|12|64.

Las Piedras, setiembre de 1970.

4) $ 57.600.00 60|pub. 17900 Set.25-v.dic.22.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Emplazamiento

Por disposición de la Comisión Interventora de la Junta Local Autónoma de Pando, se hace saber que la señora AILEE BERRUTTI de OLIVERA, domiciliada en calle Solís número 1117, de la ciudad de Pando, y por Expediente G. 47485|1970, con escrito agregado solicita copia del título de propiedad del Panteón N.o 9, Cuadro primero (1.o) del Cementerio antiguo, que figura en los registros a nombre de Antonio Facelli, en razón de haberse extraviado el mismo.

En consecuencia se cita a todos los interesados, que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante las Oficinas de este Municipio estableciéndose un plazo de treinta días, a partir de la fecha de la presente publicación. — Pando, a 15 de octubre de 1970.

4) $5.600.00 10|pub. 21489 Nov.13-v.nov.26.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OSVALDO SASSI BERNASCONI y ARMENIA ELVIRA JUAMBELTZ SANZ (V-300|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22175 Nv.19-v.dic.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENIGNO PAEZ (h) y CARMEN PEREGRINA SARUBBI, (Ficha B|2308), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400 20|pub. 20974 Nov.9.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR LEON MORALES y LUCIA RENEE ARIZAGA, (Ficha D|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 18 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 20544 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFONSO FRANGELLA y OLIVA ALCALDE, (Ficha C 2.108|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de octubre de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20222 Oct.28-v.nv.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DOLORES AMANDA TARUCCO y MORIS ARON GROPPER, (D 474|1970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21671 Nv.16-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GILDA GIULIA GORLI y MANUEL ALBERTO TABOADA BONNET (D|452|970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo noviembre 6 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21348 Nv.12-v.dic.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER YRIONDO y NELLY OTERO (Ficha 272|V|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22174 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL DIAGO y DELIA PERRUCCIO, (Ficha 218|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 21077 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIRA CASALS FARIAS y CESAR LUIS VASALLO, (Ficha 232|V|1970) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20241 Oct.28-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERTA ABELIS COLODNA y MARIO HAIDUKOWSKI (Ficha 222|V|1970 y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 29 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 20051 Oct.26-v.nov.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN SEGUNDO NOGUEIRA GIRIBALDI y MERCEDES ADELFA FIGAROLA OLIVERA, (por auto de 6 de noviembre de 1970), (ficha B 1.002|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22307 Nv.20-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS MONZA ERRICO DE FAGUNDEZ y ANGELA TERESA WUILMAN DE SOSA (por auto de 9|9|70) (Ficha 700|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22066 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR ASDRUBAL MARTINEZ DEGIORGIS y ROSA ESMERALDA PLADA GALVAN (por auto 30|10|70) (Ficha B.968|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 noviembre de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22065 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO YORIO YEROVANTI y ELVIRA MENDEZ GARCIA (por auto de 18|9|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 786|70), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400 20|pub. 21345 Nov.16.-v.dic.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILSON LORENZO VAZQUEZ y LIDIA RIVERA, (Ficha C. 704|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Monteideo, noviembre 10 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 21642 Nov.13-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO REGALADO y MIRTA GONZALEZ, (Ficha C. 770|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 21641 Nov.13-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO NACEMENTO FRANCO y MATILDE COTELO BANEIRA, (Ficha C|400|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 21207 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE AMORIN y MARIA INES FERNANDEZ (Ficha C|1.018|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1970. — Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20697 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON MIGUEL LUIS LAURES y ELENA RUTH BRAGER, (Ficha C|908|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 20561 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE WALTER CARUSSO y MARIA ELENA PESCE, (Ficha C|542|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo octubre 21 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 20048 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PEDRO DIAZ y JOSEFA SANCHEZ BELMONTE, (Ficha C|752|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 20049 Oct.26-v.nov.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO MARTIN IRIGOYEN GETTE y MARIA CRISTINA TELLERIA LOPEZ (A.438|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 16 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22081 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO DANIEL CAAMAÑO TORRADO y MARTA MABEL FRECHERO RODRIGUEZ (A.272|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 22, 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22082 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIDES BONILLA de los SANTOS y FLOR del CARMEN de LEON, (A 214|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 26 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20630 Nv.4-v.dc.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCAS MARIO MARTINEZ y DELIA SILVA, (A|386|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 20491 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER HUGO MÖLLER EARTEL y MARGARITA DORA FERNANDEZ GONZALEZ, (A|338|1970) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 30 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 19718 Oct.26-v.nov.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE FELIPE GONZALEZ y MARIA MYRIAM NELLY GOMEZ, (Ficha E 372), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21702 Nv.16-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL GONZALEZ CARO y MARIA ZULMA POSADA, (Ficha E 278|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 2.400.00 20|pub. 21704 Nv.16-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE AUGUSTO ROLDOS VAZQUEZ y MARGARITA LINA TERESA VIDAL HERTEN, (Ficha E 404), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 2.400.00 20|pub. 21705 Nv.16-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME TUZMAN y EMA KLACZKO (Ficha E-336), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20406 Oct.30-v.nov.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORBERTO SELLA y ANGELITA ROSSI de SELLA (Ficha E.418|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22048 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME KRYGIER y ELENA WALTIER, (Ficha E. 336|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de noviembre de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 21566 Nov.13-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA JULIA FIGERON contra ALTIVO RAMOS, (Ficha E|72|969) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de julio de 1970. — Raúl Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 21079 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad, conyugal integrada por IRMA STASIENIUK de SAYAGUES y CARLOS ESTEBAN SAYAGUES ABELLA, (Ficha E 388|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20667 Nv.4-v.dc.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se race saber que se decretó la disolución y liquidación de la socidad conyugal integrara por ROBERTO DEVOTO y CLARA EMILCEN LEMA (Ficha E|382|370), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 30 de 1970. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 20052 Oct.26-v.nov.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROSA TERESA PIANAZZA y OSCAR RAUL NATERO (V.209|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22173 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: ELALLOUF, LUNA c| MARIO ASALLAS. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-277|970), se cita, llama y emplaza a Mario Asallas, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 20 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $3.600.00 30|pub. 21626 Nov.13-v.dic.28.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUSTO VICTORIANO MARTINEZ y PERLA GLADYS SCOLA (V|375|970) debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21449 Nv.12-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HELIOS TONELLI FIGUEROA y MURIEL NURIMAR de LEON (V|245|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo octubre 8 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $2400.00 20|pub. 20050 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA TERESA ALVAREZ y CARLOS MARIA HORNOS (V-65|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo 21 de octubre de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20477 Oct.30-v.nov.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO BAS y SUSANA ROTUNNO RUIBAL (Ficha C|2425) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21904 Nv.18-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL PANIZZA y LUIS ALBERTO GALASCHI, (Ficha D|625), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 20975 Nov.9-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO MONTESDEOCA y CELIA PEREZ, (Ficha D|2273), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 20976 Nov.9-v.dic.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NELSON ARDINGHI y MARIA MELBA ARDINGHI de ARDINGHI (D|503|1970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 19.783. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22069 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado ed Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIO CESAR GUARCH y SARA ATILIA MELIAN (D|383|1970), y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21803 Nov.17-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROSA AMALIA GONZALEZ y SANTIAGO MARIA IGNACIO MICHELINI, (D 3|1970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21670 Nv.16-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GUILLERMO JUAN PREGO GANDOS y CARMEN PILAR ZEBALLOS MACHADO (D|241|1970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21347 Nv.12-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIO KIS y OLGA BLAU (D|411|70) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, ley número 10.783. — Montevideo octubre 30 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20807 Nv.6-v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JORGE VIDAL PUYO y ALBINA INES MALAN (D|443|1970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o Ley 10.783. — Montevideo, 26 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20319 Oct.29-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALBA AMALIA LACUESTA y HECTOR VICTOR PEREIRA (D|401|970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término

de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o Ley 10.783. — Montevideo, 21 de octubre de 1970. — Alfredo L. Liugain. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20275 Oct.29-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cóyuges HERMANN o HERZ o HERSCH KRYMOLOVSKY o KRYMOLOWSKI o KRIMOLOWVSKY y DORA PYTEL, (D|369|1970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 16 de 1970. — Alfredo L. Liugain. Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 19937 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ENRIQUE FRANCISCO MENDIVE y MARIA ANGELICA MICHELINI, (L.o 2, F.o 265), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, julio 26 de 1967. — Alfredo L. Liugain. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20091 Oct.27-v.nv.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER MANSO y OFELIA MARGARITA ACOSTA (Ficha 379|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 19 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22172 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMALIA CARBALLO y JOSE RODRIGUEZ LOPEZ (Ficha 485|V|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22170 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO LOPEZ LOPEZ y CORINA ALBERNOZ, (Ficha 229|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducr sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo setiembre 15 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 21205 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL FERMINA PRIETO MORALES y MIGUEL TONELLI METELIGO (Ficha 317|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 21206 Nov.10-v.dic.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA MARIA LAURENZO PONS y JUAN CARLOS SOMMA RENART, (por auto de 21 de octubre de 1970), (ficha B 937|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22296 Nv.20-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por decreto de fecha octubre 7 p.pdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELIAS CIURICH y REINA HERZOG. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 16 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario Adjunto.
5) $ 3.000.00 20|pub. 22004 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado ed Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por decreto de fecha setiembre 21 Ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JACOBO USZEN CUKIERMAN y MARIA de los ANGELES GREGUE. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 21833 Nov.17-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado ed Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILARIO GUZMAN MENDEZ y PETRONA NOGUERA (por auto de 7 de octubre de 1970) (Ficha B|895|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21795 Nov.17-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha 30 de agosto de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RAMON RUBEN SILVA FLEITAS y BLANCA ESTHER PINTOS IBAÑEZ, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21446 Nv.12-v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO ORTIZ PEREDA y MARTA OFELIA o MARTA ORFILIA SCAGLIONE RODRIGUEZ (Ficha B| 951|70) (auto de 23 de octubre de 1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20723 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 16 de setiembre de 1970 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PASTOR BENITO VELAZCO y MARUJA FRANCO, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 22 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20668 Nv.4-v.dc.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por decreto de fecha 19 de agosto de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR RUBEN PEREIRA y ALICE EMILIA CARZOGLIO, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 21 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 20242 Oct.28-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILDA NELLY MARTINEZ y CARLOS ALBERTO INGOLD, (por auto de fecha 24|4|70). (Ficha B 291|70). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de junio de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20204 Oct.28-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO MILGAM y ADELA ZONSEJNAS, (por auto de 7|9|70) (Ficha B 785|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de octubre de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20089 Oct.27-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON RAMON MARTINEZ PEREIRA y NELLY STELA THOMAS GALUSSO, (Por auto de 21|9|70) (Ficha F|847|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1970. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 19936 Oct.26-v.nov.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS OLIVERA GALVEZ y CRISTINA ELIZABETH LORES SILVA, (ficha C 873|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22299 Nv.20-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MATHILDE ALMADA y RAUL JUDE MOLLER, (Ficha C|1107|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21640 Nv.13-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCIANO ORGAZ y RAMONA CORBO (Ficha C|447|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — María Inés Muniz Llano Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21638 Nv.13-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA CHESLER y RUBEN KIGEL. (Ficha C|779|70), y que se cita a todos aquellos, que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 27, de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 20562 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO MIRABEL y ZULEMA MIQUELE, (Ficha C| 759|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren nterés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 20560 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES CAUNER y NELIDA REINALDI, (Ficha C| 319|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 20559 Nov.3-v.nov.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por APARICIO DEMETRIO ESPINDOLA y MARIA MAGDALENA LINNARI, (A 295|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que

comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22188 Nv.20-v.dic.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIA EVA CONTRERAS y ELBIO JORGE CAIROLI. (A|355|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 29|970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20897 Nv.6-v.dc.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO ARGENZIO ECHEVERRIA e IVONNE MARIA OTEIZA VOLONTE (A|48.|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de octubre 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20435 Oct.30-v.nov.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GORENIK y LUCY ESTHER ARCONDO (Ficha E-449), y que se cita a todos aquellos qie tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Alberto Martínez Irgoyen, Actuario.
5) $ 2.400,00 20|pub. 22171 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROLANDO BRUNO ANGELONI y MIRTA ROTH (Ficha 213| 70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21346 Nv.12-v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLAS LOGALDO FERNANDEZ y OLGA PONCET AZCUE (Ficha E|419), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20898 Nv.6-v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELCIRA PEREZ y ABEL SUNA. (Ficha 915||69) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 6 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 1.800.00 20|pub. 20886 Nv.6-v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO D'AGATA y ANTONIA MARTINEZ. (Ficha E| 299) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20806 Nv.6-v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORALDO VICENTE LOPEZ STEMPHELET y MARIA ROSA SANTOMAURO GUARINO, (Ficha E| 343), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 20558 Nov.3-v.nov.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ENRIQUE CARBALLAL y MARIA DE LAS MERCEDES GONZALEZ, (ficha E 587|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo. — Montevideo, 22 de diciembre de 1969.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22212 Nv.20-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO SILVA y MARIA LINA VARONA de SILVA, (Ficha E| 601|70) y que se cita a todos aquellos, que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21567 Nv.13-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OCTAVIO de los CAMPOS y MARIA del PILAR ALDAVE BONAVIA, (Ficha E|551|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de octubre de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400 20 pub. 21078 Nov.12.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO FERNANDO DUPIN TAPIE y SARA ALIVIA BONICA RUGGIANO (Ficha E|325|968), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de junio de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20777 Nv.6-v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LUISA de AGUIRRE y VENTURA FLOREAL BERCHESI, (Ficha E|409|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de octubre de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 20545 Nov.3-vnov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS FRAGA y CONCEPCION SUAREZ. (Ficha E|495| 970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 29 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 20546 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEO FERNANDEZ GARCIA y RITA PEREZ ORTIZ (Ficha E.553|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de octubre de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20407 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN EDUARDO RODOLFO SAPOKAS y BIRUTA LEOSE LANDINSKAS. (Ficha E 665|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de febrero de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20090 Oct.27-v.nv.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don ARTIGAS FONSECA CARDOZO y doña MARIA ABRELINA ALVEZ, (Ficha 295|970), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Artigas, agosto 20 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $2.400 00 20|pub. 21102 Nov.10-v.dic.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de bienes y deudas existente en la sociedad conyugal integrada por los esposos don MARIO HECTOR NICOLETTI y doña BLANCA ELEODORA TAÑO (Ficha Civil N.o 576|70), citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, 26 de octubre de 1970. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21233 Nov.11-v.dic.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha setiembre 14 de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ARMANDO ELIDORO CAMACHO y EVA AMARAL (Ficha V|279|70) y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Las Piedras setiembre 28 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
5) $ 3.000.00 20|pub. 21877 Nv.18-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR RODOLFO GIACONI y NERY DE LOURDES MURIAS, (Ficha V, N.o 320|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20583 Nv.4-v.dc.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LINO GONZALEZ BRAIDA y MARIA ELENA SCAGNI SILVA, (Ficha V, N.o 320|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20582 Nv.4-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA MASIN y SILVANO BRAGAGNOLO, (Ficha V, N.o 312|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras octubre 20 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20150 Oct.28-v.nv.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MILKA IRMA BRITOS de RAINERI y JULIO BENITO RAINERI (V|310|1970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, octubre 21 de 1970. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21761 Nov.17-v.dic.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos SECUNDINO HERNANDEZ contra MARIA SIRENA HERNANDEZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (6|969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de Secundino Hernández y María Sirena Hernández, citándose a todos los que tuvieron derecho a comparecer en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo abril 1969. — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 20356 Oct.29-v.nov.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha setiembre 23 de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RUBEN SERGIO YUSEF y MARIA CECILIA PEREZ, (F C N.o 475|970), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, noviembre 4 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $ 3.000.00 20|pub. 21699 Nv.16-v.dic.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, Dr. Milto H. Cairoli, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de agosto último —N.o 2031—, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMIRO ALEJANDRO o ALVARO RAMIRO ALEJANDRO BUSTO SPINELLI y NIEVES SOFIA HERRERA ESPINOSA (Ficha C. N.o 231|970), citándose a todos que los tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946. — Rosario 26 de octubre de 1970. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.

5) $ 3.000.00 20|pub. 21925 Nv.18-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 2 de setiembre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARTURO MIGUEL VILA NAVILIAT y HAYDEE OLGA SCHOFF FREY, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 24 de setiembre de 1970. — Esc. Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.

5) $ 3.000.00 20|pub. 20278 Oct.29-v.nov.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal entre los cónyuges HELDER MIGUEL PELAEZ y SONIA MIREYA MENJOU PELAEZ, debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Trinidad, noviembre 4 de 1970. — Jorge Cristech Ceñoz, Actuario Adjunto.

5) $ 1.800.00 20|pub. 22195 Nv.20-v.dic.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 28 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANIBAL ULISES BRIENZA y ROSA ISABEL BLANCHET de BRIENZA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6.o, Ley N.o 10.783. — Florida, 16 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 21981 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 15 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ROSITA FLEITAS y LUIS R. CASSINA COSTA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley número 10.783. — Florida, 23 de setiembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 20682 Nov.5-v.dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena se hace saber que con fecha 17 de marzo de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos PIERAUGUSTO CASSOLA y ANA ELVIRA BOTTARO (F. 110|70), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 14 de setiembre de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) $ 3.000.00 20|pub. 20840 Nv.6-v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que con fecha 1.o de agosto de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos AROLDO NEY CURBELO y GLADYS RAQUEL PEREIRA (F|914.70), citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley N.o 10.783, de 18 de setiembre de 1946. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.

5) $ 3.000.00 20|pub. 19921 Nov.3-v.Nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que con fecha 2 de junio de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos WILSON RENE DE LOS SANTOS y ROSALIA ESTER ROTT (F|677|70), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 14 de setiembre de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) $3.000.00 20|pub. 19920 Oct.26-v.nov.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MIGUEL TOLSTOY c| MARIA JLIAKIN de TOLSTOY. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal"; (L.o 26, F.o 498, N.o 658), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Tolstoy y María Jliakin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 7 de setiembre de 1970. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

5) $ 3.600.00 20|pub. 20757 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MARGARITA SCALCOVICH de ESTEVES c| RAUL ESTEVES FERNANDEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 26, F.o 522, número 779), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Margarita Scalcovich y Raúl Esteves Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir plazo de sesenta días bajo apercibimiento de plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 5 de octubre de 1970. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

5) $ 3.600.00 20|pub. 20758 Nov.5-v.dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Río Negro se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ELMA NERY CHARRUTTI de DUCAMP e ISMAEL RODOLFO DUCAMP (Ficha C. N.o 77| 970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 14 de octubre de 1970. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 20284 Oct.29-v.nov.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 16 de octubre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE LUIS CASOLA RUFFIN y MAFALDA NAIR BOUCQ (L.o 22, F.o 254) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, noviembre 3 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) $ 3.000.00 20|pub. 21536 Nv.13-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 13 de agosto de 1970 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DOMINGO CEFERINO BRAVO y ANGELA SILVA DIAZ (libro 22, folio 93), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, agosto 27 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) $ 3.000.00 20|pub. 21535 Nv.13-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha octubre 20 de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos MARIA DOLORES ZORRILLA y ELEUTERIO MOTTA, (L.o 21, F.o 321), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, octubre 30 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 20158 Oct.28-v.nv.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos MARTINEZ (NORMA GLADYS) C|. VIGNOLI (JOSE MARIA). "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A N.o 241|970), se hace saber que con fecha 3 de abril del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de autos, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, octubre 27 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

5) $ 4.200.00 20|pub. 20858 Nv.6-v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que por resolución 7397 de fecha diez del actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de ROSA BLANCA FERNANDEZ con DOMINGO AQUILES CALISTO, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, setiembre 29 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

5) $ 3.600.00 20|pub. 20859 Nv.6-v.dc.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: AURORA GREGORIA MOREIRA de MONTERO contra LUIS ANTONIO MONTERO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha N.o 683), se hace saber que por resolución de fecha 26 de setiembre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, octubre 4 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 20145 Oct.27-v.nv.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIRA LICIA FLORES y RAUL RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, 15 de setiembre de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 20474 Oct.30-v.nov.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución de fecha once del corriente se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal entre RUFINO SILVERA COSTA y ELIDA GEREDA de LEON, emplazándose con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 29 de setiembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

5) $1.200.00 20|pub. 21118 Nov.10-v.dic.7.

6-Disoluciones de Sociedades

CALIFORNIAN BUILDING SYSTEM COMPANY LIMITADA

A los efectos de la ley del 26|9|804, hacemos saber que el día 14 de julio de 1970, hemos disuelto la sociedad Californian Building System Company Limitada.

Acreedores: Rincón 468, escritorio 81.

6) $2.800.00 20|pub. 20577 Nov.5-v.nov.30.

SANATORIO MEDICO QUIRURGICO TREINTA Y TRES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Habiendo resuelto la asamblea general ordinaria de la Sociedad, su disolución total, se realiza la presente, informándose a todos los que se consideren con derechos en o contra la Sociedad, que deberán presentarse a deducirlos en forma y plazo, en el domicilio social calle Manuel Freire N.o 515, ciudad de Treinta y Tres. — Doctor Raúl Fasco Campos, Presidente. — Doctor Rodolfo Castrillejo, Secretario.

6) $2.400.00 10|pub. 21096 No.10-v.nov.28.

LA BARRANCA S. A.
(EN LIQUIDACION)

Se hace saber de acuerdo a lo exigido por ley N.o 2.230 del 2 de junio de 1893, Art. 8.o, que la sociedad se ha disuelto.

Acreedores presentarse en el domicilio de la sociedad, calle Misiones 1475, piso 4, Oficina 1, de esta ciudad. — La Comisión Liquidadora.

6) $ 1.600.00 10|pub. 21634 Nv.13-v.nv.26.

S.U.M.A.H.U. S. A.

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, de fecha 28 de mayo de 1968, se decretó la liquidación y disolución de la Sociedad Sumahu S. A. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1497, piso 2.o, (Estudio del doctor Eduardo Rodríguez Caorsi).

6) $ 4.200.00 20|pub. 22298 Nv.20-v.dic.18.

7-Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Doctor Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a FELIPE CONDE (Ficha D|278|70), para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Hilda María Olivera. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) $ 4.500.00 30|pub. 21920 Nov.20-v.dic.31. Feb.21-v.feb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Doctor Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a MOISES RUBEN WAINER, (Ficha D|212|970), para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa doña Libertad Orellano. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

7) $ 3.600.00 30|pub. 21350 Nv.12-v.dc.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: López, Nerva Esther contra JUAN PEDRO CENTURION. "(Divorcio sola voluntad" (F. B. N.o 844|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Pedro Centurion, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 17 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 32909 Nov.3-v.dic.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos María del Carmen Sastre con BENITO ANTONIO PADRON. "Divorcio" (D. 265|68), y María del Carmen Sastre contra BENITO ANTONIO PADRON. "Auxiliatoria" (C. 187|70), se cita, llama y emplaza a Benito Antonio Padrón por el término de noventa días para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, mayo 13 de 1970 — José T. Pereira, Actuario.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 33152 Nv.19-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos, Kerthals, Hans, contra RODRIGUEZ, GLORIA NOEMI. "Divorcio" (D 62|69), se cita, llama y emplaza a Gloria Noemí Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 5 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.

7) $2.703.00 30|pub. 21213 Nov.10-v.dic.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos "Lerner, Ione contra OLGA CAPO. Divorcio", (Ficha A B 92|1970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Olga Teresita Capó u Olga Teresa Capó, para que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de agosto de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

7) $ 4.500.00 30|pub. 19001 Oct.9-v.nv.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos Saviotti, Carmen Nidia contra CARLOS DIONISIO VILAR. "Divorcio causal" (D|141|970), se cita, llama y emplaza a Carlos Dionisio Vilar, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. — Montevideo, abril 27 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

7) $3.600.00 30|pub. 21203 Nov.10-v.dic.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Doctor Germán Cabezas, se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a ROBERTO PILO, (Ficha D|173|969), para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Esther González. — Montevideo octubre 26 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

7) $ 1.500.00 10|pub. 21351 Nv.12-v.nv.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos López, María Esther con PATIÑO, ROBERTO NELSON "Divorcio", s|v. (Ficha E|287|970), se cita, llama y emplaza a don Roberto Nelson Patiño, para que comparezca ante este Juzgado en los referidos autos a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

7) $ 3.600.00 30|pub. 21352 Nv.12-v.dc.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Podestá, Amadeo Vicente con AMELIA PILATO. Conversión al divorcio", (Ficha E 45|970), se hace saber que con fecha 5 de octubre de 1970, se ha dictado la sentencia número 147, cuya parte dispositiva dice:

"Fallo: Declarando disuelto, por conversión al divorcio entre Amadeo Vicente Podestá y Amelia Pilato, el 20 de octubre de 1928, en la Capital de la República Argentina, (recaudo de Fs. 5).

Notifíquese a la demandada en la forma prevenida en el considerando III; oportunamente, agréguense los ejemplares que acrediten la publicación de edictos, sin necesidad de nuevo escrito.

Ejecutoriada, comuníquese si correspondiese, expídase testimonio y archívese." — Luis Torello. — Alberto Martínez Irigoyen.

Y a los efectos de notificar a doña Amelia Pilato, se hace esta publicación con emplazamiento de noventa días. — Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación y el emplazamiento. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

7) $ 8.100.00 30|pub. 20662 Nv.4-v.dc.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "María Josefa Pacio contra MANUEL FERNANDEZ. Divorcio sola voluntad", (Ficha E 341|70), se cita, llama y emplaza a Manuel Fernández, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 19 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

7) $ 4.500.00 30|pub. 20636 Nv.4-v.dc.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Paulino Brandón contra EVA DAVILA. "Divorcio", (Ficha 393), por la providencia N.o 4911 dictada el 15 de los corrientes, se tuvo por bien acusada la rebeldía impetrada por el actor y se declaró rebelde en la instancia a la demandada, lo que se hace saber a ésta, conforme a lo dispuesto en dicho auto y en el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, octubre 23 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

7) $ 1.800.00 15|pub. 22189 Nv.20-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Enc. del Juzgado Ltdo. de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos González María Esther c| ALVAREZ BARTOLO SALVADOR Divorcio" (209, C|70), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Bartolo Salvador Alvarez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Para este juicio concedióse auxiliatoria de pobreza a la actora. — Carmelo, setiembre 28 de 1970. — Ricardo Garibotti, Actuario.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 32726 Oct.15-v.nv.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: Tejera Rivera, Clibia G. contra DIAZ, DAVID. "Divorcio", (Ficha número 910|70), se cita, llama y emplaza a David Díaz, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quién se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de noviembre de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

7) $ 1.500.00 10|pub. 22205 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: Rubio, Angel Wilfredo contra FAJARDO, PLACIDA STELLA. "Divorcio", (Ficha N.o 1.086|70), se cita, llama y emplaza a Plácida Stella Fajardo, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de noviembre de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

7) $ 1.500.00 10|pub. 22206 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se cita y emplaza a CARLOS IBAÑEZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Maldonado abril 22 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

7) $2.700.00 30|pub. 19922 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Horacio Miller contra CELESTE AIDA PEREZ de MILLER. "Divorcio por causal". (Ficha C 406|970), se cita, llama y emplaza a Celeste Aída Pérez de Miller, para que comparezca en autos por sí o por medio de apoderado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, octubre 15 de 1970. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

7) $ 3.600.00 30|pub. 21691 Nv.16-v.dic.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber al demandado POMPHILIO FONSECA RODRIGUES CORREA (Ficha 424|970), que por sentencia dictada por este Juzgado con fecha 25 del actual, se declaró la disolución del vínculo matrimonial existente entre Idalina Silvia Martins y Pomphilio Fonseca Rodrigues Correa, por conversión en divorcio de la sentencia dictada por el señor Juez Letrado de la Comarca de Santa Victoria del Palmar, Estado de Río Grande del Sur (Brasil) con referencia al matrimonio entre ellos celebrado el 4 de setiembre de 1920 en esa Comarca (L.o de Casamientos N.o 8 B folios 77 a 78 N.o 58). La notificación se tendrá por hecha transcurridos 90 días de esta publicación. — Rocha 29 de setiembre de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.

7) $ 6.300.00 30|pub. 19211 Oct 14-v.nov.25.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor EDILBERTO JOSE LALLANES MADRID, funcionario de la Gerencia de Explotación de AFE a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C.C.) 10|pub. 33170 Nov.20-v.dic.3.

Se amplaza al señor DUBERLI IBARRA HERNANDEZ, funcionario de la Gerencia de Explotación, por el término de treinta días, para

notificarse de un asunto de su interés en el Departamento de Personal —La Paz 1095— bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 33171 Nov.20-v.nov.26.

Se emplaza al señor OMAR MIGUEL TEODORO MUSTARI NORIA, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, por el término de tres días para que concurra a tomar vista en el sumario que se le instruye, a la Asesoría Letrada (Sección Sumarios), La Paz N.o 1095, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo.
8) (C.C.). 5|pub. 33169 Nov.20-v.nov.26.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a todos los obreros que puedan considerarse afectados por la ley impugnada en los procedimientos iniciados en los autos: "Suitex S. A. Inconstitucionalidad de los Arts. 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9 y 10 de la ley N.o 13.725 de diciembre 17 de 1968", para que dentro del término de noventa días comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 26 de 1970. — Juana Soto, Escribana de Actuación.
8) $ 4.500.00 30|pub. 22137 Nv.19-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.1.o.

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a los obreros que puedan considerarse afectados por la ley impugnada en los procedimientos iniciados en autos: "Textil Uruguaya S. A. y otros. Inconstitucionalidad de los Arts. 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9 y 10 de la ley N.o 13.725 de 17 de diciembre de 1968", para que dentro del término de noventa días comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituido en forma a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 30 de 1970. — Juana Soto, Escribana de Actuación.
8) $ 4.500.00 30|pub. 22136 Nv.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a todos los que puedan considerarse afectados por la ley impugnada en los procedimientos iniciados en los autos: "Bantex S. A.". Inconstitucionalidad contra la ley N.o 13.725, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituido en forma, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 1.o de 1970. — Juana Soto, Escribana de Actuación.
8) $ 3.600.00 30|pub. 22224 Nv.20-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: ROMERO LEDESMA, JOSE "Sucesión" (41|1970), se emplaza a doña María Laura Romero por noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le tendrá por repudiada a la herencia en la sucesión de referencia. — Montevideo, setiembre 24 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
3) $2.700.00 30|pub. 20495 Nov.3-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don DAVID MARIO JAROVISKY, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados Mantel Bronislava c/. Jarovisky David Mario Guarda (Ficha B. número 2946) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo setiembre 9 de 1970. — María Amelia Fazzio Actuaria Adjunta.
8) $ 3 600.00 30|pub. 19085 Oct.13-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección de la Capital, dictada en autos: "Lorenzo J. Pierro contra EMILIO y MIRTA REGINA FARBER WEJNER. Cobro de multa y daños y perjuicios" (L.o 14, F.o 500, N.o 131), se cita y emplaza a Emilio y Mirta Regina Farber por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado, sito en Solís 1466, segundo piso a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, octubre 23 de 1970. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria Interina.
8) $ 4.500.00 30|pub. 20589 Nv.4-v.dc.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOCUARTA SECCION JUDICIAL DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia (Juan L. Lacaze), dictada en autos Banco Mercantil del Río de la Plata contra MIGUEL ANGEL BARROZO AGUIRRE. "Resolución de promesa de Compraventa" (N.o 165. Año 1968), se emplaza y se intima a Rosa Aguirre como representante legal de su hijo menor, Miguel Angel Barrozo Aguirre, por el término de treinta días en mérito al incumplimiento de sus obligaciones contractuales respecto a la Promesa de Compraventa del solar N.o 2 de la manzana número 13 en el plano levantado por el Agr. Wáshington Torterolo Segovia en Setiembre de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Colonia con el N.o 287 el 29 del mismo mes y año empadronado con el N.o 1392 (parte) encontrándose dicha promesa inscripta en el Registro de Inhibiciones sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 124, F.o 250, L.o 79; haciéndose saber que la actora opta por la Resolución Administrativa. — Juan L. Lacaze, octubre 23 de 1970. — Juan Carlos Fernández Sosa, Juez de Paz.
8) $ 2.400.00 10|pub. 21879 Nv.18-v.dc.1.o.

9—Expropiaciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en autos Ministerio de Obras Públicas contra Sucesión de JUSTINIANO LARRONDA. "Expropiación". (Ficha 463), radicados en este Juzgado, se hace saber que se ha presentado el Ministerio de Obras Públicas, representado en forma, promoviendo juicio de expropiación contra los sucesores del señor Justiniano Larronda, cuyos nombres y domicilios se desconocen, por haber sido designada por decreto del referido Ministerio de fecha 24 de julio de 1969 para ser expropiada por causa de utilidad pública, para las Obras de la Ruta 30. Tramo: Puente sobre el arroyo Pintado, la fracción de terreno de propiedad de la Sucesión del señor Justiniano Larronda, actualmente ocupada por la Sucesión de don Lidio Flores, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, empadronada en mayor área con el N.o 2.378 que según plano del agrimensor Manuel J. Galisteo, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3.050 el 20 de noviembre de 1967, tiene una superficie de 2.311 metros, 76 decímetros y linda: al norte, con camino vecinal; al este, con más terreno de la Sucesión Larronda, y en una quebrada al sudeste, nordeste y noroeste con la Ruta 30.

En consecuencia, se emplaza al o a los propietarios del bien sujeto a expropiación para que comparezcan a estar a derecho en estos autos con los justificativos de su propiedad dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso. — Artigas 27 de noviembre de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
9) (C.O.) 30|pub. 32758 Oct.20-v.dic.1.o.

10—Incapacidades

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos PEDRO BERAMENDI LEGARRA "Incapacidad" (F. 658|69), se hace saber que por resolución número 3.491 de fecha 26 de junio, ppdo. se declaró a Pedro Beramendi Legarra en estado de incapacidad, y se designó curadora definitiva a María de los Angeles Beramendi Legarra de Valle. — Montevideo, 26 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
10) $ 1.200.00 10|pub. 21349 Nv.12-v.nv.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por decreto de octubre 26 de 1970, se decretó la incapacidad de OLGA HILDA ALANIS, designándose curadora a su hermana legítima Juana Alanís de Martínez. — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
10) $ 1.200.00 10|pub. 21831 Nov.17-v.nov.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: EMOLO FRANCISCO "Incapacidad" (Ficha V|135|69), se hace saber que por resolución de fecha setiembre 14 de 1970 se declaró en estado de incapacidad a don Francisco Emolo, designándose curador del mismo a su esposa Isabel Franco. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, setiembre 28 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
10) $ 1.200.00 10|pub. 21875 Nv.18-v.dc.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados CLOTILDE DUARTE DUARTE "Incapacidad" (C|407|70), se hace saber al público que por resolución número 5.189 de fecha 24 de setiembre de 1970, se declaró en estado de incapacidad a doña Clotilde Duarte Duarte y se designó curadora a doña María Celia Duarte de Garay. A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, octubre 30 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
10) $ 1.200.00 10|pub. 21367 Nv.12-v.nv.25.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: LUIS RUBENS RODRIGUEZ RODRIGUEZ, constituyendo domicilio en 18 de Julio 1070, escritorio 206, de esta ciudad digo: Que optando al título de Escribano y Procurador se tome declaración al Escribano Samuel E. Alpern y al señor Arnoldo Milstein, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Luis Rodríguez Rodríguez. — Montevideo, octubre 22 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $1.500.00 10|pub. 21209 Nov.10-v.nov.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — HUGO DANIEL DUARTE LAMBERT, constituyendo domicilio en Guayabo 1610, al señor Juez digo, que optando al título de escribano, vengo a ofrecer información testimonial de Susana Berger y Arnoldo Milstein, expidiéndoseme testimonio. — H. Duarte. — Julio O. Laborde, abogado". — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 1.200.00 10|pub. 21714 Nv.16-v.nv.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: JUAN DOMINGO LEMA BRITOS constituyendo domicilio en Bartolomé Mitre N.o 1578, Apto. 55, al señor Juez digo: Que optando por el título de Escribano Público se reciba el testimonio de los señores Guillermo Escardo y Raúl Fervenza Trentini que informarán sobre mi vida y costumbres, otorgándome testimonio. — Juan Lema. — Martha Dos Santos Torre, Escribana'. — Montevideo, 17 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 1.500.00 10|pub. 22308 Nv.20-v.dic.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — WILSON MANUEL GARCIA DA ROSA, con domicilio en Juan D. Jackson 1382 Apto. 2, optando al título de Escribano, al señor Juez dice: Solicita se reciba información sobre su honradez y costumbres morales a Alvaro Sánchez Casal y Fernando Pérez Berta, ordenándose publicar y expedir testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Wilson García Da Rosa. — T. Gómez Gotuzzo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
11) $ 1.800.00 10|pub. 21377 Nv.12-v.nv.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — MARIA del CARMEN GERMANO BARBIERI, constituyendo domicilio en Colonia 1524, Apto. 206 digo que optando a los títulos de Procuradora y Escribana solicito se tome declaración a Carlos Fielitz y Delia Reinante quienes depondrán sin citación sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — María del Carmen Germano. — Raúl Carzolio Escribano". — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 1.500 10|pub. 21555 Nov.16.-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos

TERCEIRO FERNANDEZ EMILIA RAQUEL. "Título de Procuradora" (V|373|70). se hace saber que el 29 de octubre 1970 se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno — Emilia Raquel Terceiro Fernández, constituyendo domicilio en Colonia 1372. Esc. 505, al señor Juez digo: Que optando al título de procuradora ofrezco información testimonial de José María López e Ivonne Rodríguez de la Fuente, sobre mi honradez y costumbres morales. expidiéndoseme testimonio. — Emilia R. Terceiro. — Petrona de Zárate Peyre. Abogada". — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 1.800.00 10|pub. 21644 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — ARLIN EVER BUCETA IDIART, (V|311|970), domiciliado en la calle Tristán Narvaja 1015. al señor Juez digo: Que vengo a optar por el título de Procurador ofreciendo la información de María Estela Correa y María Teresa Bó, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Arlin Ever Buceta Idiart,. — Alvaro Riet Aznarez, Escribano". — Montevideo. octubre 26 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 1.500.00 10|pub. 21204 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — NESTOR HUGO LUONI, (V|391|970), constituyendo domicilio en 18 de Julio 907, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrezco el testimonio de los señores Il. demar Santiago Torres y Luis Alberto Bravo para que declaren sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Néctor H. Luoni. — Alfredo Bagnulo Vecchio. Escribano". — Montevideo. octubre 30 de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 1.500.00 10|pub. 21025 Nv.10-v.nv.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. BLANCA EVA BRUEL CANEL, domiciliada en 25 de Mayo 463, Esc. 5, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribana solicito se interrogue a las señoritas Rayen Pelaez y Nilda Pérez Marques sobre mi honradez de vida y costumbres expidiéndoseme testimonio". — Blanca Eva Bruel Canel. — Jorge Freyre Bazzino, Abogado. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 1.500.00 10|pub. 21836 Nov.17-v.nov.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. — OSCAR DEANESSI HERRERA, domiciliado en Juan Antonio Lavalleja 688, dice: Que a los efectos del Registro Nacional de Viajante (ley N.o 12.156) solicito la información de César L. Machado y Ramón Machado Goyenola, quienes serán preguntados: 1) Por las generales de la ley; 2) Si me conocen y que concepto tienen sobre mi vida y costumbres. A la 3.a por la razón. Acompaño certificado de la partida de nacimiento y se me expida el certificado aprobando la información. — Oscar Deanessi. — Darmi Caetano. Escribano". — Treinta y Tres, diciembre 31 de 1969. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
11) $ 1.800.00 10|pub. 21097 Nv.10-v.nv.23.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 27|70
Carbón de vapor (De Plaza)

Fecha apertura: 3 de diciembre de 1970. hora 10.

Precio del Pliego de Condiciones $ 50.00 (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General (Licitaciones) calle La Paz 1095. —1er. Piso.— (Oficina N.o 36) el día y hora señalada donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 8 a 12 horas. Por más información por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33004 Nv.10-v.nv.23.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Licitación Pública N.o 899
Primer llamado

Suministro financiado con la Cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo que se realiza dentro de los propósitos generales de la Alianza para el Progreso (BID).

Llámase a licitación pública, para la "Ampliación de Red de Distribución de la Ciudad de Carmelo", de acuerdo con los pliegos de Condiciones y Planos que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones (calle 25 de Mayo 417, segundo piso), al precio de $ 1.400.00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 15 de diciembre de 1970, a la hora 9 y 30.

El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 33091 Nov.16v.nov.24.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO
6.a UNIDAD "CENTRAL BATLLE"

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de ofertas de la licitación N.o 6.500, para el día 20 de enero de 1971, hora 9. — Montevideo, 12 de noviembre de 1970. — Dpto. de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 33095 Nov.17-v.nov.23.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 1.311

Apertura: 30 de noviembre de 1970 hora 15 y 30.

Adquisición: Campaña publicitaria del Banco de Previsión Social.

Esta licitación pública, se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones; sito en la calle Dante 1851, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas deberán presentarse antes de la hora 15 del día 30 de noviembre de 1970, en la Gerencia de Compras y Licitaciones del Banco de Previsión Social, piso 3, en horario de 14 a 18 horas. — Montevideo, 13 de noviembre de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 33106 Nov.17-v.nov.30.

Licitación Pública N.o 1310

Apertura: 26 noviembre 1970, a la hora 14.30.

Adquisición de: 1:5000.000.00 Fórmulas número 1.485 (Fanfold).

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones: Sito: en la calle Dante 1851 3er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficna.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al Acto.
12) (C.C.) 10|pub. 32983 Nv.10-v.nv.23.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
SECCION COMPRAS

Modificación del título de apertura de la licitación N.o 60|70.

Lic. N.o 60|70. — Arrendamientos de servicios para la limpieza, conservación y reparación de máquinas de escribir, sumar y calcular.
12) (C.C.) 8|pub. 33100 Nov.17-v.nov.26.

Año 1970

Lic. N.o 60|70. — Arrendamientos de servicios.

Apertura: 30 de noviembre de 1970, a las 16 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 2 de diciembre de 1970, a las 10 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se abrirán y recibirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 33067 Nv.13-v.nv.24.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

LICITACION PUBLICA N.o 7|70
Primer y segundo llamado

Impresos: Adquisición de Impresos para los Servicios Coordinados de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse de la Sección Compras, Avda. Agraciada 2967, primer piso.

Apertura de propuestas: Primer llamado: el día 3 de diciembre de 1970, a la hora 10; segundo llamado: el día 10 de diciembre de 1970, a la hora 10.

Lugar: en la mencionada Sección Compras.

LICITACION PUBLICA N.o 8|70
Primer y segundo llamado

Impresos Fanfold: Adquisición de Impresos Fanfold de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse de la Sección Compras. Avda. Agraciada 2967, primer piso.

Apertura de propuestas: primer llamado: el día 3 de diciembre de 1970, a la hora 11; segundo llamado: el día 10 de diciembre de 1970, a la hora 11.

Lugar En la mencionada Sección Compras.
12) $ 1.680.00 3|pub. 22315 Nv.20-v.nv.24.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la adquisición de los siguientes muebles metálicos: 8 armarios, 3 escritorios, 5 sillas, 1 mesa, 10 ficheros de cajones y taquillas metálicas en block.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento Muelle Fluvial, Hangar "A", Puerta número 15, primer piso, el día 27 de noviembre de 1970, a la hora 9.30 para le primer llamado.

De no presentarse el mínimo de oferentes a dicho acto se efectuará el segundo llamado el mismo día a la hora 10.30.

Los pliegos de condiciones correspondientes, podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El valor del pliego es de $ 100.00. — Montevideo, 12 de noviembre de 1970. — Capitán de Navío (C.G.) Hugo Roldós, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.
12) (C.C.) 5|pub. 33103 Nov.17-v.nov.23.

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la adquisición de 3.000 pares de zapatos negros, lisos, sin fantasía, suela antideslizante, con destino al personal de la Armada.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento Muelle Fluvial, Hangar "A", Puerta número 15, primer piso, el día 23 de noviembre de 1970 a la hora 9.30 para el primer llamado.

De no presentarse el mínimo de oferentes a dicho acto se efectuará el segundo llamado el mismo día a la hora 10.30.

Los pliegos de condiciones correspondientes, podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El valor del pliego es de $ 100.00. — Montevideo, 12 de noviembre de 1970. — Capitán de Navío (C.G.) Hugo Roldós, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.
12) (C.C.) 5|pub. 33102 Nov.17-v.nov.23.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Primer llamado: Martes 15 de diciembre de 1970 a las 10 horas.

Segundo y último llamado: Martes 15 de diciembre de 1970 a las 11 horas.

Licitación pública para el suministro de 3.600 películas radiográficas medidas 35 x 35 y 2.400 películas radiográficas medidas 35 x 43 y 1.275 rollos de película fluorográfica de 70 Mm. sensibles al azul.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio 2187 en el horario de 8 a 12 horas. — Montevideo, noviembre 9 de 1970.
12) (C.C.) 8|pub. 33059 Nov.12-v.nov.23.

FUERZA AEREA
Licitación Pública N.o 29|970
Primer y Segundo llamados

Se llama a licitación pública para la adquisición de aceite, azúcar, arroz, café, harina, fideos, harina de trigo, papas, harina de maíz, porotos, pulpa de tomates, grasa, queso fresco, sal gruesa, sal fina, vinagre, lentejas, té, queso duro, dulce de membrillo, garbanzos y tocino de primera calidad para la Fuerza Aérea.

La apertura del primer llamado se efectuará en el local de la División Contable del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Cno. Pedro de Mendoza 5553, el día 10 de diciembre del corriente año, a la hora 10.

En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 15 de diciembre, a la hora y lugar indicados para el primer llamado. — Montevideo, noviembre 9 de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 33084 Nv.16-v.nv.27.

Licitación Pública N.o 30|970
Primer y Segundo llamados

Se llama a licitación pública para la adquisición de 400 metros de caño de fibrocemento de 100 mm. y 1.200 metros de caño de fibrocemento de 150 mm.

La apertura del primer llamado se efectuará en el local de la División Contable sita en Cno. Pedro de Mendoza 5553, el día 26 de noviembre de 1970, a la hora 10.

En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 3 de diciembre de 1970, en el lugar y hora establecidos para el primer llamado. — Montevideo, noviembre 9 de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 33085 Nv.16-v.nv.27.

Licitación Pública N.o 31
Primer y único llamado
Víveres frescos

Se llama a licitación pública para el aprovisionamiento de víveres frescos, (carne vacuna y carne ovina, mondongo, pan, galleta,

leche, verduras varias, huevos, fiambres, frutas, limones, tomates, lechugas, cebollas, acelgas), para las siguientes unidades de la Fuerza Aérea: Brigada Aérea N.o I, Brigada Aérea N.o II, y Escuela Militar de Aeronáutica o cualquier otra Unidad que se destaque.

Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, en la Brigada Aérea N.o I con asiento en Carrasco; Aeródromo Militar General Artigas-Pando y Aeródromo Militar Teniente Segundo Mario W. Parallada en Durazno, los que podrán ser retirados de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

Apertura de la licitación: día 10 de diciembre de 1970, a las 10 horas, en cada una de las Unidades indicadas.

12) (C.C.) 10|pub. 33086 Nv.16-v.nv.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación Pública N.o 14

Reforma de ventanales.
Segundo llamado, hora 10. Pliegos $ 31.00.
Apertura: día 4 de diciembre de 1970. Adquisiciones y Suministros. Parque Hotel.

12) (C.C.) 3|pub. 33163 Nov.20-v.nov.24.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 19
Primer llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para el suministro de forraje (alfalfa, avena y maíz) para el año 1971 con destino a la mantención de caballada de la Guardia Republicana.

Fecha de apertura: 14 de diciembre de 1970 a la hora 9.

Segundo llamado: 15 de diciembre de 1970 a la hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía, Yi esq. San José, 3er. piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

12) (C.C.) 8|pub. 33052 Nov.12-v.nov.23.

LICITACION PUBLICA N.o 20
Primer llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública para el suministro de víveres para el año 1971 destinados a la alimentación del personal de las diversas Unidades y Seccionales de acuerdo a los renglones que se detallan:

Renglón 1. — Víveres secos.
Renglón 2. — Tubérculos.
Renglón 3. — Productos porcinos y de granja.
Renglón 4. — Aceite.
Renglón 5. — Vinagre.

Fecha de apertura: 17 de diciembre de 1970 hora 9.

Segundo llamado: 18 de diciembre de 1970 hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía, Yi esq. San José, 3er. piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

12) (C.C.) 8|pub. 33059 Nv.13-v.nv.24.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS
Primer y segundo llamado
Licitación Pública N.o 10|970

Llámase a licitación pública para las obras del local destinado a la Aeroestación de Emergencia de la ciudad de Salto. (Aeropuerto Nueva Espérides).

Apertura de propuestas:

Primer llamado: Día 17 de diciembre de 1970 a la hora diez (Oficial).

Segundo llamado: Si no concurren por lo menos tres proponentes al primer llamado, se efectuará un segundo llamado el día 17 de diciembre de 1970 a la hora once (Oficial).

Los interesados podrán retirar los recaudos en las oficinas de la Comisión Nacional de Aeropuertos sitas en la calle 25 de Mayo 269 de la ciudad de Montevideo, o en la ciudad de Salto en la Sede del Regimiento de nfantería N.o 3.

La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la ciudad de Salto en la Sede del Regimiento de Infantería N.o 3 ubicado en la Avda. Viera s|n.

12) (C.C.) 8|pub. 33070 Nv.13-v.nv.24.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

CENTRO DE INVESTIGACIONES AGRICOLAS "ALBERTO BOERGER"
Licitación Pública N.o 33

Apertura 17 de diciembre de 1970.
Primer llamado, hora 10.
Segundo llamado, hora 10 y 30.

Llámase a Licitación Pública para la compra de: un computador de mesa electrónico.

Apertura de propuestas: 17 de diciembre de 1970, a la hora 10, en el local de Proveeduría Central, calle Piedras N.o 509, donde podrán retirarse los respectivos pliegos de condiciones, en el horario de 13 a 19 hasta el 30 de noviembre y en el horario de 7 y 30 a 12 y 30 desde el 1.o de diciembre de lunes a viernes.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes al acto de apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las mismas, cualquiera sea su número, en un segundo llamado el mismo día a las 10 y 30 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 33166 Nov.20-v.nov.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY

Llamado a Licitación Pública Nº 6|970 para el suministro de Motor y Equipo de Bombeo de inyección.

Segundo llamado

Llámase a Licitación Pública para el suministro de Motor y Equipo de Bombeo de Inyección, de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el Pliego de Condiciones Particulares correspondientes, a disposición de los interesados.

Precios: CIF. Montevideo, con indicación de fecha de entrega.

Las propuestas se abrirán el 25 de noviembre de 1970 a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto, calle Julio Herrera y Obes Nº 1239. — Montevideo, noviembre de 1970. — Mario Gil Nin, Ingeniero Director Interino.

12) (C. C.) 3|pub. 33156 Nov.19.-v.nov.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 32|970
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la adquisición de 10 (diez) regadoras de asfalto montadas sobre chassis de camión, para servicio pesado, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Proveeduría Avenida Uruguay 1120, piso 1.

El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar el día 11 de enero de 1971, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, (piso 4), en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en la fecha indicada la apertura de propuestas del segundo llamado, queda fijada para el día 19 de enero de 1971, en el mismo lugar y hora antes indicados.

El pliego de condiciones podrá retirarse hasta el día 5 de enero de 1971, previo pago de $ 5.000.00 (cinco mil pesos), en la Sección Tesorería, (piso 2) de esta Dirección. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33019 Nv.11-v.nv.24.

Licitación Pública N.o 33|970
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la adquisición de 10 (diez) aplanadoras neumáticas autopropulsadas para servicio pesado, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120, piso 1.

El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar el día 13 de enero de 1971, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, (piso 4), en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en la fecha indicada la apertura de propuestas del segundo llamado, queda fijada para el día 21 de enero de 1971, en el mismo lugar y hora antes indicados.

El pliego de condiciones podrá retirarse hasta el día 7 de enero de 1971, previo pago de $ 2.000.00 (dos mil pesos), en la Sección Tesorería (piso 2) de esta Dirección. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33020 Nv.11-v.nv.24.

Licitación Pública N.o 34|970
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la adquisición de 10 (diez) esparcidoras de agregados pétreos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Proveeduría, Avenida Uruguay 1120, piso 1.

El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar el día 15 de enero de 1971, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, (piso 4), en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en la fecha indicada la apertura de propuestas del segundo llamado, queda fijada para el día 25 de enero de 1971 en el mismo lugar y hora antes indicados.

El pliego de condiciones podrá retirarse hasta el día 11 de enero de 1971, previo pago de $ 500.00 (quinientos pesos), en la Sección Tesorería (piso 2) de esta Dirección. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33021 Nv.11-v.nv.24.

Licitación Pública N.o 35|970
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la adquisición de 10 (diez) barredoras para caminos, con soplador, para servicio pesado, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120 piso 1.

El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar el día 18 de enero de 1971, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, (piso 4), en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en la fecha indicada la apertura de propuestas del segundo llamado, queda fijada para el día 26 de enero de 1971, en el mismo lugar y hora antes indicados.

El pliego de condiciones podrá retirarse hasta el día 13 de enero de 1971, previo pago de $ 1.000.00 (un mil pesos), en la Sección Tesorería (piso 2) de esta Dirección. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33022 Nv.11-v.nv.24.

Licitación Pública N.o 36|970
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la adquisición de 10 (diez) generadores de vapor portátiles, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Avenida Uruguay 1120, piso 1.

El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar el día 20 de enero de 1971, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, (piso 4), en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en la fecha indicada la apertura de propuestas del segundo llamado, queda fijada para el día 27 de enero de 1971, en el mismo lugar y hora antes indicados.

El pliego de condiciones podrá retirarse hasta el día 14 de enero de 1971, previo pago de $ 1.000.00 (un mil pesos), en la Sección Tesorería, (piso 2) de esta Dirección. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33023 Nv.11-v.nv.24.

Licitación Pública N.o 37|970
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la adquisición de 10 (diez) aplanadoras "tandem" autopropulsadas, de 8-10 toneladas métricas de peso aproximado, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Proveeduría, Avenida Uruguay 1120, piso 1.

El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar el día 22 de enero de 1971, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, (piso 4), en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en la fecha indicada la apertura de propuestas del segundo llamado, queda fijada para el día 28 de enero de 1971 en el mismo lugar y hora antes indicados.

El pliego de condiciones podrá retirarse hasta el día 15 de enero de 1971, previo pago de $ 2.000.00 (dos mil pesos), en la Sección Tesorería (piso 2) de esta Dirección. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33024 Nv.11-v.nv.24.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Llámase a licitación pública para el suministro y|o compra de un local para el garaje y para la sede de la Oficina de Comunicaciones de la Presidencia de la República, que deberá estar situado en la zona comprendida por las calles Ejido, Galicia, la Rambla Portuaria y la Rambla Sur.

Retiro del pliego de condiciones en la sede de la Presidencia de la República, Plaza Independencia 776.

Apertura de ofertas: Viernes 27 de noviembre de 1970, a las 15 horas. — Departamento de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 33054 Nov.12-v.nov.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
SECCION ADQUISICIONES
Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Regimiento de Caballería N.o 7, destacado en Santa Clara de Olimar, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1971, se hace necesario licitar lo siguiente:

26.000 kilos de harina de trigo.

Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la sede de la citada Unidad.

Apertura: 18 de diciembre de 1970 a las 10.30 horas. — Montevideo, noviembre 13 de 1970.

12) (C.C.) 10|pub. 33107 Nv.18-v.dic.1.o.

Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Batallón de Infantería N.o 11, Regimiento de Infantería 4 y Región Militar N.o 4, destacados en la ciudad de Minas, se hace necesario licitar los siguientes, (desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1971).

40.000 kilos de harina de trigo.

Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la sede del Bn. I. 11.

Apertura: 18 de diciembre de 1970 a las 10 horas. — Montevideo, noviembre 13 de 1970.

12) (C.C.) 10|pub. 33108 Nv.18-v.dic.1.o.

Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Batallón de Infantería N.o 12, destacado en Rocha, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1971, se hace necesario licitar lo siguiente:

32.000 kilos de harina de trigo.

Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados,

todos los días hábiles, en la sede de la citada Unidad.
Apertura: 18 de diciembre de 1970, a las 10 horas. — Montevideo, noviembre 13 de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 33109 Nv.18-v.dic.1.o.

Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Parque Nacional Santa Teresa y San Miguel, destacado en Rocha, (Departamento), desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1971, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 4.000 kilos.
Galleta, 1.400 kilos.
Leña, 19.800 kilos.
Leche 2.700 litros.
Verduras, 1.500 kilos.
Cebollas, 200 kilos.
Tomates, 100 kilos.
Lechugas, 200 kilos.
Carne vacuna, 9.400 kilos.
Carne capón, 800 kilos.
Mondongo, 200 kilos.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la citada Unidad.
Apertura: 18 de diciembre de 1970, a las 10 horas. — Montevideo, noviembre 13 de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 33110 Nv.18-v.dic.1.o.

Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Destacamento Reg. C. 7, (Río Branco), destacado en Río Branco, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1971, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 9.100 kilos.
Galleta, 3.100 kilos.
Leña, 45.500 kilos.
Leche, 6.100 litros.
Verduras, 3.400 kilos.
Cebollas, 500 kilos.
Tomates, 200 kilos.
Lechugas, 300 kilos.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la citada Unidad.
Apertura: 18 de diciembre de 1970, a las 10 horas. — Montevideo, noviembre 13 de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 33116 Nv.18-v.dic.1.o.

Primer y único llamado

A fin de atender necesidades de la Región Militar N.o 3, destacado en Paso de los Toros, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1971, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 11.100 kilos.
Galleta, 3.700 kilos.
Leña, 55.300 kilos.
Leche, 7.400 litros.
Verduras, 4.200 kilos.
Cebollas, 600 kilos.
Tomates, 200 kilos.
Lechugas, 400 kilos.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la citada Unidad.
Apertura: 18 de diciembre de 1970, a las 10 horas. — Montevideo, noviembre 13 de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 33130 Nv.18-v.dic.1.o.

Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Grupo de Artillería N.o 4, destacado en San Ramón, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1971, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 24.000 kilos.
Galleta, 8.000 kilos.
Leña, 120.000 kilos.
Leche, 16.000 litros.
Verduras, 9.000 kilos.
Cebollas, 1.200 kilos.
Tomates, 400 kilos.
Lechugas, 700 kilos.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la citada Unidad.
Apertura: 18 de diciembre de 1970, a las 10 horas. — Montevideo, noviembre 13 de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 33111 Nv.18-v.dic.1.o.

Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Grupo de Artillería N.o 2, destacado en Trinidad, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1971, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 24.100 kilos.
Galleta, 8.100 kilos.
Leña, 121.000 kilos.
Leche, 16.100 litros.
Verduras, 9.000 kilos.
Cebollas, 1.200 kilos.
Tomates, 400 kilos.
Lechugas, 700 kilos.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la citada Unidad.
Apertura: 18 de diciembre de 1970, a las 10 horas. — Montevideo, noviembre 13 de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 33131 Nv.18-v.dic.1.o.

Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Batallón de Ingenieros N.o 4, destacado en Laguna del Sauce, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1971, se hace necesario licitar los siguintes renglones:
Pan, 28.400 kilos.
Galleta, 9.500 kilos.
Leña, 142.900 kilos.
Leche, 19.000 litros.
Verduras, 10.600 kilos.
Cebollas, 1.400 kilos.
Tomates, 500 kilos.
Lechugas, 900 kilos.
Carne vacuna, 67.600 kilos.
Carne capón, 5.500 kilos.
Mondongo, 1.400 kilos.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la citada Unidad.
Apertura: 18 de diciembre de 1970, a las 10 horas. — Montevideo, noviembre 13 de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 33114 Nv.18-v.dic.1.o.

Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Batallón de Ingenieros N.o 3, destacado en Paso de los Toros, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1971, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 28.500 kilos.
Galleta, 9.500 kilos.
Leña, 142.400 kilos.
Leche, 19.000 litros.
Verduras, 10.600 kilos.
Cebollas, 1.400 kilos.
Tomates, 500 kilos.
Lechugas, 900 kilos.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la citada Unidad.
Apertura: 18 de diciembre de 1970, a las 10 horas. — Montevideo, noviembre 13 de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 33123 Nv.18-v.dic.1.o.

Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Batallón de Ingenieros N.o 2, destacado en Florida, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1971, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 28.500 kilos.
Galleta, 9.500 kilos.
Leña, 142.400 kilos.
Leche, 19.000 litros.
Verduras, 10.600 kilos.
Cebollas, 1.400 kilos.
Tomates, 500 kilos.
Lechugas, 900 kilos.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la citada Unidad.
Apertura: 18 de diciembre de 1970, a las 10 horas. — Montevideo, noviembre 13 de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 33132 Nv.18-v.dic.1.o.

Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Sector I (SRC), destacado en Artigas, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1971, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Galleta, 14.600 kilos.
Leña, 146.000 kilos.
Verduras, 3.000 kilos.
Carne ovina o bovina, 40.150 kilos.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la citada Unidad.
Apertura: 18 de diciembre de 1970, a las 10 horas. — Montevideo, noviembre 13 de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 33122 Nv.18-v.dic.1.o.

Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Sector II (SRC), destacado en Rivera, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1971, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Galleta, 13.600 kilos.
Leña, 135.800 kilos.
Verduras, 2.800 kilos.
Carne ovina o bovina, 37.400 kilos.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la citada Unidad.
Apertura: 18 de diciembre de 1970, a las 10 horas. — Montevideo, noviembre 13 de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 33121 Nv.18-v.dic.1.o.

Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Sector III (SRC), destacado en Melo, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1971, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Galleta, 19.200 kilos.
Leña, 191.300 kilos.
Verduras, 3.900 kilos.
Carne ovina o bovina, 52.600 kilos.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la citada Unidad.
Apertura: 18 de diciembre de 1970, a las 10 horas. — Montevideo, noviembre 13 de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 33113 Nv.18-v.dic.1.o.

Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Sector IV (SRC), destacado en Rocha, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1971, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Galleta, 2.200 kilos.
Leña, 22.000 kilos.
Verduras, 500 kilos.
Carne ovina o bovina, 6.100 kilos.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la citada Unidad.
Apertura: 18 de diciembre de 1970, a las 10 horas. — Montevideo, noviembre 13 de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 33112 Nv.18-v.dic.1.o.

Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Regimiento de Caballería N.o 8 y Brig. C. 2, destacado en Melo, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1971, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 36.300 kilos.
Galleta, 12.200 kilos.
Leña, 180.700 kilos.
Leche, 24.200 litros.
Verduras, 13.500 kilos.
Cebollas, 1.800 kilos.
Tomates, 600 kilos.
Lechugas, 1.100 kilos.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la citada Unidad.
Apertura: 18 de diciembre de 1970, a las 10 horas. — Montevideo, noviembre 13 de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 33115 Nv.18-v.dic.1.o.

Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Regimiento de Caballería N.o 7, destacado en Santa Clara de Olimar, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1971, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 22.300 kilos.
Galleta, 7.500 kilos.
Leña, 111.200 kilos.
Leche, 14.900 litros.
Verduras, 8.300 kilos.
Cebollas, 1.100 kilos.
Tomates, 400 kilos.
Lechugas, 700 kilos.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la citada Unidad.
Apertura: 18 de diciembre de 1970, a las 10 horas. — Montevideo, noviembre 13 de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 33117 Nv.18-v.dic.1.o.

Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Regimiento de Caballería N.o 10, destacado en Artigas, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1971, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 20.000 kilos.
Galleta, 6.700 kilos.
Leña, 99.700 kilos.
Leche, 13.300 litros.
Verduras, 7.400 kilos.
Cebollas, 1.000 kilos.
Tomates, 300 kilos.
Lechugas, 600 kilos.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la citada Unidad.
Apertura: 18 de diciembre de 1970, a las 10 horas. — Montevideo, noviembre 13 de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 33124 Nv.18-v.dic.1.o.

Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Regimiento de Caballería N.o 5, destacado en Tacuarembó, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1971, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 24.800 kilos.
Galleta, 8.300 kilos.
Leña, 123.800 kilos.
Leche, 16.500 litros.
Verduras, 9.200 kilos.
Cebollas, 1.200 kilos.
Tomates, 400 kilos.
Lechugas, 800 kilos.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la citada Unidad.
Apertura: 18 de diciembre de 1970, a las 10 horas. — Montevideo, noviembre 13 de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 33125 Nv.18-v.dic.1.o.

Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Regimiento de Caballería N.o 3 y Brig. C. 1, destaca-

do en Rivera, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1971, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 35.200 kilos.
Galleta, 11.800 kilos.
Leña, 175.800 kilos.
Leche, 23.500 litros.
Verduras, 13.100 kilos.
Cebollas, 1.700 kilos.
Tomates, 600 kilos.
Lechugas, 1.100 kilos.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la citada Unidad.
Apertura: 18 de diciembre de 1970, a las 10 horas. — Montevideo, noviembre 13 de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 33126 Nv.18-v.dic.1.o.

Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Regimiento de Caballería N.o 2, destacado en Durazno, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1971, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 26.700 kilos.
Galleta, 8.900 kilos.
Leña, 144.100 kilos.
Leche, 17.800 litros.
Verduras, 9.900 kilos.
Cebollas, 1.300 kilos.
Tomates, 400 kilos.
Lechugas, 800 kilos.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la citada Unidad.
Apertura: 18 de diciembre de 1970, a las 10 horas. — Montevideo, noviembre 13 de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 33133 Nv.18-v.dic.1.o.

Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Batallón de Infantería N.o 12, destacado en Rocha, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1971, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 27.400 kilos.
Galleta, 9.200 kilos.
Leña, 136.900 kilos.
Leche, 18.300 litros.
Verduras, 10.200 kilos.
Cebollas, 1.400 kilos.
Tomates, 400 kilos.
Lechugas, 800 kilos.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la citada Unidad.
Apertura: 18 de diciembre de 1970, a las 10 horas. — Montevideo, noviembre 13 de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 33118 Nv.18-v.dic.1.o.

Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Batallón de Infantería N.o 11 y R. M. N.o 4 y Reg. I. N.o 4, destacado en Minas, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1971, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 46.700 kilos.
Galleta, 15.700 kilos.
Leña, 232.800 kilos.
Leche, 31.200 litros.
Verduras, 17.400 kilos.
Cebollas, 2.300 kilos.
Tomates, 700 kilos.
Lechugas, 1.400 kilos.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la citada Unidad.
Apertura: 18 de diciembre de 1970, a las 10 horas. — Montevideo, noviembre 13 de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 33119 Nv.18-v.dic.1.o.

Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Batallón de Infantería N.o 10, destacado en Treinta y Tres, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1971, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 27.300 kilos.
Galleta, 9.100 kilos.
Leña, 136.300 kilos.
Leche, 18.200 litros.
Verduras, 10.200 kilos.
Cebollas, 1.300 kilos.
Tomates, 400 kilos.
Lechugas, 800 kilos.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la citada Unidad.
Apertura: 18 de diciembre de 1970, a las 10 horas. — Montevideo, noviembre 13 de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 33120 Nv.18-v.dic.1.o.

Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Batallón de Infantería N.o 9, destacado en Fray Bentos, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1971, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 23.900 kilos.
Galleta, 8.000 kilos.
Leña, 119.400 kilos.
Leche, 16.000 litros.
Verduras, 8.900 kilos.
Cebollas, 1.200 kilos.
Tomates, 400 kilos.
Lechugas, 700 kilos.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la citada Unidad.
Apertura: 18 de diciembre de 1970, a las 10 horas. — Montevideo, noviembre 13 de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 33127 Nv.18-v.dic.1.o.

Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Batallón de Infantería N.o 8, destacado en Paysandú, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1971, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 27.200 kilos.
Galleta, 9.100 kilos.
Leña, 135.800 kilos.
Leche, 18.200 litros.
Verduras, 10.100 kilos.
Cebollas, 1.300 kilos.
Tomates, 400 kilos.
Lechugas, 800 kilos.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la citada Unidad.
Apertura: 18 de diciembre de 1970, a las 10 horas. — Montevideo, noviembre 13 de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 33128 Nv.18-v.dic.1.o.

Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Batallón de Infantería N.o 7 y R. I. N.o 3, destacado en Salto, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1971, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 34.000 kilos.
Galleta, 11.400 kilos.
Leña, 169.800 kilos.
Leche, 22.700 kilos.
Verduras, 12.700 kilos.
Cebollas, 1.700 kilos.
Tomates, 500 kilos.
Lechugas, 1.000 kilos.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la citada Unidad.
Apertura: 18 de diciembre de 1970, a las 10 horas. — Montevideo, noviembre 13 de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 33129 Nv.18-v.dic.1.o.

Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Batallón de Infantería N.o 6 y Región Militar N.o 2, destacado en San José, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1971, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 39.100 kilos.
Galleta, 13.100 kilos.
Leña, 195.000 kilos.
Leche, 27.100 litros.
Verduras, 14.600 kilos.
Cebollas, 2.000 kilos.
Tomates, 600 kilos.
Lechugas, 1.200 kilos.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la citada Unidad.
Apertura: 18 de diciembre de 1970, a las 10 horas. — Montevideo, noviembre 13 de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 33134 Nv.18-v.dic.1.o.

Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Batallón de Infantería N.o 5, destacado en Mercedes, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1971, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 27.400 kilos.
Galleta, 9.200 kilos.
Leña, 136.900 kilos.
Leche, 18.300 litros.
Verduras, 10.200 kilos.
Cebollas, 1.400 kilos.
Tomates, 400 kilos.
Lechugas, 800 kilos.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la citada Unidad.
Apertura: 18 de diciembre de 1970, a las 10 horas. — Montevideo, noviembre 13 de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 33135 Nv.18-v.dic.1.o.

Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Batallón de Infantería N.o 4 y Reg. I. N.o 2, destacado en Colonia, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1971, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 34.400 kilos.
Galleta, 11.500 kilos.
Leña, 172.000 kilos.
Leche, 23.000 litros.
Verduras, 12.800 kilos.
Cebollas, 1.700 kilos.
Tomates, 500 kilos.
Lechugas, 1.000 kilos.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la citada Unidad.
Apertura: 18 de diciembre de 1970, a las 10 horas. — Montevideo, noviembre 13 de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 33136 Nv.18-v.dic.1.o.

Licitación pública N.o 62
Primer y segundo llamado

Artículos: 4.000 pares de botas largas de goma.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura del primer llamado: Día 17 de diciembre de 1970 a las 10 horas.
En caso de que el primer llamado fuera declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el que se abrirá cualquiera sea el número de proponentes.
Apertura del segundo llamado: Día 17 de diciembre de 1970 a las 10.30 horas. — Montevideo, 13 de noviembre de 1970. — Tte. Cnel. Perfecto Caride Barros, Jefe de la División I. — May. (A) Eduardo Milán, Jefe de la Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 33105 Nov.17-v.nov.30.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 61
Primer y Segundo Llamados

Artículos: 60.700 metros de gabardina de tropa, según muestra en calidad y tono.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado: 11 de diciembre de 1970 a las 10 horas.
Segundo llamado: 11 de diciembre de 1970, a las 10.30 horas.
En caso de que el primer llamado fuera declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el que será válido cualquiera sea el número de proponentes. — Montevideo, 9 de noviembre de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 33029 Nv.11-v.nv.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
Licitación Pública Nº 4|970

LIBROS CIENTIFICOS (PLAZA)

La Facultad de Química llama a licitación pública para adquisición de libros científicos.

Primer llamado: 11 de diciembre de 1970, hora 9.
Segundo llamado: el mismo día 11 de diciembre de 1970, hora 10.

Los pliegos de condiciones generales y particulares se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad de Química, Avenida General Flores 2124, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Los gastos que se deriven de estas publicaciones se imputarán al Item 26.09. Universidad de la República. Facultad de Química.
Sonia Bonilla, Contador.
12) (C. C.) 3|pub. 33147 Nov.19.-v.nov.23.

FACULTAD DE ARQUITECTURA
Licitación Pública 21|70

Compra de: Máquinas de escribir.
La Facultad de Arquitectura llama para la provisión de cuatro máquinas de escribir de 210 espacios.
Provisión de las mismas: Plaza.
La Facultad podrá adjudicar, una vez realizada la apertura de las propuestas, hasta un 50 o|o más.
Apertura: Primer llamado Lunes 14 de diciembre, 1970, hora 10.
Segundo llamado: Lunes 14 de diciembre, 1970, hora 10.30.
Local Facultad de Arquitectura, Sec. Compras, Bvard. Artigas 1031; bases particular y general en esta sección de lunes a viernes de 8.00 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 33172 Nov.20-v.nov.24.

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
Licitación N.o 314
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de papelería e impresos, plaza, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego que los interesados pueden retirar del Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Institución (Isla de Gorriti 2091) de lunes a viernes de 13 a 19 horas.
Apertura de propuestas: 1.o de diciembre de 1970, hora 11.
Valor de pliego: $ 50.00.
12) (C.C.) 10|pub. 33094 Nov.17-v.nov.30.

USINAS Y TELEFONOS DEL ESTADO

Lic. N.o 6507. — 1000 metros cúbicos de mezcla gruesa.
Apertura: (tercer llamado) 16 de diciembre de 1970, hora 10.
(Cuarto llamado) 24 de diciembre, hora 9.
Precio del ejemplar $ 200'00.
Lic. N.o 6540. — Una máquina contorneadora para metales a sierra sin fin.
Apertura: (primer llamado) 5 de enero de 1970, hora 10.

(Segundo llamado) 12 de enero, hora 9.
Precio del ejemplar $ 200.00.
Lic. N.o 6543. — 400 rulemanes para centrifuga.
Apertura: (primer llamado) 7 de enero de 1971, hora 10.
(Segundo llamado) 14 de enero, hora 10.
Precio del ejemplar $ 200.00.
Lic. N.o 6531. — Tres pistolas automáticas para metalizar con alambre de metales duros y blandos (acero al carbono, acero inoxidable, zinc, plomo, bronce, cobre, etc).
Apertura: (primer llamado) 8 de enero de 1971 hora 9.
(Segundo llamado) 15 de enero, hora 9.
Precio del ejemplar $ 200.00.
Lic. N.o 6541. — Dos equipos para soldadura eléctrica.
Apertura: (primer llamado) 13 de enero de 1971, hora 9.
(Segundo llamado) 19 de enero, hora 10.
Precio del ejemplar $ 200.00.
Lic. N.o 6542. Cuatro máquinas de agujerear de precisión, para banco, capacidad hasta mm. 12.70 (1|2").
Apertura: (primer llamado) 13 de enero de 1971, hora 10.
(Segundo llamado) 20 de enero, hora 9.
Precio del ejemplar $ 200.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 (planta baja) en el horario de 14 a 17, los días hábiles. — Montevideo, 17 de noviembre de 1970. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 33162 Nv.20-v.dic.3.

SEGUNDA PRORROGA

Reacondicionamiento de aire acondicionado (Palacio de la Luz).
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de ofertas del Pedido de Precios N.o 6521, para el día 27 de noviembre de 1970, hora 15; segundo llamado: 4 de diciembre, hora 10. (Se cursa circular N.o 1 a las firmas interesadas). — Montevideo, 17 de noviembre de 1970. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 33161 Nov.20-v.nov.26.

LICITACION Nº 6529
Construcción de un edificio en el Departamento Canelones- "Tala"

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública, para la construcción de un edificio para oficinas y casa de encargado en la localidad de Tala.

Apertura primer llamado: 23 diciembre de 1970, hora 9.
Apertura segundo llamado: 29 diciembre de 1970, hora 11.

Precio del ejemplar: $ 1.600 m|n.
Se hace notar que para poder intervenir en esta licitación previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia División Abastecimientos de UTE, hasta quince días antes de la apertura de las ofertas:
De acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, memoria y planos, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja en el horario de 14 a 17 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1970. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 10|pub. 33148 Nov.19.-v.dic.2.

No 6.551. — 15 heladeras eléctricas, tipo familiar, mínimo 10 pies cúbicos.
Ap.: 11 y 18 de diciembre de 1970, horas 10 y a las 9 (1er. y 2.o llamado).
Precio del ejemplar $ 200.00.
N.o 6.545. — 25.000 Kgs. soda cáustica sólida, pura, al 98 o|o.
Ap.: 22 y 29 de diciembre de 1970, horas 10 y a las 9 (1er. y 2.o llamado).
Precio del ejemplar $ 200.00.
N.o 6.547. — Calculadora electrónica de mesa, deberá ser impresora y programable con dispositivo de registro y lectura.
Ap.: 22 y 30 de diciembre de 1970, horas 10 y a las 9 (1er. y 2.o llamado).
Precio del ejemplar $ 200.00.
N.o 6.492. — 600 Kgs. estaño en pasta para soldar, constituído por aleación: 40 o|o de estaño y 60 o|o de plomo.
Ap.: 23 y 30 de diciembre de 1970, horas 10 y a las 11 (3er. y 4.o llamado).
Precio del ejemplar $ 150.00.
N.o 6.466. — Equipos de alta frecuencia para comunicaciones telefónicas para líneas A.T. (150 KV.) para el circuito Montevideo—Baigorria—Bonete—Montevideo.
Ap.: 26 y 29 de enero de 1971, hora 10 y a las 9 (1er. y 4.o llamado).
Precio del ejemplar $ 500.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 (Planta Baja), en el horario de 14 a 17, los días hábiles. — Montevideo, 10 de noviembre de 1970. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 33002 Nv.10-v.nv.23.

13-Llamados a Acreedores

DE MAIO HNOS S. A.
Leyes 26 de setiembre de 1904 y 13.782 de 3 de noviembre de 1969.
Por resolución del 15 de noviembre de 1970, la asamblea general extraordinaria de Maio Hnos. S. A., resolvió la disolución anticipada y liquidación de la misma. Acreedores presentarse en Ruta 8 Kmtro. 25.500, localidad Barros Blancos.
13) $ 4.800.00 20|pub. 22234 Nv.20-v.dc.18.

LONDON BAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Con fecha 1.o de noviembre corriente, MANUEL GARCIA LIMA, MANUEL GARCIA CARBALLES y ALFREDO GONZALEZ ALVAREZ cedieron todos sus derechos en la sociedad a Héctor Rey Varela y Francisco Umberto Imperial Aguirre.
Acreedores presentar justificativos de sus créditos en el mismo comercio.
13) $ 2.800.00 20|pub. 20866 Nov.6-v.dic.3.

Llamado a acreedores. Por rescisión promesa compraventa con los cónyuges Almaraz-Cantaro, del comercio de Juan Paullier 1379, ARY CABRERA llama a acreedores. Presentarse Agraciada 1532 P. 11 E. 15.
13) $ 1.600.00 20|pub. 21395 Nov.12-v.dic.10.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 20 de noviembre de 1970

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley". (Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

MARCOS KRAVICH, 37 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Mercedes 1498, Apto. 6 y EVA TERESA MOLINA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1498.

2.a Sección

PANTALEON ARIEL GARCIA, 29 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Paraguay 1607, Apto. 2 y DAISY ESTHER BIAÑO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paraguay 1607, Apto. 2.

3.a Sección

RICARDO HENTS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juncal 1355 y MARIA del CARMEN RAMIREZ, 18 años, soltera, empleada, española domiciliada Juncal 1355.
ERNESTO IVAN COLEFF 29 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Buenos Aires 294 y MARIA ROSA ANTUNEZ 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 294.
JUAN SABAS STABRINO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 304 y ANA MARIA MOSQUERA, 25 años, soltera, profesora, oriental domiciliada Piedras 304.
RAMON FREDY POLVORA, 23 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1536 y ANA MARIA RITA FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1536.

4.a Sección

TELESFORO MARTINEZ, 58 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Yaguarón 1303 y RAQUEL MONTENEGRO, 34 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Yaguarón 1303.

6.a Sección

PEDRO BOVIO, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Durazno 2239 y EMMA MARTIN, 55 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1655.

7.a Sección

GUAYMIRAN OPPA, 37 años, divorciado, empleado, orienaal, domiciliado Defensa 2171 Ap. 9 y MARY EDELBEY MALLARINI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2171 Ap. 9.
JORGE SCHWEGLER, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 1780 y MARTA GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2165.
OLIVO ZENON OLIVERA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2386 y SOFIA BORENSTEIN, 30 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Defensa 2386.
JORGE JUAN ABNER CARDOSO, 27 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado Juan Paullier 2144 y NORMA BEATRIZ GARCIA, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Juan Paullier 2144.

8.a Sección

ROBERTO ZIPITRIA PIRIZ, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado 9 de Abril 1677 y CATALINA LA ROSA ORSINI, 26 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada 9 de Abril 1677.
CARLOS JULIO BARLA FERNANDEZ, 27 años, soltero, repartidor, oriental, domiciliado Zapicán 2637 y MARILUZ PINTOS CASAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2637.
MARIO FERNANDO GALLI DA SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1403 y YOLANDA GISEL OLIVERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Joaquín Suárez 2892.

9.a Sección

APARICION FERREIRA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Franklin 1589 y MARIA ADELA GIMENEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Franklin 1589.
JUAN ROBERTO PEREYRA, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Areguá 5341 y SILVIA PONTICORBO, 25 años, soltera, locutora, oriental, domiciliada Areguá 5341.

11.a Sección

JOSE ANTONIO SANCHEZ, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado J. G. de Aréchaga 3175 y ANTONIETA RODIO, 19 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada J. G. de Aréchaga 3175.

12.a Sección

WALTER NELSON GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 3273 y YOLANDA GRACIELA TEJERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Sosa 2612.
MARTIN ELIAS FAJIAN, 29 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado M. Sosa 2139 y DANIS SILVERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada M. Sosa 2139.
JOSE PEDRO ANDRES BANFI, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gallinal 1761 e HILDA BLANCA FERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Regimiento N.o 9 N.o 1892.
LUIS ALBERTO VENTURA 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Peña 2930, Ap. 4 y ANA MARIA AMODIO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Regimiento 9 N.o 1680.
HECTOR EDUARDO LAMELA, 21 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Candelaria 1673 y NORMA CARMEN ADO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aréchaga 3259.

13.a Sección

LEONARDO RUBEN LOPEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Puerto Rico 4108 y GLADYS MAR GULARTE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Puerto Rico 4108.

14.a Sección

RAIMUNDO LUIS IBARRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 4014 y ANA MARIA LAMAS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 4050.

17.a Sección

ALBERTO FUENTES, 36 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Oficial 5., número

4519 y MIRTA FLOR ESMERALDA FIORITTO, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 4519 Apto. 1.

PROPISIO SILVA, 44 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Calle C N.o 6643 y ELIDA TERESITA BALERIO, 28 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Paso de la Española 4158.

ROMEO COSTA, 29 años, soltero, peluquero oriental, domiciliado Guarapirú 3887 y TERESA LEAL 27 años, soltera, oriental, domiciliada Guarapirú 3887.

PEDRO LAMOGLIE, 23 años, soltero, tapicero, italiano, domiciliado Oficial 30 N.o 4413 y FRANCISCA GIGLIOTTI 20 años, soltera, jornalera, italiana, domiciliada Avda. Mendoza 5161.

HECTOR LANZA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cap. Lacoste 4243 y TERESA NOEMI CHARAMELO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cap. Lacoste 4048.

HUGO RUBEN RODRIGUEZ, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 2 5459 y VERONICA SUAREZ, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 2, 5459.

18.a Sección

JULIO CESAR RIOS 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rivera 2674 y HADA FAVILLA, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Rivera 2674.

RODOLFO GARRIDO, 24 años soltero, electricista, oriental, domiciliado M. Pagola 3280, Apto. 302 y SUSANA GALERA, 17 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada M. Pagola 3280, Apto. 302.

JUAN CARLOS ANTONIO QUIJANO 21 años, soltero, dibujante publicitario, oriental, domiciliado Fco. Muñoz 3268 y ANGELA RAFAELA PALERMO, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Fco. Muñoz 3268.

CELSO RUBENS FASSANELLO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2672 y ANA MARIA FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2672.

19.a Sección

JUAN JOSE SILVA, 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado 8 de octubre 3088 Apto. 401 y PALMIRA MARIA FERRARI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3088 Apto. 401.

YAMANDU ANTONIO PEREZ, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José Catalá 2419 y MIRZA URSULA ROSA DOUAT, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Catalá 2419.

20.a Sección

EMILIO VAZQUEZ, 42 años, viudo, textil, español, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4270 y MARIA OFELIA TECHERA, 43 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4270.

JUAN CARLOS SIGNORINO, 23 años, soltero comercio, argentino, domiciliado L. Olivera 4322 y MARIA de LOURDES MOREIRA, 16 años, soltera, oriental domiciliada L. Olivera 4322.

MARCELINO ORDOÑEZ, 30 años, soltero, artesano, chileno, domiciliado Cedrón 832 y MILKA RAQUEL SOLECIO, 30 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Cedrón 832.

21.a Sección

RUBEN JOSE OLIVERA, 28 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Facultad de Agronomía y SARA ESTELA MANGADO, 23 años, soltera, oriental domiciliada Vilardebó 1403.

WALTER VIRGILIO LEITES, 27 años, soltero, surtidor, oriental, domiciliado Ganaderos 5765 y FLOR DE MARIA SARALEGUY, 17 años soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 5765.

MAURO GONZALEZ, 38 años, soltero, chofer oriental, domiciliado Camino La Redención 6446 y MARGARITA ELIDA MEDAGLIA, 28 años soltera, oriental, domiciliada Camino La Redención 6446.

24.a Sección

FELIX BLANCO OLMEDO, 44 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1488, Apto. 3 y JULIA NAIR PIEDRABUENA 25 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Lamas 1488, Apto. 3.

ROMULO MARIO VICO, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tomás Basáñez 1241 e HILDA CAMARGO, 21 años, soltera, oriental domiciliada Tomás Basáñez 1237.

14) $ 150.00 3|pub. v.nov.24.

Montevideo, 19 de noviembre de 1970

1.a Sección

JULIO ROBERTO PAMPILLON, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Olimar número 1362 y SUSANA LEONOR WEST, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Olimar N.o 1362.

3.a Sección

JUAN MARIA FLEITAS, 25 años, soltero, metalúrgico oriental, domiciliado Buenos Aires N.o 583, Apto. 5, y MARTA ALICIA SECONDO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 583, Apto. 5.

BELISARIO TECHERA, 53 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Plaza Zabala número 1445 y MARIA SARACHO, 51 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plaza Zabala 1445.

SERGIO TUBINO 23 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1425 y ALBA NELLY NOBLE, 23 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre número 1425.

4.a Sección

GONZALO PEREIRA 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Canelones 946 y NELA MARIA GARBERO, 27 años, soltera maestra, oriental, domiciliada Canelones 946.

RAUL EDUARDO ARROYO, 23 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado 18 de Julio 1038 y ANA CELIA PODESTA, 21 años, soltera, maestra oriental domiciliada 18 de Julio 1038.

7.a Sección

NELSON ROBER NAVAS HERNANDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 1924 y MIRYAM ISABEL HERMIDA REGO, 27 años soltera empleada, oriental, domiciliada Justicia 1924.

JORGE LOPEZ GESTO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coquimbo número 2089 y MARINA CRISTINA ALVAREZ, 25 años soltera empleada; oriental, domiciliada Coquimbo 2089.

ENRIQUE MARIO VELLOZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera N.o 4660 y ALICIA ROSA TRNKA, 20 años, soltera empleada oriental, domiciliada Cuñapirú 2271.

9.a Sección

HECTOR JUAN PIAGGIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Meseta 1831 y RUTH TARACIDO, 24 años, soltera nurse oriental, domiciliada Meseta 1831.

JULIO HUMBERTO PEREIRA, 23 años, soltero, marino, oriental domiciliado Casavalle N.o 5191 y GRACIELA ELIZABETH MOZO 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Peabody 1889.

JUAN ANTONIO ALONZO, 31 años soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Magariños N.o 2003 y NORMA MARIA CROSA, 31 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada B. Magariños 2005.

10.a Sección

VICTORIANO FRANCISCO FERNANDEZ, 75 años viudo, jubilado, oriental, domiciliado Costa Rica 6527 y JUANA MARTINELLI, 71 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Costa Rica 6527.

MARIO DOMINGO DEVERAS, 22 años, soltero metalúrgico, oriental, domiciliado Oficial 6 N.o 2375|4 y MARIA INES FLEITAS, 23 años, soltera, confitera, oriental, domiciliada Oficial 6 N.o 2375.

11.a Sección

WALTER DAVID ABREU, 25 años, soltero carpintero, oriental, domiciliado Puntas de Soto 5232 y MIRTHA RENEE SCHELL, 19 años, soltera empleada, oriental, domiciliada P. de Soto 5214.

12.a Sección

UMBERTO PILI, 37 años soltero, empleado, italiano, domiciliado Uruguay 1792 y NELIDA AIDA RAMIREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Fructuoso N.o 1613.

LUIS TITO PAVESICH, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado 8 de Octubre N.o 3613 y MARIA CRISTINA ALEGRE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pando 2366.

13.a Sección

NESTOR RAUL SALABERRY, 22 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado Bogotá N.o 4020 y SUSANA INES PORTO 20 años, soltera, oriental, domiciliada 10 Mts. número 4419, Sanfuentes.

14.a Sección

CARMELO JUAN CARLOS LAINO, 27 años, soltero, electricista, oriental domiciliado General Batlle 3289, Apto. 4 y JULIA MARTA LEDESMA, 27 años; soltera profesora, oriental, domiciliada Gral. Batlle 3289 Apto. 4.

CARLOS ALBERTO VILLALVA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Uruguayana 3548 y RAQUEL ELOISA AURELIA CARRERA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3548.

15.a Sección

DARCI RIVAS, 34 años, soltera, comerciante, oriental domiciliado José Ellauri 744, Apto. 5 y NURYMAR MEDINA, 24 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Ellauri 744, Apto. 5.

16.a Sección

MIGUEL ANGEL MIRANDA, 25 años soltero, empleado oriental, domiciliado Combate N.o 3083, Apto. 2 y ALBA LUZ GARCIA, 23 años, soltera, oriental domiciliada Alsacia número 3816.

FRANCISCO JAVIER SANCHEZ, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Horacio Areco 3662, Apto. 2 y ROSA ALBA GUGLIOTTA, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Patricios 3228.

17.a Sección

ALVARO GONZALEZ, 24 años, soltero, español, feriante, domiciliado Cuchilla Grande N.o 4995 y ELVIA FERNANDEZ, 22 años soltera, española, domiciliada Cuchilla Grande 4995.

18.a Sección

SOLANO MENDEZ 43 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado S. Vázquez 1123 y REINA ROMERO 29 años, divorciada, doméstica, oriental, domiciliada S. Vázquez 1123.

ANTONIO PEREZ, 36 años, soltero textil, español, domiciliado Diego Lamas 1376 y MIRZA ESTHER RIJO, 28 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Diego Lamas número 1376.

WASHINGTON OLIVERA 47 años, divorciado, emplado, oriental domiciliado La Gaceta N.o 1263 y MARIA NORBY NUÑEZ, 29 años, soltera, oriental, La Gaceta 1263.

HORACIO HARRY ORTIZ, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ellauri 1134 y NELLY ESTHER ROO 26 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ellauri 1134.

19.a Sección

MARIO RUBEN CABEZA, 25 años soltero tornero, oriental, domiciliado Martín Fierro N.o 2487 y BLANCA GLADYS IZQUIERDO, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Martín Fierro 2687.

MILTON WASHINGTON HOURCADE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figurita 2831 y ALICIA TRILLO 25 años, soltera, maestra, argentina domiciliada Figurita 2831.

CARLOS DIAZ, 23 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Guaviyú 2625 y ADELINA GONZALEZ 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 2944.

FRANCISCO LARROSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Urquiza N.o 3008 y ZULMA ISABEL RAMIREZ, 22 años soltera oriental, domiciliada Gral. Urquiza N.o 3008.

ENOBARDO JORGE ARGIMON, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rodríguez Larreta 2722 Apto. 3, y MERY PEREZ, 23 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Rodríguez Larreta 2722, Apto. 3.

20.a Sección

RUBEN ANGEL FERNANDEZ, 32 años, soltero empleado bancario, oriental, domiciliado M. Herrera y Obes 4136 y MARIA CELIA GONZALEZ 27 años, soltera, oriental, domiciliada M. Herrera y Obes 4134.

21.a Sección

ENRIQUE SOUTO RODAS 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gral. Hornos N.o 5409 y MARIA ELIZABETH NUÑEZ CHAVES, 15 años, soltera, oriental domiciliada Gral. Hornos 5409.

LEONEL HUGO LEMES, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Danubio 5125 y MABEL ROSA RODRIGUEZ FRANCIA 21 años, soltera, oriental, domiciliada Danubio 5125.

TEODORO FEDERICO COLMAN 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Galán 4293 y GRACIELA CRISTINA COLLAZO, 20 años soltera, oriental, domiciliada Atanasildo Suárez 211, Apto. 17.

EDUARDO JUAN PEYRE 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 8496 y STELLA TERESITA TARTARUGA 20 años, soltera oriental, domiciliada Ignacio Rivas 1135.

LORENZO ARMIRES GONZALEZ, 22 años, soltero técnico en radio y televisión, oriental, domiciliado Calle D N.o 5265 y BLANCA LILA AYOSO HIDALGO, 15 años, soltera, argentina, domiciliada Ignacio Rivas 1123.

RUBEN VIERA, 30 años, soltero, empleado, oriental domiciliado, Carafí 1061 Apto. 3 y

RAMONA ESTER MARIA ALAYON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carafi 1061, Apto. 3.

22.a Sección

CIRILO EUSTAQUIO MEDINA, 21 años soltero, panadero oriental, domiciliado Heraclio Fajardo 3384 y MARIA ELENA BILLARES, 22 años, soltera, panadera, oriental domiciliada Heraclio Fajardo 3384.

FERNANDO RIAL, 39 años, divorciado carpintero, español, domiciliado M. Ariostes número 3313 Apto. 6 y MARIA VENECIA CABRERA, 28 años, soltera, oriental domiciliada M. Ariostes 3313, Apto. 6.

PEDRO ALBERTO FIGUEROA, 23 años, soltero, empleado oriental domiciliado J. Rosas N.o 4415 y MARIA ISABEL CONSUL, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Rosas 4439, Apto. 1.

PEDRO ROMANO 71 años viudo, jubilado italiano, domiciliado Guenoas 3316 y MARIA ELVIRA CANAPA, 58 años, viuda, oriental, domiciliada Luis Kossuth 4523.

23.a Sección

WILSON DANIEL PIRIZ, 25 años, soltero quinielero oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 3948 y SELVA RENEE AVILA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 3948.

OVIDIO PEDRO OJEDA 42 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Comercio número 1535, Apto. 3, y GLORIA MARTA TRUJILLO 35 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Comercio 1535 Apto. 3.

24.a Sección

MILTON MARINO MOLINA, 35 años, soltero abogado, oriental, domiciliado Mac Eachen N.o 1658 A, Apto. 4 y GLADYS ALONSO 28 años, soltera, laboratorista, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3252 bis.

MIGUEL ANDRES CALIGARIS, 23 años soltero estudiante, oriental, domiciliado Av. Italia 3346 bis y NANCY LILIAN GRAÑA 23 años, soltera, oriental domiciliada Plácido Ellauri 3313.

HECTOR AQUILES GARCIA, 21 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Del Fuerte 5627 Apto. 2 y NIRIA ISABEL PEREZ, 17 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Campbell 1441.

14) $130.00 3|pub. v.nov.23.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PEDRO SCAVARELLI; solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: propiedad inmueble ubicada en la calle Francisco Lavandeira Nº 3281, Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón Nº 82.244, con una superficie de 320 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideran con derecho al mencionado ien, y en especial a los linderos, para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

16) $ 5.400 30|pub. 22138 Nov.19.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber al público, que ante este Juzgado se presentaron ALBERTO, MARIA GREGORIA y ELBIO LUIS CORBETTO, iniciando acción de prescripción treintenaria (F. A. Nº 385, bis año 1968) sobre el bien inmueble que se relacionará más adelante. Posteriormente, al fallecimiento de don Alberto Corbetto, los herederos que pasaron a ser coparte en los autos iniciados, cedieron la totalidad de los derechos hereditarios, que pudieran corresponderles en la sucesión del citado causante, a los otros dos comparecientes. Bien objeto de la acción: Inmueble sito en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 40.092 el que según plano del agrimensor Mario Cigliotti, de setiembre de 1962, e inscripto en la Dirección General de Catastro en el mismo mes y año con el Nº 44.402, tiene una superficie de 398 metros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros 31 centímetros de frente al norte, a la calle Belveder, distando el punto medio de su frente, 69 metros 60 centímetros a la esquina con la Avenida Carlos María Ramírez por 38 metros 65 centímetros de fondo, lindando al este, con el padrón número 40.094, propiedad de don Luis Bordini, al oeste, con el padrón Nº 40.093 propiedad de la sucesión de Ramón Carlos; y al fondo, al sur, con igual medida que en el frente, lindando con el padrón Nº 40.105, propiedad de la sucesión de Juan Ignacio Tabachi.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, y especialmente al señor Luis Bordini, o a sus sucesores a cualquier título de don Ramón Carlos y de don Juan Ignacio Tabachi, fallecidos, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) $. 15.300 30.pub. 22005 Nov.19.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por mandato verbal del señor Juez Letrado en lo Civil de Decimoctavo Turno, recaído en los autos caratulados: ARTIGAS A. OLMEDO REBOLLO. "Prescripción (Ficha C 925|970) se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con el derecho y especialmente al señor Nicolás Añón y|o sus sucesores del siguiente bien:

Un solar de terreno y todas las mejoras que contiene y le acceden sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 25.585, con una superficie de 922 metros cuadrados y 35 decímetros, con frente a la calle Japón (ex Miró), y con frente a la calle Polonia (ex Italia), que con la anterior forma esquina.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 22 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $ 7.200.00 30|pub. 19455 Oct.19-v.nv.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se han presentado los señores HAROLDO, ORLANDO, WILMA LORELEY, CARMELINA, CARLOS MARIA, IVONE MIREYA TERESITA y ANA MARIA FRANÇA MENDINA, (Ficha 436|970), promoviendo acción de prescripción treintañal adquisitiva respecto al inmueble empadronado con el N.o 590, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Artigas; Primera Sección Judicial de este departamento que según plano del agrimensor Miguel Saldaña registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, con el N.o 3.495, el 10 de julio de 1970, tiene una superficie incluída la ochava de 487 metros, 7.519 centímetros y linda: al oeste, con la calle Aparicio Saravia; al norte, con la calle Lavalleja; al este, con padrón 2.875 de Wolfgang Becker y al sur, con padrón 2.872 de Alberto Libonatti.

En consecuencia se emplaza por noventa días a toda persona que se considere con derecho al bien deslindado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 1.o de octubre de 1970. — Orestes J. Ballestrino Actuario.

16) $8.100.00 30|pub. 19050 Oct.13-v.nov.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos W. Clavijo de Gargaglione Petrona, Petronila o Blanca c|. SUCESORES DE MANUEL CENDAN, BARTOLO COSTA, PILAR FERREIRA y CARLOS BACCINO "Presrripción adquisitiva" (409|C|1970) se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Petrona o Petronila o Blanca Clavijo de Gargaglione, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: dos solares de terreno y edificio señalados con las letras "F" e "I" de la manzana 16 de la Villa del Tala, 10.a sección judicial de Canelones, compuesto el solar "F" de una superficie de 885 metros 4.572 centímetros con el siguiente deslinde: al N. con el solar "J" de Manuel Cendan y el solar "I" que se describirá: al S. los solares "C" y "D" actualmente en parte de propiedad de Simón W. Costa y sucesión de Juan José Borbes hoy Rufino Morales; al E. de frente a la calle Canelones y al Oeste con el solar "E" de Bartolo Costa. El solar "I" se compone de una superficie de 700 metros 9.869 centímetros 50 milímetros y linda; al N. da frente a la calle 25 de agosto; al S. con el solar "F" antes descripto; al E. por formar esquina da frente a la calle Canelones y al O. linda con el solar "J" de Manuel Cendan. Se encuentran empadronados en conjunto con el N.o 239. Se confeccionó plano por el Agr. Sarandí Asuaga en setiembre de 1960 el que fue inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 10.984 el 29 de setiembre de 1960. — Pando, noviembre 4 de 1970. — Martha Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.

16) $ 12.600.00 30|pub. 22233 Nv.20-v.dc.31. Fb.1.o.-v.fb.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se ha presentado JOSE PEDRO MERLI iniciando prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble ubicado en Colonia Arrúe, zona rural de la 6.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 4502, con una superficie de 5 hás. 1781 metros en un tramo de 343 metros 80 centímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al bien descripto, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los trámites. — Carmelo, noviembre 5 de 1970. — Ricardo Garibotti, Actuario.

16) $ 5.400 30|pub. 22041 Nov.19.-v.nov.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Durazno, dictado en autos: LUIS ROBERTO LUZARDO CAZENEUVE. "Prescripción adquisitiva treintenaria". (N.o 188, L.o 11, F.o 695), se hace saber que se ha presentado Luis Roberto Luzardo Cazeneuve iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno baldío con todas sus accesiones y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno, manzana N.o 100, empadronado con el N.o 252, compuesto de una superficie de 950 metros 6.361 centímetros con frente a la calle Dr. Miguel Rubino s|n. y Santiago Vázquez.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en el asunto para que comparezcan ante este Juzgado en especial a sucesión de Silverio Caggiano, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Durazno, setiembre 18 de 1970. — doctor Germán Iglesias López, Juez de Paz.

16) $ 7.200.00 30|pub. 20162 Oct.28-v.dic.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno en autos: EUSEBIO BERNARDO LIMA, "Prescripción Treintenaria", se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble ubicado en Pueblo Carmen, Padrón N.o 37 de la manzana 95 de esta sección, para que comparezcan a deducirlos dentro del término referido, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Carmen, 25 de setiembre de 1970. — José A. Ríos, Juez de Paz.

16) $ 3.600.00 30|pub. 19521 Oct.20-v.dic.1.o

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en autos: LAMAS ROD. DIEGO "Prescripción Treintenaria" (F. C. N. 702|1970), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la fracción N.o 3 del Padrón N.o 218 ubicado en la Decimosegunda Sección de este Departamento, y en especial a los propietarios o poseedores de los inmuebles linderos, a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida 8 de setiembre de 1970. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $ 5.400.00 30|pub. 19380 Oct.15-v.nov 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instascia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en autos: BENITEZ, MARCOS. "Prescripción Treintenaria" (F. C. N.o 748|970). se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble Padrón N.o 488, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, manzana N.o 39, con una superficie de 472 metros cuadrados, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado Defensor de Oficio y seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 15 de setiembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $ 4.500.00 30|pub. 19379 Oct.15-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en autos: PROSPER, CARLOS ERNESTO. "Prescripción treintenaria". (F.C. N.o 8|14|1970), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno, ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, padrón N.o 3.078, con un área de 1.184 metros cuadrados, dentro del término de noventa días, a que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérsele por nombrado defensor de oficio con quien se le seguirán estos trámites. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 1 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $ 4.500.00 30|pub. 21516 Nov.13-v.dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE SEGUNDA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, dictada en autos: GIAMBRUNO, CYRO. "Prescripción treintenaria". (L.o 7, F.o 26, N.o 96), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de una fracción de terreno, ubicada en la 2.a sección judicial de Florida, padrón N.o 41, con un área de 762 metros cuadrados, dentro del término de noventa días, a que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérsele por nombrado defensor de oficio con quien se le seguirán estos trámites. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor, a tal fin. — Fray Marcos, noviembre 9 de 1970. — Druibel Caimi López, Juez de Paz.

16) $ 5.400.00 30|pub. 21587 Nov.13-v.dic.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: CARLOS MARIA BERALDO HORTA. "Prescripción". (L.o 17, F.o 197), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenal, en cuanto al bien ubicado en la quinta N.o 237 del Ejido de esta ciudad, 1.a Sección Judicial, padrón N.o 6.170, que según plano del Agr. Arturo A. Davison inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el N.o 3.096, el 24 de junio de 1966, actualizado por el Agr. Manuel Piaggio, inscripto en la misma Oficina con el N.o 4.009, el 25 de febrero de 1970, tiene una superficie de 1.844 metros 7.025 centímetros, deslindado así: 42 metros 95 de frente al Noreste sobre calle N.o 22, Sur Tapiás; igual medida al Suroeste con padrón 6.171; 42 metros 95 de frente al Noroeste sobre calle N.o 33, Montevideo; e igual medida al Sureste con padrón 6.183.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los patrocine, emplazándose especialmente a los sucesores a cualquier título de doña Ana G. de Pampillón o herederos de la misma. — Paysandú, agosto 28 de 1970. — Jorge Pérez Soremini, Actuario.

16) $ 9.000.00 30|pub. 19208 Oct.14-v.nv.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en los autos: ANGELA MACHADO. "Prescripción treintenaria". (Libro 22, F.o 4), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el terreno y sus mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, zona urbana, manzana Catastral N.o 438, padrón número 5.397 de 610 metros cuadrados 8.498 centímetros cuadrados de superficie, según plano del agrimensor Wáshington E. Calvo, inscripto con el N.o 3.251, el 20 de noviembre de 1968, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, mayo 21 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) $ 6.300.00 30|pub. 19636 Oct.21-v.dic.2.

JUZGADO PAZ DE LA SEXTA SECCION SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de San José, y en autos: EUGENIO DE LEON. "Prescripción" (N.o 154, L.o 5.o, F.o 83), se emplaza a los que se consideren con derechos sobre el bien que se especificará, para que comparezcan dentro del término de noventa días, ante Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio que los represente.

Descripción del bien: una fracción de terreno y mejoras, ubicada en Libertad, Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 75, con un área de 317 metros 10 decímetros cuadrados que linda: Al Norte en 34 metros 60 centímetros con el Padrón N.o 76 y segregación de los padrones 76 y 63 al Este en 10 metros 72 centímetros con el Padrón N.o 64; al Sur con el Padrón N.o 74 en 34 metros 68 centímetros y al Oeste con la calle 25 de Agosto en 10 metros 72 centímetros. — Libertad, febrero 6 de 1970. — Ramón Barbot, Juez de Paz.

16) $8.100.00 30|pub. 21151 Nov.10-v.dic.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En autos: JOSE BRAGA OLIVERA. "Prescripción treintenaria. (Ficha N.o 512, año 1970), se hace saber que por resolución de fecha 20 de setiembre de 1970 se mandó citar y emplazar por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derecho de propiedad o posesión de los inmuebles que se detallarán bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos: a) Padrón número 4.220 con frente de 13 metros al Norte a calle Fregeiro de esta ciudad; b) Padrón N.o 4.219 con frente a calle Fregeiro de esta ciudad al Norte en 11 Mts. 95 Ctms.; y c) Padrón N.o 4.498 con frente al Oeste de 10 Mts. 95 Ctms. a calle Sarandí. Estos inmuebles tienen superficies de 565 Mts. 65 Ctms. 499 Mts. 79 Ctms. y 485 Mts. respectivamente, y todos ubicados en la 1.a sección judicial de Soriano zona urbana de Mercedes. — Mercedes, octubre 7 de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

16) $ 7.200.00 30|pub. 21870 Nov.18-v.dic.31.

En autos: SAUL ARGAÑARAZ. "Prescripción treintenaria". (Ficha N.o 487 año 1970), se hace saber que se mandó citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos: Terreno ubicado en la manzana 319 de esta ciudad empadronado con N.o 4.083 con superficie de 458 metros 2 con 13 metros 95 con la calle Buenos Aires por el lado Este; 33 metros por el Norte; 13,95 por el Oeste y Mts. 33 por el lado Sur. — Mercedes, octubre de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

16) $ 6.300.00 30|pub. 21869 Nov.18-v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don LUIS A. PELUFFO, solicitando acción de "Prescripción treintenaria adquisitiva" del inmueble que se detalla a continuación:

"Una fracción de campo ubicado en esta Sección, paraje Villa Passano, empadronado en mayor área con el N.o 3.879, compuesto de una superficie de 6 Hás. 0198 m. c. según plano del Agrimensor Juan A. Benia, inscripto con el N.o 3.422, el 29|VII|1970, en la Oficina Departamental de Catastro y que linda: al Norte, una línea de m. 184.20, sobre ruta 19 y mts. 229.45 con Almidro Becerra; al Este, m. 155 con Miguel Dellepiane Mesa; al Sur, m. 495.70, con Suc. Angel Becerra, y al Oeste m. 119.80, con calle pública de 17 m.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Dellepiane Messa, Angel Becerra, Almidoro Becerra, y en su caso, a los herederos de estas personas, al título que fuere, y, en general a todas aquellas personas que por cuaquier concepto se consideren con derecho a tal inmueble, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Olimar Grande, 23 de octubre de 1970. — Enrique Lacurda, Juez de Paz.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 33104 Nv.17-v.dic.30.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS ENRIQUE FRASCHINI SILVERA solicita la inscripción de la revista "Centro" de la cual se declara autor y editor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays Director (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 22211 Nv.20-v.dc.3.

LUIS ALBERTO CASTELLANOS MARTIGNONE y MARIA CARMEN VARELA VEIGA, solicitan la inscripción de la obra titulada "Química Experimental", primer curso de la cual se declaran autores. — Montevideo 17 de noviembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director. (S.O.A.).

17) $800.00 10|pub. 22156 Nov.19-v.dic.2.

PUBLICUEROS S. A. solicita la inscripción de los modelos artísticos de "Necessaire"; dos de valijas y dos de carteras de los cuales se declara autora. — Montevideo, 3 de noviembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (SOA).

17) $ 800.00 10|pub. 21600 Nov.13-v.nov.26.

ALCON LIMITADA solicita la inscripción de "10 dibujos artísticos" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (SOA).

17) $ 800.00 10|pub. 21599 Nov.13-v.nov.26.

FERNANDO DIEZ SERRANO, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Miniaturas" y "Jangada" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 5 de noviembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director. (S.O.A.).

17) $800.00 10|pub. 21214 Nov.10-v.nov.23.

CARLOS ALCIDES VALENZUELA HERNANDEZ, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Camino del vagabundo" de la cual se declara autor. — Montevideo, 23 de octubre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (S.O.A.).

17) $800.00 10|pub. 21299 Nov.11-v.nov.24.

JUAN BAUTISTA POLLETTA MARTINI, solicita la inscripción del album de letras titulado "Aleteo de la verdad" del cual se declara autor. — Montevideo, 9 de noviembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (S.O.A.).

17) $800.00 10|pub. 21285 Nov.11-v.nov.24.

BRENDA VARSI de LOPEZ solicita la inscripción de la obra titulada "En torno a Enrique Amorim" de la cual se declara autora. — Montevideo, 16 de octubre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (SOA).

17) $ 800.00 10|pub. 21740 Nov.16-v.nov.27.

OSCAR MACHADO COITINHO, solicita la inscripción de la revista titulada "Decretos e Informaciones de Leyes Laborales" de la cual se declara autor y propietario. — Montevideo, 5 de noviembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director. (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 21145 Nov.16-v.nov.27.

ANA GALMES OLAVE de ARDAITZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Raíz de Silencio" de la cual se declara autora. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director, (S.O.A.).

17) $800.00 10|pub. 21814 Nov.17-v.nov.30.

19-Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de AGUINEL CLARO y ATILIO DIOGRASIO ALONSO ALVEZ (V. 356|970) pues en las mismas donde figura el apellido materno como Almeida, debe decir: Alvez. Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo 16 de noviembre de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33151 Nov.19-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de JOSE ATME YACOVERA, (V. 288|970), pues donde figura el apellido paterno como Amet, debe decir: Atme; y B) La de defunción de Alí Atme Salum, pues donde figura el apellido como Atone, debe decir: Atme. — Montevideo, 15 de octubre de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adj.

19) $1.800.00 15|pub. 22169 Nov.19-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de IDA IRMA DE MARTINO, (V|322|970), donde dice: "hija legítima del declarante y de su esposa Rafaela Sandoro" debe decir: "hija natural del declarante y de doña Rafaela Santoro" y B) La de defunción de Rafaela Santoro D'Onofrio pués donde dice "Santoro de De Martino, Rafaela y Rafaela Santoro de De Martino", debe decir "Santoro D'Onofrio, Rafaela y Rafaela Santoro D'Onofrio" y donde dice "viuda" debe decir "soltera". — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $2.700.00 15|pub. 21834 Nov.17-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GRACIELA SALVA SPADARO ANTONUCCIO, (V|264|970), pués donde figura el apellido materno como "Antonaccio" debe decir: "Antonuccio". — Montevideo, octubre 15 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) $1.350.00 15|pub. 21208 Nov.10-v.nov.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: MARIA del CARMEN MARTINEZ CASSINIGA. "Rectificación de partida". (Ficha E 402|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María del Carmen Martínez Cassiniga en el sentido de que donde el apellido materno figura como "Cassimiga", debe decir "Cassiniga", por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de octubre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 2.250.00 15|pub. 20831 Nv.6-v.nv.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse

esta rectificación de partida: Matrimonio de ALEJANDRO BAGI y ELENA VAIDA (V|360| 970), donde la contrayente figura como de nacionalidad "húngara" debe decir "yugoeslava" y donde figura como nacida el "2 de agosto" debe decir "10 de agosto". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 30 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4.55) 15|pub. 32976 Nov.9_v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de LUISA HERNANDEZ (V|344 970), donde dice: "Luis" debe decir: "Luisa", por así corresponder — Obtuvo auxiliatoria de Pobreza — Montevideo octubre 27 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4'55) 15|pub. 32939 Nv.5_v.nv.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO VICTORIO BAUBETA PREDARI, estableciéndose que en donde en la misma aparece el apellido Praderi, debe decir: Predari. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33159 Nov.19-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ESTANISLAO SKOWRONEK, estableciéndose que donde el apellido del inscripto figura como "Chmielowiec", debe decir "Skowronek". — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 21447 Nv.12-v.dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ELENA CONDE de GARCIA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Orlando García, pues en la misma, donde su nombre figura como "María Delia", debe decir "María Elena" por así corresponder. Tramita Auxiliatoria. — Montevideo, octubre 20 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33173 Nv.20_v.dc.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ROSA IDALIA CORTES de KLAPPENBACH, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Héctor Klappenbach, en la siguiente forma: Donde dice Rosa Idalia Kelly, debe decir: Rosa Idalia Cortés; donde dice nacida el 4 de junio debe decir: 4 de julio y donde dice hija de Juan Kelly debe decir: hija de Antonio Cortés Ramos y donde dice de este que es de nacionalidad Australiano debe decir: que es nacido en Puerto Rico. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.| — Montevideo, 10 de noviembre de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $2.700.00 15|pub. 22135 Nov.19-v.dic.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de: CARMELA MONTANILE SAPIO, pués en la misma donde la inscripta aparece como del "sexo masculino" y nombre "Carmelo" debe decir: sexo femenino y nombre "Carmela" por ser como corresponde. — Montevideo, octubre de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $1.800.00 15|pub. 21210 Nov.10-v.nov.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestionan las siguientes rectificaciones de partida: a) de nacimiento de SARA IRIS CAMMAYN, pués en la misma donde el apellido del padre aparece como "Camay", debe decir: "Cammayn"; y b) de nacimiento de HUGO MANUEL ACUÑA CAMMANY, donde el apellido materno en tres oportunidades aparece como "Camayn" y "Camay", debe decir: "Cammayn", por ser como corresponde. — Montevideo, octubre de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.250.00 15|pub. 20880 Nv.6-v.nv.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado TERESA MARIA GAMERO, (Ficha D|152|70), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde la inscripta figura como nacida el "dos del corriente (setiembre), debe decir: "dos de agosto" que es como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de noviembre de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $2.250.00 15|pub. 21751 Nov.17-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ELIDA ACOSTA y RAMON DIAZ (Ficha D|146|70), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor ESTELA MIRIAN ACOSTA, en el sentido que donde el apellido de su madre figura como "Mieres", debe decir "Acosta", que es como corresponde. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de noviembre de 1970. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 33073 Nov.13-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado DAMIAN PRIETO y ALICIA PAULA SERIS (Ficha D|278|70), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor ALICIA SONIA PRIETO SERIS, en el sentido que donde el apellido materno de la menor aparece como "Sens" o "Seus", debe decir "Seris" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de octubre de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 2.250.00 15|pub. 20905 Nov.9-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado RUBEN L. LOPEZ y MARIA ROSA MAGDALENA MERCAO de LOPEZ, (Ficha D 268|70), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Eduardo Edmundo López Mercao en el sentido que donde el apellido materno del inscripto figura como: "Mercau", debe decir: "Mercao" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de octubre de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $2.250.00 15|pub. 20436 Nov.4-v.nov.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos IRIS MABEL ROBAINA "Rectificación de partida" (F. 788| 69), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Iris Mabel Robaina pues de donde la madre figura como "María Delia Siriani" debe decir "Evarista Delia Siriani". — Montevideo 19 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 22304 Nv.20-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: HUMBERTO CORATO y OTROS. "Rectificación de partida". (F. 220|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de HUMBERTO CORATO y MERCEDES PALACIOS pues donde el apellido del contrayente figura como "Coratto" debe decir "Corato"; b) De nacimiento de MARIA ESTHER y LUIS HUMBERTO CORATO PALACIOS, pues donde el apellido del padre figura como "Coratto" debe decir "Corato". — Montevideo, 6 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 2.250.00 15|pub. 21624 Nov.13-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MELIDE, ANGELA. "Rectificación de partida" (Ficha F 267|67), se hace saber que se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Angela Melide, pués donde el apellido de su abuelo paterno, el de su padre y el suyo aparece como "Melia", debe decir "Melide"; B) De nacimiento de su hijo Carlos Alberto Melide, pués donde su apellido y el de su hijo aparece como "Melides", debe decir "Melide". Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, agosto 28 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33057 Nv.12-v.dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de DIOSA DECLAIR FABRO, pues donde figura su apellido "Fabreau" debe decir "Fabró" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 5 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.800.00 15|pub. 22309 Nv.20-v.dc.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "JOSE COTROFE GUTIERREZ y otros. Rectificación de partida" (D. 138|69), se hace saber que ante este Juzgado se gestionan las siguientes rectificaciones de partidas:
A) Matrimonio de José Cotrofe con Francisca Julia Pereyra, donde dice: Catrofe, debe decir: Cotrofe;
B) Nacimiento de Josefa Francisca y Juanita Hilda donde dice Catrofe debe decir: Cotrofe;
C) En la de matrimonio de Juanita Hilda con Juan José Rivero, donde dice Catrofe, debe decir: Cotrofe; y
D) En la de nacimiento de su hija Mirta Nelly, donde dice Castrofe y Catrofrofe, debe decir: Cotrofe, todas ellas por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de noviembre de 1969. — Raúl A. Avondet, Act. Adj.
19) $3.150.00 15|pub. 22134 Nov.19-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: "Dr. Luis A. Galagorry en autos: MARIA IVON ETCHAVARRIA SORENSEN de MILANTA. Rectificación de partida", (D. 251|970) se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido que donde la insscripta figura como María Ivon Etchevarría Sorensén, hija legítima de Juan Etchevarría y Elena Sorensén, debe decir: Etchaverría; y en la de matrimonio donde figura como Ivonne Etchavarría Sorensén, debe decir: María Ivón Etchavarría Sorensén, por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de octubre de 1970. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
19) $2.700.00 15|pub. 22133 Nov.19-v.dic.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno doctor Juan J. Schiaffino en autos: "SEVERINO GRISPINO MILIONE. Rectificación de partida", (D. 122|970), se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento del menor Severino Grispino Milione, pues en la misma, donde el padre del inscripto figura con el apellido de Crispino, debe decir: Grispino, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 20 de octubre de 1970. — Raúl Avondet, Actuario Adjunto.
19) $2.250.00 15|pub. 22024 Nov.19-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de HEBER BONIOLO LANGLA pues donde el apellido materno del inscripto figura como "Langea" debe decir "Langla" por así corresponder. Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo octubre 16 de 1970. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32932 Nv.4_v.nv.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de JOSE PABLO VILLAVERDE y MARIA DOSINDA FERNANDEZ (V.13| 970), pues donde figura el apellido del contrayente como (|Villaberde" debe decir "|Villaverde" y donde figura como nacido el "26 de junio de 1926" debe decir "10 de junio de 1926"; y b) La de nacimiento de MARIA ROSA VILLAVERDE FERNANDEZ pues donde figura el apellido del padre como "Villaberde" debe decir "Villaverde". — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
19) $ 2,250.00 15|pub. 22297 Nv.20-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de QUINTIN VALIENTE, (V 365|970), pués donde figura su nombre como "Mercedes Quintín", debe decir "Quintín". — Montevideo, octubre 29 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 21450 Nv.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de SOFIA RODRIGUEZ, (V 285|970), pués donde figura como nacida en el año "1917", debe decir "1910". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está auxiliada de pobreza. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32963 Nv.6-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELISABETH BOZOGLIAN KOUYOUMDJIAN (V| 269|970), pues donde figura el apellido materno como "Kuyunjian" debe decir "Kouyoumdjian". — Montevideo, octubre 1.o de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 1,350.00 15|pub. 20665 Nv.4_v.nv.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la siguiente rectificación de partida: Matrimonio de ALFREDO REYES LORENZO y VICENTA MEDICI (V. 663-bis|969), donde dice "Luis Reyes Lorenzo", debe decir "Luis Lorenzo". — Montevideo, setiembre 29 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $1.350.00 15|pub. 20906 Nov.19-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ALICIA RODRIGUEZ IVANCHENKO (V|271|970), que se redactó con el error de no poner la fecha de su nacimiento que fue el "12 de enero de 1959". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 33072 Nov.13-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de RUBEN WASHINGTON RODRIGUEZ. (V|267|970), donde dice: "Ruber" debe decir: "Ruben". — Montevideo, octubre 29 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $900.00 15|pub. 20693 Nov.5-v.nov.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado LEONEL MARTIN REBECH VICENTE, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de sus menores hijos legítimos María Alejandra y Leonel Andrés, pues en todas ellas donde su apellido figura como Rebak debe decir: Rebech. — Montevideo 11 de noviembre de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
19) $1.800.00 15|pub. 22003 Nov.19-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: de nacimiento de SUSANA y PEDRO JUSTO, donde la madre de los inscriptos figura como "Rosa Justo Latorre", debe decir "Rosalina Justo Latorre", por así corresponder. Tramita auxiliatoria. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33056 Nv.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HERMAN HECHT, solicitando la "rectificación de la partida de defunción" de su esposa, doña Basia Licht de Hecht, en el sentido de que donde dice: A) "Basia Licht de Hejt", debe decir: "Basia Licht de Hecht", B) donde dice: "era casada con Enrique Hejt" debe decir: "Herman Hecht"; y C) donde dice: "deja dos hijos, Gabriel y Adrian" debe decir: "Gabriel Bernardo y Adriana Fanny", por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $2.700.00 15|pub. 21211 Nov.10-v.nov.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de casamiento de CARLOS MARIA CHAVASSA ARRIOLA e IRMA SANABRIA, estableciéndose que en donde en la misma dice: Carlos María Arriola, debe decir: "Carlos María Chavassa Arriola" y en donde dice "hijo de padre desconocido", debe decir: "hijo legítimo de Francisco Chavassa y Juana Arriola". — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $1.800.00 15|pub. 21832 Nov.17-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANGELA LUISA ANDREA FOLCHI, estableciéndose que en donde en la misma su apellido paterno figura como "Fulchi" debe decir "Folchi". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 33076 Nov.13-v.dic.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestionan las siguientes rectificaciones de partida: A) de matrimonio de FRANCISCO TORINO MANCINI y MARIA ELENA RODRIGUEZ SUAREZ, pués donde figura la fecha de nacimiento del compareciente como: "nacido el 9 de marzo de 1898 en Nápoles", debe decir: "nacido el 9 de marzo de 1895 en Italia, Municipio de Cassino, Provincia de Frosinone" y dondo figura la fecha de nacimiento de la compareciente como: "nacida el 29 de diciembre de 1911", debe decir: "nacida el 29 de diciembre de 1903", por así corresponder. — Montevideo, octubre 26 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $2.700.00 15|pub. 21212 Nov.10-v.nov.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado CESAR COLOMBO y YOLANDA BATALLA, solicitando la "rectificación de la partida de nacimiento" de Raquel Irene Colombo Batalla, en el sentido que donde el apellido paterno de la inscripta figura como "Ramírez" debe decir: "Colombo" que es como corresponde. — Montevideo, 22 de octubre de 1970. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.250.00 15|pub. 21752 Nov.20-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado EMILIO CURBELO, AMELIA GUTIERREZ de CURBELO, ENRIQUE CURBELO GUTIERREZ, ANA OLIMPIA FALERO de CURBELO, HERTER NODIER FERRE ORAJALES y MARIA ARACELI CURBELO de FERRE, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

a) de matrimonio de Emilio Curbelo con Amelia Gutiérrez en el sentido que donde el contrayente aparece como: "Emiliano Curbelo" debe decir: "Emilio Curbelo Alvarez";

b) de nacimiento de Enrique y de María Araceli Curbelo Gutiérrez, donde el padre de los inscriptos, figura como: "Emiliano Curbelo" y debe decir: "Emilio Curbelo";

c) de matrimonio de Enrique Curbelo y Ana Olimpia Falero, donde el padre del contrayente figura como: "Emiliano Curbelo", debe decir: "Emilio Curbelo";

d) de nacimiento de Horacio Curbelo Falero, donde el abuelo paterno del inscripto figura como: "Emiliano Curbelo" debe decir: "Emilio Curbelo";

e) de matrimonio de Herter Nodier Ferré y María Araceli Curbelo, donde el padre de la contrayente figura como: "Emiliano Curbelo" debe decir: "Emilio Curbelo"; y

f) de nacimiento de Daniel Fernando y de Jorge Alvaro Ferré Curbelo, donde el abuelo materno de los inscriptos figura como: "Emiliano Curbelo", debe decir: "Emilio Curbelo" que es como corresponde

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de octubre de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 4.950.00 15|pub. 20178 Nov.3-v.nov.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: DIAKOW, VLADIMIR. "Rectificación de partida". (F|631|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Wladimir Diakow pues donde el fallecido figura como "Humberto Diakow" debe decir "Vladimir Diakow". — Montevideo, 21 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 21922 Nov.18-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MANUEL SALOMON KIRCHHEIMER. "Rectificación de partida". (F|605|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Manuel Salomón Kirchheimer pues donde el padre figura como "León Kercheiman" debe decir "León Kirchheimer". — Montevideo, 27 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 21848 Nov.18-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MARIA JOSEFA GONZALEZ. "Rectificación de partida" (F|609|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Josefa González Erviti pues donde el nombre de la madre figura como "María Josefa Erniti" debe decir "María Josefa Erviti" y donde figura como nieta de "Francisco Erniti" debe decir "Francisco Erviti". — Montevideo, 21 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 21672 Nov.16-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: VIERA, RENEE. "Rectificación de partida". (F 501|68), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Renée Viera pues donde figura como de sexo "masculino" debe decir "femenino" por así corresponder. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 19 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 33075 Nov.13-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MARIA BLANCA PAIZ. "Rectificación de partida" (F. 879|69), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Blanca del Rosario Paiz, pues donde figura como hija natural de "María Blanca Paez" debe decir: "María Blanca Paiz". — Se hace constar que se halla auxilido de pobreza. — Montevideo, 15 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33032 Nv.11-dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos WALTER HUGO AYALA GUILLEN. "Rectificación de partida" (F. 679|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Walter Hugo Ayala Guillén pues donde el nombre del padre figura como hijo de "Ademar José" debe decir hijo de "Ademar Ayala". — Montevideo, 27 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 20977 Nov.9-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos GERMANO GERMANO TORIBIO. "Rectificación de partida" (F. 503|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Toribio Germano Germano y María Martiniana Gonzálèz pues donde el contrayente figura como "Toribio Germán" debe decir "Toribio Germano Germano". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo 27 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R20|4|55) 15|pub. 32931 Nv.4-v.nv.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: ETHEL SILVINA SILVEIRA "Rectificación de Partida" (Ficha D|181|969), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de "Ethel Silvina Silveira Carnicelli", en el sentido que donde el nombre de la contrayente figura como "Ethel Silveira Silveira", debe decir: "Ethel Silvina Silveira Carnicelli", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de agosto de 1970. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
19) $2.250.00 15|pub. 20724 Nov.11-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, Dr. Luis A. Galagorri, en autos NICASIO RODRIGUEZ y OTRA. "Rectificación de partida" (D|225|970), se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) De matrimonio de NICASIO RODRIGUEZ y ZORAIDA RODRIGUEZ, donde el contrayente figura como "Nicasio M. Rodríguez", debe decir "Nicasio Rodríguez"; b) De matrimonio de NICASIO HOMERO RODRIGUEZ y ROMA MARY CASTRO, donde el contrayente figura como "Nicasio Homero Nuñez Rodríguez" debe decir "Nicasio Homero Rodríguez Rodríguez"; y c) De nacimiento de ELSA MARY MYRIAM NAHIR y MARISA FANY RODRIGUEZ CASTRO donde el padre de las inscriptas figura como "Nicasio Homero Nuñez Rodríguez", debe decir "Nicasio Homero Rodríguez Rodríguez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 21 de 1970 — Raúl Avondet, Actuario Adjunto
19) (R.20|4|55) 13|pub. 32979 *Nov.9-v.nov.27.*

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña FRANCISCA MISA de BARCELO. (L.o 46 F.o 179|687) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido donde dice "Francisco" debe decir "Francisca" donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino" y donde dice "hijo legítimo" debe decir "hija legítima" — Canelones, abril 16 de 1970. — Jorge Waltor Caillabet Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 20608 Nv.4-v.nv.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en los autos: "MALNATTI BRITOS EINAR NILER". Rectificación de partida. (Ficha V-Nº 154 1970), se hace saber que se ha presentado Einar Niler Malnati Britos solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentdo, que donde dice: "femenino", "hija", "legítima", "nieta", debe decir: "masculino", "hijo", "legítimo", "nieto", respectivamente.

Y a los los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, noviembre 10 de 1970. — Clementina Colombo, Actuaria.
19) $1.800 15|pub. 21876 Nov.18-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado FERNANDO VITUREIRA, solicitando la "rectificación de su partida de nacimiento" de la siguiente forma: donde figura el apellido paterno como: Vitoreira, debe decir: "Vitureira" — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Las Piedras, octubre 20 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
19) $1.350.00 15 pub. 21809 Nov.17-v.dic.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: RODRIGUEZ BENTANCOR MARTHA RAQUEL. "Rectificación de partida". (Letra V, año 1970, N.o 286), se hace saber que se solicita la rectificación de partida de nacimiento de Martha Raquel Rodríguez Bentancur, donde dice: "Bentancur" debe decir: "Bentancor". — Pando, octubre 8 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
19) $1.800.00 15|pub. 21760 Nov.17-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: a) De matrimonio de PEDRO ULISES CURUCHAGA, hijo de ALEJANDRO CURUCHAGA y de JUANA ALIVERTI, (V|248|1970) donde dice "Curuchaga" debe decir "Gurruchaga" y donde dice "Aliverti" debe decir "Aliberti"; b) De nacimiento de ALVARO GURUTCHAGA, donde dice "hijo legítimo de Mirtha Cañete de Gurutchaga y de Pedro U. Gurutchaga" debe decir en ambos casos "Gurruchaga". — Pando, 5 de octubre de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.00 15|pub 21490 Nov.13-v.dic.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se ha presentado ROSA AIDEE QUINTANA, (201|C|70), solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hijo Zelman Javier, en el sentido de que donde dice "Viola" como apellido, debe decir "Quintana". Se hace constar que obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, noviembre 4 de 1970. — Ricardo Garibotti, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33035 Nv.12-v.dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE PEDRO DE LEON y MARYBEL CABRERA OLIVERA de DE LEON (F. 1074|70), solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijos legítimos Luis Alberto y Jorge Luis de León Cabrera en razón de que donde la madre de los mismos figura como "Marybel Olivera", debe decir "Marybel Cabrera Olivera". — Maldonado 3 de noviembre de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 22207 Nv.20-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en autos: MIGUELES, AMALIO. "Rectificación". (F 1.107|70), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio del actor, pués donde dice que comparece don "Audilio Mario Migueles", debe decir "Amalio Mario Migueles". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Maldonado, 20 de octubre de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 20839 Nv.6-v.nv.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de GUZMAN LUJAN; de nacimiento y matrimonio de JUAN ANDRES LUJAN y de nacimiento de OSCAR ANDRES; BETINA DANIELA y NANCY CRISTINA LUJAN F. C. 394, estableciéndose que en donde en las mismas el apellido paterno dice "Retamar, debe decir Luján por ser el verdadero. — Fray Bentos, octubre 21 de 1970. — Carmelo M. Salaberry Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 20588 Nv.4-v.nv.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas del Estado Civil: Nacimiento de PEREYRA ALEMAN, ISAAC donde el nombrado figura como del "sexo femenino", debe decir "masculino" y de matrimonio del nombrado con JULIA LILIA MACHADO VELAZQUEZ, donde el nombre del padre del contrayente figura como "Viterbo", debe decir "Domingo", donde el apellido paterno de la madre del mismo dice "Vitabar", debe decir 'Alemán" y donde la contrayente aparece con el nombre de "Juana", debe decir "Julia por ser todo ello lo que corresponde. — Rocha 14 de octubre de 1970. — José A. Ribot Llana, Act.
19) $2.700 15|pub. 31919 Nov.18-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas del Estado Civil: Matrimonio de RUSSOMANO, WALTER EGIDIO con LIBIA DOLORES RODRIGUEZ y de nacimiento de RUSSOMANO, WALTER ALFONSO, (Ficha 679|970), en el sentido de establecer que donde el contrayente o padre en su caso, figura con el nombre de "Walter", debe decir "Walter Egidio", por ser lo que corresponde. — Rocha, 19 de octubre de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 20578 Nv.3-v.nv.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado TERESA SABARROS de MENDEZ, por sí; NEBER MENDEZ SABARROS de FERREIRA MENEZES, por sí; y LILLIAM MENDEZ SABARROS de SEGOVIA DAVILA, por sí; promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de las partidas de nacimiento de: Teresa Sabarros, en que aparece el apellido co v, y terminado en zeta; y el apellido de la madre con los mismos dos errores debiendo rectificarse en el sentido de que el apellido de ambos es Sabarrós; rectificación de la partida de nacimiento de Neber Méndez Sabarrós, en que aparece la madre como Ema, debiendo decir Teresa. Rectificación de la partida de nacimiento de Lilíam Méndez Sabarrós, en que aparece la madre como Ema, debiendo decir Teresa; y rectificación de la partida de matrimonio de Teresa Sabarrós, en que aparece Ema, cuando debe decir: Teresa; partida de matrimonio de Lilíam Méndez Sabarrós en que aparece como Lilíam cuando debe decir Lilíam. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $ 4.050 15 pub. 21940 Nov.18.-v.dic.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: DA SILVA, ELIO JAIME. "Rectificación de partida" se hace saber que compareció el nombrado ante este Juzgado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en el margen y en el texto dice: "Elio Jaime Amaranto" debe decir: "Elio Jaime" y donde dice que es hijo natural de: "Santín Sosa", debe decir: que es hijo de "padre desconocido", por ser como corresponde. — Tacuarembó, abril 3 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) $2.250.00 15|pub 21294 Nv.11-v.dic.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado se hace saber que ante este Juzgado se presentó IDRIS GOAR FERNANDEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "del sexo femenino" debe decir "del sexo masculino", donde dice que "es hija legítima" debe decir que "es hijo legítimo", donde dice "nieta" debe decir "nieto". A los efectos legales se hace esta publicación — Treinta y Tres, 29 de setiembre de 1970. — Escribana Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800 15|pub. 21119 Nov.10.-v.nov.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia dictada en autos "SOSA EULALIO". Rectificación de partida, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Eulalio Sosa, donde dice: "comparece Aniceto Chalá" debe decir "Aniceto Sosa" y en la partida de Reconocimiento y Legitimaciones, donde dice: se le dió el nombre de "Eulalia Chalá" del sexo femenino, debe decir "Eulalio" y del sexo masculino Se hace constar que se concedió al interesado auxiliatoria de pobreza a los efectos de la publicación y trámite. — Treinta y Tres octubre 29 de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32990 Nov.10.-v.nov.30.

20–Remates

ARIEL PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Moldes Ruibal Manuel contra ROMAY DE LAMONACA BLANCA ELSA". Juicio ejecutivo. (C-1436|69), el 8 de diciembre próximo, a las 15 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Ariel Pintado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 14 mesas metálicas y 25 sillas metálicas. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $ 1.200 10|pub. 21970 Nov.18.-v.dic.19

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Banco Aldave y Martínez contra S.A.U.M.A. S. A. y otros" Juicio ejecutivo. (C-474|967), se hace saber que el próximo 10 de diciembre a las 11 horas, en la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don José Rodríguez Freire, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 675.000 (2|3 de su tasación), del siguiente bien: fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 107.391, con una superficie de 146 metros 80 decímetros con frente a la calle Luis de la Torre N.o 536 entre Gregorio Suárez y José María Montero.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20 o|o de la misma en efectivo, en su garantía y a cuenta del precio debiéndose continuar el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos. III) Que los títulos de propiedad se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 525|13|1943); y que los autos en que se decretó esta venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3). — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 5.400.00 15|pub. 21979 Nov.20-v.dic.11.

JUAN OMAR MAUAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Vallejo de Sampol, Juana N. c|ANTONIA M. SAGRISTA. "Ejecución de hipoteca". (Ficha C|490|70). se hace saber que el próximo 3 de diciembre de 1970 a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) por intermedio del martillero Juan Omar Mauad, asistido por el Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Apartamento cuatrocientos dos con los derechos que le acceden ubicado en el cuarto piso del Edificio "El Mástil" construído en un terreno ubicado en la vigésima sección judicial de Montevideo, padrón matriz N.o 25.821, que tiene según título una superficie de 473 metros y según plano del Agrimensor Nelson Villagrán de enero de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de diciembre de 1959, con el N.o 39.003, tiene una superficie de 473 Mts. 61 Dcm., teniendo la referida unidad 402 en N.o de padrón 12.145, y se ubica en el cuarto piso, a cota vertical más catorce metros diecisiete Cms., de frente al Sur Oeste a la conjunción de las Avenidas Italia y Centenario, lindando por el Oeste con ducto "Q-cuatro" y balcón "M-cuatro" frente a la Avenida Centenario, por el Nor Este con unidad cuatrocientos uno y palier "A-cuatro" y por el Sur Este con unidad cuatrocientos tres, y pozo de aire y luz, y tiene una superficie de 66 metros con 20 Dcms. 2, correspondiendo a la unidad la utilización del balcón "M-cuatro" (bien común).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión de rematador e impuestos legalmente a su cargo; 3) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 P. 4, a disposición de los interesados. — Montevideo, 9 de noviembre de 1970. — Esc. Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 8.100.00 15|pub. 21612 Nov.13-v.dic.3.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Manuel García Carballes c|ALFREDO GARCIA. "Medidas preparatorias". (64|647), el 3 de diciembre de 1970 a las 15 horas en Nueva York 1145, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación amasadora ASEA, sobadora SIAM y demás máquinas de panadería.
20) $ 900.00 10|pub. 21616 Nov.13-v.nov.26.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno, en autos: "PABLO ACHE". Fallecimiento. (64|317), el 3 de diciembre de 1970 a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará, sin base y al mejor postor: pulseras, anillos, prendedores y demás bienes inventariados.

20) $900.00 10|pub. 21968 Nov.18-v.dic.1.o.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Luba Brisgal c|MANUEL REYES. "Juicio ejecutivo" (C|624|69), el 3 de diciembre de 1970 a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: máquina de calcular Olivetti, de escribir Olivetti y un televisor General Electric.

20) $ 900.00 10|pub. 21617 Nov.13-v.nov.26.

ARTURO DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: Kassabian, Abraham y otros c|MARIA ELENA FRANCISCA BACCINO REVERDITO de UHALDE y OTROS. "Ejecución de hipoteca". (C|580|70), se hace saber que el próximo 22 de diciembre a las 9 horas en Camino Maldonado 6159 se procederá por el martillero Arturo Díaz, asistido de la señorita Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, sus edificios y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 177.114, señalado con el N.o 4, en el plano del Agr. Alberto de Arteaga de octubre de 1940, con una superficie de 564 Ms. y 60 Dcms.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y demás adeudos que estuvieren pendientes, así como la comisión legal del rematador; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 6) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

20) $ 5.400.00 15|pub. 21716 Nov.16-v.dic.4.

JUAN CARLOS BARROS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites, dictada en autos: FIESEL, DIONISIO contra ALBA CHIARA de PIEGAS y otros. "Posesión notoria y petición de herencia. Pieza sobre regulación de honorarios". (F. S. 14|967), se hace saber que el día 23 de diciembre de 1970, a las 10 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Juan Carlos Barros, asistido de la señorita Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su valor real, de los siguientes bienes: Mitad indivisa del inmueble. Padrón N.o 1.043 sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Salto, con un área de 203 hás. 2.911 mts.; y Mitad indivisa del inmueble Padrón N.o 1.045, sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Salto con un área de 323 hás. 8.768 ms. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo al serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador, gastos de escritura, certificados e impuestos; 3.o) Que los títulos de los bienes a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 15 de setiembre de 1970. — María Inés Múniz Llano Actuaria Adjunta.

20) $14.040.00 39|pub. 19528 Oct.22-v.dic.17.

DARIO MARCORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: "Juan Carlos Desalvo Schobloc y Enrique Carli Cía contra ONOFRE SAMPER MORENO. Ejecución de hipoteca". (Ficha C 820|70). se hace saber que el día 10 de diciembre de 1970, a las 10 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero don Darío Marcora, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, sin base alguna y en un solo lote, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Vigésimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número ciento setenta y seis mil cincuenta y ocho, que según plano del agrimensor Julio H. Cerviño, de mayo último y registrado en la Dirección General de Catastro con el número cincuenta y nueve mil trescientos veintinueve el nueve del mes citado, comprende una superficie de cinco mil ochocientos sesenta y siete metros setenta y cuatro decímetros, y deslinda así: cuarenta y nueve metros treinta centímetros al Sur, de frente al Camino Ariel con puerta de entrada números 5168|72|74, ciento cincuenta y seis metros cuarenta y siete centímetros al Este lindando con el padrón cincuenta mil trescientos sesenta y seis, nueve metros noventa centímetros al Norte con el padrón ciento sesenta y tres mil setecientos ochenta, cincuenta y un metros treinta centímetros al Noroeste de frente a la vía férrea y ciento seis metros noventa y ocho centímetros al Oeste con el padrón ciento setenta y seis mil cincuenta y nueve.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que la comisión del señor martillero será abonada en el acto por el mejor oferante: 3.o) Serán de cuenta del mejor postor los gastos y honorarios de la escritura, los certificados de los registros, los impuestos a la trasmisión (con excepción de los que la ley pone de cargo del enajenante) y demás de práctica; 4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

20) $ 9.450.00 15|pub. 21353 Nv.12-v.dic.2.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Rafaela Méndez c| ADAN SASSIAS. "Juicio ejecutivo" (6|69), el 3 de diciembre de 1970 a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Gabanes, sacos, pantalones, frazadas, buzos, gorras, ropa interior de señora y hombre y artículos de tienda.

20) $ 1.200.00 10|pub. 21615 Nov.13-v.nov.26.

ALBERTO VANOLI

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Francisco Gaglianо contra COMINCOR S. A. "Juicio Ejecutivo" (CF 5270), el 3 de diciembre de 1970, a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: máquina de calcular eléctrica Olivetti, manual facit. y demás bienes inventariados en autos.

20) $1.200 10|pub. 21509 Nv.11-v.nv.24.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Bouza M.a Angélica y otra contra LUIS A. ACOSTA CIGANDA y otro. "Ejecución Hipotecaria" (Ficha C.A.356|70) se hace saber que el día 14 de diciembre de 1970, a las 10 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores —calle Zabala N.o 1328— y por intermedio del Martillero Ruben Benech, presidiendo la diligencia el Alguacil del Juzgado, se procederá a la subasta, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Fracción de campo con sus poblaciones alambrados y todas las demás mejoras que contiene, ubicada en la Tercera Sección Judicial del departamento de Rivera, zona rural, empadronada con el N.o 5.427 (antes con los N.os 552 y 3.845 éste en mayor área), compuesta de una superficie de quinientas sesenta y seis hectáreas siete mil doscientos cuarenta y siete metros, mil novecientos setenta y cinco centímetros cuadrados (566 Hás. 7.247 metros 1.975 centímetros), según título y planos, integrada por las dos fracciones siguientes: A) La señalada con el No 1 en el plano del Agr. Osvaldo Cabrera Silva de junio de 1921; inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Rivera el 23 de agosto del mismo año, padrón anterior número 552 con una área de 62 Hás. 8.374 metros 9375 centímetros, lindando al Noreste con Celestino Bittencurt; al Sureste con fracción 2 del mismo plano; al suroeste confinando con parte del campo de Juan A. dos Reis, hoy con la fracción que se describirá; y al noroeste, Río Tacuarembó por medio, con sucesión Núñez y Zanja Honza, que separa de O. San Martín; y B) La señalada con el N.o 1 en el plano del Agr. Tito V. Roland de agosto de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 27 de enero de 1958 con el No 1.387, empadronada en mayor área con el N.o 3.845 con una superficie de 503 Hás. 8.872 metros 26 decímetros, lindando: al Norte el Río Tacuarembó; al Noreste con los padrones N.os 552 anteriormente descripto, 2.105 y 555 y de la fracción N.o 2; al Este con parte de propiedad de Luisa Rodríguez; al Sur con los padrones N.os 2.080 y 749; y al Oeste, con los padrones N.os 3.634 y 566.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, al serle ésta aceptada; 2) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, los certificados, gastos y honorarios de escrituración e impuestos legalmente a su cargo; 3) El título de propiedad y demás antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 7.o — Montevideo 9 de octubre de 1970. — Héctor T. Lemez, Actuario.

20) $24.840.00 36|pub. 19412 Oct.20-v.dic.10.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: "Bassano Suárez, Rosa Angélica contra BORENSZTEIN ISAAC Y OTROS. Ejecutición de hipoteca". (Ficha A. 1.750|970), se hace saber que el día 14 de diciembre próximo a las 11 horas y en el hall de este Juzgado, el martillero Ruben Benech, asistido del señor Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de un solar de terreno con todas sus construcciones y demás accesorios dominiales ubicado en la vigésimaprimer sección judicial de Montevideo, padrón N.o 160.504 (antes con los números 50.090 y 50.691), señalado con el número 19, manzana B en el plano del agrimensor Francisco Lafranconi del 19 de febrero de 1941 aprobado por la municipalidad el 20 de marzo de 1941, expediente N.o 2.873, inscrito en Avalúos el 24 de marzo de 1941 con el número 5.397, según el cual tiene una superficie de 244 metros 40 decímetros que se deslindan así: 8 metros 23 centímetros de frente al Noreste a calle Aranguá por donde el edificio se señala con el N.o 4651 en la puerta y 4653 contiguo; 21 metros 95 centímetros al Este en una línea curva que une las alineaciones de las calle Arangúa con la de Lafayette indicando el edificio con el número 1247; 23 metros 94 centímetros al Suroeste lindando con solar N.o 20, padrón N.o 170.503 y 11 metros 14 centímetros al Norte lindando con parte del solar N.o 18, padrón N.o 170.505.

Se previene: I) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el treinta por ciento de la misma en efectivo, en garantía del cumplimiento y a cuenta del precio; II) Que los títulos y antecedentes del inmueble ejecutado, se hallan depositados en la Oficina Actuaria; III) Que serán de cargo del comprador todos los gastos de escrituración, impuestos comisión del rematador e impuestos de éste. — Montevideo, 13 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $7.650.00 15|qub. 22026 Nov.19-v.dic.10.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Prieto Sergio y otros c|VICTOR H. MATEOS y OTRA. "Ejecución hipotecaria" (Ficha C|1.206|70), se hace saber que el día 3 de diciembre de 1970, a las 10 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá, a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 189.716, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 645 Mts. 53 Dms., con 10 Mts. 93 Cms. de frente al NE al Camino Propios, estando señalada la puerta de los edificios con el número 5.793.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma, el 20 o|o de su oferta en efectivo; II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de registros, honorarios del Escribano autorizante y demás erogaciones que demanda la escritura de traslación definitiva de dominio, las tasas, impuestos y demás tributos aplicables, con la única excepción de aquellos que las normas legales vigentes, ponen expresamente a cargo del enajenante; III) Que los títulos de propiedad del inmueble, y los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 5.850.00 15|pub. 20996 Nov.9-v.nov.27.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos Fontela de Pelaez Josefina y otros con MIGUEL A. TORRES y OTRA. "Ejecución de Hipoteca" (F. B. 7021 70), se hace saber que el día 30 de noviembre del corriente año y a las 15 horas y en el Hall de este Juzgado, calle Cerrito 586, el Rematador señor Amado Galmés asistido del Alguacil y del señor Actuario, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: un solar de terreno con edificio y demás mejoras ubicado en 22.a Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 158.663 con una superficie de 270 metros 9 decímetros con 13 metros 23 centímetros de frente al N.O. a

la calle Santiago Figueredo cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 3862.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar en el momento del remate el 20 o|o del precio como garantía, en efectivo; 2.o) Que los gastos de escrituración, impuestos, certificados etc. como asimismo la comisión del Rematador serán de cargo del comprador; 3.o) Que tendrá un plazo de sesenta días para escriturar a contar desde el día del remate; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, planta baja, a disposición de los interesados. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 5.400.00 15|pub. 20639 Nv.4-v.nv.24

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictado en autos Luis E. Oroggioni c|. MARIA ELIA de BRUN PAULET "Juicio Ejecutivo" (Ficha C 526|69) se hace saber que el día 27 de noviembre de 1970, a las 15 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero Romeo Araújo Albornoz, asistido del señor Alguacil al remate público sobre la base de $ 499.928.00 2|3 partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus edificios y mejoras sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo paraje Carrasco, padrón 118.285 con una superficie de 897 metros 18 decímetros cuadrados, con 12 metros 47 centímetros de frente al Sur a la calle Fedra, puerta de calle N.o 7205; 9 metros 72 centímetros al Suroeste frente a la plaza formada por las calles Fedra y Capri; una ochava curva de 15 metros 71 centímetros; 47 metros 35 centímetros al Noroeste con padrón 118.286 y 46 metros 22 centímetros al Este lindando con padrones 118.280 y 118.284.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. Que serán de cuenta del comprador, los gastos de escritura comisión del rematador impuestos y cargas análogas que correspondan. Que los títulos de propiedad, se encuentran depositados en la Caja Nacional de Ahorro Postal hipoteca N.o 4508 en garantía de una primera hipoteca. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto. — Montevideo octubre 28 de 1970. — Extiendo el presente que sello signo y firmo. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 6.300.00 15|pub. 20670 Nv.4-v.nv.24.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: María Rosa Odriozola c|NELSON DIANO. "Medidas preparatorias" (775|68), el 3 de diciembre próximo, a las 15 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 caja de seguridad de hierro, 2 puertas, 2 cerraduras marca "D. Percantino e hijos". A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de noviembre de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.500.00 10|pub. 21618 Nov.13-v.nov.26.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: Francisco Alberto Lacamera c|YAMANDU OLIVERA. "Cobro de prenda" (C|2.509|69), el 3 de diciembre de 1970 a las 17 horas, en Nueva York 1145, rematará sin base y al mejor postor: 1 automóvil Dodge 1936, padrón 99.905, matrícula 160.324.

20) $ 900.00 10|pub. 21613 Nov.13-v.nov.26.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos Singer Sewing Machine Co. c|VIDELA de BURLANDO, JOSEFINA y OTRO. "Medidas preparatorias" (C|263|68) el 3 de diciembre próximo, a las 15 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: una máquina de tejer marca Regnis A N.o 26.931. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $ 1.500.00 10|pub. 21619 Nov.13-v.nov.26

NESTOR ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: "Termenon de Carracedo Lucinda y otro contra SANCHEZ FLORES JORGE. Ejecución de hipoteca". (C 1.103|70), se hace saber que el próximo 10 de diciembre, a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Néstor Rossi, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, el inmueble individualizado a continuación: Unidad 101 ubicada en el anillo "I" de Arcobaleno, empadronada con el N.o 1.095|101, cota vertical más 21 metros 11 centímetros, que según plano de los agrimensores Hipólito Zás Recarey y Carlos Rodríguez, de octubre de 1966, aprobado por el Concejo Departamental de Maldonado, el 15 de noviembre siguiente, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 4.448, el 24 de dicho mes y año, tiene una superficie de 28 metros 67 decímetros, que linda: al Este, con cornisa F uno; al Norte hall Palier A uno; al Oeste, con pasaje D uno; y al Sur, con departamento 102 y ducto AA uno. Le corresponde el uso exclusivo de un espacio para el estacionamiento de un automóvil. Esta unidad es parte del edificio construído bajo el régimen de la ley N.o 10.751, en el terreno sito en Punta del Este, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, señalado con la letra A en el plano del agrimensor Hipólito Zás Recarey, de julio de 1962, aprobado por el Concejo Departamental de Maldonado, el 23 de noviembre de 1966, expediente N.o 136 de ese año, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 4.444, el 24 del mismo mes y año, empadronado con los N.os 1.095, 1.096 y parte del 1.097, compuesto de una superficie de 71.777 metros 26 decímetros.

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo, el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de certificados, impuestos, tributos que correspondan, honorarios de escrituración, así como la comisión del rematador; III) Que los autos en que se decretó esta venta, así como los títulos de propiedad del bien relacionado, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3). Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 14.490.00 21|pub. 20547 Nv.3-v.dic.1.o.

JUAN E. GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Ambrossoni Aquiles contra BONOMI SCAFFO, ENRIQUE Y OTROS. Juicio ejecutivo". (C. 1.325|969), se hace saber que el próximo 21 de diciembre, a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Piedras 318, por intermedio del martillero Juan E. Gomensoro asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor con la base de $ 3:229.496.00 (dos terceras partes de su tasación), del siguiente bien:

Solar de terreno con sus construcciones y mejoras que le acceden sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo; calle Costa Rica, puerta de entrada N.o 1630 (Carrasco); empadronado con el N.o 64.020.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el veinte por ciento de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos, así como la comisión del martillero; III) Que los títulos de propiedad del bien que se vende se hallan de manifiesto en la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo la individualización de Enrique Gustavo Bonomi, (Carpeta 4.965|69); IV) Que los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, tercer piso). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 12 de noviembre de 1970. — Aída Lipovetsky, Act. Adj.

20) $6.300.00 15|pub. 22072 Nov.19-v.dic.10

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Barrera Floro contra Sucesión de FRANCISCA VILLAMARIN de CAMAÑO". Sociedad de hecho. (Libro 2. Folio 387), se hace saber que el próximo 16 de diciembre a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Carlos Villalba Acosta, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 1.400.000 (2|3 de su tasación), del siguiente bien: inmueble padrón N.o 86.327, solar N.o 12, manzana D; 12.a Sección Judicial de Montevideo Area total 373.10 metros cuadrados; frente 10 metros al Sud a Bella Vista; 37.31 metros hacia el fondo por cada uno de sus lados. Sito entre las calles Quijote y Br. General Artigas.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo, el 10 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos, así como la comisión del martillero. III) Que los títulos de propiedad del bien descripto, así como los autos en que se decretó su venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 6.300.00 15|pub. 21929 Nov.20-v.dic.11.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "General Electric S. A. contra EUGENIO HERTZFELD" Reconocimiento de firma. (547|62), el 3 de diciembre de 1970 a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: un refrigerador General Electric Serie GBI Nº 79.384.

20) $ 900.00 10|pub. 21969 Nov.20-v.dic.3.

MAURICIO DE SALTERAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos "De Los Reyes, Augusto y otros contra MARTHA DE LOS REYES". Cesación de condominio. (Ficha 779|69), se hace saber que el próximo 11 de diciembre a las 10 y 30 horas y en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del rematador Mauricio de Salterain asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 416.024 del siguiente bien: solar de terreno, edificio existente y demás mejoras ubicado en la 3.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 3.489 con frente a la calle Guaraní Nos. 1312|14|16 entre las de Sarandí y Buenos Aires, con una superficie según plano de 268 metros 61 decímetros y según títulos de 281 metros 5.277 centímetros 80 mms.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Que serán de cargo del adquirente los gastos y honorarios de la escritura certificado e impuestos correspondientes, y la comisión al Rematador. III) Que los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 4) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.

20) $ 5.850 15|pub. 21956 Nov.18-v.dic.9.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Enrique Manhard contra SEGUNDA COUSTIEL DE LOFFER. "Cobro Ejecutivo". (361|969), el 3 de diciembre de 1970, a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: un televisor Wells Gardner.

20) $900.00 10|pub. 21310 Nov.13-v.nov.26.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados "Luis A. Rossi y otra contra LEONEL SOARES y OTRA. Ejecución de hipoteca" (F C 449|70), se hace saber al público, que el día 15 de diciembre de 1970, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero señor Dante Iocco, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 112.631, que se compone de una superficie de 343 metros 60 decímetros con 8 metros al Suroeste, de frente a la calle Camambú, cuyo número de puerta de entrada es el N.o 4.272, distando su punto medio 28 metros 21 centímetros a la esquina calle R. Pérez Martínez, por 42 metros 95 centímetros de fondo lindando: al N.O. padrón 36.876 y otros, por el N.E. con F. Piria y por el S.E. con padrón N.o 36.889.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, de-

berá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) La comisión del rematador, será de cargo del comprador así como el importe de pago de los gastos y honorarios que legalmente le corresponden respecto de la escritura de traslación de dominio que deberá otorgarse en su favor; 3.o) Que los antecedentes del bien a subastarse, se encuentran en la caja fuerte del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, P. 5, a disposición de los interesados. — Montevideo noviembre 6 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 6.750.00 15|pub. 21354 Nv.12-v.dic.2.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Marengo, Juan Luciano y otros contra GOMEZ, WALTER DIONISIO Y OTROS. Ejecución de hipoteca". (C. 489|970), se hace saber que el próximo 18 de diciembre a las 9 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Ruben Benech asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor sin base, del siguiente bien inmueble:

Edificio y demás mejoras existentes en el terreno, sito en la séptima sección judicial de Canelones, paraje denominado "Paso Carrasco", padrón N.o 19.235, señalado con el número 25 de la manzana "K" en el plano del agrimensor Julio Benincasa, según el cual consta de una superficie de 525 metros, que se deslinda así: 15 metros de frente al Suroeste a la calle Santa María, N.o 10, de 17 metros de ancho entre las calles 2 y 3 y por donde la puerta del edificio se señala con el N.o 25.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el quince por ciento de la misma en efectivo; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión legal del rematador serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado. (25 de Mayo 523, sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, 13 de noviembre de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta
20) $6.630.00 17|pub. 22027 Nov.19-v.dic.14.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Banco Internacional c|ENRIQUE ANTONIO CARMONA. "Juicio ejecutivo" (B|231|68), el 3 de diciembre de 1970 a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: cantidad de latas de esmaltes de distinta marca y calidad.
20) $ 900.00 10|pub. 21614 Nov.13-v.nov.26.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ELISEO VIZOSO RIVAS. "Sucesión". (L.o 58, Folio 350), el 3 de diciembre de 1970, a las 17 horas, en Nueva York 1145, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 automóvil marca Mercedes Benz, Matrícula 350-062 y del aparato reloj-taxi instalado en el mismo.
20) $ 1.440.00 10|pub. 21308 Nov. 17-v.nov.30.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos Olaizola Sabas y otra contra JOSE DI MATTEO y Otra. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C|711|1970), se hace saber que el día 14 de diciembre de 1970 a las 10 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586 el martillero Ruben Benech asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 93.859 ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 288 metros 11 decímetros, con 10 metros de frente al S.O. a la calle María Stagnero de Munar 2416, entre las de Timoteo Aparicio y José A. Cabrera.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma el 10 o|o de su oferta en efectivo; II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de Registros honorarios del escribano autorizante y demás erogaciones que demanda la escritura de traslación definitiva de dominio, y las tasas impuestos y demás tributos aplicables, con la única excepción de aquellos que las normas legales vigentes ponen expresamente a cargo del enajenante; III) Que los títulos de propiedad del inmueble y los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo noviembre 17 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $ 5.850.00 15|pub. 22301 Nv.20-v.dc.11.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Roberto González Novas contra RICARDO SIERRA TORRENS y Otro. "Juicio Ejecutico". (B 596|65), el 3 de diciembre de 1970, a las 15 horas, en Nueva York 1145 rematará, sobre la base de las 2.3 partes de su tasación: tres guitarras eléctricas Kawai.
20) $ 900.00 10|pub. 21307 Nov.11.-v.nov.24.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos Ferrin Alvarez Bertina y Otros con FRANCISCO AS. PIREZ y OTRA "Ejecución de Hipoteca" (F. B|901|70), se hace saber que el día 27 de noviembre del corriente año y a las 14 y 30 horas y en el Hall de este Juzgado calle Cerrito número 586, el Rematador señor Amado Galmés, asistido del Alguacil y del señor Actuario, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones en ella existentes y demás acciones dominiales ubicado en la 17.a Sección Judicial de este departamento padrón N.o 92.443, con una superficie de 5 Hectáreas 4.796 metros 5 decímetros y se deslinda: 239 metros 70 centímetros de frente al N.O. al Camino Carlos Linneo, al N.E. 3 rectas de 125 metros 60 centímetros; 107 metros 30 centímetros y 176 metros 60 centímetros; 132 metros 70 centímetros de frente al S.E. al Camino General Osvaldo Rodríguez y 301 metros 10 centímetros al S.O.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en efectivo; 2.o) Que los gastos de escrituración, impuestos, certificados como así mismo la comisión del Remtador serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, planta baja, a disposición de los interesados. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $ 5.850.00 15|pub. 20640 Nv.4-v.nv.24.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, doctor Luis A. Galagorri Paz, dictada en los autos caratulados: Vito Nicola Pascaretta y otro c|. LUIS MARIO POMMERENCK y Otro. "Ejecución de Hipoteca". (C|599|70), se hace saber al público, que el día 24 de diciembre del año en curso a las 9 y 30 horas en el hall del Juzgado calle Cerrito 586, y por intermedio del martillero señor Damián Melgarejo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor una fracción de chacra con sus construcciones y demás mejoras, situada en la 9.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 141.437, señalada con el N.o 6 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de octubre de 1929 con una superficie de 9 Hectáreas 9.273 metros 33 decímetros teniendo 244 metros 25 centímetros de frente al S. a Cno. Dr. Francisco Azarola N.o 1.601; 381 metros 40 centímetros al O. con la fracción 7; 252 metros 75 centímetros al N. con Sucesión Alfonso Seré y 432 metros al N. con la fracción 5, estando inscripto el gravámen en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección con el N.o 364, al folio 158 del libro 275.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta y en efectivo, el 10 o|o de la misma; 2.o) Que la comisión del martillero y el impuesto de este será abonado en el acto por el comprador; 3.o) Serán de cuenta del mejor postor, los gastos y honorarios de la escritura, los certificados de los Registros, los impuestos a la transmisión (con excepción de los que la ley pone de cargo del enajenante) y demás de práctica; 4.o) Que el título de propiedad del inmueble a rematarse y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle Cerrito N.o 586 1er. piso. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de noviembre de 1970. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
20) $ 8.100.00 15|pub. 22300 Nv.20-v.dc.11.

WELLINGTON EDGAR CORONEL QUINTANA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictado en autos "Curbelo, Gregorio O. y otra contra JOSE M. LOPEZ CAMIÑO y otra. Ejecución Hipotecaria" (Ficha C-1133|970), se hace saber que el próximo 30 de noviembre a las 15 horas en el hall del Juzgado se procederá por el martillero Wellington Edgar Coronel Quintana, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con su edificio y demás mejoras empadronado con el número 186.692 ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo y con una superficie de 78 metros cuadrados 40 con un frente de 15 metros a la calle Bella Vista cuyos números de puerta son 1410 y 1412.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el momento de serle aceptada la oferta, en efectivo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., como asimismo lo que adeudare por concepto de contribución por mejoras (pavimento, saneamiento, etc.) y la comisión del rematador. 3º) Que el título y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de octubre de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 5.400 15|pub. 21082 Nov.10.-v.nov.30.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "PERTUSO PEREZ, GUILLERMO ANTONIO, VITERBO DIONISIO y CELESTINO MIRTO". Cesación de condominio. (Ficha Civil 753|968) se hace saber que el día 17 de diciembre del año en curso a las 9 horas en las puertas de este Juzgado, calle Baltasar Brum Nº 583, el martillero don Alberto Doldán Amarelli, asistido del señor Actuario y del Alguacil, procederá a vender en remate público con la base de $ 505.708 (quinientos cinco mil, setecientos ocho pesos) y al mejor postor del siguiente bien: una (1) fracción de campo y mejoras ubicada en la 6.a Sección Judicial de este Departamento, Paraje "Mata Siete", padrón Nº 1768; fracción N.o 1 en el plano del agrimensor Alberto Odizzio compuesto de una superficie de 41 hectáreas 2822 metros 70 decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta y la comisión del rematador, II) Que será de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos; y III) Que los autos, así como los títulos de propiedad se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Canelones, 6 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet.
20) $ 4.950 15|pub. 21899 Noc.18.-v.dic.9.

JOSE LISTUR

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: Alvez, Juan Carlos contra MARTHA SOSA ALAMO. "Medidas Preparatorias" (Ficha Civil 231|969), se hace saber, que el día 15 de diciembre del año en curso, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Baltasar Brum N.o 583, el martillero José Listur, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a vender en remate público con la base de pesos 1.200.00 (un mil doscientos pesos-, y al mejor postor, el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio que contiene, ubicado en la Tercera Sección Judicial de este departamento, Aguas Corrientes, zona rural, empadronado con el N.o 41.438, señalado con el N.o 17, en el plano del Agrimensor Danilo Boggio y compuesto de una superficie de mil ciento cincuenta y tres metros sesenta y cuatro decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10o|o de su oferta; II) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escritura, certificados e impuestos; y III) Que los autos, así como los títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Canelones, 28 de octubre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
20) $4.500.00 15|pub. 21234 Nv.11-v.dic.1.o.

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: Blas Miguel Tardeo y otros c|DOMINGO LEONEL RAPETTI y OTRO. "Ejecución hipotecaria" (F.C. 590|1970), se hace saber que el día 15 de diciembre de 1970 a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, calle Garibaldi 546, se procederá por el martillero don Luis Della Ventura, asistido del señor Alguacil del Juzgado y por la señorita Actuaria, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno, ubicada en la primera sección de Canelones, padrón N.o 19.436, segregado del padrón N.o 4.534, con una superficie de 13 hectáreas 9.924 metros según plano del Agrimensor Raúl B. Conde de diciembre de 1946 inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de marzo de 1947 con el N.o 3.775, señalado como él N.o de fracción 7 y se deslinda: 661 metros 50 centímetros al S.O. con las fracciones 5 y 6; 203 metros 56 centímetros al S.E. con

el padrón N.o 16.248; 692 metros al N.E. con el solar 8; y B) Una fracción de terreno, ubicada en la cuarta sección de Canelones, paraje Canelón Chico, padrón N.o 5.210, que según plano del Agrimensor Jorge Cahpuis, inscripto en la Dirección de Topografía, el 14 de julio de 1933, se compone de dos fracciones señaladas con los números 2 y 3. Deslinde fracción N.o 2: Tiene forma triangular y mide: Al S.E. 150 metros al Camino Vecinal al Camino Mendoza, por medio con fracción N.o 3 del plano que se describirá: Al S.O. 435 metros 80 centímetros con Ambrosio Bossi y al N.E., 460 metros con 80 centímetros con la fracción N.o 1 de su hermano Luis Rapetti. Superficie: 3 hectáreas 2.694 metros 30 decímetros. Deslinde fracción número 3: mide al S.O., 255 metros 90 centímetros de frente a Camino Vecinal a Camino Mendoza por medio con las fracciones 1 y 2 del plano citado; al N., 31 metros 70 centímetros con Francisco Magnone; al S.E. 288 metros 6 centímetros con el señor Pío Rapetti y al S.O. 134 metros 70 centímetros al Camino Vecinal por medio con Juan Pizzorno. Superficie: 2 hectáreas 1.728 metros 10 decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador; III) Que los títulos de los inmuebles se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Las Piedras, 27 de octubre de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.

20) $ 10.350.00 15|pub. 20925 Nov.9-v.nov.27.

DARIO JOSE GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Burgues Nacelle Denis José contra NELSON ISAAO DAGNINO RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca", (Ficha C 143|970), se hace saber que el día 10 de diciembre de 1970, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Darío José Gómez, asistido por el señor Alguacil y el señor Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Solar de terreno con el edificio, situado en la ciudad de Las Piedras, 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 15.052 señalado con el N.o 4 en el plano del Agr. Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 11 de setiembre de 1956, según el cual se compone de una superficie de metros 386.04 y da frente al Este en metros 12 a la calle Paraguay, por donde su puerta de entrada se señala con el N.o 642.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que son de su cargo la comisión del rematador, gastos de escritura, certificados etc.; 3.o) Que los títulos de propiedad, se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Las Piedras, 29 de octubre de 1970. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

20) $ 4.500.00 15|pub. 21369 Nv.12-v.dic.2.

ABEL GONZALEZ BAZ

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: Core Vila Gladys Teresa con JACINTO OLIVERO GRACIAN y JUANA ANTONIA BARBERTEGUY. "Ejecución de hipoteca" (Ficha 263|69), se hace saber que el día lunes 30 de noviembre próximo a las catorce horas, en la puerta del Juzgado de Paz de la 9.a sección del Departamento de Canelones (Miguez), por el rematador don Abel González Baz, asistido por el señor Juez de Paz, de dicha sección judicial, comisionado al efecto, se sacará a la venta, en remate público, al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Dos fracciones de terreno y sus mejoras, situadas en la manzana N.o 40 de la ciudad de Miguez, 9.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronadas en mayor área, con el N.o 63, individualizadas con los números 1 y 3 en el plano del Agrimensor Silva Mestre de enero de 1957 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 10.339, el 6 de abril de 1959, compuestas respectivamente de: Fracción uno: De una superficie de 37 metros cuadrados con 40 decímetros cuadrados, deslindados así: 12 metros de frente al Nord Oeste, sobre la calle N.o 7; 31 metros al Nord Este, con padrón N.o 57 de Román Aguilera; 12 metros al Sur Este con la fracción 2; 31 metros 20 Cm. al Sur Este, con las fracciones 3 y 4 todas del citado plano. Fracción tres: De una superficie de 403 Mts. 50 Dm2. deslindados así: 8 Mts. de frente al Sur Oeste, sobre la Ruta 81 camino al Tala; 7 Mts. 7 centímetros, al Oeste por formar ochava con la fracción 5; 27 Mts. al Nord Oeste sobre la calle N.o 7, por formar esquina, 13 Mts. al Nord Este, con la fracción N.o 1; 32 Mts. al Sur Este, con la fracción N.o 4.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada; b) Son de su cargo los gastos de escrituración, comisión legal del martillero, impuestos, timbres y certificados; c) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en el Juzgado de Paz de la 9.a sección de Canelones (Miguez). — Miguez, 28 de setiembre de 1970. — Daniel Ciuffardi Ríos, Juez de Paz.

20) $ 8.550.00 15|pub. 20968 Nov.9-v.nov.27.

ATILIO MARCHI BRUM
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos 'José Silvio González contra JUAN CALCAGNO". Remate de un bien en condominio. (215|969), se hace saber que en las puertas del Juzgado en fecha 10 de diciembre próximo a las 10 horas, se procederá por el señor rematador don Atilio Marchi Brum, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno con sus mejoras, ubicado en la manzana 245 (1ra. Sección Judicial) empadronado con el N.o 4964, compuesta de una superficie de 252 metros y con el siguiente deslinde: Norte Avenida Dr. Herrera; Sur Horacio Cuadrado; Este Paulina Martínez de Sar y al Oeste por ser esquina calle Pública.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado. — Melo, noviembre de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

20) $ 4.050 15|pub. 21950 Nov.18.-v.dic.9.

SALVADOR LTAIF
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en los autos caratulados: Raquel Elvira Castro de Grasiuso contra JULIO CESAR BOZZANO y otra. "Juicio ejecutivo", (C|311|70), se hace saber al público que el día cuatro de diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, calle Doctor Luis A de Herrera N.o 884, se procederá por intermedio del martillero Salvador Ltaif, presidido por el señor Alguacil, a la venta en remate y con la base de las dos terceras partes de su tasación que lo es de $ 191.900.00 del siguiente bien: Padrón N.o 2013 ubicado en la manzana N.o 94 en la planta urbana de la ciudad de Durazno, calle Monseñor Arrospide N.o 377.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, octubre 30 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.

20) $3.600.00 15|pub. 20675 Nov.5-v.nov.25.

LUIS A. FERRIZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "GALO o GALO MARTINIANO IBARBURIS o IBARGUREN o IBARBUREN, PETRONA JORGELINA ALARCON CANTERO, ALFREDO y JUAN FRANCISCO IBARBUREN o IBARGUREN o IBARBUREN ALARCON". Sucesiones, (Libro 18, Folio 631, Nº 96), se ha dispuesto realizar el remate judicial, al mejor postor, sobre la base de ($ 8.000) ocho mil pesos la hectárea del inmueble rural, sito en la 5.a Sección Judicial de Flores, padrón número 1.507, según plano del agrimensor J. M. Teijero de febrero de 1970 es la fracción Nº 2 y consta de un área de 86 hás. 2098 metros. Dicho remate lo realizará el martillero Luis A. Ferrizo en las puertas del Juzgado el día 14 de diciembre próximo a la hora 10.

Se previene que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada. — Trinidad, noviembre 10 de 1970. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.

20) $ 3.600 15|pub. 21964 Nov.18.-v.dic.9.

CARLOS M. BECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en los autos: Rodolfo Eugenio Zuvaldi, Rodolfo Miguel Zuvaldi Molinari, Nely Héctor Pacchini y Dina Parlanti de Bachini, en ejercicio de la Patria Potestad de su hijo David Bacchini Parlanti contra ELBIO FRANCISCO COPELLO GONZALEZ "Ejecución de Hipoteca" (L.o 26, F.o 360, N.o 89), se hace saber al público que el día dos de diciembre del corriente año a las 10 horas y en el Hall de este Juzgado, calle Leandro Gómez 955 por intermedio del rematador designado Carlos M. Beceiro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se pondrá a la venta y en remate público; al mejor postor nueve fracciones de terreno de la chacra N.o 152 con sus mejoras, ubicada en el ejido de esta ciudad, primera sección judicial de este departamento, empadronadas en conjunto con el N.o 4621 y con una superficie total de 10 hectáreas 0892 metros cuadrados 60 decímetros, así deslindada: al Norte, da frente a calle número Diecinueve; al Sur linda con el bien padrón número cuatro mil seiscientos veintidós; al Este da frente a calle "B" Ruta Nacional N.o 3, al Suroeste da frente a Camino General a Sacra; y al Noroeste da frente a plazoleta formada por la intersección de la calle número diecinueve y el Camino General a Sacra. Cada una de las fracciones que se sacan a remate, según el plano de Subdivisión del Agrimensor Manuel Piaggio, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1014, el 15 de setiembre de 1970, tienen superficies que se expresan:

Fracción N.o 1: 9.841 metros c. 06; Fracción N.o 2: 1 hectárea 0588 metros c. 99; Fracción N.o 4; 9.742 metros c. 37; Fracción N.o 4: 9.652 metros c. 34; Fracción N.o 5: 9.663 metros c. 89; Fracción N.o 6: 1 hectarea 0168 metros c. 65; Fracción N.o 7: 1 héctarea 0499 metros c. 93; Fracción N.o 8: 1 héctarea 0594 metros c. 34; Fracción N.o 9: 1 héctarea 0320 metros c. 10.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión del rematador (3 o|o); 2.o) Que los gastos de escrituración serán soportados por las partes en forma legal; 3.o) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Paysandú, octubre 28 de 1970. — Oscar Casas Hartman, Actuario Adjunto.

20) $9.000.00 15|pub. 20759 Nov.5-v.nov.25

JOSE ALBERTO MARSICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Juan Salustiano Firpo c|ELSA ISABEL BACCARO BARNECHE. "Intimación". (L.o 26, F.o 352, número 57), se hace saber que el día 17 de diciembre de 1970 a las 10 horas, y en el vestíbulo de este Juzgado (calle Leandro Gómez 955, altos), se procederá por intermedio del rematador don José Alberto Marsico, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de $ 98.000.00 (noventa y ocho mil pesos m|n), suma que corresponde a las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana número 117 de la 1.a sección judicial de Paysandú; empadronada con el N.o 4.233, compuesta de un área de 228 Mts. 80 Ctms. así deslindados: 8 metros de frente al Sur, sobre la calle Colón; igual medida al Norte lindando con el solar 16 del mismo plano; al Este y Oeste, 28 Mts. 60 Ctms. lindando con los solares 12, 15 y 10 respectivamente.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma, siendo de su cargo además los gastos de escritura, comisión del rematador y demás legales que correspondan. Los títulos del bien a subastarse, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados. — Paysandú, noviembre 6 de 1970. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

20) $ 7.800.00 20|pub. 21710 Nov.16-v.dic.14.

SERAFIN LAZZO BANCHEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en los autos: Luis Humberto Pagani c|. ANGELA MARIANA MARTINELLI MANCEBO de ALGART. "Ejecución de Hipoteca" (L.o 26, F.o 528), número 807), se hace saber al público que el día 26 de noviembre del corriente año a las 16 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por intermedio del rematador designado don Serafín Lazzo Banchero, asistido del Alguacil de este Juzgado se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras existentes, ubicado en la manzana N.o 385 de la planta urbana de Paysandú, padrón número 11.992, identificado con el N.o 2 del plano del Agrimensor Manuel Piaggio inscripto con el N.o 2626 en la Oficina Departamental de Catastro el 10 de noviembre de 1964 que tiene una superficie de 219 metros 7 decímetros y tiene el siguiente deslinde: 9 metros 94 centímetros al Oeste sobre calle Carlos Albo 10 metros 3 centímetros al Este, lindando con los padrones 7806 y 7807; 22 metros 11 centímetros al Norte, con el solar número 1 del plano citado; y 21 metros 77 centímetros al Sur, con el padrón N.o 2653.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma; 2.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados que deseen examinarlos; 3.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y el impuesto Municipal. — Paysandú, octubre 9 de 1970. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

20) $ 6.300.00 15|pub. 20760 Nv.5.-v.nv.25.

JOSE ARTIGAS SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Antonio De Paula Damico, Dante Pelanda Menghi y otros contra PEDRO DEMETRIO BERMUDEZ y MARIA BACCARO de BERMUDEZ. Ejecución de hipoteca" (L.o 17, F.o 297), se hace saber al público, que el día 14 de diciembre próximo venidero, a la hora 10 y en el hall de este Juzgado, se procederá por el martillero José Artigas Sosa, asistido del Alguacil, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: Dos fracciones de chacra situadas en Colonia 19 de Abril, 2.a Sección Judicial de este Departamento, que según plano del Agr. Américo Pérez, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 176, el 11 de junio de 1945, tienen las siguientes características: a) Chacra N.o 45, empadronada con el N.o 2.021 consta de una superficie de 30 Hás., que se deslinda así: 483 metros 75 centímetros, al Sureste, de frente a Camino Vecinal; 478 metros 07 centímetros, al Noroeste, lindando con la fracción N.o 44; 657 metros 90 centímetros, Noreste limitando con la fracción 34; y 671 metros 28 centímetros al Suroeste, lindando con la fracción N.o 48; b) Chacra N.o 48 con su edificio y demás mejoras, empadronada con el N.o 2.024, que tiene una superficie de 30 Hás. que se deslinda así: 691 metros 10 centímetros al Suroeste, de frente a calle que la separa de la fracción N.o 56; 671 metros 28 centímetros al Noreste, lindando con la fracción 45; 468 metros 25 centímetros, al Noroeste, lindando con la fracción 47; y 473 metros 80 centímetros al Sureste de frente a calle que la separa de las fracciones 46 y 49.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto, el 10 o|o de su oferta, así como el impuesto municipal y la comisión del rematador; 2.o) Que serán de su cargo los impuestos y honorarios que demanden la escrituración respectiva; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Paysandú, noviembre 4 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 10.800,00 20|pub. 21411 Nv.12-v.dic.10.

JOSE ARTIGAS SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "José Firpo Musso, Humberto Gabriel Donato Carlos Dalmao e Irma Delia Bordoli contra IMERIO JESUS MARY CHA, MARIA ANTONIA D'ANDREA GRIEGO de MARY CHA". Ejecución de Hipoteca (Libro 16, folio 238) y Cayetano Alberto Cocchi y Alejandro Wasilut contra Imerio Jesús Mary Chá y María Antonia D'Andrea Griego de Mary Chá. Ejecución de Hipoteca (Libro 16, Folio 271), se hace saber al público que el día 25 de noviembre pv. a la hora 15 y en el vestíbulo de este Juzgado, asistido por el Alguacil se procederá por el martillero José Artigas Sosa, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: fracción de chacra señalada con el número 552, ubicada en la Segunda Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 4.659, que según plano del agrimensor Rafael Thevenet inscripto con el número 52 en la Oficina Departamental de Catastro, el 19 de abril de 1948, tiene una superficie de 18 hás. 4.400 metros 25 decímetros que se deslinda así: 429 metros 50 centímetros en cada uno de sus cuatro lados, dando frente al Norte sobre calle Nº 13; al Sur, sobre calle N.o 12 al Este, sobre calle "b"; y al Oeste sobre calle "a".

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compraventa; c) Que también serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos de ley, los que deberán ser consignados en el acto de serle aceptada la oferta; d) Los títulos del bien se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, octubre 16 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 9.600 20|pub. 20055 Oct.26. v.nov.23.

ELBIO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancai de Río Negro; y por comisión el señor Juez de Paz de la cuarta sección de Río Negro en autos caratulados: Olga Patscha de Hartwich c|HELMUT HARTWICH. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o C, N.o 126), se hace saber al público que el día 27 de noviembre de 1970 a las 14 horas y en el hall de este Juzgado de Paz, calle 25 de Agosto y 18 de Julio de la ciudad de Young, se procederá por intermedio del señor rematador Elbio Fernández, asistid odel suscrito a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base de $ 428.268.00 del siguiente bien: Mitad indivisa del inmueble empadronado con el número 1.188 de la manzana 136 de la ciudad de Young, ubicado en la 4.a sección judicial de Río Negro, calle 18 de Julio y José Pedro Varela, con una superficie de 1.905 Mts. 5 Dcms.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta el 10 o|o (diez por ciento) en garantía; B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; C) Que los autos se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Ciudad de Young, octubre 22 de 1970. — Apolonio Bodeant, Juez de Paz.

20) $ 4.950.00 15|pub. 20991 Nov.9-v.nov.27.

MIGUEL ANGEL CASANYES
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del Juzgado Letrado de Rocha en autos Juan Fco. Birriel c|. OROSMAN PEREZ REYES "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 130), el día 28 de diciembre del corriente a las 17 horas remataré en el local de "Remates Unicos" en 25 de Agosto y Flcio. Sánchez: Una heladera "Siam" sello de oro de cuatro puertas (base $ 45.000.00); Una balanza marca "Precisa" de 20 kilos tipo reloj, base ($ 9.000.00) y otros útiles de carnicería. — Rocha 13 de noviembre|1970. — Miguel Angel Casanyes. Rematador.

20) $ 1.200,00 10|pub. 22223 Nv.20.v.dc.3.

MARIO C. D'ANGELO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Juan Carlos Ferrari contra JUAN CARLOS GIMENEZ y OLGA IRIS ACOSTA de GIMENEZ. Ejecución de hipoteca". (L.o 22, F.o 228), se hace saber que el día 2 de diciembre de 1970, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Mario C. D'Angelo, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, edificios y demás mejoras en ella comprendidas, situada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, manzana Catastral N.o 534, Municipal N.o 144, empadronada actualmente con el número 7.791, antes en mayor área con el número 7.321, señalada con el N.o 5 en el plano del Agr. Héctor Herrán, de diciembre de 1944, inscripto con el N.o 181, el 27 de igual mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, compuesta de una superficie de 278 metros 8.117 centímetros, teniendo al Este, 8 metros de frente sobre la calle Wáshington Beltrán.

Se previene: 1.o) El mejor postor debera consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, octubre 26 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $ 5.850.00 15|pub. 20797 Nv.6-v.nv.26.

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "FERNANDEZ AROCHA (MARIA VICENTA) y otros". Remate judicial. (A. Nº 873|970), se hace saber que en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres Nº 643, el día 10 de diciembre del año en curso a las 10 horas, el martillero don Eduardo C. Peduzzi, procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor con la base de pesos 190.633.52 de la fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, empadronada con el Nº 2604 (antes Nº 8371), de la manzana catastral N.o 163 de la Primera Sección de San José, parte del solar 7 de la manzana 28 del Cuarto Cuartel, con una superficie según plano de 274 metros 1 decímetro con un frente de 7 metros 64 al Sur, sobre calle Vidal.

Se previene: a) Los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. b) El mejor postor deberá consignar el 2 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. c) Serán de cuenta del comprador, los gastos de escritura, certificados e impuestos que le sean pertinentes y la comisión legal del martillero. d) El inmueble se encuentra disponible y para la toma de posesión deberá consignarse la totalidad del respectivo precio. — San José, noviembre 9 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $ 6.300 15|pub. 21736 Nov.16.-v.dic.4.

HUGO ENRIQUE OLIVET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO. — En autos: Gonzalo Martínez Rondán contra FRANCISCO GUELL y SAUL ELUSTONDO, Juicio ejecutivo. (Ficha número 95, año 1970), se hace saber: que el día 10 de diciembre próximo a la hora 10 y en las puertas de este Juzgado, el martillero señor Hugo Enrique Olivet, asistido de los señores Actuario y Alguacil procederá al remate al mejor postor, al contado y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de una camioneta marca Willys modelo 1952, matrícula K. 94.617 tasada en $ 700.000.

Se previene: que será del 3 o|o para el comprador y del 3 o|o para el vendedor la comisión del rematador, debiendo el comprador consignar en el acto del remate, su comisión. — Mercedes, noviembre 10 de 1970. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) $2.100 10|pub. 21868 Nov.18-v.dic.1.o.

JULIO CESAR SALA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Banco de Treinta y Tres contra LIBORIO MARTINEZ LETRA o LETTRA". Medidas preparatorias. (Libro 27, Folio 321, Nº 453, Ficha N.o 204, año 1966), se hace saber que el día 30 de noviembre de 1970, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Manuel Oribe N.o 575 de esta ciudad, se procederá a la venta en subasta judicial, por el martillero Julio César Sala, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la ciudad de Sarandí del Yí, Novena Sección Judicial, del Departamento de Durazno, en la manzana Nº 85, Padrón N.o 571, señalado con la letra B en el plano del agrimensor Ariel Cabrera, aprobado por la Junta Departamental de Durazno por resolución del 9 de noviembre de 1954, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1393 el 19 del mismo mes, compuesto de una superficie de 405 metros que mide y linda: 10 metros 35 centímetros al Suroeste frente a la calle Garibaldi; 40 metros al Noroeste con el solar letra A, del mismo plano; 9 metros 90 centímetros al Sureste con Elvira B. de Sambucetti y 40 metros al Sureste con propiedad de Eduardo Vega.

Se previene: 1º) Que el inmueble saldrá a la venta con la base de $ 138.465.00. 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, la comisión del rematador e impuesto municipal en el acto de serle aceptada la misma. 3º) Son de cargo del comprador; los gastos de escrituración salvo aquellos que gravan a los enajenantes. 4º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 29 de octubre de 1970. — Rocía Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

20) $ 7.200 15 pub. 21121 Nov.10.-v.nov.30.

21-Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ANA LISA FRIEDMANN SALINGER y Otros. "Segunda copia" (Ficha E|2661|70), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: Ana Lisa Friedmann Salinger, Magdalena Schwarz, Celia Ross Bazan, Wáshington Maneiro, Aída Olga y Delia Gladys Gagliardi Priore Bernardo Brizowsky, Myriam Zander Hiller, Dina Marta Ureta Vega, Hermógenes Buschiazzo Milan, iniciando los trámites pertinentes, a fin de obtener segunda copia de la escritura que autorizó el escribano José G. Guri Bolaña con fecha 14 de octubre de 1964 por la que adquirieron de los esposos Omar Cardozo Fernández y Julia Ivonne Juambeltz, en condominio y proindiviso, la propiedad y posesión de las partes indivisas que les correspondían a los vendedores del siguiente bien inmueble: terreno y mejoras ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 194.072 con una superficie de 588 metros 30 decímetros, con frente a la calle Guaná 2577, según plano del Agrimensor Mario Bordabehere de junio de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 36.010 el 21 de junio de 1958.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a aquellas personas que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, 12 de noviembre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $ 3.600.00 10|pub. 22314 Nv.20-v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: LIVIA A. de CROTTOGINI. "Segunda copia", (Ficha E|2349), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó por la compareciente, expedición de segunda copia de la escritura pública autorizada por el escribano José G. Curi Bolaña con fecha 14 de octubre de 1964, por la que la gestionante adquirió de los esposos Omar Cardozo Fernández y Julia Ovonne Juanbeltz, en condominio y proindiviso, la propiedad y posesión de la parte indivisa que les correspondía a los vendedores del siguiente bien: solar y mejoras ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón

N.o 194.072 con una superficie de 588 metros 30 decímetros, con frente a la calle Guaná 2577, según plano del Agr. Mario Bordabehere de junio de 1958, inscripto en Catastro con el N.o 36.010 el 21 de junio de 1958.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a aquellas personas que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, 12 de noviembre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $ 3.000.00 10|pub. 22313 Nv.20-v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: LAJOS ADLER SCHZARCZ y LILI BRENDA ARONHEIM. "Segunda copia". (Ficha E|2351|970), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó por los peticionantes la solicitud de expedición de segunda copia de la escritura pública que autorizó el escribano José G. Curi Bolaña, con fecha 14 de octubre de 1964 por la que adquirieron de los esposos Enrique Camacho y María Celia López Castilla en condominio y proindiviso las tres con treinta y seis por ciento avas partes del siguiente bien inmueble: Un terreno y mejoras ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 194.072, con una superficie de 588 metros 30 decímetros, con frente a la calle Guaná 2577, según plano del Agrimensor Mario Bordabehere de junio de 1958, inscripto en Catastro con el N.o 36.100 el 21 de junio de 1958.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a aquellas personas que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo 12 de noviembre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $ 3.000.00 10|pub. 22310 Nv.20-v.dc.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO FLEBUS (Ficha Civil N.o 593|970), solicitando sgunda copia de la escritura que autorizó el Escribano Héctor J. Astorga el día 31 de enero de 1944 por la cual adquirió por el modo compraventa de don Francisco Viotti, una fracción de campo ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, zona rural, Joanicó, empadronada con el N.o 14.232 compuesta de una superficie de 4 Hás. 8.242 Mts. 19 Dc.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Canelones, 16 de octubre de 1970. — Marta Elichiribehety pelfort, Actuaria Adjunta.

21) $ 1.800.00 10|pub. 21494 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, doctora María Inés Varela de Motta Avellanal, dictada en autos: PEDRO ISILDO CLAVIJO GARCIA. "Segunda copia de escritura". (L.o 7, F.o 110, N.o 281), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Pedro Isildo Clavijo García, solicitando segunda copia de la siguiente escritura: la que en la villa de Los Cerrillos, autorizó el escribano Jaime Monestier el 14 de agosto de 1958, por la cual el prenombrado adquirió por compraventa de los señores Luis Pérez García, María Julia Estevez Bologna, Angel Pío Bologna Dogliotti y Baldramina Peisino Sappa, el siguiente inmueble: Un solar sin mejoras situado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona urbana suburbana de esta Villa, empadronado con el N.o 390, antes en más área con el N.o 258, 259 y 260 señalado con el N.o 28 en plano practicado por el agrimensor Amando Vezzese, el 14 de mayo de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 8.288, el 4 de junio siguiente, con superficie de 533 metros 75 decímetros y se deslinda: 14 metros 46 de frente al Nor-Noroeste a calle de 17 metros de ancho; ochava recta de 5 metros al Noroeste a la intersección de ésta con otra calle de 17 metros de ancho; 26 metros 46 centímetros al Oeste Suroeste dando frente a esta última, por ser esquina; 18 metros al Sur Sureste lindando con el solar 27; y 30 metros al Este Noreste con el solar 29.

En consecuencia, se cita y emplaza a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien a que se refiere la precitada escritura de compraventa, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente. — Las Piedras, setiembre 17 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.

21) $ 14.400.00 30|pub. 20550 Nv.3-v.dic.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario doctor Milton H. Cairoli, dictada en autos: FERNANDEZ MONTESINO, FRANCISCO. "Segunda copia de escritura". (Ficha C N.o 280|970), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por la escribana Hilda Insiburo, el día 11 de febrero de 1954, por medio de la cual, Francisco Fernández Montesino, siendo casado con María Emilia Dovat adquirió a Elisa Maurín de Roland, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, ubicado en la 4.a Sección Judicial de este Departamento, en el paraje llamado "Balneario Blancarena", empadronado en mayor área con el N.o 1.246, solar señalado con el N.o 17 de la manzana 1 del plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, de diciembre de 1950, registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 10 de julio de 1951, con el N.o 2.423, actualizado por el agrimensor Bismarck Perera Induraín, en octubre de 1953 y registrado el 18 de noviembre del mismo año con el N.o 600 y tiene una superficie de quinientos ochenta y seis metros tres mil ochocientos treinta y tres centímetros, que se deslindan así: diecisiete metros, setenta centímetros de frente al Sur Sureste a Rambla Costanera; dieciocho metros, dieciseis centímetros al Norte lindando con solar trece; treinta y un metros, ciento noventa y un milímetros al Este Noreste lindando con solar dieciseis; y treinta y ocho metros ciento sesenta y un milímetros al Oeste Suroeste, lindando con solar dieciocho.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, 26 de octubre de 1970. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.

21) $ 4.200.00 10|pub. 21384 Nv.12-v.nv.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: IGNACIA PIMENTEL de RODRIGUEZ "Segunda Copia" (Ficha B|183|1970), se hace saber que se presentó Ignacia Pimentel de Rodríguez, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó en Rivera el escribano Delibio Paiva Olivera el día 21 de agosto de 1959, por la cual Clavacio Alvez da Silva, Luisa Pereira da Silva y Pedro Nepomuceno Pereira Alves vendieron a Manuel Rodríguez Alvarez el solar ubicado en la Primera Sección de Rivera empadronado con el N.o 7.147, parte de los solares 8 y 9 de la manzana 70 de la planta urbana de la ciudad de Rivera que según plano del Agrimensor Zoé Taroco de 16 de agosto de 1954 tiene superficie de 268 metros 4.275 centímetros cuadrados, con 12 metros de frente al Sur sobre la calle Ceballos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rivera, 12 de noviembre de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

21) $ 3.000.00 10|pub. 22260 Nv.20-v.dc.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña ELVARINA CASTRO DE UMPIERREZ y otros, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura pública de compraventa del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno situada en la manzana 82 de esta ciudad, Decima Sección del Departamento de Tacuarembó, empadronada en mayor área con el número 763, con frente a la calle Florida de la ciudad de Paso de los Toros

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de prosecución del trámite sin su intervención. — Paso de los Toros, 23 de octubre de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

21) $ 1.800 10|pub. 21718 Nov.16.-v.nov.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos: "GUTIERREZ PEREZ, LUIS. Segunda copia". (Ficha 589. Año 1970), se solicitó la expedición de la segunda copia de la cuenta particionaria correspondiente a las sucesiones de Benito Gutiérrez y Vicenta Pérez, presentada el 19 de octubre de 1920, por el contador partidor escribano Joaquín F. Amilivia, en los autos: "Benito Gutiérrez. Sucesión". (L. 7, N.o 549, F. 548), archivados con el N.o 485 en el año 1920, de la hijuela expedida para María Hortencia, Sofía Zenén, Luis, Dionisio, Cirilo y Mauricia Gutiérrez a quienes se les adjudicó en común y proindiviso y por partes iguales dos solares de terreno en la manzana N.o 79 de esta ciudad, con las poblaciones y demás anexos que tienen, compuestas por estar unidos de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente por otro tanto de fondo, lindando: al Norte con la calle Atanasio Sierra, al Oeste con la calle Dionisio Oribe, al Sur con hijos de Gabriel Ruiz y al Este con los solares que se adjudicarán a los coherederos Manuel, Mauricia Baldomera Juliana y Rafael Gutiérrez.

Dicha cuenta particionaria fue aprobada por auto número 883 de fecha 2 de marzo de 1922, habiéndose expedido la hijuela para los adjudicatarios, de mandato judicial el 9 de mayo de 1922, por tanto se emplaza a los interesados por el término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar la acción sin su intervención. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 29 de octubre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

21) $4.200.00 10|pub. 21120 Nov.10-v.nov.23

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

PFORZHEIM LTDA.

Contrato privado de cinco de noviembre de 1970.

Registro Público de Comercio N.o 780, folio 2.988 libro 1, de Contratos el 6 de noviembre de 1970.

Socios: Lothar Menge, Luis Alberto Cattáneo, Marta Troncoso de Belén y Francisco Richly.

Capital $ 1:000.000.00 por partes iguales.

Objeto: Joyería y Relojería.

Plazo: 100 años.

Administración: Lothar Menge conjuntamente con dos socios cualesquiera restante.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 2.400.00 10|pub. 22249 Nv.20-v.dc.3.

BARROS EXPORTADORES, IMPORTADORES S. R. L.

Contrato privado de 7 de octubre de 1970.

Registro Público de Comercio N.o 231, folio 868, libro 2 de Contratos.

Socios: Luis Alberto Barros Matos y Walter Barros Matos.

Capital: $ 50.000.00 por partes iguales.

Objeto: Exportaciones e importaciones.

Plazo: 100 años.

Administración: indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 2.400.00 10|pub. 22250 Nv.20-v.dc.3.

METALES PRECIOSOS LTDA.

Contrato privado de 5 de noviembre de 1970.

Registro Público de Comercio N.o 779, F.o 2.982 vuelta, L.o N.o 1 de Contratos el 6 de noviembre de 1970.

Socios: 1.o LOTHAR MENGE y 2.o JUAN MANUEL FERNANDEZ AMY.

Capital: $ 1:000.000 1.o 10 o|o y 2.o 90 o|o.

Objeto: Venta y elaboración de metales preciosos. Importaciones.

Plazo: Cien años.

Administración: Indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 2.400.00 10|pub. 22248 Nov.20-v.dic.3.

COMPAÑIA AMERICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 24 de setiembre de 1970, se constituyó Compañía Americana Limitada, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 21 de octubre de 1970, con el N.o 263 al F.o 982 del L.o N.o 2 de Contratos.

Socios: JORGE JOSE MIRANDA BETANCOR y JUAN ALBERTO SALAZAR CASALAS.

Domicilio: Montevideo.

Capital: $ 200.000.00, aportado por los socios en partes iguales.

Objeto: Ramo de importación, comercialización, venta y reparaciones de máquinas de oficinas y herramientas de todo tipo y accesorios de las mismas.

Administración: Asamblea social y Directorio.

Plazo: 50 años.

22) $ 4.000.00 10|pub. 21627 Nov.13-v.nov.26.

TREFIL LIMITADA

Por contrato privado del 28 de setiembre de 1970, inscripto el 6 de octubre de 1970 en el Registro General de Comercio con el N.o 222 al folio 825 del Libro N.o 2 de Contratos.

Socios: CARLOS MANUEL BERVEJILLO DECIA y BETTY BEATHYATE LOPEZ.

Capital: $ 1.000.000.00 por partes iguales.

Plazo: 2 años a contar de la fecha del contrato prorrogable automáticamente.

Objeto: Industrialización de metales y realización de actividades industriales.

Administrador y representante legal: Carlos Manuel Bervejillo Decia.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 2.400.00 10|pub., 21625 Nov.13-v.nov.26.

EDITORIAL ARIEL LTDA.

Contrato privado del 22 de octubre de 1970, inscripto en el Registro Público de Comercio el 28 de octubre de 1970 con el N.o 728 al F.o 2.800 del L.o N.o 1 de Contratos.

Socios: CARLOS JORGE ANTON ROTONDARO, MARIO OSCAR CACCIAGUERRA y PAUL SASS SCHERTZ.

Capital: $ 360.000.00, 36 cuotas de pesos 10.000.00 cada una, aportado por partes iguales en efectivo.

Plazo: Dos años con prórrogas automáticas.

Objeto: Compra-venta, distribución, impresión, importación, exportación de libros, revistas literarias y material de uso docente.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Los tres socios actuando conjuntamente.

22) $ 4.000.00 10|pub. 21542 Nov.13-v.nov.26.

PARIS LIMITADA

MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato privado del 26 de setiembre de 1970 inscripto en el Registro Público de Comercio el 22 de octubre de 1970 con el número 278 al F.o 1.041 del libro N.o 2 de Contratos.

1) Se aumentó el capital social en pesos 1.000.000.00 (un millón de pesos) incorporándo a la sociedad a los señores JUAN DEVECHERY que aportó $ 900.000.00 (novecientos mil pesos) y se le adjudicaron novecientas cuotas de capital social y el señor MANUEL JUAN RODRIGUEZ SACCO, quien aportó pesos 100.000.00 (cien mil pesos) y se le adjudicaron 100 (cien cuotas) de capital social;

2) Administración: Estará a cargo del señor ALVARO DE MATTOS ARAUJO.

22) $ 4.000.00 10|pub. 21541 Nov.13-v.nov.26.

LAMARIN LIMITADA o LAMARIN S R L

Contrato privado de 10 de setiembre de 1970, inscripto en el Registro Público de Comercio el 28 de octubre de 1970, con el N.o 727 al F.o 2.794 del L.o 1 de Contratos, resultante de la transformación de Lamarín Sociedad Anónima (artículos 82 y siguientes, ley número 13.782).

Socios: RICARDO JULIO BARLOCCO SCLAVI, JULIO CESAR COLLA ALBINO, EDUARDO SUSENA SCRIGNA, JUAN CAROS LAVORERIO CRESPI y HERIBERTO JORGE LAVORERIO CRESPI.

Objeto: Comercialización, industrialización, importación y exportación de toda clase de bienes, por cuenta propia o de terceros, representaciones, comisiones, operaciones sobre inmuebles.

Plazo: Cuatro años desde el 10 de setiembre de 1970, prorrogables por períodos de dos años.

Capital: $ 500.000.00.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente, salvo Juan Carlos y Heriberto Lavorerio Crespi, que no podrán actuar conjuntamente entre sí, sino cada uno con otro socio. Para enajenar o hipotecar inmuebles, vender o prometer en venta establecimiento comercial o industrial, o cese de promesa; firma conjunta de todos los socios. Para otorgar poderes; firma conjunta de tres socios (considerándose a este solo efecto a los señores Lavorerio Crespi como un solo socio).

22) $ 8.000.00 10|pub. 21568 Nov.13-v.nov.26.

REGISTRADORAS MAYBAL LTDA.

Contrato: 30 de setiembre de 1969 inscripto Registro Público y General de Comercio número 524, F.o 1.944, L.o N.o 2.

Socios: ANTONIO VUSEVICH VILLARREAL; HERMANN GRUNMEIER FERRARIS y MARIO AUGUSTO PONS CANCELA.

Domicilio: Justicia 2363.

Objeto: Reparación y venta de máquinas registradoras, importación, exportación y distribución de las mismas y afines.

Capital: $ 1.000.000.00.

Administración: Antonio Vusevich.

Plazo: 5 años.

22) $ 2.400.00 10|pub. 21533 Nov.13-v.nov.26.

BERDEL LIMITADA

Contrato privado de 20 de octubre de 1970, inscripto con el N.o 735 al F.o 2.825 del L.o 1 de Contratos.

Socios: JOSE BERRUTTI ROSSI y MIGUEL ANGEL DE LUCA.

Objeto: Importación y exportación.

Administrador: José Berrutti Chaves.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 5 años prorrogables por períodos iguales.

Capital: $ 100.000.00 aportado por mitades.

22) $ 2.400.00 10|pub. 21480 Nov.13-v.nov.26.

NORT PAR S. R. L.

Constituída por documento privado suscripto el 14 de setiembre de 1979, inscripto el 24 de setiembre de 1970, con el N.o 685, al Folio 2529 del L.o 1 de Contratos, en el Registro Público y General de Comercio.

Socios: Abel David y José Manuel Cutrin Núñez y Francisco Piñeiro Liste.

Objeto: Explotación de negocios en los ramos de Café y Bar, Restaurantes, Confitería y similares.

Domicilio: Montevideo, calle Colonia 1181, Esc. 002.

Capital: $ 250.000.00.

Administración: Cualquiera de los socios.

Plazo: 5 años, prorrogables por iguales períodos.

22) $3.200.00 10|pub. 21245 Nov.13-v.nov.26.

PAMPAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Según documento privado cuyas firmas fueron certificadas por el Escribano Pablo Boggiano, JOSE HUMBERTO LAVECHA UBAL, SERGIO GIFFUNI BANFI y ANDRES TOUCEDO MARTINEZ, constituyeron la sociedad mencionada, la que fue inscripta en el Registro de Comercio el 21 de setiembre de 1970 con el N.o 211 al F.o 788 del L.o N.o 2.

Plazo: Dos años prorrogables automática e indefinidamente por períodos iguales.

Domicilio: Rondeau 2190, Montevideo.

Objeto: Industrialización y|o comercialización en todas sus formas, compra, venta, permuta, consignación, importación, exportación, relativos a frutos del país sin ninguna limitación y en especial lanas, cueros y maderas, representaciones, actividades agropecuarias así como inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Capital: $ 600.000.00 integrado en partes iguales por los socios.

Administración: Por dos socios cualesquiera conjuntamente, salvo ante oficinas públicas en que podrá ser indistintamente por cualquiera de los socios.

22) $ 5.600.00 10|pub. 21552 Nov.13-v.nov.26.

MILAN I. LIMITADA

Contratos privados de fecha 15 y 18 de julio y 10 de agosto de 1970 inscriptos en el Registro Público y General de Comercio con los N.os 623 y 624 al Fo. 2.274 y 2.278 del libro 1 el 13|8|70 y con los N.os 128, 129, 130, 131 y 132 a los folios 483, 486, 489, 492 y 495 del Lo. 2 el 31|8|70; Socios: JULIO BRIANZA ANGEL COSTODIO, RIN REZENDE, OSCAR LOBELCHO, FRANCISCO LANGONE y PASCUAL MICELI; Administración: Francisco Langone y Pascual Miceli indistintamente; Capital: $ 400.000.00 integrado: Francisco Langone $ 376.000.00 Pascual Miceli $ 20.000.00, los restantes socios $ 1.000.00 cada uno; Giro venta y publicidad de artículo de tienda; Plazo: Veinte años; Domicilio: Montevideo.

22) $4.800.00 10|pub. 21001 Nov.13-v.nov.26.

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES B.P. S. R. LTDA.

Contrato privado del 20 de octubre de 1970, inscripto con el N.o 286 al Fo. 1.075 del Lo. N.o 2 de Contratos: Socios: MIGUEL ANGEL BENDAÑA CRUSAT y ANTONIO PIÑEIRO PUME; Capital: $ 1:000.000.00, en partes iguales y en efectivo; Objeto: Representaciones para compras, distribución y ventas; Elaborar; Industrializar por sí o terceros; Promover ventas por medios de publicidad propios o contratados; Administración: Antonio Piñeiro Puime; Plazo: Tres años con prórrogas automáticas; Domicilio: Avenida 18 de Julio N.o 1474, escritorio 702.

22) $3.200.00 10|pub. 21149 Nov.10-v.nov.23

PAR LIMITADA

Contrato de 30 de agosto 1970, inscripto con el N.o 187 al Fo. 692 del Lo. 2 de Contratos; Denominación: PAR Ltda; Socios: ROMEO PAGLIARO ESPIÑEIRA y LUIS ALBERTO RODRIGUEZ CEDRES; Objeto: Realizar toda actividad comercial sobre artículos para el hogar, muebles, instrumentos y aparatos de música, discos y libros en general todo tipo de mercaderías; Capital: $ 800.000.00, aportados en efectivo por partes iguales; Administración y uso de firma social: Ambos socios indistintamente; Plazo: Treinta años; Domicilio: Avenida 8 de Octubre 3879.

22) $3.200.00 10|pub. 21218 Nov.10-v.nov.23

ECHANIZ SAGRERA LIMITADA

Por documento privado de fecha 25 de setiembre de 1970, inscripto Registro Público de Comercio, N.o 236 Fo. 890, Lo. 2, se modificó contrato social; I) Nuevo Socio: FELIPE JUAN ECHANIZ SAGRERA; II) Aumento de capital social a $ 150.000.00; III) Prórroga por veinte años plazo original; IV) En lo no modificado queda vigente contrato original.

22) $2.400.00 10|pub. 21088 Nov.10-v.nov.23

TALLER DE ILUMINACION LIMITADA

Contrato: 1.o de agosto de 1970. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 136, folio 512, libro 2 de Contratos; Socios: FRANCISCO PABLO CIVERA LEFRANÇOIS y ALBERTO ANTONIO CIVERA FRAILE; Objeto: Taller de iluminación, repujado de metales, etc; Capital: $ 2:000.000.00 (moneda nacional); Aportes: $ 1:500.000.00 Francisco P. Civera y $ 500.000.00 Alberto A. Civera; Plazo: Treinta años; Administración: Francisco P. Civera; Domicilio: Montevideo Democracia 1827.

22) $3.200.00 10|pub. 21084 Nov.10-v.nov.23

CAFETERIA MAGISTERIO LIMITADA

Fecha 1.o de setiembre de 1970. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 199, folio 739, libro N.o 2 de Contratos; Integrantes: VICTOR ADE GARCIA, LUIS MORATO PEREZ y DOLORES MORATO PEREZ; Objeto: Cafetería, heladería, sandwichería, confitería, venta de cigarrillos y bebidas sin alcohol, afines y anexos en toda su extensión; Domicilio: Montevideo, Camino Castro 729; Plazo: Treinta años; Administradores: Víctor Adé García, Luis Morató Pérez, actuando en forma conjunta o separada indistintamente; Capital: $ 1.000.000.00 (moneda nacional); Aportes: Víctor Adé García $ 350.000.00 Luis Morató Pérez $ 350.000.00 y Dolores Morató Pérez $ 300.000.00.

22) $4.000.00 10|pub. 21085 Nov.10-v.nov.23

WALDRON Y CIA. S. de R. Ltda.

Contrato privado de 9 de setiembre de 1970, inscripto Registro Comercio, N.o 234, Fo. 883, Lo. 2 Contratos; Socios: PROPIEDADES INMOBILIARIAS ATLAS S. A. y COMPAÑIA DE NAVEGACION ATLAS S. A.; Capital: $ 200.000.00, aportado: $ 10.000.00 la primera y $ 190.000.00 la segunda; Plazo: Un año prórroga automática; Domicilio: Montevideo; Administración: Indistinta por cualquier socio; Objeto: Operaciones sobre inmuebles excepto rurales, importar, exportar operaciones financieras, explotación, producción, industrialización, elaboración productos en todos los ramos, transporte y armador, representaciones, publicaciones.

22) $3.200.00 10|pub. 21006 Nov.10-v.nov.23

DERBY LIMITADA

Constituída por documento privado el 16 e inscripta el 18 de setiembre de 1970, en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 204, F.o 757, L.o 2 de Contratos.

Socios: Samuel Sabsaj y Abraham Rubinoff.

Capital: $ 1:100.000.00, aportado por partes iguales por cada socio.

Plazo: 10 años, con prórrogas automáticas de 1 año.

Objeto: Fábrica de tejidos de punto y afines.

Administración: Indistintamente los socios Samuel o Sabsaj Rubinoff.

Domicilio: Montevideo.

22) $3.200.00 10|pub. 21316 Nv.11-v.nv.24.

AGAMA LIMITADA

Constituída por documento privado el 14 e inscripta el 18 de setiembre de 1970, en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 206 F.o 764 L.o 2 de Contratos.

Socios: Carlos Armen y Michael Avcharian.

Capital: $ 300.000.00 aportado por partes iguales por cada socio.

Plazo: 10 años con prórrogas anuales.

Objeto: Fábrica de artículos de plástico y todo lo que sea anexo.

Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.

Domicilio: Montevideo.

22) $3.200.00 10|pub. 21315 Nv.11-v.nv.24.

SALEBRALGO LIMITADA

Constituída por documento privado suscripto el 14 de octubre de 1970, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 258, al F.o 966 del L.o 2 de Contratos, el 21 de octubre de 1970.

Socios: Jorge Alfaro, Rodolfo Guido Branda, Juan Luis León y Daniel González.

Objeto: Explotación de negocios en los ramos de confitería, restaurant, boite, club nocturno y similares.

Domicilio: Montevideo, calle Colonia 1181, Esc. 002.

Capital: $ 200.000.00.

Administración: Daniel González, con cualquiera de los otros socios indistintamente.

Plazo: 3 años, renovable automáticamente por períodos iguales.

22) $3.200.00 10|pub. 21247 Nv.11-v.nv.24.

SARRIA LIMITADA

Constituída por documento privado suscripto el 30 de setiembre de 1970, inscripto el 16 de octubre de 1970, con el N.o 724 al F.o 2776 del L.o 1 de Contratos, en el Registro Público y General de Comercio.

Socios: José Luis Rodríguez Souto y Palmira Díaz de Junquera.

Objeto: Representaciones, importaciones y exportaciones en general.

Domicilio: Montevideo, calle Misiones 1444, Esc. 102.

Capital: $ 300.000.00.

Administración: cualquiera de los socios.

Plazo: 10 años prorrogables por iguales períodos.

22) $3.200 10|pub. 21246 Nv.11-v.nv.24.

BRALE S. R. L.

Contrato privado el 21 de octubre de 1969. Registro Púlico de Comercio N.o 282, al F.o 1059 del libro 2 de contratos.

Socios: Rodolfo Branda, Juan Luis León y Jorge Alfaro.

Capital: $ 300.000.00, integrado por partes iguales.

Objeto: Explotación del comercio de venta, distribución representación, importación exportación y fabricación de cualquier tipo de mercadería o producto.

Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente por 3 años sucesivamente.

Administración: 2 socios indistintamente.

Domicilio: Ciudad de Montevdeo.

22) $5.200.00 10|pub. 21238 Nv.11-v.nv.24.

PRESS WIRELESS URUGUAYA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACION DE CUOTA EN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En cumplimiento del decreto número 8992, de 26 de aril de 1933, se hace saber que por escritura pública que

torizó en esta ciudad el 2 de setiembre de 1970, el Escribano don Alfredo Abete, Press Wireless Inc. S. A., socia de la firma antes aludida, cedió a American Cable and Radio Coporation, la cuota social de $ 998.000.00 que le correspondía en la indicada sociedad, cesión que fue aceptada por el otro socio, señor Michael Trevor Wells, no modificándose ninguna otra de las cláusulas que regían dicha Sociedad.

La cesión fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 704 al folio 2704 del libro N.o 1 de Contratos, con fecha 29 de setiembre de 1970.

22) $5.600.00 10|pub.21298 Nv.11-v.nv.24.

S'T LUC LIMITADA

Contrato: 28|8|69. Registro de Comercio, número 390, F.o 1.436, L.o 2 de Contratos.

Socios y capital: MARIA E. FRASCA de VIGORITO $ 200.000.00; MARIA C. FRASCA SANTINI, $ 200.000.00; ALICE MARTINEZ de POZZI $ 200.000.00 y LIRIA C. FARACO de LANZARO, $ 200.000.00.

Administración: María C. Frasca de Santini.

Domicilio: Montevideo.

Distribución de ganancias y pérdidas: Por partes iguales.

Plazo: 3 años renovable por períodos de 3 años.

Objeto: Explotación del comercio de venta, distribución, representación, importación, exportación y fabricación de cualquier clase o tipo de mercadería o producto.

22) $ 3.200.00 10|pub. 21405 Nv.12-v.nv.25.

DISTRIBUIDORA LEADER LIMITADA

Contrato: 21 de octubre de 1970.

Inscripto en el Registro Público y General de Comercio, 23 de octubre de 1970 N.o 281, F.o 1.055, L.o 2 de Contratos.

Socios: CARLOS CESPEDES, ENRIQUE RUSSI y WALDEMAR LENZI.

Capital: $ 48.000.00, aportado en efectivo.

Plazo: 20 años.

Objeto: Comercialización de vinos y comestibles.

Administración: Indistintamente de a dos conjuntamente.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 2.400.00 10|pub. 21394 Nv.12-v.nv.25.

POLIEN LIMITADA

Contrato privado: 15 de setiembre de 1970.

Inscripto: Registro Público de Comercio de Montevideo con el N.o 237, F.o 894 L.o 2 de Contratos.

Socios: ROBERTO MARKOVITS, JOSE GLEICHER.

Capital: $ 100.000.00.

Plazo: 1 año prorrogable.

Objeto: Fabricación de bolsas de nylon.

Administración: Conjunta.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 2.400.00 10|pub. 21443 Nv.12-v.nv.25.

AGRO-FERTIL LIMITADA

Contrato privado de 28|10|70.

Registro Público de Comercio, N.o 744, folio 2.854, L.o 1.

Socios: RODOLFO GUILLERMO QUINCKE, JUAN ANDRES ESPASANDIN y JORGE PABLO CAJARVILLE.

Capital: $ 15.000.00.

Objeto: Entre otros, importar, exportar toda clase de bienes y toda operación sobre inmuebles.

Plazo: 5 años prorrogables por períodos de 2 años.

Administración: A cargo de 2 socios conjuntamente.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 2.400.00 10|pub. 21364 Nv.12-v.nv.25.

NIRVANA TELEVISION LIMITADA

Contrato privado del 27|11|69, inscripto el 19|12|69 al F.o 74 del L.o 4 con el N.o 22.

Socios: JACOBO CAPULLA SOSA, MARIO BROTONS CASAS y MARIO TELIS LOROÑO.

Objeto: Reparación, armado, industrialización, comercialización, importación y|o exportación de aparatos eléctricos, domésticos y afines y en especial de radio y televisión.

Capital: $ 900.000.00 en partes iguales.

Plazo: 2 años prorrogable.

Administración: Jacobo Capullá Sosa.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 3.200.00 10|pub. 21360 Nv.12-v.nv.25.

TERRITORIAL ESPAÑA S. R. L.

Contrato privado del 9|10|70, inscripto el 15 de octubre de 1970. Nº 247. Fo. 298. Lo. 2. Socios: HEBER BONOMI, NELSON CRAPELLI, MIGUEL ANGEL FALKENHAGEN, CARLOS COITIÑO, OLGA TOMAS y FELIPE TRIGO; Objeto: Operaciones de intermediación en general, administración y venta de propiedades, tasaciones, asesoramiento contable y fiscal y en general todo acto de administración y|o servicios por cuenta de terceros; Domicilio: Montevideo; Administración: Nelson Crapelli, Olga Tomás y Felipe Trigo; Plazo: Cinco años prorrogable; Capital: $ 60.000.00.

22) $ 3.200 10|pub. 21083 Nov.12.-v.nov.25.

AVENIDA LIMITADA

Por documento privado de 7 de setiembre de 1970, inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú. Nº 28. Folios 117|128. Libro XLI, se transformó la sociedad "Avenida S. A." en una sociedad limitada.

Socios: Carlos Ma. Fraschini, Julio Barbosa Núñez, Francisco Gervaz, César A. Franchini, Fernando J. Fraschini, Elías O. Casaretto Fraschini, Fernando J. Fraschini, Angel Ibarburu, arquitecto Oscar N. Vignola, Mario Camerota, Elbio Camerota, Julio F. Inella, Jorge Alonso, María Alonso de Gazzano, María O. Fraschini de Lescano y Estancias Fraschini sociedad colectiva.

Denominación: "Avenida Limitada".

Objeto: compraventa, administración de inmuebles y construcción de edificios y obras públicas; la comercialización de combustibles, lubricantes, detergentes, artículos de ferretería, bazar, material de construcción, etc.; representaciones, comisiones, etc. y negocios de exportación e importación.

Domicilio: Ciudad de Paysandú.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente hasta completar 30.

Capital: $ 10.000.000, totalmente suscrito e integrado.

Administración: César A. Fraschini, Juan José Sarlo y contador Aldo Bulanti Ríos.

Uso de la firma: a cargo de dos administradores. — Estudio contador Bulanti Ríos.

22) $ 7.200 10|pub. 21709 Nov.16.-v.nov.27.

ROBERTO CAPPELLI Y CIA. LTDA.

Por documento privado de 25 de agosto de 1970, inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú, Nº 26, Folio 99|107 vuelta Libro XLI, se transformó la sociedad "Barla Hermanos S. A." en una sociedad limitada.

Socios: Roberto Luis Cappelli y Dolly Nivia Tourn de Cappelli.

Razón Social: Roberto L. Capelli y Compañía Limitada.

Denominación: Casa Barla Ltda.

Objeto: almacén en ramos generales, bazar, ferretería, barraca de materiales de construcción, etc.

Domicilio: "Estación Chapicuy" — Paysandú.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente hasta completar 30.

Capital: $ 900.000 aportados por partes iguales.

Administración: Roberto Luis Cappelli. — Estudio contador Bulanti Ríos.

22) $ 4.000 10|pub. 21708 Nov.16.-v.nov.27.

ROMAN CHICO LIMITADA

Por documento privado de 3 de setiembre de 1970, inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú. Nº 27. Folios 108|116. Libro XLI, se transformó la sociedad "Román Chico S. A." en sociedad limitada.

Socios: Gilles Legris y Micrelle Nola de Legris.

Denominación: "Román Chico Limitada".

Objeto: Actividades agropecuarias.

Domicilio: ciudad de Paysandú.

Plazo: 10 años prorrogables hasta completar 30 años más.

Capital: $ 160.000 aportado en distintas proporciones.

Administración: Gilles Legris. — Estudio contador Bulanti Ríos.

22) $ 3.200 10|pub. 21707 Nov.16.-v.nov.27.

GOLBER LIMITADA

Constituída el 23 de setiembre de 1970, por Oskar Goldman Eisenberg y Ariel Bernasconi.

Objeto: Comercialización de artículos para el hogar.

Domicilio: en esta ciudad.

Duración: dos años, prorrogables.

Capital: $ 200.000.00 integrado por partes iguales.

Administrador: ambos socios conjuntamente.

Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 246 al folio 925 del libro N.o 2 de Contratos.

22) $2.400.00 10|pub. 21805 Nov.17.-nov.30.

DEPOSITO DOCE LIMITADA

Contrato privado del 3 de setiembre de 1970.

Registro de Comercio de Montevideo, N.o 687, F.o 2539, L.o 1.

Domicilio: Depósito 12 del Mercado Modelo.

Socios: Vicente Genaro Pucciarelli Romano y Juan Antonio Barthou.

Capital: $ 700.000.00 por partes iguales.

Objeto: Comercialización por mayor y menor, exportación, importación e industrialización de frutas, verduras, hortalizas, frutos del país y similares.

Plazo: 50 años.

Administración: Vicente Genaro Pucciarelli Romano.

22) $3.200.00 10|pub. 21797 Nov.17-v.nov.30.

ÑANDU LIMITADA

Contrato privado de 30 de setiembre de 1970 inscripto en el Registro Público y General de Comercio N.o 254, folio 955, libro 2. Socios: HUGO AICARDO DE BELLIS, CARLOS ALBERTO CASTELLA FERNANDEZ y MARIO ALBERTO RUSSO MARTINEZ; Domicilio: Montevideo; Objeto: Transporte en todas sus modalidades de mercaderías y personas dentro y fuera del país; Capital: $ 300.000.00, integrado por partes iguales; Razón social Ñandú Limitada; Plazo: Cincuenta años; Administración: Conjuntamente por dos cualquiera de los socios.

22) $ 3.200.00 10|pub. 22130 Nov.19.-v.dic.2.

CONTABIL LIMITADA

Contrato privado del 14 de setiembre de 1970.

Registro de Comercio de Montevideo, N.o 688, F.o 2544, L.o 1.

Domicilio: Misiones 1486, Esc. 11.

Socios: Hugo Raúl Podestá Parisi y Catalina Giordano Cestaro

Socios: $ 100.000.00 por partes iguales.

Objeto: Dirección y administración de todo tipo de sociedades, establecimientos y firmas comerciales, industriales, agropecuarias y similares, la formación y constitución de las mismas.

Plazo: 50 años.

Administración: a cargo de los dos socios actuando conjunta o indistintamente.

22) $3.200.00 10|pub. 21796 Nov.17.-v.nov.30.

PENINSULA LIMITADA

Barraca de materiales para la industria y la construcción, importación y exportación.

Contrato privado de fecha 1.o de octubre de 1970.

Socios: Fernando León Buchbinder Zarenchanski.

Capital: $ 90.000.00, Nelson Orosmán Pereyra Tuví; Capital $ 10.000.00: Aportes en efectivo.

Administración: Fernando Buchbinder Zarenchanski.

Plazo: 5 años con prórrogas automáticas por 2 años.

Domicilio: Montevideo.

Contrato inscripto: el 27 de octubre de 1970, con el N.o 726 al folio 2784 del libro 1.

22) $3.200.00 10|pub. 21804 Nov.17.-v.nov.30.

NICOLAS LIMITADA

Contrato privado del 8 de julio de 1970.

Registro de Comercio de Montevideo, N.o 590, F.o 2144, L.o 1.

Domicilio: Oficial 4.o T 21 (Depósito 21 del Mercado Modelo).

Socios: José Carlos Ardoino Dathaguy y Nicolás Crudo Adieca.

Capital: $ 800.000.00, corresponden pesos 750.000.00 a José C. Ardoino Dathaguy y pesos 50.000.00 de Nicolás Crudo Adieca.

Objeto: Comercialización por mayor y menor, exportación, importación e industrialización de frutas, verduras, hortalizas, frutos del país y sus similares.

Plazo: 50 años.

Administración: Nicolás Crudo Adieca.

22) $3.200.00 10|pub. 21798 Nov.17.-v.nov.30.

QUICHUAS LIMITADA

Contrato privado del 3 de setiembre de 1970.

Registro de Comercio N.o 686, F.o 2534 Libro 1.

Domicilio: Quichúas N.o 2964.

Socios: Ricardo Darío Navone Carballo y Hugo Raúl Podestá Parisi.

Capital $ 500.000.00, correspondiendo pesos 450.000.00 a Hugo Raúl Podestá Parisi y pesos 50.000.00 a Ricardo Darío Navone Carballo.

Objeto: Comercialización por mayor y menor exportación, importación e industrialización de frutas, verduras, hortalizas, frutos del país y similares.

Plazo: 50 años.

Administración: Ricardo Darío Navone Carballo.

22) $3.200.00 10|pub. 21799 Nov.17.-v.nov.30.

RADIO SAN CARLOS LIMITADA

Socios: FRANCISCA SANCHO BARCELO y ENRIQUE R. LAMAISON; Plazo: Dos años prorrogables; Objeto: Radio Difusión; Domicilio: San Carlos; Capital: $ 400.000.00 por partes iguales; Administración: Enrique R. Lamaison; Contrato privado de 18 setiembre de 1970; Registro de Comercio de Maldonado N.o 64 Fo. 240 Tomo 9 Contratos.

22) $2.400.00 10|pub. 22127 Nov.19-v.dic.2.

INSTANT FRUT S. R. L.

Contrato privado inscripto el 22|7|70 con el N.o 542 al Fo. 1.960 del Lo. 1 de Contratos; Socios: ARIEL PORFILIO JORGE NASSO, BRENDA O. de NASSO y RAUL RODRIGUEZ PIEDRAS; Capital: $ 200.000.00 por partes iguales; Objeto: Fabricación productos alimenticios; Administración: Jorge Nasso y Ariel Porfilio; Domicilio: Montevideo.

22) $2.400.00 10|pub. 22124 Nov.19.-v.dic.2.

ABASTO ROCHA LIMITADA

Contrato privado de 13 de noviembre de 1970 inscripto en el Registro de Comercio de Rocha con el N.o 9 del libro 2; Socios: ANDRES SOLARI PEREYRA, NESTOR BIRRIEL CAL y HECTOR GOMEZ; Objeto: Abasto de carne y derivados, compraventa e industrialización de cueros y demás frutos del país; Domicilio: Ciudad de Rocha; Capital: $ 1:500.000.00 por partes iguales; Plazo: Un año prorrogable por año automáticamente; Administrador: Andrés Solari Pereyra.

22) $2.400.00 10|pub. 22089 Nov.19-v.dic.2.

MOLINOS REBOULAZ LIMITADA

Contrato privado del 22 de diciembre de 1969; Registro Público de Comercio N.o 2. Folio 6, Tomo VI Contratos (Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José); Socios: FRANCISCO LUIS REBOULAZ MALLADA, MARIO EDUARDO REBOULAZ AGUIRRE y EDGARDO FRANCISCO REBOULAZ AGUIRRE; Capital: $ 120.000.00; Objeto: Molino; Plazo:

Cinco años; Administración: Indistintamente los tres socios: Domicilio: Ecilda Paullier, Departamento de San José.
22) $3.200.00 10|pub. 22028 Nov.19-v.dic.2.

VIDAL y MEISELES LIMITADA
Contrato privado de 3 de junio de 1969: Registro Público y General de Comercio N.o 148 Fo. 540. Lo. 2 de Contratos, el 17 de junio de 1969; Socios: ANTONIO VIDAL GARCIA y LEON MEISELES ROSMAN; Capital: $200.000. por partes iguales; Objeto: Explotación de carpintería en general y fabricación de instalaciones comerciales; Duración: Dos años, prorrogable; Administración: Ambos socios; Domicilio: Montevideo.
22) $3.200.00 10|pub. 22055 Nov.19-v.dic.2.

EMPRESA CONSTRUCTORA LA ORIENTAL LIMITADA
Contrato del 25 de mayo de 1970. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 241. Folio 907. Libro 2 de Contratos, el 8 de octubre de 1970.
Socios: Walter Omar Alvarez Blanco, Luis Humberto Quintana Duglio.
Denominación y razón social: Empresa Constructora La Oriental Ltda.
Objeto: explotar dentro del territorio nacional la industria de la construcción, comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, arrendar o dar en arrendamiento, constuir y explotar toda clase de bienes inmuebles comprar, vender, exportar, importar, enajenar, prendar y permutar mercaderías, materias primas, productos elaborados y semi elaborados en el ramo de barraca y artículos de construcción. La sociedad podrá cumplir sus fines ya sea por su cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo, Julián Laguna 5462.
Capital: $ 80.000.
Administración: los dos socios conjuntamente.
22) $5.600.00 10|pub. 21715 Nov.19-v.dic.2.

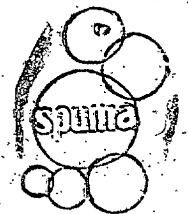
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA GINO Y CRIADO LIMITADA
Constituída el 30 de octubre de 1970 e inscripta ese día en Registro Público y General de Comercio con N.o 742, F.o 2.848, L.o 1 de Contratos.
Socios: RICARDO CRIADO CAMPANELA y GINO PUCCIARELLI FANTONI; administran ambos conjuntamente.
Capital: $ 2.000.000.00 integrados ya en efectivo por mitades.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de 2 años.
Domicilio actual: Av. Rivera 4266.
Objeto: Importación, exportación, fabricación, representaciones, consignaciones, comisiones, compra, venta, permutas, arriendos, depósitos, de bicicletas, motonetas, motos, triciclos, automóviles, camionetas, camiones, furgones y vehículos de transporte de personas o cosas y parte de los mismos y|o los accesorios, repuestos, lubricantes, cubiertas y pinturas, pudiendo adquirir, enajenar a título oneroso, gravar, arrendar toda clase de bienes, derechos y servicios, otorgar representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones por cuenta propia o de terceros.
22) $5.000.00 10|pub. 21484 Nov.19-v.dic.2.

DARDO SISMONDI LIMITADA
Por contrato privado de 30 de octubre de 1970, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 787, Fo. 3.012, Lo. 1 Contratos: JULIO L. SISMONDI y AMNERIS CHIAPELLA cedieron sus cuotas a Dardo Sismondi y Walter Riestra.
22) $ 1.600.00 10|pub. 22126 Nov.19-v.dic.2.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 130.810. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Billy Fox, por Mediterranean Importing Co. Inc. (USA) solicita marca: CIAO clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 21784 Nov.17-v.nov.30.

ACTAS Nos. 130.772, 130.773 y 130.774. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Enrique Tato por Spuma Industria Química Ltda. (Brasil), solicita marca



Clases 1, 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.200 10|pub. 21912 Nov.18-v.dic.19.

ACTA N.o 130.780. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Aurora S. A. (Montevideo), solicita registrar marca GIORGIO para clase 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) $1.660.00 10 pub. 21273 Nv. 11-v.nv. 24.

ACTA N.o 130.854. — Montevideo, 17 de noviembre de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Wel Tooling Corporation (EUA), solicita registrar marca:



para clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 22293 Nov.20-v.dic.3.

ACTAS Nos. 130.855 y 130.856. — Montevideo, 17 de noviembre de 1970. — Con esta fecha, P. Dubourg por Anselmo Roldán (Montevideo), solicita marca: "ROLCUER", clases 6 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22291 Nov.20-v.dic.3.

ACTAS Nos. 130.852 y 130.853. — Montevideo, 17 de noviembre de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía S .A., por Frigorífico Buenos Aires S. A. Industrial, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera, de Buenos Aires, (República Argentina), solicita la marca: "TORGELON", clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22218 Nov.20-v.dic.3.

ACTAS N.os 130.788 y 130.789. — Montevideo, 10 de noviembre de 1970. — Oscar Bacot por Sidex S. A. (Montevideo) solicita marca, "VALMELINE" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 21497 Nov.13-v.nov.26.

ACTAS N.os 130.792, 130.793 y 1.214. — Montevideo, 10 de noviembre de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Los Sorchantes S. A. (en formación) de Montevideo solicita la marca, "LOS SORCHANTES" clases 1, 3 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 21539 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 130.794. — Montevideo, 10 de noviembre de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por L'Oreal, de París, Francia, solicita la marca, "CHINCHILLA" clase 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 21538 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 130.796. — Montevideo, 10 de noviembre de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Yardley y Company Limited (Inglaterra), solicita registrar marca.



para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.800.00 10|pub. 21560 Nov.13-v.nov.26

ACTA N.o 130.759. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — Billy Fox por The Procter y Gamble Comuany (USA) solicita marca: DON MAXIMO, clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21205 Nov.17-v.nov.30

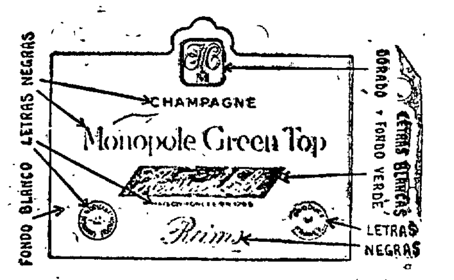
ACTAS Nos. 130.827 y 1.215. — Montevideo. noviembre 12 de 1970. — Enrique Tato por Yaffé S. A. (Montevideo), solicita marca: HELP, clases 19 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 21846 Nov.17-v.nov.30.

ACTA N.o 1.216. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Alur Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: ALUR clase 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 21808 Nov.17-v.nov.30.

ACTA N.o 130.830. — Montevideo, 12 de noviembre de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Metalúrgica Uruguaya Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita marca: MUSA clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 21807 Nov.17-v.nov.30

ACTA N.o 130.766. — Montevideo, 5 de noviembre de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Luis J. Cura Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, de Rosario, Provincia de Santa Fe República Argentina, solicita la marca, "CAACUPE" clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 21123 Nov.10-v.nov.23

ACTA N.o 130.784. — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Champagne Heidsieck y Co., Monopole Succeseur de Heidsieck y Co., Maison Fondee en 1785, Societe Anonyme, (Francia), solicita registrar marca



para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.200.00 10|pub. 21374 Nv.12-v.nv.25.

ACTA N.o 130.728. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Manfredo Cikato, (Barbat y Cikato), por Aliar, Agregados Livianos y Filtrantes Argentinos S.A.C.I. Técnica y Minera, (Argentina), solicita marca



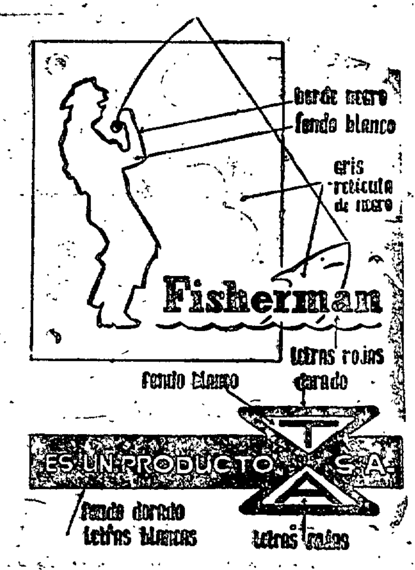
para la clase 8 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.400.00 10|pub. 21327 Nv.12-v.nv.25.

ACTA N.o 130.729. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Manfredo Cikato, (Barbat y Cikato), por Aliar, Agregados Livianos y Filtrantes Argentinos S.A.C.I. Técnica y Minera, (Argentina), solicita marca



para la clase 8 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.400.00 10|pub. 21328 Nv.12-v.nv.25.

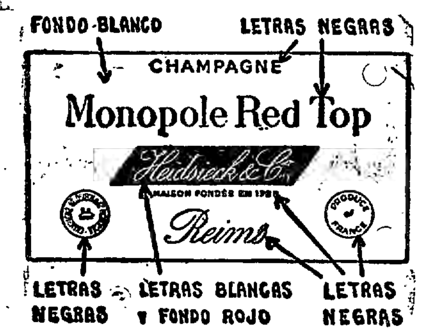
ACTAS N.os 130.790 y 130.791. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A. por Tejidos Ariel S. A. de Montevideo, solicita la marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.600.00 10|pub. 21537 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 130.829. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Juan José Azcune, de Montevideo, solicita la marca: RICENTRI-CA AZCUNE clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 21806 Nov.17-v.nov..30.

ACTA N.o 130.783. — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Champagne Heidsieck y Co., Monopole Succeseur de Heidsieck y Co., Maison Fondee en 1785, Societe Anonyme, (Francia), solicita registrar marca



para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 21373 Nv.12-v.nv.25.

ACTA N.o 130.782. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Juan Guyer, por N. V. Organon (Holanda), solicita marca PILON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 21366 Nv.12-v.nv.25.

ACTAS N.os 130.680 y 130.681. — Montevideo, 28 de octubre de 1970. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita marca "COMPRISOL" clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 20732 Nov.10-v.nov.23

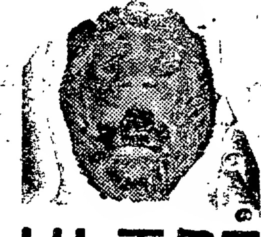
ACTAS Nos. 130.813 y 130.814. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Polytex Ltda. (Montevideo) solicita registrar marca "CRICKET" para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 21686 Nov.16.-v.nov.27.

ACTA N.o 130.762. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — Billy Fox por The Procter y Gamble Company (USA) solicita marca: MOTIV clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 21268 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 130.811. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita marca: DAOPAR clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 21783 Nov.17-v.nov.30.

ACTAS Nos. 130.849 y 130.850. — Montevideo noviembre 17 de 1970. — Eduardo Medina por Mario R. Benaderet (Montevideo), solicita la marca "BENNI - L'UOMO ELEGANTE" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22119 Nov.19-v.dic.2.

ACTA N.o 130.786. — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — Guzmán González Ruiz por Alfredo Sommerer comerciando como Tormat, (Uruguay), solicita la marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.800.00 10|pub. 22029 Nov.19-v.dic.2.

ACTA N.o 130.836. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — Billy Fox por Nicholas Brecher (USA) solicita la marca "LADY BREVONI" clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 22118 Nov.19-v.dic.2.

ACTA N.o 130.781. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — P. Dubourg por 1376 S. R. L. (Montevideo), solicita marca "1376" clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 21585 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 130.758. — Montevideo, 5 de noviembre de 1970. — Enrique Tato, por Walter M. Trías (Montevideo), solicita marca "INDICE INDUSTRIAL (GUIA DEL EMPRESARIO), clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 21575 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 130.757. — Montevideo, 5 de noviembre de 1970. — Enrique Tato por Walter M. Trías (Uruguay), solicita marca "ANUARIO DE LA INDUSTRIA" clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 21574 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 130.812. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970. — Rómulo Marne Aurucci por Belletti y Reiner Sociedad de Responsabilidad Limitada, (Uruguay), solicita marca, "EL MASTIL" en clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 21571 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 130.764. — Montevideo, 5 de noviembre de 1970. — Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Belieres, (Montevideo), solicita marca "BELDAM" en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 21570 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 130.740. — Montevideo, 3 de noviembre de 1970. — Guzmán González Ruiz por Beiersdorf A.G., Alemania, solicita marca,



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.000.00 10|pub. 21589 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 130.763. — Montevideo, 5 de noviembre de 1970. — Rómulo Marne Aurucci por Noblex Argentina S. A. C. E I., (Argentina), solicita marca, "NOBLEX" en clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 21569 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 130.799. — Montevideo, 10 de noviembre de 1970. — [illegible]na Siegmund, integrante de Barbosa Caravia [illegible] por Taximac Sociedad Anónima, Indus[illegible] Co[illegible]cial y Administrativa (Argentina), solicit[illegible] registrar marca, "NERVEX" para clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La D[illegible]cción.
23) $1.600.00 10|pub. 21[illegible] Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 130.798. — M[illegible]ntevideo, 10 de noviembre de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia Cía., por Zanella Hnos. y Cía., Sociedad A[illegible]ónima, Comercial Industrial, Financiera e In[illegible]obiliaria, (Argentina) solicita registrar marca.



para clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.600.00 10|pub. 21562 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 130.797. — Montevideo, 10 de noviembre de 1970 — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Cosmética Científica S. A. I. C. (Argentina), solicita registrar marca, "ILUSION DE BELLEZA" para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 21561 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 130.760. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — Billy Fox por The Procter y Gamble Company (USA) solicita marca: RISA, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 21266 Nv.11-v.nv.24.

ACTA N.o 130.686. — Montevideo, 28 de octubre de 1970. — Enrique Tato por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca "MULTOCILLIN" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 20727 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 130.761. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — Billy Fox The Procter y Gamble Company (USA) solicita marca FAIRY, clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21267 Nv.11-v.nv.24.

ACTA N.o 130.851. — Montevideo, 17 de noviembre de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A., por Cancela Hnos. S. A. de Montevideo, solicita la marca: "CARBOSIDRAL", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22217 Nov.20.-v.dic.3.

ACTA N.o 130.787. — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — Guzmán González Ruiz por Taller de Iluminación Limitada, (Montevideo) solicita la marcha "LIMPITO", clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 22030 Nov.19.-v.dic.2.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.251. — Montevideo, 10 de setiembre de 1970. — Guzmán González Ruiz por Luisa Liberale de Masi, Mauro Masi y Gracia María Masi de Velo Dalbrenta, Argentina, solicita patente invención para: "Una máquina para la elaboración de caramelo de azúcar y similares", conforme ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 21598 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 18.179. — Montevideo, 31 de julio de 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de derivados de triáceno" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 21593 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 18.222. — Montevideo, 28 de agosto de 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Nacor S. A., de Montevideo, solicita patente para: "Un nuevo envase cigarrera" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 21592 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 18.213. — Montevideo 26 de agosto de 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Sigifredo Ceferino Perciante, de Montevideo, solicita patente para: "Mejoras introducidas en tapas para saquitos" y conforme a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 21590 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 18.147. — Montevideo, 14 de julio de 1970. — Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Akt., Alemania solicita patente de invención para: "Procedimiento para la producción de derivados de benzimidazol, procedimiento para la producción de composiciones fungicidas y procedimiento para combatir hongos" conforme ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 21596 Nov.13-v.nov.[illegible]

ACTA N.o 18.214. — Montevideo, 26 de agosto de 1970. — Guzmán González Ruiz por Sigifredo Ceferino Perciante, Montevideo, solicita patente de invención para: "Un nuevo elemento aprovechador de pomos" y conforme a ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 21591 Nov.13-v.nov.26

ACTA N.o 18.152. — Montevideo, 16 de julio de 1970. — Guzmán González Ruiz por Luis Omar Scarone, Montevideo, solicita patente de invención para: "Nuevo procedimiento para el movimiento de figuras u otros elementos con fines didácticos, de propaganda, etc." conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 21597 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 18.243. — Montevideo, 4 de setiembre de 1970. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Francisco Parisi, Argentina solicita patente de invención para: "Una armadura rígida tubular destinada a caños filtros" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 21595 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 18.336. — Montevideo, 5 de noviembre de 1970. — Guzmán González Ruiz por José Benito Torres, Montevideo, solicita patente de invención para: "Un nuevo lampazo y dispositivo escurridor del mismo", conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 21594 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 18.314. — Montevideo, 20 de octubre de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg por José Quián y Walter Sansone (Montevideo) solicita patente de invención sobre: "Mejoras en posavasos de adornos intercambiables" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 21584 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 18.303. — Montevideo, 9 de octubre de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg por César Cortazzo (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en máquinas de escribir de juguete" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 21583 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 18.316. — Montevideo, 21 de octubre de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg por Carlos Demarco (Montevideo, solicita patente de invención sobre: "Mejoras en dispositivos de cierre para botellas o lo similar" y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 21582 Nov.13-v.nov.26

ACTA N.o 18.288. — Montevideo, 29 de setiembre de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg por Nidia Mabel Fernández (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en dispositivo de asa o agarradero de aplicación a cubos o recipientes" y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 21581 Nov.13-v.nov.26

ACTA N.o 18.339. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg por Carlos Basso Stajano (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Nuevo procedimiento acelerado para la estabilización y conservación de carnes u otros alimentos proteicos, así como cueros" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 21590 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 18.317. — Montevideo 22 de octubre de 1970. — Enrique Tato por C. Katz S. R. L. (Uruguay), solicitan patente de invención para: "Nuevo soporte protector de envases" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 21576 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 18.341. — Montevideo, 10 de noviembre de 1970. — Con esta fecha Luis Antonio Fatigatti (Uruguay), solicita patente de invención para "Exprimidor para gajos de distintas frutas" y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 21559 Nov.13-v.nov.26

ACTA N.o 18.090. — Montevideo 2 de junio de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Christine Elisabeth Hoing (Francia), solicita patente de invención para: "Perfeccionamiento en la tría en seco según la densidad de productos sólidos en granos", de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $2.400.00 10|pub. 21496 Nov.13-v.nov.26

ACTA N.o 18.080. — Montevideo, 21 de mayo de 1970. — Billy Fox por American Cyanamid Company (EE.UU), solicita patente de invención para: "Nuevos derivados de melamina", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 21495 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 18.332. — Montevideo 4 de noviembre de 1970. — Rómulo Marne Aurucci por Domingo Sala Della Bosca, (Uruguay), solicita patente para: "Alimento balanceado para ganado bobino y proceso de preparación" de acuerdo con la ley N.o 10.089 órdenase esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 20999 Nov.10-v.nov.23

ACTA N.o 18.083. — Montevideo mayo 25 de 1970. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por RCA Corporation (EUA), solicita patente de invención para "Tubo de imagen en colores con máscara de sombre con material no reflector entre áreas de fósforo y tolerencia positiva". De acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 21274 Nv.11-v.nv.24.

ACTA N.o 18.340. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — Con esta fecha, Esther Grillo de Castromán, (Uruguay), solicita patente de invención para "Calentador eléctrico de mamaderas super-rápido", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 21368 Nv.12-v.nv.25.

ACTA Nº 18.337. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — Con esta fecha Pedro Severino y Samuel Schonberger (Uruguay) solicitan patente de invención para "Distribuidor pluripersonal de sonido aplicable a televisores", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600 10|pub. 21730 Nov.16.-v.nov.27.

ACTA N.o 18.343. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ing. Achille Talenti (Italia), solicita patente para: "Perfeccionamiento en los dispositivos de carga de material a granel en depósitos fijos o rotativos" de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $2.400.00 10|pub. 21765 Nov.17-v.nov.30.

ACTA N.o 18.307. — Montevideo, 13 de octubre de 1970. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por Max Weishaupt GmbH de Württ, Alemania, solicita patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la gasificación y combustión de hidrocarburos líquidos y quemadores para combustibles líquidos, puestos en práctica según el procedimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — L Dirección.
24) $2.400.00 10|pub. 21540 Nov.13-v.nov.26

ACTA N.o 18.346. — Montevideo noviembre 16 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning (Alemania), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de biguanidas" de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 22167 Nov.19-v.dic.2

ACTA N.o 18.345. — Montevideo noviembre 16 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Terni Ltda (Montevideo) solicita patente para: "Dispositivo de iluminación para insertar en tapones u otros elementos, vertedero de envases" de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 22166 Nov.19-v.dic.2.

ACTA N.o 18.344. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — Oscar Bacot, por Berel Szeiman Zak, León Isidro Clavijo Fossatti y Peisach Samuel Cirlinas Levin (Montevideo), solicita patente para: "Nuevo dispositivo de agarre o grampa para instalar hebillas o similar en cualquier clase de cinturón, correa o similar" de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 22116 Nov.19-v.dic.2.

ACTA N.o 18.081. — Montevideo mayo 21 de 1970. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Cassella Farbwerke Mainkur Aktiengesellschaft, de Frankfurt, (Alemania), solicita patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de derivados básicamente sustituídos de la 1, 2, 3-Benzotriazina-4 (3H)-Ona" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 3.200.00 10|pub. 22046 Nov.19-v.dic.2.

25–Ventas de Comercio

Interviniendo "Núñez, Cabezas y Cía.", vendimos a José Ríos Alvarez, el comercio de Bar y Almacén en la calle Comercio N.o 1600. Acreedores (ley 26 de setiembre de 1904), San José 1280, escritorio N.o 20. — Montevideo, 1.o de abril de 1970. — MANUEL MARTINEZ LOPEZ. — MANUEL MARTINEZ MERA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22284 Nov.20 dic.18.

Prometí vender a Alejandro Castro Suárez panadería "Armonía", sita en Pedro Giralt N.o 4376, de esta ciudad. Acreedores presentarse en Ituzaingó 1393 escritorio 301. — JESUS FRAGA OTERO.
25) $1.400.00 20|pub. 21636 Nov.13-v.dic.11.

Efectos ley 26|9|904 comunicamos: el 31|3|968 JOSE RAESZYTKOWSKI y SONIA GOLDMAN, prometieron vender a Aída Píriz, el "almacén, frutas, leche, venta pan y fermentadas" de calle Sitio Grande 1351.
El 11|11|970 Aída Píriz, prometió vender a Aldo Noel Martínez Delgado.
Acreedores al mismo.
25) $ 4.200.00 20|pub. 21771 Nv.17-v.dc.15.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Norma Míguez Cabalero de Vernassa, el Almacén ubicado en Joaquín Requena 1248. Acreedores: al mismo. — CLAUDIO RAYMUNDO GARRIDO AZNAREZ. — MARIA MARGARITA BONILLA FEOLA de GARRIDO. — HEPER ENRIQUE PEREZ TOMAS. — ROSA NELLY GARRIDO AZNAREZ de PEREZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 20549 Nv.3-v.nv.30.

Prometimos vender a Carlos E. Portela Rocha, Almacén de Pérez Galdós 4101. Acreedores: 8 de Octubre 3866. (Esc. Decia Cantón). — GUILLERMO A. GIUSSI. — ELIDA SILVEIRA de GIUSSI.
25) $ 1.400.00 20|pub. 20441 Oct.30-v.nv.27.

Prometí vender Almacén, Bustamante 1596. Ley de 1904. Acreedores: presentarse en al mismo. — DOMINGO OLIVERA.
25) $ 1.400.00 20|pub. 20408 Oct.30-v.nv.27.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera interviene, Soriano 1222 bis. Prometió vender el comercio de Almacén sito en el N.o 2233 de la calle Comercio. Acreedores: presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — ANGEL TORRES ESCOLAS. — CESAREO DIEGO DIEGO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 20485 Oct.30-v.nv.27.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Marina Ramos de Giudice el bazar de Canelones 2263 bis. Acreedores al mismo. AGUSTIN SANCHEZ VELMONTE. — FLAMINIA HARGUINDEGUY de SANCHEZ.
25) $1.400.00 20|pub. 20161 Oct.28-v.nov.25

Ley 26|9|904. Por cierre del comercio de Joaquín de Salterain 966-bis, se cita a acreedores en el mismo. — JUAN TOKER SILBERMAN. — TAMARA LIPROWICZ de TOKER.
25) $1.400.00 20|pub. 20160 Oct.28-v.nov.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. De acuerdo al compromiso suscripto el 26 de agosto de 1970, vendimos taller de electromecánica e importaciones, su activo y pasivo a Motores Eléctricos FKO S.A. (en formación).
Acreedores: Justicia 2069. — FRANCISCO K. CIZMICH. — HELENA SIRAN de CIZMICH.
25) $ 2.800.00 20|pub. 20940 Nov.9-v.dic.4.

CESION DE PROMESA

Interviene Oficina "Marcelino Martínez", Alzáibar 1358 cedidos los derechos de su cuota social del comercio sito en calle Avda. Italia 3903 a Nelson Trigo Facal. Ley 26 de setiembre de 1904.
Acreedores a la oficina. Cedente: ESTEBAN BUSQUE RIOS.
25) $ 2.800.00 20|pub. 20988 Nov.9-v.dic.4.

Prometí vender a "Danero y Pisano" mi comercio calle Treinta y Tres Nº 1420, escritorio 3, de importación de fantasías y bijoutería. Acreedores: 25 de Mayo 477, escritorio 32. — PABLO JOKL y GERTY TUPEER de JOKL.
25) $ 2.800 20|pub. 20022 Oct.26-v.nov.23.

Prometí vender a Benita Obdulia González, Almacén de comestibles y bebidas fermentadas, Paysandú 1815. Acreedores ley 26 setiembre 1904 en el mismo. — ROSA CABRERA CORRALES.
25) $1.400.00 20|pub. 21013 Nov.10-v.dic.7.

Prometimos vender a Sebastián Héctor González Lacuesta el comercio de Almacén de Eduardo Acevedo 1141 Acreedores en Treinta y Tres 1373, Apto. 403. — CELIA MO de SOUTO. — ISMAEL SOUTO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 20267 Oct.29-v.nov.26.

Antonio Canedo, prometió comprar el comercio en el ramo de Almacén minorista, sito en esta ciudad, calle Gonzalo Ramírez 2008 en virtud de compromiso compraventa de fecha 13 de octubre de 1970, otorgó EUSTAQUIO PEREYRA. Acreedores: Cerrito 507, Esc. 44, Escribanía Devales.
25) $ 2.800.00 20|pub. 20743 Nv.5-v.dic.2.

A efectos ley 26|9|.904; prometimos vender a Irma Dauzeral, la farmacia "Tierra Santa" de avenida 8 de Octubre 2783. Acreedores a la misma. — PURA PROTO BARBIERI. — JULIO CERVIERI GATTO.
25) $2.800.00 20|pub. 20197 Oct.28-v.nov.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. ALBERTO PEREZ ABADIA prometió vender doña Alba Teresita Rodríguez de Tecnera la Tienda y Anexos. Acreedores presentarse en Batlle 701. Minas.
25) $ 1.400 20|pub. 19952 Oct.26-v.nov.23.

Prometí vender mi comercio Hotel calle Soriano 1226 a Antonio Torrado Antelo. Acreedores ley 26 de setiembre 1904 en Ituzaingó 1316. — FRANCISCO SADAR STRAH.
25) $ 1.400 20|pub. 19949 Oct.26-v.nov.23.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de Uruguay 1023; prometí vender mi mitad parte del negocio de "Café y Bar", sito en Orinoco 4851, al señor Eleazar Pedragosa Larre. Acreedores en el comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de noviembre de 1970. — ARTIGAS CORREA CORBO. — MARIA LUISA DO SANTOS.
25) $ 2.800 20|pub. 21425 Nov.12.-v.dic.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de Uruguay 1023; prometí vender mi negocio de "Almacén" sito en Santa Lucía 5126, al señor Nelson Molina Cal. Acreedores en oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — JULIA REDONDO VAZQUEZ. — ALFREDO PIÑEYRUA.
25) $ 2.800 20|pub. 21424 Nov.12.-v.dic.10.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Nicolás Peña el Almacén sito en Tomás Gomensoro 3000, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — WALTER MACHADO LAGES MARTINEZ. — GERARDO GAMBA MARQUEZ.
25) $ 2.800 20|pub. 21363 Nov.12.-v.dic.10.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Juan Carlos López el Almacén sito en Hipólito Irigoyen 1898 Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — WALTER HUGO BRITOS. — HAYDEE COTIHNO DE BRITOS.
25) $2.800.00 20|pub. 21362 Nov.12-v.dic.10.

Ley setiembre 26 de 1904. Juan Carlos Alfonso cedió a Luis Alberto Moreno el compromiso de compraventa que tenía del Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas, Embotelladas, sito en Juan Acosta 3902. Acreedores Treinta y Tres 1334, Ap. 8. — JUAN CARLOS ALFONSO.
25) $ 2.800 20|pub. 21392 Nov.12.-v.dic.10.

En Montevideo el 30 de octubre de 1970 los cónyuges JOSE LOIS BAÑA y GLORIA PINO GALLEGO, prometieron vender a los señores Manuel, Jesús y José Pérez Martínez la Casa de Comercio que gira en el ramo de Panadería denominada "La Fuerza del Destino" sita en calle Canelones Nº 1251, esquina Yí, de Montevideo. Los promitentes compradores toman posesión el día 1.o de noviembre de 1970 y no se hacen cargo del pasivo. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 5.600 20|pub. 21448 Nov.12.-v.dic.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Camilo Carvalho, comercio ramo Salón de Quinielas y Anexo, calle Guadalupe Nº 1420. Acreedores en el mismo. Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — ESMERALDA CORDOBA. — MARIO GARBARINO BAZZI.
25) $ 2.800 20|pub. 21332 Nov.12.-v.dic.10.

Prometido venta activo comercial, Fábrica Carteras, Manuel Pagola 3168, a Humberto León. Acreedores: Estudio Umpiérrez, Paraguay 1547|109. — TILDE LEON BORDAGORRY.
25) $ 1.400.00 20|pub. 20563 Nv.3-v.nv.30.

Prometimos vender a José Ramón Bouso Alvarez y José Miguel Formadela Fernández, la Panadería "Trouville" de Roque Graseras 817. Acreedores: Ramos 4416. — ANDRES HOMAR MUNTANER. — VICTORINA GONZALEZ. — JUAN HOMAR MUNTANER.
25) $ 2.800.00 20|pub. 20321 Nov.3.- v. nov.30

Prometí vender a Nemesio Vázquez la Tintorería ubicada Gobernador Viana 2592 con fecha 31 mayo 1969. — Ley 26|9|64. — YOHN MALCOM SMITH. — HILDA MEDEIRO de SMITH.
25) $ 1.400.00 20|pub. 21291 Nv.11-v.dic.9.

Prometimos vender a José María Facal y Evaristo Calvo, Carnicería de Camino Corrales 4041. Acreedores: Ramos 4416. — JULIO MOREIRA PORTEIRO. — OTILIA FAJIN BASCUAS.
25) $ 1.400.00 20|pub. 20322 Oct.29.-v.nov.26

Prometí vender a Juan Carlos Suárez Grieco, Café y Bar, ubicado en Larrañaga 3665. Acreedores: Estudio Contable, Uruguay 872, Esc. 202. — MARCELINO LADRA CASTELO. — MARIA HERVELLA RODRIGUEZ.
25) $ 1.400.00 20|pub. 20575 Nv.3-v.nv.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Luis Wáshington Saibene y Nolberto José Rebellato, comercio denominado "Salón Márquez" ramo: Librería y Anexos, ubicación: José E. Rodó Nº 420, ciudad de Canelones. Acreedores en el mismo. — ROGELIO MARQUEZ CASTRO.
25) $ 2.800 20|pub. 19973 Oct.26.-v.nov.23.

Prometimos vender a José Ríos Figueira y Florentino Villaverde Rodríguez la Panadería del Prado de Molinos de Raffo 315 Acreedores Ramos 4416. — JOSE MANUEL BLANCO AMEAL. — MARIA ESTHER TEIJEIRO. — EDUARDO RODRIGUEZ LADRA. — MARIA PALMIRA VAZQUEZ OROSA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 20323 Nov.3-v.nov.30

Prometí vender a los señores Angel María Menchaca y Ramón Oris Allende, la Panadería de mi propiedad sita en Barrio Estación de esta ciudad. Minas.
Acreedores: ley 26|9|904, calle 18 de Julio 686. — Minas, 5 noviembre de 1970. — RUBEN JESUS CABRERA TORT y ESPOSA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 21747 Nv.17-v.dc.15.

Ley 29|6|1904. La Empresa "Rodríguez y Mijalovich". Contratistas de Obras con el Estado, han transferido a Luis A. Rodríguez Mercaupide, su activo y pasivo. Acreedores a Gral. Prim 3383.
25) $2.800.00 20|pub. 21948 Nov.18-v.dic.16.

Prometí vender Carnicería ubicada en 25 de Agosto y Mitre de Santa Lucía. Octava Sección Canelones. Acreedores presentarse en Lavalleja 167 de Santa Lucía. — MAXIMO CONRADO SILVA.
25) $ 1.400 20|pub. 19972 Oct.26.-v.nov.23.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Mario Horacio Ramos el comercio de films y bolsas polietileno de Luis Alberto de Herrera 4054. Acreedores al mismo. — WALTER SOLLA GALLO. — ANA CRISTINA GONZALEZ de SOLLA.
25) $2.800.00 20|pub. 20159 Oct.25-v.nov.25

RUBEN EMILIO SOLARI y ZULMA FERNANDEZ de SOLARI prometieron vender a Ramiro Noya, la casa de Peinados Zulma de Br. España 2822. Acreedores en Reconquista N.o 519, escritorio 103, de 17 a 19 horas.
25) $ 2.800 20|pub. 21660 Nov.16.-v.dic.14.

Prometí vender Tienda "Brasil", en Peñarol, calle Camoens 1645. (Ley 26|set.|1904).
Acreedores: en Misiones 1475, 2.o piso, Esc. 12 y 13. — JOSE KOSOSKY.
25) $ 1.400.00 20|pub. 21249 Nv.11-v.dc.9.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Teresa Lía Rebellato y Raquel Luisa Zunino de Rebellato, comercio ubicado en la calle José Batlle y Ordóñez 793-bis, ciudad de Canelones ramo: librería y juguetería. Acreedores en el mismo. — ANGELICA SANTOS HERNANDEZ de MARQUEZ CASTRO.
25) $2.800.00 20|pub. 21458 Nov.13-v.dic.11.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Carlos Emilio Garbuyo, comercio denominado "García Sport" ramo: tienda y artículos para hombres. Ubicación: calle Tomás Berreta esquina Florencio Sánchez, ciudad de Canelones. Acreedores: Escribanía Ochoteco Batlle y Ordóñez N.o 674, ciudad de Canelones. — ARMANDO GARCIA RUSSI.
25) $2.800.00 20|pub. 21459 Nov.13-v.dic.11.

DORA CONZI y RICARDO y MARIA CRISTINA JURI, prometieron vender a "Viajes Victoria Limitada", el Cambio Victoria. Acreedores en Buenos Aires 484, escritorio 1.
25) $ 1.400.00 20|pub. 20707 Nv.5-v.dic.2.

Ley 26|9|1904. Prometí en venta a Jesusa Lago, Panadería "Cantegril", Ramón Anador 3842.
Acreedores en el mismo. — Noviembre 1.o de 1970. — ALEJANDRO MARIÑO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 21321 Nv.11-v.dc.9.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Héctor Parrella, la Estación de Servicio ubicada en Avda. Uruguay 1207.
Acreedores en el mismo. — MAXIMINO BUSTO. — ABELARDO ROMERO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 21292 Nv.11-v.dc.9.

Prometí vender a Enrique Alfonso Lamela Prieto mi comercio Hotel calle Ciudadela 1274|76. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 en Ituzaingó 1316. — ANTONIO SERRANO FARIÑA — JOSEFA FACAL.
25) $ 1.400 20|pub. 19950 Oct.26.-v.nov.22.

27-Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES

Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro los señores ELSA e IRMA DALLDORF JOURDAN y ERNESTO DALLFORD, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca B.M.W., motor N.o 90.997, matrícula N.o 130.492, empadronado en Montevideo, N.o 82.392, por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro.
27) $ 4.000.00 10|pub. 22303 Nov.20.-v.dic.3.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

En cumplimiento del Decreto Nº 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor MAURICIO DYMINSTEIN, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Peugeot Motor Nº 3.251.710, Matrícula N.o 506.285, empadronado en Montevideo, N.o 180.072, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro.
27) $ 4.000 10|pub. 22087 Nov.19.-v.dic.2.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto 27 de 20 de enero de 1968, se ha presentado a este Registro el señor MARIO PLATON ROMANOS ARIAS, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca SIMCA, modelo 1.000 L., motor N.o 5103080, matrícula N.o 511.628 empadronado en Montevideo, N.o 192.407, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro. — Obdulio M. Federico, escribano.
27) $4.000.00 10|pub. 21248 Nov.11-v.nov.24.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Aduana

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Eduardo Brito del Pino, dictada en los autos caratulados: "Fisco y Etchandy, Esteban y otro contra ZACCO DE PULCINI, BEATRIZ CARMEN". Contrabando. (Ficha Nº 565|69), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Beatriz Carmen Zacco de Pulcini: para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. Montevideo, siete de agosto de mil novecientos setenta. — Félix Irureta Dubois.
En fe de ello, expido el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo a los siete días del mes de agosto de mil novecientos setenta. — Félix M. Irureta Dubois, Actuario.
27) $ 1.500 10|pub. 22071 Nov.19.-v.dic.2.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Aduana

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "Fisco contra CHEI JUAN". Imputación de infracción aduanera. (Ficha 93|70) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Juan Chei, para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, octubre 30 de 1970. — Raúl Llorens, Actuario.
En fe de ello, expido el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo a los treinta días de octubre de mil novecientos setenta. — Esc. Raúl Llorens, Actuario.
27) $ 1.200 10|pub. 22067 Nov.19.-v.dic.2.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Primer Turno, doctor Eduardo Brito del Pino, dictada en los autos: "Fisco contra DANIEL MARTIN". Contrabando. (Ficha Nº 100|69), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a "Daniel Martín" para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.
En fe de ello, expido el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo, a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — Raúl Llorens, Actuario.
27) $ 1.500 10|pub. 22068 Nov.19.-v.dic.2.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (Libro 42, Folio 764), se hace saber que ante este Juzgado, se promovieron los procedimientos solicitados por MANUEL JAIME PEREZ AREU para que se declare ausente a su tío JOSE AREU o EREU o EREO BORGES, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 59 del Código Civil. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) $2.250.00 30|pub. 18205 Set.22-v.oct.3.
Nov.18-v.dic.1.o.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en autos caratulados "MYRIAM VERDE". Escrituración. (F. C. 801|70) se cita, y emplaza a doña Eugenia Legrand, Luis Gastón, Enriqueta Luciana, Luciano, Juana María Margarita, Amelia y Eugenia Lasserre Legrand, Amelia Juana Celina de Freitas Lasserre, Enrique, Adolfo, María Elena y Eugenia María Ruete Legrand, Gastón Víctor, Mario Luciano, María Julio, María Celina, Carlos Enrique y Luis Alberto Lasserre Florenza y Julia Florenza de Lasserre, Blanca Eugenia y Dora Rosina Ruete Ancel y, Blanca Ancel de Ruete, Carlos Julio y Alfredo Héctor García De Freitas, y Luis Rodolfo Leonhard, Sofía Bayón y los sucesores de Ernesto Ruete Legrand, o de cualquier otro sucesor de Celina Legrand de Lasserre Brisson, Amelia Lasserre Legrand de De Freitas, Eugenia Legrand Carriquiry de Tissamenos o Tissamendos, Gastón Luis Lasserre Legrand, Francisco Ruete Legrand, Alfredo García Moyano, Eugenia Lasserre Legrand, Julia Margarita Ruete Legrand de Leonhard y Ernesto Ruete Legrand, así como también a los sucesores a cualquier título de las personas y sucesiones nombradas o de las que tengan interés en el bien que se describirá, para que concurran ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 5, dentro del término de 90 días, a otorgar la escritura de traslación de dominio a favor de doña Myriam Verde de Bidondo, de una fracción de terreno empadronado actualmente con el Nº 110.884, situada en la 22a Sección Judicial de Montevideo y que según plano inscripto del agrimensor Juan J. Gambini, de enero de 1970, se compone de una superficie de 419 metros 16 decímetros teniendo 9 metros 96 centímetros de frente al N. O. a la Avenida General San Martín, 10 metros al S. E. por 42 metros de fondo, bajo apercibimiento de que si no concurren se otorgará de oficio la escritura ley N.o 8.733 de 17 de junio de 1931, Artículo 31). — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

27) $ 15.300 30|pub. 22006 Nov.19.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

ESCRITURA DE CANCELACION DE HIPOTECA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RENE ANTONIO ARRELLAGA, solicitando ordenar de oficio la escritura de cancelación de hipoteca y carta de pago del siguiente bien: apartamento Nº 7, Padrón N.o 201.970 (Propiedad horizontal) padrón matriz N.o 185.422, con una superficie de 66 metros 4508 centímetros, con frente a la calle Pereyra de la Luz, N.o 1240, tercer piso, 24.a Sección Judicial de Montevideo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Lucio Macaluso Manganaro o a sus sucesores a cualquier título, a presentarse en estos autos caratulados: Rene Antonio Arrellaga contra Lucio Macaluso Manganaro. Escrituración de oficio. (Ficha C. A-477|970, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

27) $ 6.300 30|pub. 21385 Nov.16.-v.dic.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, Dr. Luis A. Galagorri en autos Rafael Gabriele contra ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLA SAN IGNACIO S. A., Esc. de Oficio. (D|235|70), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Rafael Gabriele, solicitando la escrituración de oficio de los siguientes inmuebles: Dos solares de terreno, ubicados en la Novena Sección Judicial de Montevideo, padrones números 157.125 y 157.126, cuya superficie es la siguientes: solar N.o 9, área 7.551 metros 45 decímetros, con 35 m. al Oeste de frente al Camino Peirano hoy Camino Fortet número 2364 y Solar N.o 10, área 5.625 m. 60 centímetros, con 32 m. de frente al Oeste al Camino Peirano hoy Camino Fortet.

Las promesas de compraventa de los terrenos fueron inscriptas en el Registro General de Inhibiciones, correspondiéndole al solar N.o 9, el N.o 72, al F.o 19, del L.o 40, y al solar N.o 10, el N.o 73, al Fo 19, del L.o 40.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de otorgarse sin su intervensión. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 20 de 1970. — Raúl Avondet, Actuario Adjunto.

27) $10.800.00 30|pub. 20955 Nov.9-v.dic.21.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "Reta, Adela por el menor Milán Rodríguez José Antonio contra MILAN, ANDRES SAUL y RODRIGUEZ, EUSTAQUIA, Pérdida Patria Potestad" (C. 1:073), se cita, llama y emplaza a don Andrés Saúl Milán y a doña Eustaquia Rodríguez, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita. Ley del 17 de diciembre de 1963 No 12.309). — Montevideo, 29 de octubre de 1970. — Lisandro Fontans Act. Adj.

27) (L.12.309) 10|pub. 33145 Nov.18-v.dic.1.o.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "Techera, Esteban Doroteo y Casas de Techera, Irma contra TECHERA, RAQUEL DAISY y RAMBAO, ORLANDO EFRAIN. Pérdida Patria Potestad'. (C. 275) se cita, llama y emplaza a don Orlando Efraín Rambao o a doña Raquel Daisy Techera para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita. Ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, 16 de setiembre de 1970. — Lisandro Fontans, Actuario Adjunto.

27) (L.13,209) 30|pub. 33142 Nov.18-v.dic.31.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "Domínguez Moris, Israel Quirino y Durante Calero, María Elena contra SARTORI, EDUARDO y SOSA, BEATRIZ MANUELA. Pérdida de la Patria Potestad". (C. 1.103), se cita, llama y emplaza a don Eduardo Sartori y a Beatriz Manuela Sosa, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 29 de octubre de 1970. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.

27) (Ley 13,209) 30|pub. 32974 Nov.6-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "Mari, Julio y Viñole de Mari, Esther contra MARTINEZ, ARAMIS. Pérdida Patria Potestad" (C 1:062), se cita, llama y emplaza a don Aramis Martínez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita), ley número 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 21 de 1970. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.

27) ley 13.209 30|pub. 32899 Nv.3-v.dc.15.

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a doña MARIA MACABEL GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Silvera Ademar y Araújo Julia contra González María Macabel" Guarda (Ficha B Nº 2162), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 20 de 1969. — Hugo F. Bard, Actuario.

27) $ 3.600 30|pub. 21080 Nov.10.-v.dic.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "Hernández Enrique con tra ALEJANDRO DOS SANTOS e IRMA SARAVIA. Pérdida de la patria potestad (Ficha Civil 567|970) se emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan ante este Juzgado (calle B. Brum Nº 583) a don Alejandro Dos Santos e Irma Saravia, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Canelones, 16 de octubre de 1970. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

27) $ 3.600 30|pub. 19974 Oct.26.-v.dic.7.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, doctor Julio C. Panizza en los autos: "Dr. Carlos Omar Delfrate en presentación de Juan Evangelio Benítez Gadea y otros contra ANA MARIA JULIA SCAGLIA, solicita escrituración judicial". (Ficha C. N.o 399. Año 1970), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Carlos Omar Delfrate en representación de: Juan Evangelio Benítez Gadea, Máxima Gulpio Duro, Romualdo Siri Asti, Ramón Raimundo Asti, Blanca Nieves Lategui Never Gladys Lemos Lategui Arturo Ariel Bonilla Camejo, Artigas Benítez Iglesias y Luis Alberto Macchi Aguiar, solicitando la escrituración de oficio de los siguientes bienes inmuebles:

a) Solar de terreno señalado con el N.o 14 prometido en venta a Blanca Iglesia el 7 de junio de 1945, con una superficie de quinientos quince metros con cuarenta decímetros cuadrados, con doce metros de frente a calle San Ramón (hoy Javier de Viana);

b) Solar de terreno señalado con el número 15, prometido en venta a Máxima Gulpio Duro el 6 de octubre de 1947, con una superficie de cuatrocientos cuatro metros cuadrados siete mil doce centímetros cuadrados, con 19.355 metros de frente a calle San Ramón (hoy Javier de Viana) una ochava de tres metros y 16.83 metros de frente al Oeste por ser esquina;

c) Solar de terreno señalado con el N.o 3 prometido en venta a Romualdo Siri Asti con una superficie de quinientos quince metros con cuarenta decímetros cuadrados, teniendo 12 metros de frente al Sur a calle Juan Zorrilla de San Martín, el 14 de febrero de 1945;

d) Solar de terreno N.o 7, prometido en venta el 9 de febrero de 1945 a Adrián Lemos con una superficie de 341 metros 10 decímetros cuadrados, teniendo 12 metros de frente al Este a calle Gutiérrez;

e) Solar de terreno señalado con el N.o 8, prometido en venta a Ramón Raimundo Asti Merenda, el 14 de febrero de 1945, con una superficie de 341 metros 10 decímetros cuadrados teniendo de frente 12 metros al Este a calle Gutiérrez;

f) Solar de terreno señalado con el N.o 1 prometido en venta el 30 de noviembre de 1945 a Artigas Benítez Iglesias y Luis Alberto Macchi Aguiar con una superficie de 515 metros 40 decímetros cuadrados, de frente al Sur a calle Juan Zorrilla de San Martín en 12 metros;

g) Solar de terreno señalado con el N.o 16, prometido en venta el 23 de julio de 1947 a don Alejandro Juvenal Barreto Ferreira, con una superficie de 257 metros 70 decímetros cuadrados y con 12 metros de frente al Oeste a calle Ortiz.

Todos los solares corresponden inmueble empadronado en mayor área con el N.o 1.399 de la quinta sección judicial del Departamento de Canelones, según plano del agrimensor Raúl B. Conde de octubre de 1944, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 22 de noviembre de 1944 e inscrito en Dirección General de Avalúos con el N.o 2.498 el 23 de diciembre de 1944. — Las Piedras, 4 de setiembre de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.

27) $21.600.00 30|pub. 21878 Nov.18-v.dic.31

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos: "Fernández David Francisco y otra contra CARLOS BURGOS y otra. Pérdida de la patria potestad". (Ficha M. número 132|970), se cita, llama y emplaza a Carlos Burgos y Nelly Perazza, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de los noventa días en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las Piedras, octubre 9 de 1970. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

27) $3.600 30|pub. 19927 Oct.26-v.dic.7.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en los autos: "SANTIAGO ALVAREZ, Declaración de ausencia" (Libro 16, Folio 368, Nº 434) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Clara Esther Leyes de Torbay, Solicitando la declaración de ausencia de Santiago Alvarez, quien era casado con Octaviana Berón. — Paysandú octubre 30 de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

27) $ 10.800 60|pub. 24854 My.11. v.jn.8. Jl.29.-v.ag.26. Oct.26.-v.nov.23.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJOS NATURALES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: MAXIMIANO AREVALO, RUPERTA AREVALO de MARQUEZ, ALEJANDRINA AREVALO, LILIA NATALIA AREVALO de ALVAREZ y ANGELICA PERACA de AREVALO. Posesión Notoria de Estado Civil de hijos naturales de Pedro Arévalo. (Ficha C. Nº 300|970), se cita, llama y emplaza a todos los interesados, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Tramita auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos, octubre 21 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.

27) R. 20|4|55 30|pub. 33036 Nov.12.-v.dic.24.

DENUNCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco, ALFONSO

MOREIRA". Denuncia la situación de un vehículo marca Volkswagen, chapa de San Pablo (Brasil) Nº 16.05.12. (Ficha F-76|968), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Belvcir Carpes Fagúndez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 21 de octubre de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) (Gestión fiscal) 10 pub. 33041 Nov.12.-v.nov.25.

DENUNCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco, ATANASILDO COITIÑO". Denuncia remoción de la lana por Estancia Carpintería S. A. (Ficha F-78|968) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al representante de la firma "Estancia Carpintería S. A.", para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 21 de octubre de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) (Gestión fiscal) 10|pub. 33040 Nov.12.-v.nov.25.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco, Carmelo Ruben Rebollo y otros contra SALVADOR ESTEBAN LOURIDO GARCIA y otra". Infracción aduanera. (Ficha F-108|968), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Salvador Esteban Lourido García para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Riera, 21 de octubre de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) (Gestión fiscal) 10|pub. 33039 Nov.12.-v.nov.25.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Fisco, Corinto C. Safons contra MARCELINO ASCONAVIETA". Infracción aduanera. (Libro 48. Folio 280), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Marcelino Asconavieta para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Rivera, 24 de abril de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) (Gestión fiscal) 10|pub. 33042 Nov.12.-v.nov.25.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: Fisco, Benjamín J. Castagnet contra ENRIQUE MORADOR y otro. Infracción aduanera. (Libro 1. Folio 369), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Enrique Morador y Pedro Andrés o a sus causahabientes a título universal para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 23 de abril de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
27) (Gestión fiscal) 10|pub. 33037 Nov.12.-v.nov.25.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Fisco contra FELICIANA BALADON DE NUÑEZ". Infracción aduanera. (Ficha F-7|967), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Feliciana Baladón de Núñez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Rivera, 23 de abril de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
27) (Gestión fiscal) 10|pub. 33038 Nov.12.-v.nov.25.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Fisco, Juan Pío Silva contra FERRARI Y BUZONI". Infracción aduanera, (Libro 1. Folio 427), se cita, llama y emplaza a la firma Ferrari y Buzoni para que comparezcan a estar a derecho, en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 23 de abril de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
27) (Gestión fiscal) 10|pub. 33043 Nov.12.-v.nov.25.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "RODRIGUEZ PEDRO. Declaración de ausencia", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, don Amelio Rodríguez Ramínez, solicitando la declaración de ausencia de don Pedro Rodríguez, padre legítimo del compareciente. — Tacuarembó, 25 de noviembre de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
27) $5.400.00 60|pub. 21295 Nov.11-v.dic.9. Feb.11-v.mz.12. Ab.12-v.my.10.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Quintana, Dominga contra sucesores de NATALIA QUINTANA. Posesión Notoria de Estado Civil". (Ficha 561. Año 1970) se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Natalia Quintana y a todos los que se consideren interesados en esta gestión a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de proceder a la designación de defensor de oficio y de seguirles el juicio por los estrados. Se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 26 de octubre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Act. Adj.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 32938 Nov.5-v.dic.17.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DEL PERSONAL DE AFE

XXIVº ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Segunda convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo del Personal de AFE (Administración de Ferrocarriles del Estado), en uso de las facultades que le confiere el artículo vigesimonoveno del Estatuto Social de la misma, convoca a la Asamblea General de la Institución, en forma extraordinaria, para el día domingo 13 de diciembre de 1970, a la hora 9, en el local de la calle Paraguay 1777, primer piso, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Consejo Directivo
2.o) Recapitalización.
3.o) Designación de tres delegados para firmar el acta.

Se advierte a los señores Delegados que deberán concurrir munidos de la correspondiente carta poder que los acredite como tales, y de sus respectivos documentos de identidad.

En caso de no concurrir el cincuenta por ciento de los Delegados habilitados, y transcurrida una hora desde el momento fijado para la iniciación del acto, la asamblea celebrará sesión cualquiera sea el número de Delegados presentes, siendo igualmente válidas sus resoluciones, las que se tomarán por simple mayoría de presentes. — Montevideo, 13 de noviembre de 1970. — El Consejo Directivo.
27) $ 2.160 3|pub. 22142 Nov.19.-v.nov.23.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

Primera Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo, convoca a su masa social a Asamblea General Ordinaria de Socios (primera convocatoria) para el día 30 de noviembre de 1970, a la hora 16 y 30, en su local social, calle Colonia Nº 1730 (tercer piso), donde será puesto a consideración el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual.
2.o) Consideración de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1970.
3.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Nota: Podrán concurrir los asociados que hayan integrado una parte social de $ 100 y tengan una antigüedad no menor de un año como socio.

La asamblea podrá sesionar válidamente en primera citación, con la asistencia del 15 o|o de afiliados. A la segunda convocatoria, la asamblea podrá sesionar con los socios que concurran (artículo 37). — Juan Ignacio Machado, Presidente. — Abel Bouissa, Secretario.
27) $ 2.800 5|pub. 22122 Nov.19.-v.nov.25.

SESION DE CUOTAS

Por contrato celebrado el 4 de noviembre de 1970, EDUARDO DICK BEATHYATE cedió la totalidad de sus cuotas en "Esfera Limitada" a Samsón Zakalik, modificándose además el contrato social siendo único administrador Isidoro Kac.
27) $ 1.600 10|pub. 22025 Nov.19.-v.dic.2.

COOPERATIVA MUNICIPAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Día 27 de noviembre de 1970, hora 19 Soriano N.o 1426, 5.o Piso

ORDEN DEL DIA

Consideración de la Memoria Anual presentada por el Consejo Administrativo.

Considerar y tomar resolución sobre el Inventario, Distribución de Excedentes y Balance General del Ejercicio 1º de junio de 1969 al 31 de mayo de 1970.

Elección de tres asociados para firmar el acta de referencia, conjuntamente con la Mesa.

Socios habilitados hasta Nº 18.760. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Contador Mario Garbarno, Presidente. — Ingeniero Angel Emilio Fierro, Secretario.
27) $ 1.920 6|pub. 21701 Nov.16.-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Clausuré mi comercio almacén. Guardia Oriental 3151. Acreedores: Ley 26 setiembre 1904 en Ituzaingó 1316. — SANTIAGO FRANCISCO SCALLY.
27) $ 1.400 20|pub. 21269 Nov.11.-v.dic.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de Uruguay 1023; comunico que en la fecha cedí todos mis derechos y obligaciones relacionadas con la compraventa del comercio de "Almacén" sito en Venancio Benavídez 3316, a los señores Andrés Portillo Hernández y Ricardo Rodríguez Dobal. Acreedores en oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de setiembre de 1970. — ROSA KORCHIAK MIROWSKY. — BELEN BERTONI.
27) $ 4.200 20|pub. 21422 Nov.12.-v.dic.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de Uruguay 1023; comunico que en la fecha ha quedado sin efecto la Cesión de Derechos otorgada a favor del señor Amadeo Humberto Curti Sanguinetti, con fecha 30 de setiembre de 1970, del comercio de "Almacén" sito en Venancio Benavídez 3316. — Montevideo, 30 de setiembre de 1970.
27) $ 4.200 20|pub. 21423 Nov.13.-v.dic.10.

El ocho de octubre corriente DANILO HURTADO cedió a Osmar Hurtado su cuota en sociedad Hurtado Hermanos.
Domicilio: Agraciada 338. — Rivera, octubre nueve de mil novecientos setenta.
27) $ 2.800.00 20|pub. 20012 Nov.9.-v.dic.4

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno hace saber la apertura de la sucesión de GDALA ALPERIN (S|2|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1970. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) (C. C.) 20|pub. 33198 Nov.23-v.dc.4 Dc.23-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO JESUS AREVALO (S|344|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22432 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN MARIA FALERO o FALERO MERELLO, (S|320|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22435 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO OCTAVIO SCARLATTE o SCARLATTE ALISCANO (S|354|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22436 Nv.23-v.dc.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PETRONIO ACEDO MUÑOZ (Ficha E|2166 bis|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1970. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22429 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO FERREIRA FERNANDEZ (Ficha E|2566|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22430 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINA ZOULAMIAN o ZULAMIAN de YABBOUR (Ficha E|2238|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 22 de 1970. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22434 Nv.23-v.dc.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA DOUSO de FASANELLO (Ficha 518|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22323 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO SECUNDINO FERNANDEZ o FERNANDEZ LAUREIRO (Ficha 394|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22322 Nv.23-v.dc.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCO AURELIO RAMON LOPEZ LOMBA CHENET (S|356|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22325 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CESAR CORTAZZO (S|412|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22447 Nv.23-v.dc.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA PARKANYI o PARKANYI de POLAESCK o EMILIA PORLANSKY (60|686), citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el Art. 1125 del C. de P. Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de marzo de 1964. — Lois Antonio Lamas Actuario.
1) (C. C.) 20|pub. 33197 Nov.23-v.dc.4 Fb.1.o-v.fb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RODOLFO CUDEIRO PLACERES y JULIA REINA MURIALDO de CUDEIRO (A|458|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1,200.00 10|pub. 22318 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LORETA RUSSOMANNO VANDERLO o VANTERLO (58|567), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22317 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PAVEL KRAJCI o KOZARIK o KOZARIO, 60|686), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) (C.C.) 10|pub. 34200 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTI MARTI (57|...), citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el Art. 1125 del C. de P. Civil para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30|969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) (C.C.) 20|pub. 33199 Nv.23-v.dc.4. Dc.23-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL VILLAMARIN CONSTENLA (F. 343), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 26 de abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22398 Nv.23-v.dc.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA CECCHI de SEITONE (A|334|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22449 Nv.23-v.dc.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUSTA MINVIELLE o MINVIELLE DIAZ de MO-LAREN (S|331|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22428 Nv.23-v.dc.31. Fb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DE FREITAS (S|321|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22431 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KURT ZUCKER o ZUCKER GRUNDNER (S|297|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22433 Nv.23-v.dc.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO PEDRO PERAZZO (Ficha E|2803|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22443 Nv.23-v.dc.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO o RODOLFO ROMUALDO MOLINARI GARDELLA (Ficha 457|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22319 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA PONTE de ARZENO (Ficha 305|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22320 Nv.23-v.dc.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PARODI de CURCI (S|301|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 6 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22324 Nv.23.v.dc.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CAMESELLE (F. 465|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22440 Nv.23-v.dc.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANASTASIO o JUAN de ABREU FARIAS (A|349|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22448 Nv.23-v.dc.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTA AMANDA MAGLIOLA de URIOSTE (Ficha Civil N.o S|43|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22489 Nv.23-v.dc.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO OTASSO u OTTASSO PIACENTINI o PIASENTIN (F. V. N.o 341|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 12 de noviembre de 1970. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22415 Nv.23-v.dc.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA CHARBONNIER de CHAUVIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de noviembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22365 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CESAR COGNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de noviembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22364 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL JULIAN LOMBARDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de noviembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22476 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO LOMBARDO GONZALEZ y JUSTINA RIVAS de LOMBARDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de noviembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22475 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOMBARDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de noviembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22474 Nv.23-v.dc.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA BERTINO de GIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de noviembre de 1970. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22412 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PEREZ de ALESSANDRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22411 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO ARTIGAS FARIÑA SANTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22410 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de GASIO CORREA FRANCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22409 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL BOGIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22408 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO PEÑA AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22407 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Doctor Don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO TEOFILO LARROSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 6 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22406 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Doctor Don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE DOROTEO DIVERIO GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 20 de agosto de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22405 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Doctor Don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RUETALO TEPERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de junio de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22404 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA PETRONA GRECCO SENATRE o GRECCO de DE PALLEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22403 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de las sucesiones de CLAUDIO o CLAUDIO MARCELO ALEGRETTI LLGUERA y de IRENE o IRENE MARIA RUNCO CEDRES de ALEGRETTI o ALEGRETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22402 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA CEFERINA MONICO de BENTANCOR o MONICO BALLESTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|púb. 22401 Nv.23-v.dc.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LUJAN GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22459 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES EIZMENDI BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de setiembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22458 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA BASILIA GIMENEZ de QUINTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de mayo de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22456 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BASILIO GARCIA o RAMON GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de mayo de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22457 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA RODRIGUEZ de LEZCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de mayo de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22455 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ADEMAR MARIA PERDOMO o ADEMAR MARIA PERDOMO BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de julio de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22454 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de BLANCA CIANCIARULO de MIGUEL y EDISON WALTER MIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22453 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL DI PERNA (L.O 26, F.o 563, N.o 1.036), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de noviembre de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22366 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA JUSTINA VEINS de LORENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 5 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22352 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO ROLDAN o CAMILO ROLDAN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 9 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22351 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ADALBERTO ACOSTA ANTUNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de noviembre de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22472 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DOMINGO GONZALEZ SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 12 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22373- Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MOREIRA GOYENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 19 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22363 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO LAGARDE PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 25 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22362 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO TRAPOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 21 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22360 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE FERNANDEZ AÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 5 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22359 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 21 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22358 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO ANICETO PEREZ SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 25 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22424 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS VIRGILIO BARBOZA o BARBOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 19 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22423 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL TORIBIO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 21 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22422 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA TEJERA de MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 29 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22421 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDA MARIA MENA de SANABRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 29 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22420 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX o FELIX ELBIO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 30 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22419 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN RAMENGUI o JUAN RAMENGHI CURBELO y JOSEFA MARTINEZ de RAMENGHI o RAMENGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante sete Juzgado. — San José, octubre 30 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22418 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOLASA o NICOLAZA TOLENTINA SERPA de ORDUGETY u ORDUSGOITY, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de noviembre de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22484 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMERICO ELISEO CASTILLO CHARBONNIER, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de noviembre de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22483 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUSTAQUIO CABRERA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de octubre de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22482 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NEMESIO RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de noviembre de 1970. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22481 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA BIRRIEL de DOMINGUEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, mayo 28 de 1969. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22480 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SECUNDINO o SEGUNDINO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 28 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22470 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña GREGORIA MARIA DUARTE o MARIA GREGORIA DUARTE o GREGORIA DUARTE de ARMUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 16 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22469 Nov.23-v.dic.4.

3—Convocatorias Comerciales

ARDEA S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 26 de noviembre de 1970 a las 9 horas, en 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance de situación y resultados al 30 de junio de 1970; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 320.00 1|pub. 22426 Nov.23-v.nov.23.

TESTA, LEITE Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de noviembre a las diez horas en su local social en la calle 25 de Agosto 245 de la ciudad de Tacuarembó, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance de situación, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades y memoria del Directorio correspondientes al ejercicio vencido el 31 de julio de 1970; 2.o) Designación de accionistas presentes para verificar el quórum, el número de votos y firmar el acta de asamblea.

Se previene: 1.o) Que los accionistas deberán registrar sus acciones de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos; 2.o) Que transcurridas dos horas de la señalada para el acto, se sesionará con el número de accionistas que se encuentren presentes. — Tacuarembó, 19 de noviembre de 1970. — El Directorio.
3) $ 640.00 1|pub. 22382 Nov.23-v.nov.23.

HOPRESA

De acuerdo al artículo 14, se convoca a los accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1970, a las 18 horas, en el local de la calle Convención 1169, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Balance y cuenta de resultados del ejercicio 1969|70; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Designación del Directorio; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que el plazo para la inscripción de acciones se cierra dos días antes del fijado para la asamblea (artículo 16).
3) $ 400.00 1|pub. 22381 Nov.23-v.nov.23.

Y. LUCAS-CALCRAFT S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 de noviembre de 1970

a las 12 horas en el local social de la calle Treinta y Tres 1512, piso 1, con el fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, estado de situación, balance de resultados y el informe del revisor correspondientes al vigesimosegundo ejercicio de la sociedad, cerrado el 30 de junio de 1970; 2) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
3) $ 1.200.00 3|pub. 22350 Nov.23-v.nov.25.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FELIX HOMERO PEREZ DENIS y ALMA VIRGEN ABELLA PITTALUGA (V|324|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22439 Nov.23-v.dic.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ROBERTO AGUSTIN SCARONE y JUANA ANA CECILIA SILVA (D|428|970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 30 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22327 Nov.23-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges AGUSTIN CANTONNET BLANCH y ELSA NELLA DEGIORGIS, (D|486|70), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22070 Nov.23-v.dic.22

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALVADOR CALBO y OLGA PAZ POSSOLO D'ELIA (Ficha 42|70), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22452 Nov.23-v.dic.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE REGINO FACAL y LILA ESTHER MOREIRA, (ficha E 421), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22441 Nv.23-v.dic.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RUBEN CASTINEIRAS LEDO y MARIA ELIZABETH RIVALTA RUGGERI, (V 422|1970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, noviembre 16 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22349 Nv.23-v.dic.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BELDAD CELESTE CORT de GOMEZ contra FERNANDO ANGEL GOMEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 26, F.o 476, número 571), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beldad Celeste Cort y Fernando Angel Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 19 de octubre de 1970. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
5) $ 3.600.00 20|pub. 22368 Nv.23-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SILVIA ELINA BAVA de BELVISI contra WALTER MARIA BELVISI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 26, F.o 550, N.o 895), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvia Elina Bava y Walter María Belvisi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 10 de noviembre de 1970. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
5) $ 3.600.00 20|pub. 22367 Nv.23-v.dic.21.

6—Disoluciones de Sociedades

Ley N.o 8.045. — Paysandú, 12 de noviembre de 1970. — En el día de hoy, protocolicé el Concordato Privado de Liquidación del señor Carlos Héctor Nolé Lataple, (Tienda y Mercería "Anahí" y Pizzería "El Tano", que giraban en ésta ciudad), por el que el deudor hizo entrega de sus bienes para que fueran liquidados y su importe se repartiera entre sus acreedores. — Juan Oholeguy Brignone, Escribano.
6) $ 2.400.00 10|pub. 22371 Nv.23-v.dic.4.

9—Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
DIVISION ESCRIBANIA
EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 23 de julio de 1970, ha designado para ser expropiado, —declarándose urgente su ocupación—; dos solares de terreno, construcciones y demás accesorios, propiedad de doña Elena Abad de Cosentino, situadas en la Primera Sección Judicial del Departamento de Florida, (Capital), empadronadas con el N.o 1.222, Fracciones 3 y 4 del plano del Agr. Ariel Cabrera, (hijo), de enero de 1963; con una superficie en conjunto de 546 metros 47 decímetros; para la instalación en él, de un depósito de 600 metros cúbicos. Expediente N.o 196.783|70.
El expediente respectivo, se encuentra de manifiesto, en la División Escribanía de la Administración, calle José Martí 3379, Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley N.o 3.958, del 28 de marzo de 1912, modificada por decreto ley N.o 10.247, del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, 16 de noviembre de 1970.
9) (C.C.) 8|pub. 33196 Nv.23-v.dic.2.

10—Incapacidades

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: JACINTA AGUIAR MAYO. "Incapacidad", (Ficha D 262|69), por resolución de 4 de junio de 1970, se nombró curadora interina de la presunta incapaz, Jacinta Aguiar Mayo, a doña Elida Ramírez, habiendo aceptado el cargo el 15 de junio de 1970. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
10) $ 1.200.00 10|pub. 22442 Nv.23-v.dic.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que se ha declarado caída en incapacidad a doña MARIA NATIVIDAD DUARTE GONZALEZ de SOSA, designándosele curadora a doña María Teresa Sosa Duarte. — San José, noviembre 10 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
10) $ 900.00 10|pub. 22361 Nv.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: SILVERA, CARLOS MARIA. "Incapacidad", (A N.o 361|969), se hace saber que con fecha 3 de agosto último, se decretó la incapacidad de dicha persona, designándose curador a don Hipólito Casiano Silvera. — San José, setiembre 11 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
10) $ 900.00 10|pub. 22437 Nv.23-v.dic.4.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
OFICINA DE ADQUISICIONES
Listín N.o 16
Concurso de precios
Se invita al comercio a presentar ofertas para la adquisición de artículos de ferretería, material contra incendio, artículos de construcción, botas de goma y mamelucos, artículos de imprenta, banderas, artículos de tapicería, repuestos de automotores, bebedero eléctrico, refrigerador, cargador de baterías, túnicas, chapas de compensado.
Los proveedores interesados, que deberán reunir las condiciones exigidas legalmente, podrán tomar datos e informarse en la Oficina indicada, Rambla Roosevelt N.o 160, tercer piso, los días hábiles, durante el horario habitual, donde recibirán el detalle (listín) correspondiente.
Las aperturas se efectuarán el viernes 27 de noviembre de 1970, a la hora 15, ante Escribano Público, pudiendo ser presenciadas por los interesados. — Luis Castro Iriarte, Subjefe.
12) (C.C.) 2|pub. 33190 Nv.23-v.nv.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas, por las siguientes licitaciones públicas:
N.o de Lic. Pública: 75|31. — Artículo a adquirirse: 200 cintas magnéticas para sistema IBM.
Apertura: Primer llamado: 22|12|70.
En caso necesario, el Segundo Llamado se operará el: 23|12|70.
N.o de Lic. Pública: 75|32. — Artículo a adquirirse: Papeles, cartulinas y cartones.
Apertura: Primer llamado: 29|12|70.
En caso necesario, el Segundo Llamado se operará el: 30|12|70.
Las aperturas se realizarán en la Sala de Licitaciones, (Cerrito 318, primer piso), los días indicados, a la hora 14.30.
Los pliegos de condiciones y memorias descriptivas, están a disposición de los interesados que deseen retirarlos, en el Sector Servicios - Compras, Cerrito 318, primer piso. — Montevideo, noviembre 16 de 1970.
12) (C.C.) 3|pub. 33195 Nv.23-v.nv.25.

SUCURSAL 19 DE JUNIO
Licitación Pública N.o 75|28
Prórroga del primer llamado
Suministro y colocación de vidrios en el block sobre Avda. 18 de Julio
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la provisión y colocación de vidrios en el block sobre Avda. 18 de Julio, de la Sucursal "19 de Junio", de acuerdo a los pliegos de condiciones y recaudos respectivos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en la oficina administrativa de la Sucursal, calle Minas 1424 en el horario de 7 a 19 horas, en días hábiles, al precio de $ 500.00, (quinientos pesos m|nal.).
La apertura de las propuestas, se realizará con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la mencionada oficina, el día 4 de enero de 1971, a las 15.30 horas, fijándose el segundo llamado para el 11 de enero de 1971, en el mismo horario.
12) (C.C.) 3|pub. 33194 Nv.23-v.nv.25.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
Sector Servicios - Compras
El Banco de la República Oriental del Uruguay, pone en conocimiento de los interesados, que ha resuelto prorrogar la apertura de la licitación pública N.o 75|25, para el suministro de 4 máquinas codificadoras y verificadoras y tres máquinas de registración directa.
Los llamados que estaban previstos para el 23|11|70 y 27|11|70, pasarán a:
Primer llamado: 14|12|1970, hora 14.
Segundo llamado: en caso necesario: 15|12|70, hora 14. — Montevideo, noviembre 17 de 1970.
12) (C.C.) 3|pub. 33193 Nv.23-v.nv.25.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Primer y Segundo Llamados
El Banco Hipotecario del Uruguay, llama a licitación de precios, para la venta de los montes maderables "Pinos, Alamos, Eucaliptus, Fresnos y Sauces", en edad de explotación industrial, que se encuentran en el predio propiedad del Instituto, situado en la Ruta Interbalnearia (entre Kmts. 68.200 a 70.000), con buenos caminos interiores de acceso.
La carpeta conteniendo pliego de condiciones, puede retirarse en el Departamento de Adquisiciones, calle Arenal Grande 1535, subsuelo, en horas hábiles de oficina, de 13 a 17 horas.
Los montes serán mostrados a los interesados, por el Administrador Técnico del pre-

dio, los días 25, 26, 27 y 28 de los corrientes, desde las 9 a 17 horas.

Apertura de propuestas: Jueves 3 de diciembre de 1970, a las 16.30 horas, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso.

Si a esta convocatoria, no se presentara el número suficiente de licitantes que establece el pliego de condiciones, se procederá a una segunda convocatoria, el jueves 10 del mismo mes y año, hora y lugar fijados en este aviso, en el cual se efectuará la apertura de las propuestas, cualesquiera sea el número de oferentes.

Importante. — Las propuestas así como la documentación correspondiente, deberán presentarse una hora antes de la fijada para la apertura, en el Departamento de Adquisiciones, Arenal Grande 1535, subsuelo. — La Gerencia General.

12) (C.O.) 5|pub. 33184 Nv.23-v.nv.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
División Administrativa
Licitación Pública N.o 7|970
Suministro de Equipo y Material para Laboratorio
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de Equipo y Material para Laboratorio, de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el pliego de condiciones particulares correspondiente, a disposición de los interesados.

Precios: CIF. Montevideo, con indicación de fecha de entrega.

Las propuestas se abrirán el 30 de noviembre de 1970, a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto, calle Julio Herrera y Obes 1239. — Montevideo, noviembre de 1970. — Mario Gil Nin, Ingeniero Director Interino.

12) (C.O.) 3|pub. 33185 Nv.23-v.nv.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Administración Delegada

Llámase a licitación pública, para la toma de versiones taquigráficas —enero a diciembre de 1971— (Expediente 45|970).

Los pliegos de condiciones se podrán retirar en la Administración de la Facultad de Agronomía, (Avda. Gral. E. Garzón 780), de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas, se realizará en la misma Administración, el día 15 de diciembre de 1970, a la hora 9, con el número de ofertas que concurran al acto. — Montevideo, 19 de noviembre de 1970.

12) (C.O.) 3|pub. 33183 Nv.23-v.nv.25.

USINAS Y TELEFONOS DEL ESTADO
Llamado a oferentes N.o 6.571.

Se convoca a oferentes para la venta de un precipitador electrostático de cenizas "Cottrell", que se encuentra instalado en la Caldera II de la Sala "B" de la Central Térmica J. Batlle y Ordóñez así como los elementos interiores del precipitador, o sea pantallas, electrodos, etc., con exclusión de las correspondientes tolvas de ceniza.

Precio básico global: 24 millones de pesos.

Desmontaje y acondicionamiento de las instalaciones anexas, de cargo de los interesados.

Apertura de ofertas:

Primer llamado: 11 de diciembre de 1970, 11 horas.

Segundo llamado: 17 de diciembre de 1970, 11 horas.

Retirar recaudos, condiciones administrativas, etc., Palacio de la Luz, 8.o piso, Sección Licitaciones, horario oficial. — Montevideo, 19 de noviembre de 1970. — Departamento de Adjudicaciones y Plan. de Compras. Sección Licitaciones.

12) (C.O.) 10|pub. 33191 Nv.23-v.dic.4.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, noviembre 23 de 1970

Cumplimiento de la disposición del artículo 30, de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta **la advertencia que se transcribe y que figura** en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley". (Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

3.a Sección

GRACIANO SANTOS, 32 años, soltero, panadero, español, domiciliado Buenos Aires 527 y BLANCA RENEE GONZALEZ, 23 años, soltera, protésica dental, oriental, domiciliada Buenos Aires 523.

4.a Sección

RUBEN WALTER VIGO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Andes 1273 y ENELIA RUBI DE LEON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1273.

5.a Sección

JUAN CARLOS ANNONI, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1524 y RENEE ANSELMINO, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cebollatí 1524.

VICTOR OMAR FELIP ARBO, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 21 de Setiembre 2292 y MARISA CATALINA MASTROIANNI, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2292.

6.a Sección

JOSE PEDRO GRANERO CASTRO, 42 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Palmar 2192 y MAGDA JORDA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2192.

7.a Sección

FRANCISCO JUAN VIRGINIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guipuzcoa 344 y ANA MARIA GARICOITS, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Sierra 1952 P. 2, Ap. 3.

8.a Sección

HECTOR WALTER MARTINEZ JAIME, 30 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Rondeau 2299 y ZULEMA FITA GONZALEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rondeau 2299.

9.a Sección

MIGUEL ANGEL CRISTINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Z. Rodríguez 4913 y SONIA BEATRIZ GANDIOLI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Z. Rodríguez 4913.

OMAR NICOLAS FARESE, 20 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Lafayette 1258 y ROSA MARIA MUNIZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Lafayette 1258.

DANIEL AGUSTIN PREGLIASCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 4290 y MARIA DEL CARMEN ESPINDOLA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Yucutujá 1426.

LUIS NAPOLEON URTARAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dieulafoy 1307 y MARGARITA TERESA LEIVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 4102.

DELLANIRO MORALES, 34 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Oliveras 4437 y ANGUSTIA GLADYS CAMPOS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Oliveras 4424.

10.a Sección

MAXIMO JORGE ARGIBAY, 23 años, soltero, electro mecánico, oriental, domiciliado J. M. Pérez 6520 y CARMEN JANIN GUISANDE, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada J. M. Pérez 6520.

LUIS ROBERTO GUILLON, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. M. Pérez 6228 y LIDIA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, transfusionista, oriental, domiciliada J. M. Pérez 6228.

OVIDIO MIGUEL COLLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Diciembre 1796 y ELBA ENI CAMBEIRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Diciembre 1796.

RUBEN MARTIN RAMIREZ, 24 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado P. y Ombúes 5958 y MERCEDES BILMA PEREYRA, 36 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada P. y Ombúes 5958.

CARLOS ALBERTO BERTOLINI, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Aconcagua 5071 y MABEL INES RIGAU, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aconcagua 5071.

11.a Sección

JOSE RAMON LAURIANO, 21 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Mateo Cortés 5165 y REINA BEATRIZ MORALES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Palma 3226.

CARLOS ARIEL RAMIREZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 4.a N.o 3267 e HILDA NAHIR CASTILLO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 4.a N.o 3267.

12.a Sección

HUGO NEBER GALLARZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Majested N.o 1694 y MARIA DEL CARMEN MICALE, 25 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Porongos 2963.

14.a Sección

ATILIO AURELIO SANSEVIERI, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Valdenegro 3417 y OLGA HERNANDEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eusebio Valdenegro 3417.

15.a Sección

CARLOS EDGAR BELLO, 27 años, soltero, rural, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 795 Ap. 1 y RAQUEL MARIA GLORIA TELLECHEA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 795 Ap. 1.

JUAN CARLOS SEIJAS, 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Coronel Mora 550 y MARIA CELIA BENENATI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Solano García 2625.

CESAR ANTONIO VARESE, 53 años, viudo, hacendado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 3065 Ap. 702 y SUSANA ESTER FLANAGAN, 23 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 3065 Ap. 702.

18.a Sección

VICTORIO SILVERA MOZZI, 60 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado B. Vargas 1265 y MARIA REINA MENDEZ, 58 años, viuda, argentina, domiciliada B. Vargas 1265.

JUAN ANDRES RAMIREZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado J. Ellauri 1143 y MARIA SILVIA SARAVIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Ellauri 1143.

DANIEL MELZER, 45 años, divorciado, comercio, austriaco (C. L.), domiciliado Chucarro 1123 y NATALIA KRUPINSKI, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Chucarro N.o 1123.

19.a Sección

ULISES MARIO SCOCOZZA, 19 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Yaguarí 2147 y GLADYS MABEL MAMBERTO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 2147.

20.a Sección

MIGUEL ANGEL GALLERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Molina 216 e ILDA FILOMENA REVETRIA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Carlos Molina 216.

HEBER GUILLERMO SUAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 4192 y EVERILDA DIMOV, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Riquet 277.

21.a Sección

HEBERT HUGO TORT, 42 años, divorciado, técnico electrónico, oriental domiciliado Bell 1013 y LEONOR ESTHER QUECHE, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Bell 1013.

OSCAR NEMESIO BRAVO MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quicuyo 926 y MARIA DEL CARMEN GUAYQUIVIL SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Duque de los Abruzos 775.

23.a Sección

HECTOR CORREA 22 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Villagrán 2337 y AMALIA PERALTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Villagrán 2337.

14) $ 130.00 3|pub. v.nv.25.

16—Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: STEINBERG, ABEL y Otra. "Prescripción adquisitiva" (C|2231|70), se cita, llama y emplaza, a todos aquellos que a título singular o universal se consideren con derechos al bien que se describirá y especialmente a los linderos del mismo señores sucesores de don José Otero; Manuel, Mercedes, Horacio Otero Bello; Tercila Girolmini Otero, María Olga Vecino de Otero, Olga Remedios y Enrique Otero Vecino; señor Salomón Fish y señor Josek Caltak; a fin de que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Inmueble: Solar de terreno con sus edificios y demás mejoras ubicado en la Decimanovena Sección Judicial de Montevideo, (hoy Séptima), empadronado con el N.o 18.070, con frente a la calle Benito Chain, señalado el edificio con el N.o 1916 con una superficie de 95 metros 3542 *centímetros cuadrados*, que según plano del agrimensor Julio César

Horta, de junio de 1967, se delinda así: 6 mts. 16 centímetros al norte de frente a la citada calle Benito Chain; al sur 6 metros 11 centímetros con padrón 18.085; 15 metros 53 centímetros al este con padrón N.o 18.071 e igual medida al oeste con padrón número 18.069.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) $10.800.00 30|pub. 22445 Nov.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado FELICIANA RIVERA de RICARDO (Ficha A'200|1970), iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente bien:

Una fracción de campo ubicada en la Octava Sección de Rivera, empadronada con el N.o 2680, con una superficie de 39 Hás. 5283 metros cuadrados, la que según plano del agrimensor Tito V. Roland, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de octubre de 1970, con el N.o 759, linda: al norte 678 metros 60 centímetros con antiguo camino a Vichadero; al sur 630 metros 50 centímetros, con Euclides Ricardo; al este 575 metros 90 centímetros con Italo Pereira y Eulalia Techera y al oeste 647 metros 80 centímetros con sucesión Benicio Mederos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Felipe Contucci, sus herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de noviembre de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.

16) $9.000.00 30|pub. 22473 Nov.23-v.dic.31. (Feb.1.o-v.feb.3.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOSE LUIS BRAGA REQUENA, solicita la inscripción de la composición musical titulada "El Aguila Blanca" de la cual se declara autor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (S.O.A.).

17) $80000.00 10|pub. 22355 Nov.23-v.dic.4.

JOSE VILAR RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la composición musical titulada "El Banquero" de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (S.O.A.).

17) $800.00 10|pub. 22332 Nov.23-v.dic.4.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

1.o) De nacimiento de MARIA MAZZELLA D'ARCO, donde el nombre de la madre dice Elisa Betta Darogo, debe decir: Elizabeth D'Arco y donde dice que es nieta de José Darogo debe decir: Daniel D'Arco;

2.o) La partida de nacimiento de SILVERIA MAZZELLA D'ARCO estableciéndose que en donde el nombre de la madre figura como Elisabeta D'Arco, debe decir: Elizabeth D'Arco;

3.o) La partida de defunción de SILVERIO MACEDO, debe decir Silverio Mazzella y donde dice que era hijo de José Macodo y Francisca Feóla, debe decir: José Mazzella y Francisca Feolla y donde dice casado con Isabel Darca, debe decir: Elizabeth D'Arco;

4.o) La partida de nacimiento de CARMELO Mazzella, estableciéndose que en donde el nombre de la madre figura como Lisabetta D'Arco, debe decir: Elizabeth D'Arco y donde dice nieto de Francisca Ferolla, debe decir: Francisca Feolla;

5.o) La partida de nacimiento de JOSE MAZZELLA estableciéndose que en donde el nombre de la madre dice Elisabetta Darchi debe decir: Elizabeth D'Arco y donde dice nieto de Francisca Feóla y Daniel Darchi, debe decir: Francisca Feolla y Daniel D'Arco;

6.o) La partida de nacimiento de FRANCISCO MAZZELLA, estableciéndose que en donde el nombre de la madre dice Elisabeth Darchio, debe decir: Elizabeth D'Arco y donde dice nieto de Francisca Feóla y Daniel Darchio debe decir: Francisca Feolla y Daniel D'Arco;

7.o) La partida de matrimonio de FRANCISCO MAZZELLA y DORINA CARMEN LOPEZ, estableciéndose que en donde el nombre de la madre figura como Elisabet Darchio, debe decir: Elizabeth D'Arco;

8.o) La partida de defunción de FRANCISCO MAZZELLA donde el nombre de la madre dice Elizabeth D'Arcos, debe decir: Elizabeth D'Arco, donde el nombre de la esposa dice Dora, debe decir: Dorina y donde el nombre de la hija dice Elisabet, debe decir: Doris Diana;

9.o) La partida de nacimiento de DORIS DIANA MAZZELLA LOPEZ, donde dice Dori, debe decir: Doris;

10) La partida de matrimonio de JOSE MAZZELLA y OLGA DIVA PIRIZ, donde el nombre de la madre dice Elisabeth Darchi, debe decir: Elizabeth D'Arco;

11) La partida de defunción de JOSE MAZZELLA donde el nombre de la esposa dice Dina debe decir: Diva;

12) La partida de nacimiento de ELIZABETH MAZZELLA PIRIZ, donde dice nieta de Elisabeth Darchi, debe decir: Elizabeth D'Arco;

13) La partida de matrimonio de SILVERIA MAZZELLA, con PABLO FASANARO, donde dice hija de Elizabet D'Arco, debe decir: Elizabeth D'Arco;

14) La partida de defunción de MARIA MAZZELLA D'ARCO, donde dice D'Arcos, debe decir: D'Arco; y

15) La partida de defunción de SILVERIA MAZZELLA donde el nombre del esposo figura como Fasanello, debe decir: Fasanaro. — Montevideo, 17 de setiembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) $10.800.00 15|pub. 22074 Nov.23-v.dic.14

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos ROBERTO DANIEL OLIVARE, "Rectificación de partida". (F. 626|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Daniel Olivare, pues donde figura como hijo de "Raúl Olivares" debe decir: "Raúl Olivare". — Montevideo, 17 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) $1.350.00 15|pub. 22438 Nov.23-v.dic.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de ROBERTO RODRIGUEZ y MARIA BICA (V-51|970), donde la contrayente figura como "María Bica"; Matrimonio de ROBERTO RODRIGUEZ y MARIA BIGA, donde la contrayente figura como "María Elisa Bica" debe decir "María Bica"; Nacimientos de ROBERTO JESUS JOSE LUIS, CARLOS ALFREDO y MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ BICA donde la madre de los inscriptos figura como "María Elisa Bica", debe decir "María Bica". Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo noviembre 16 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33160 Nov.23-v.dic.4

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de DOMINGO WALDEMAR SAROBBI, estableciéndose que donde dice: "Domingo Sarubbi" debe decir: "Domingo Sarobbi". — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de noviembre de 1967. — José Curi Zagla, Actuario.

19) (R.20|4.55) 15|pub. 33174 Nov.23-v.dic.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ELSA GARCIA de FRAQUIA. "Rectificación de partida" (F. 709|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Pablo Olivera Fraquia y Elsa García, pues donde la contrayente figura como "Elisa Nelly García" debe decir: "Elsa Nelis García" y donde la madre de la contrayente figura como "Joaquina Pereira" debe decir: "Joaquina González". — Montevideo, 17 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) $1.800.00 15|pub. 22444 Nov.23-v.dic.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ESTEBAN PODSTAVKA, (L.o 17, F.o 257), por contener los siguientes errores: A) donde dice comparece "Cosmo Pontako" debe decir: "Cosmo Podstavka"; B) donde dice: "que es nieto por línea paterna de Pablo Pontako" debe decir: "que es nieto por línea paterna de Pablo Podstavka; C) y donde dice: al final del acta "y los testigos Cosmo Pontako" debe decir: y los testigos "Cosmo Podstavka. — Paysandú, noviembre 4 de 1970 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

19) $2.250.00 15|pub. 22370 Nov.23-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado JOSE ALMADA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento (L.o 17, F.o 311), por contener la misma los siguientes errores: A) Donde dice: "Ferrando Cármelo" debe decir: "Almada José"; B) Donde dice: "y de padre desconocido" debe suprimirse de padre desconocido y agregarse de "Benito Almada", seguidamente a la palabra declarante; C) Donde dice: "Cármelo" debe decir" "José". — Paysandú, noviembre 4 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

19) $2.250.00 15|pub. 22369 Nov.23-v.dic.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: Pedro ARTIGAS TAÑO. "Rectificación de partida" (Ficha N.o 515, año 1970), se hace saber: que se ha presentado ante este Juzgado, Pedro Artigas Taño, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella aparece el apellido paterno como "Caño" en lugar de "Taño" que es lo que corresponde. — Mercedes, noviembre 11 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.

19) $1.800.00 15|pub. 22485 Nov.23-v.dic.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos DA ROCHA, ELEAZAR. "Rectificación de Partida" se hace saber que compareció ante este Juzgado el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino" y donde dice: "hija", debe decir: "hijo", por ser el verdadero. — Tacuarembó, setiembre 28 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

19) $1.800.00 15|pub. 22471 Nov.23-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: PARADA, JOSE CESAR. "Rectificación de partidas" se hace saber que compareció el nombrado ante este Juzgado, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y de matrimonio, en el sentido de que donde en el márgen y en el texto aparece con el apellido "Rivero" debe decir: "Parada Rivero", por ser los verdaderos. — El gestionante está auxiliado de pobreza. — Tacuarembó, octubre 21 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

19) R.20|4|55) 15|pub. 33192 Nv.23-v.dc.14.

20—Remates

JUAN MARQUEZ

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Caja de Asignaciones Familiares N.o 25 contra COMPAÑIA ARENERA URUGUAYA S. A." (F. 181|67), se hace saber que el día 18 de diciembre de 1970, a las 10 horas en el local del señor Rematador Cogna, calle 19 de Abril entre Buenos Aires y 25 de Mayo (Carmelo), se procederá a la venta en remate de los siguientes: 1 Camión "Thames Trader" modelo 1961, (Camión "Thames Trader" modelo 1957, 1 "Land Rovert" modelo 1955, y 1 "Land Rover" modelo 1955, con la base de $ 766.666.66, $ 596.666.66, $ 206.666.66 y $ 326.666.66, respectivamente dos terceras partes de la tasación por el martillero Juan Marquez. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — Mas informes en San José 872, Montevideo. Teléfonos 9.50.40 y 9.71.77. — Seña 30 o|o — Comisión e Impuesto Departamental 13 o|o.

20) $3.150.00 15|pub. 22374 Nov.23-v.dic.14.

RUBEN BENECH

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado del Juzgado de Trabajo de Primer Turno, en autos: Olivera Dante contra GUERRA ANSELMO y Otro. (L.o 3, F.o 309), se hace saber que el 7 de diciembre a las 14 horas, en Miguelete 1977, rematará el martillero Ruben Benech, con la base de los 2|3 de la tasación, los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Seña 25 o|o efectivo. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de noviembre de 1970. — Emma Barceló de Quagliata, Actuaria.

20) $1.200.00 10|pub. 22427 Nov.23-v.dic.4.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Stasienniuk Edwin y Otros contra LANTERO BROTONS, ANGELA. "Intimación" (C|821|70), se hace saber que el próximo día 23 de diciembre a las 15 horas, en la Asociación de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el Martillero Alberto Vanoli, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio que contiene y demás mejoras, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones (Lagomar), padrón 10.541, señalado con el N.o 20 de la manzana 46 en el plano del Agrimensor José A. Richero, según el cual tiene una superficie de 714 metros cuadrados con 17 metros, al oeste de frente a Avenida 30 metros por 42 metros de fondo, lindando al norte con solar 21, al este con espacio libre y al sur con solar 19.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, los impuestos que la ley impone y la comisión del rematador; C) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, tercer piso). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $6.630.00 17|pub. 22326 Nov.25-v.dic.16.

LIBER A. GONZALEZ

Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Río Negro, debidamente comisionado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia del mismo Departamento en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN BOYCHUK IVAÑUK. Medidas Preparatorias". (Ficha C N.o 389|969), se hace saber que el día 17 de diciembre del corriente año de 1970, a las 9 y 30 horas, en el local de remates "La Vanguardia" a dos quilómetros de Young, Ruta 25, se sacará en remate público, en venta sin base y al mejor postor, por el señor martillero don Liber A. González, asistido por el Juez actuante, al cual se le han cometido las diligencias integrales del remate: La Cosecha de Sorgos graníferos resultante de la siembra de treinta hectáreas Padrones N.os 364, 365 y 1152, zafra 1968|696 Un tractor Minneapolis Moline modelo G. Serie N.o 01601783, con motor de cuatro cilindros a kerosene, número 02003098, rodado neumático 14 x 34 y 7.50 x 18, equipo eléctrico y polea: Un arado Oliver de cuatro discos, levante automático; Una rastra ecéntrica Mc. Commick Internacional modelo F298 de 16 discos para levante mecánico; Una sembradora Minneapolis Moline de 24 discos, cajón metálico y rodado de goma; Un rastrillo Mc. Cormick Internacional de tiro con ruedas de hierro y Cuatro cuerpos de rastras de dientes livianos.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y serán de su cargo la Comisión del rematador e impuestos Municipales que deberán ser pagos en el acto. — Ciudad de Young, noviembre 3 de 1970. — Fraín M. Morales, Juez de Paz de la Quinta Sección de Río Negro.

20) $4.200.00 10|pub. 22353 Nov.23-v.dic.4.

ROGELIO A. CAMY

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra POSEE PALOMEQUE (EUSTAQUIO LORENZO) Medidas Preparatorias" (A N.o 964|969), se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, el día 22 de diciembre del corriente año, a la hora 10, el martillero don Rogelio A. Camy, procederá a la venta en pública subasta al mejor postor, con la base de $ 30.522.66, de la fracción de campo Padrón 2710 ubicada en Rincón de la Torre, Segunda Sección Judicial de San José, área 5 Hás. 7810 metros lindando: al N. 596 metros 50 con Joaquín Daveri; al E. 98 metros 50 frente al camino a Rodríguez; al S. 534 metros 80 con José Julio Gil y Carlos Metzler y por el O. 97 metros 80 con Isaac Alvarez.

Se previene: A) el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Serán de cargo del mismo, los gastos e impuestos de la escrituración, certificados e impuestos que le fueren pertinentes y la comisión legal del martillero; C) los títulos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — San José, noviembre 16 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $6.300.00 15|pub. 22425 Nov.23-v.dic.14.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "JAROWSLASKY de ASLAN LUISA, Segundas copias". (Ficha C 482|970), se hace saber que por escrito del 2 de abril de 1970 se presentó ante esta oficina Luisa Jarowslasky de Aslan, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada en la ciudad de Punta del Este el 27 de julio de 1963 por el escribano Raúl Mantraña, que fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado; por la que "Vanguardia Sociedad Anónima", vendió a la señora Luisa Jarowslasky de Aslán la siguiente unidad y su cuota en los bienes comunes piso noveno, cota vertical más treinta y un metros diez centímetros.

Unidad y terraza novecientos dos, padrón número cinco mil trescientos veinticinco novecientos dos, superficie conjunta 51 metros 40 decímetros lindando: al Norte con Departamento y terraza novecientos uno, ducto K9 y depósito L9. Este departamento forma parte del edificio Vanguardia, Segundo Block, construído en un solar de terreno ubicado en la primera sección judicial de Maldonado, Barrio La Pastora padrón en mayor área 663, que según plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez de agosto de 1956, es el solar 2 tiene una superficie de 2.205 metros 9.750 centímetros que linda: 21 metros 95 centímetros al Oeste, de frente a Carretera Costanera Las Delicias (Punta del Este).

De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derechos al bien descriptp o tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, a que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a deducirlos en autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención y proceder a la expedición de la segunda copia solicitada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 10 de junio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

21) $.5.100.00 10|pub. 22073 Nov.23-v.dic.4

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ha sido solicitada por don ANTONIO ZUCCOLILLO y don RODOLFO ZUCCOLILLO, (Ficha D 72|70), en nombre y representación, en sus caracteres de Presidente y Secretario de Refugio del Este Sociedad Anónima, la expedición de una segunda copia de la escritura que el 5 de enero de 1962, autorizó el escribano José R. Aneiros, en esta ciudad, y por la cual, Refugio del Este, Sociedad Anónima, compró a Giorgio o Jorge Moroni Giorg Gaspar o Andrea María Rosalía Edith Lorg Gaspar, dos solares de terreno, sitos en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrones números 63.944 y 63.954, señalados con las letras S. y T. de la manzana 47 en el plano de los agrimensores Luis M. de Mula y Horacio Terra Arocena de febrero de 1913, y que se deslindaaéy 6Hee8 nxáehn No gddarara que se describen así: Padrón 63.944, superficie: 862 metros 10 decímetros con 17 metros al S. O. frente a la Avenida Arocena y cuyas puertas están señaladas con los números 1658 y 1660; y Padrón 63.945, superficie: 994 metros 57 decímetros con 15 metros al S. O., frente a la Avenida Arocena.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1970. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

21) $3.900.00 10|pub. 22328 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en autos: GARCIA DE PEÑA, CARMEN SIMONA. "Segunda copia". (F. C. N.o 751|1970), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Carmen Simona García de Peña, solicitando expedición de segunda copia, que autorizó el Escribano Andrés de Grossi, el 1.o de mayo de 1925, del inmueble ubicado en la zona rural de la 1.a sección judicial de este Dpto. empadronada con el N.o 5.435, compuesto de una superficie de 2.500 Mts. cuadrados lindando en conjunto al Sur con solares N.os 5 y 6 de la manzana N.o 1 de la compradora y de don Juan José Soba; al Norte calle por medio con Juan Castro; al Este con propiedad también de la compradora y al Oeste con el referido Juan Soba.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 23 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

21) $ 3.000.00 10|pub. 22414 Nov.23-v.dic.4.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SUPROTEX S.R.L.

Modificación de contrato y cesión de cuota. Contrato privado del 6 de octubre de 1970, inscripto Registro Público y General de Comercio al 29 de octubre de 1970, N.o 737, F.o 2829, L.o 1 de Contratos. I) Administración: Luis Antonio García Domínguez. II) Representación legal: dos socios cualesquiera conjuntamente. III) JORGE TANS SELUJA cede a LUIS Antonio García Domínguez y Carlos Fernando Ottieri Defelice, sus cincuenta cuotas sociales por un importe total de doscientos cincuenta mil pesos, correspondiendo a ambos cesionarios, por partes iguales.

22) $ 2.800.00 10|pub. 22461 Nv.23-v.dc.4.

CODE LIMITADA

Contrato privado del 9 de octubre de 1970. Registro de Comercio de Montevideo con el N.o 729, Fo. 2.805, Lo. 1; Domicilio: Montevideo; Socios: LUIS FERNANDEZ AGUERO, EGIDIO NICOLAS FREITAS, JOSE BREA GODON, RAUL RODRIGUEZ BURGES, ANTONIO MARTINEZ NOUCHE, JACINTO RODRIGUEZ RAMALLO; Capital: noventa mil pesos Por partes iguales; Objeto: Explotación comercial en el ramo de instalaciones eléctricas en general, pararrayos, calefacción eléctrica, alarmas automáticos, reparaciones de instalaciones y artículos eléctricos en general, servicio de mantenimiento y repuestos para los mismos e importación y exportación de bienes en general; Plazo: Cuarenta años; Administración: Antonio Martínez Nouche y Jacinto Rodríguez Ramallo.

22) $4.000.00 10|pub. 22462 Nov.23-v.dic.4.

LES AMIS SPORT S. R. L.

Contrato privado del 21 de octubre de 1970. Socios: VICENTE CRAI VENTRE, MIGUEL ANGEL SANTALLA PATAS, JULIO CESAR RODRIGUEZ SORRONDEGUI y HECTOR SAUL RODRIGUEZ GOMEZ; Domicilio: Montevideo; Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías; Plazo: Diez años, con prórrogas automáticas; Capital: $ 560.000.00; aportados: Rodríguez Sorrondegui, $ 150.000.00, Rodríguez Gómez, $ 150.000.00, Santallá, pesos 110.000.00 y Crai, $ 150.000.00; Administración: Rodríguez Gómez y Santallá, conjuntamente; Registro Público y General de Comercio: N.o 782, Fo. 2.996, Lo. 1 de Contratos.

22) $3.200.00 10|pub. 22460 Nov.23-v.dic.4.

SOSA HERMANOS LIMITADA

Contrato 10 de noviembre de 1970. Inscripto: Registro Público de Comercio de Montevideo con el N.o 790 del libro 1 al folio 3.022; Socios: MILTON RODOLFO SOSA FERRO y NESTOR RAUL SOSA FERRO; Capital: Un millón de pesos ($ 1:000.000.00); Plazo: Dos años, prorrogables; Administración: A cargo de los dos socios, indistintamente; Domicilio: Montevideo.

22) $2.400.00 10|pub. 22467 Nov.23-v.dic.4.

MOPER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 29 de octubre de 1970; Socios: MARIO LUIS y JORGE JUAN SANCHEZ RODRIGUEZ, HECTOR GRACIA ROSSI, CARLOS SERE GOBERNA y TOMAS IBERICO GUTIERREZ MOSCOSO; Objeto: Importación, exportación, comercialización y atención técnico mecánica parcial y|o total de automotores y maquinaria de uso agrícolo-ganadero; Duración: Veinticinco años; Capital: $ 2:000.000.00; Administración: Héctor Gracia Rossi; Domicilio: Montevideo; Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 775, Fo. 2.966 vta., Lo. 1 de Contratos, el 6 de noviembre de 1970.

22) $3.200.00 10|pub. 22464 Nov.23-v.dic.4.

ORGANIZACION VELOX S. R. L.

Contrato privado firmado el 23|1|1970, inscripto el 9|3|970 en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el N.o 29, del folio 112 al 115 del Lo. 9 de Contratos; Capital: $ 1:000.000.00; Socios: MANUEL CARRACEDO, $ 250.000.00 NORBERTO LUIS GIACCHINO, $ 250.000.00, MARIO ELBIO BELGERI CASTIGLIONI, $ 200.000.00, MARIO BELGERI GATTO, $ 200.000.00 ANGEL DI BENEDETTO, $ 50.000.00 y JULIO SCHENINI, pesos 50.000.00; Plazo: Dos años a partir de la fecha, prorrogándose automáticamente por períodos de dos años; Objeto: Todas las actividades concernientes al turismo en general, negocios inmobiliarios casa de cambio y representaciones en general; Domicilio: Punta del Este, Departamento de Maldonado; Administradores: Manuel Carracedo y Norberto Luis Giacchino conjuntamente.

22) $ 4.800.00 10|pub. 22417 Nov.23-v.dic.4.

VALDEZ Y CANCLINI LIMITADA

Constituída el 1.o de setiembre de 1970 e inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de

Florida con el N.o 20 al Fo. 110 del Lo. 6 de Contratos; Socios: HUMBERTO JOSE CANCLINI y HERIBERTO VALDEZ; Capital: pesos 200.000.00, aportado por partes iguales; Plazo: Dos años con prórrogas automáticas por igual período; Objeto: Laboratorio de Análisis Clínicos, Bromatológicos e Industriales; Domicilio: Ciudad de Florida; Administración: Ambos socios indistintamente.
22) $3.200.00 10|pub. 22413 Nov.23-v.dic.4.

RODRIGUEZ y COMPAÑIA LIMITADA

Contrato inscripto el 9|11|70 con el N.o 783 al Fo. 3.000 del libro 1 de Contratos en el Registro Público de Comercio; Socios: GERARDO UBERFIL RODRIGUEZ y ALBERTO BAZZI; Objeto: Compra, venta, distribución, depósito y almacenamiento de toda clase de bebidas con o sin alcohol; Administración: Gerardo Uberfil Rodríguez; Capital: $ 60.000.00, aportado por mitades; Plazo: Dos años prorrogables.
22) $2.400.00 10|pub. 22372 Nov.23-v.dic.4.

INDUSTRIAS ALIMENTICIAS SERRANAS S. R. L.

Contrato privado del 29 de setiembre de 1970, inscripto con el N.o 722 al Fo. 2.768 del libro 1 de Contratos el 16 de octubre de 1970; Socios: OVIDIO WALTER ZEBALLOS GUERRERO y LEONCIO ADAMIS PRESA BONILLA; Capital: $ 100.000.00, aportados así: Zeballos, $ 60.000.00; Presa, $ 40.000.00; Objeto: Fabricación, importación, exportación, distribución y venta de artículos alimenticios en general; Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de un año; Domicilio: Montevideo; Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.
22) $3.200.00 10|pub. 22348 Nov.23-v.dic.4.

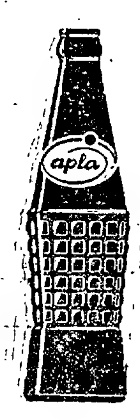
PASTORINI y GARCIA LTDA.

Con fecha 22 de octubre de 1970. Los señores LUIS ANTONIO GARCIA DOMINGUEZ y CARLOS ALBERTO PASTORINI CAETANO, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con la denominación de "Pastorini y García Limitada" con un capital de pesos 100.000.00, aportado por partes iguales, para explotar principalmente, los negocios de comercialización y venta de frutos del país, lanas, hilados, tops y subproductos, negocios de importación y exportación, con domicilio principal en la ciudad de Montevideo; Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos de dos años, la representación y uso de la razón social la tienen los dos socios actuando conjuntamente, las pérdidas y ganancias serán soportadas y repartidas por partes iguales.
22) $4.000.00 10|pub. 22356 Nov.23-v.dic.4.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 130.825. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970. — Guzmán González Ruiz, por Firma Peter Eckes, Alemania, solicita marca,

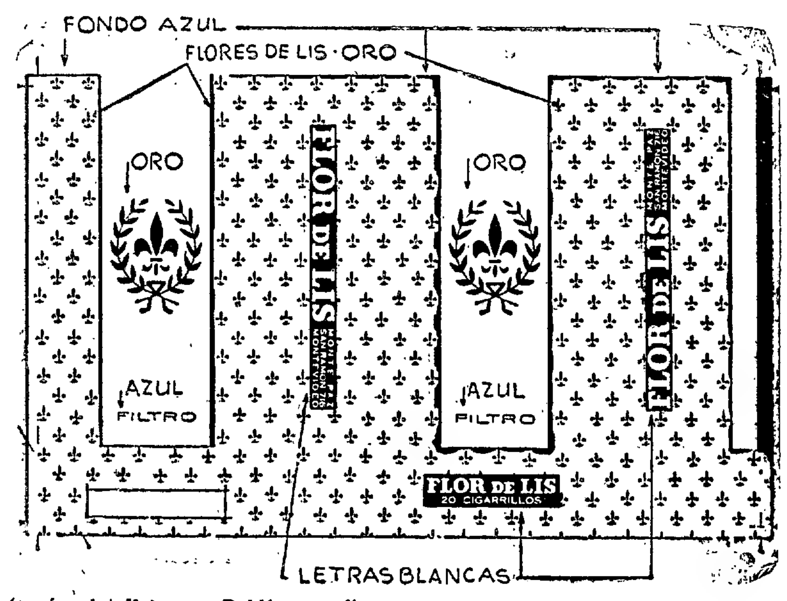


clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $6.000.00 10|pub. 22396 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 130.840. — Montevideo, noviembre 16 de 1970. — Oscar Bacot por Instituto Tropical de Bioquímica S. A. (Argentina), solicita la marca "TILLA SILVESTRE TROP" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 22117 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 130.865. — Montevideo, 18 de noviembre de 1970. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Roussel Uclaf S. A. (Francia) solicita registrar marca, "SURALGON" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 22400 Nov.23-v.dic.4

ACTA N.o 130.861. — Montevideo, 18 de noviembre de 1970. — Oscar J. Bacot, por Monte Paz S. A. (Montevideo), solicita marca,



clase 22 (según detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.400.00 10|pub. 22375 Nov.23-v.dic.4.

ACTAS N.os 130.837 y 130.838. — Montevideo, 13 de noviembre de 1970. — Guzmán González Ruiz por María Teresita De Paula, Montevideo, solicita marca "PILOTIN" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 22395 Nov.23-v.dic.4

ACTA N.o 130.824. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970. — Guzmán González Ruiz por Simsa S. A., Montevideo, solicita marca, "ZUMBOMUSICAL" clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 22394 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 130.826. — Montevideo 11 de noviembre de 1970. — Guzmán González Ruiz por Niedecher-Verschlusstechnik GmbH, Alemania, solicita marca, "POLY—CLIP" clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 22393 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 130.802. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970 — Guzmán González Ruis por Reemtsma Cigarettenfabriken GmbH, Alemania, solicita marca, "DANIEL WALKER" clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 22392 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 130.822. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970. — Guzmán González Ruiz, por Cósme De Los Santos, Montevideo, solicita marca, "HIPOTEN" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 22391 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 130.823. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970. — Guzmán González Ruiz por Cósme De Los Santos, Uruguay, solicita marca, "NITRIDUAL" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 22390 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 130.868. — Montevideo, 18 de noviembre de 1970. — Billy Fox por Merck y Co. Inc., (USA), solicita marca, "RUVAX" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 22378 Nov.23-v.dic.4.

ACTAS N.os 130.859 y 130.860. — Montevideo, 18 de noviembre de 1970. — Oscar Bacot por Colgate-Palmolive Inc. (Montevideo), solicita marca, "SPREE" clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 22377 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 130.847. — Montevideo, 17 de noviembre de 1970. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca, "SORPRESAS FOTORAMA" clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 22376 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 130.864. — Montevideo, 18 de noviembre de 1970. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Richardson-Merrell Inc. (EUA), solicita registrar marca "CLEARASIL" para clase 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 22396 Nov.23-v.dic.4.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.100. — Montevideo, 9 de junio de 1970. — Billy Fox por National Patent Development Corporation (USA), solicita patente para: "Revestimiento de resinas acrílicas hidrofilas para estructuras sumergidas", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 22380 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 18.349. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — Oscar Bacot por Aldao Limitada (Montevideo), solicita patente para: "Nueva valija transformable en mesa", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22379 Nov.23-v.dci.4

25—Ventas de Comercio

Ley 26|IX|904. — Prometimos vender a Eduardo Hernández Moreno, nuestra parte en la estación de servicio "El Ceibo", de Avda. Gral. Flores 5101. Acreedores: al mismo. — ROMAN FRANCISCO ROCHA NUÑEZ. — ELSA MARTINEZ LORENZO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22397 Nov.23_v.dic.21

Al Comercio: La Esquina del Revendedor S. R. L., integrada por Josefina Avellino de Rubio y Nicolás Alejandro Rubio, han prometido en venta sus respectivas cuotas sociales. Acreedores, Bartolomé Mitre 1387, Montevideo.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22389 Nov.23-v.dic.2

Ley 26 de setiembre de 1904. — RENEE C. de OREIRO y NELIDA REVELLO, prometieron vender a María y Margarita Ohanián, la boutique "Brujitas" (Galería Central, local 23). — Acreedores: Sarandí 356, Esc. 13.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22463 Nov.23-v.dic.21

27—Varios

FACULTAD DE MEDICINA
SECCION CONCURSOS

Se notifica a los inscriptos del Concurso de Méritos y Pruebas para 4 Adjuntos del Instituto de Clínica Pediátrica de la siguiente resolución del Consejo de Facultad de fecha 12 de noviembre de 1970: "Designar al Prof. Adj. Dr. Daniel Fonseca para integrar el Tribunal que entenderá en el Concurso de Méritos y Pruebas para cuatro Adjuntos del Instituto de Clínica Pediátrica, en calidad de representante de los concursantes, atento a lo determinado por éstos".
27) (C. C.) 1|pub. 33189 Nov.23-v.nov.23

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
(Repartido N.o 366|970).

Llamado a concurso de méritos

Por resolución del Consejo de Facultad de Medicina, en sesión de fecha 5 de noviembre de

1970. Exp. 702642, llámase a concurso de méritos de acuerdo a la Ordenanza y Bases respectivas, con un plazo de inscripción de un mes, para la provisión titular —a partir del 1.o de marzo de 1971— de los siguientes cargos de Grado 3, 24 horas semanales:

2 Asistentes Clínicos del Instituto de Clínica Pediátrica.
(Cargo N.o 689 y el otro financiado con el R. 021|1). Simultáneamente se proveerán en forma interina los cargos Nos. 681 a partir del 1|3|71 y 679 a partir del 23|4|71.
1 Asistente Clínico de Clínica Médica "1" (N.o 112).
(Simultáneamente se proveerá en forma interina el cargo N.o 114 a partir del 1|3|71.
1 Asistente Clínico de Clínica Médica "2" (N.o 112).
(Simultáneamente se proveerá en forma interina el cargo N.o 114 a partir del 1|3|71.
1 Asistente Clínico de Clínica Médica "2" (N.o 124).
Simultáneamente se proveerá en forma interina el cargo N.o 123 (a partir del 1|3|71).
1 Asistente Clínico de Clínica Quirúrgica "1" (N.o 151).
Simultáneamente se proveerán en forma interina los cargos Nos. 149 y 150 (a partir del 1|3|71).
1 Asistente Clínico de Clínica Quirúrgica "2" (N.o 161).
Simultáneamente se proveerá en forma interina el cargo N.o 160 (a partir del 1|3|71).
1 Asistente Clínico de Clínica Quirúrgica "3" (N.o 173).
Simultáneamente se proveerán en forma interina los cargos N.o 171 y 172 (a partir del 1|3|71).
3 Asistentes Clínicos de Clínica Semiológica (N.o 1417, 1422 y 1423).
Simultáneamente se proveerán en forma interina los cargos Nos. 1418, 1419, 1420, 1421 y 1462 (a partir del 1|3|71).
1 Asistente Clínico de Clínica Quirúrgica "A" (N.o 1244).
Simultáneamente se proveerá en forma interina el cargo N.o 1246 (a partir del 1.o de marzo de 1971).
1 Asistente Clínico de Clínica Quirúrgica "B" (N.o 1256).
Simultáneamente se proveerá en forma interina el cargo N.o 1254 (a partir del 1.o de marzo de 1971).
1 Asistente Clínico de Clínica Quirúrgica "F" (N.o 1727).
Simultáneamente se proveerá en forma interina el cargo N.o 1728 (a partir del 1.o de marzo de 1971).
1 Asistente Clínico del Instituto de Neurología (Especializado en Neurocirugía) (cargo N.o 1964) (titular).
1 Asistente Clínico del Instituto de Neurología (N.o 1787) (titular).
1 Asistente Clínico del Instituto de Traumatología y Ortopedia (cargo N.o 249) (titular).
1 Asistente Clínico de Clínica Ginecotocológica "B" (N.o 1812) (titular).

Cada uno de los Tribunales, además de la lista de los concursantes que declare vencedores, formará una nómina ordinal de suplentes con los concursantes que estime adecuado. Dichos suplentes serán designados interinamente en los cargos que se encuentren vacantes y de acuerdo a lo indicado en el Plan precedente, hasta la provisión titular y no más allá del 28 de febrero de 1972.

El reglamento y la ordenanza del cargo se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina.

Plazo de inscripción: hasta las once horas del día 17 de diciembre de 1970.

Montevideo, 17 de noviembre de 1970.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 33187 Nov.23_v.nov.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

(Repartido. N.o 365|970).

AVISO

Aclaración sobre los llamados a concurso de méritos para los cargos de Asistente de Clínica (Grado 3) (Titulares), efectuados el día 27 de octubre con vencimiento el 27 de noviembre de 1970.

Se pone en conocimiento de los interesados que el Consejo de Facultad de Medicina, en sesión de fecha 5 de noviembre de 1970, dictó con referencia a los llamados a Concurso de Méritos para la provisión de cargos de Asistentes de Clínica (Grado 3), la siguiente resolución:

"Ampliase la resolución N.o 53, del 22 de octubre de 1970, estableciéndose que los cargos a proveer en forma interina de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2) que dice: "El Tribunal que entienda en cada disciplina, además de la lista de los concursantes que declare vencedores, formará una nómina ordinal de suplentes, con los concursantes que estime adecuado. Dichos suplentes serán designados interinamente en los cargos de Asistente de la misma disciplina que se encuentren vacantes en el transcurso del año lectivo 1971, hasta la provisión titular y no más allá del 28 de febrero de 1972"; son los siguientes:

Asistente Clínico de Clínica Quirúrgica Infantil (N.o 99), (para su provisión interina desde el 29|6|71 hasta el 28|2|72).
Asistente Clínico de Clínica Psiquiátrica (N.o 231), (para su provisión interina desde el 1|3|71 hasta el 28|2|72).
Asistente Clínico de Clínica Oftalmológica N.o 1860), (para su provisión interina desde el 1|3|71 hasta el 28|2|72).
Asistente Clínico de Clínica Otorrinolaringológica (N.o 1265), (para su provisión interina desde el 1|3|71 hasta el 28|2|72).
Asistente Clínico del Servicio de Anestesia y Gasoterapia (N.o 1604), (para su provisión interina desde el 1|3|71 hasta el 28|2|72).

Montevideo, 16 de noviembre de 1970.

27) (C. C.) 1|pub. 33188 Nov.23-v.nov.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

(Carpeta N.o 362|70).

Llamado a Aspirantes.

Por resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 12 de noviembre de 1970, llámase a aspirantes (2.o llamado) para la contratación hasta el 31 de diciembre de 1970, del cargo:

Profesor Adjunto de Clínica Médica "1", Grado 4, 24 horas.

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día 20 de noviembre de 1970. — Montevideo, noviembre 16 de 1970.

27) (C. C.) 1|pub. 33186 Nov.23-v.nov.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Repartido N.o 393|970.

Llamados a aspiraciones

De acuerdo con resolución del Consejo de la Facultad de fecha 17 de noviembre de 1970 para la contratación hasta la provisión titular y no más allá del 31 de diciembre de 1970 de los siguientes cargos:

Un Ayudante para el Grupo Docente de Investigación de Derecho Constitucional (Esc. 4, Grado 1, 15 horas semanales):

Dos ayudantes de clase de derecho constitucional (cursos cuatrimestrales de Abogacía), (Esc. 2, Grado 1, 6 horas semanales).

Las solicitudes de inscripción deberán ser presentadas en la Secretaría de la Facultad (18 de Julio 1824, 1er. Piso) de 9 a 11 horas de lunes a viernes, en sellado de $ 20.00 con $ 20.00 de timbres de Biblioteca y deberán venir acompañadas de relación de méritos.

El plazo para la recepción de las solicitudes de inscripción vence el 1.o de diciembre de 1970 a la hora 11. — Montevideo, 19 de noviembre de 1970. — La Secretaría.

27) (C. C.) 1|pub. 33182 Nov.23 v.nov.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Se notifica a los señores Carlos E. García, Enrique Campal Genari y Oscar Weistal Satkin, aspirantes a Ayudante del Instituto de Agrimensura, que el Tribunal que entenderá en el llamado está integrado por los señores Profs. Federico Amonte, Joaquín Gorriarán y D. Héctor Barbajelata.

Se notifica a los señores Juan Carlos Bayeto, Enrique Campal Genari y Luis Mario González, aspirantes a Ayudante de Geodesia del Instituto de Agrimensura, que el Tribunal que entenderá en el llamado está integrado por los señores Profs. Federico Amonte, Heber Oddone y Gladys Vergara. — Sección Personal.

27) (C. C.) 1|pub. 33181 Nov.23-v.nov.23

PODER JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 14a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, dictada en autos: "Alfredo Pittamiglio contra OLVIDO YOLANDA VELAZQUEZ ACEVEDO. Desalojo. Prueba actor, L.o 10, F.o 561, N.o 1103", se cita por treinta días al señor Julio César Bareño conforme a lo previsto en el artículo 32 de la ley 13.355. — Montevideo, octubre 22 de 1970. — Nela Daguerre, Actuaria.

27) $ 900.00 10|pub. 22479 Nov.23-v.dic.4

DISOLUCION DE SOCIEDAD COMERCIAL

Sociedad Civil Ganadera "Días Hermanos" hacemos saber que hemos clausurado nuestras actividades a partir del 1.o de junio de 1970. Acreedores persentarse a Dinceu Días, 25 de Mayo 62, Tacuarembó.

27) $ 2.800.00 20|pub. 22468 Nov.23 v.dic.21

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

TESTIMONIO: GALILEO URUGUAYA S A. (Carpeta N.o 865|970|A|98, solicita declaración de competitivo nacional fijando un recargo de 155 o|o y precio Cif (promedio) de U$S 5.04 c|u. para la importación de relojes despertadores a cuerda, sin repetición.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 17 días del mes de noviembre de 1970.

27) (C. C.) 2pub. 33176 Nov.23-v.nov.24

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

TESTIMONIO: ASOCIACION ARMEROS DEL URUGUAY, Carpeta N.o 677|970|A|2, solicita eliminación de recargos para la importación de "Artículos deportivos de pesca, caza, submarina y camping".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 17 días del mes de noviembre de 1970.

27) (C. C.) 2|pub. 33177 Nov.23_v.nov.24

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

TESTIMONIO: ASOCIACION ARMEROS DEL URUGUAY, (Carpeta N.o 677|1970|A|3, solicita eliminación de recargos para la importación de "Balines para rifles de aire comprimido".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 17 días del mes de noviembre de 1970.

27) (C. C.) 1|pub. 33178 Nov.23-v.nov.24

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

TESTIMONIO: ASOCIACION ARMEROS DEL URUGUAY, (Carpeta N.o 677|970|A|1, solicita eliminación de recargos para la importación de "Rifles de aire comprimido".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 17 días del mes de noviembre de 1970.

27) (C. C.) 2|pub. 33179 Nov.23-v.nov.24

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

TESTIMONIO: ANTONIO SEBASTIAN CALANDRA, (Carpeta N.o 865|1970, Anexo 99, solicita codificación con recargo mínimo para la importación de hilado de nylon especial para fabricación de peluca.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 17 días del mes de noviembre de 1970.

27) (C. C.) 2|pub. 33180 Nov.23-v.nov.24

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

TESTIMONIO: ASOCIACION ARMEROS DEL URUGUAY, (Carpeta N.o 677|970|A|4), solicita eliminación de recargo para la importación de "Arcos y flechas para tiro deportivo".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 17 días del mes de noviembre de 1970.

27) (C. C.) 2|pub. 33175 Nov.23-v.nov.24

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

RALMAN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno

(Inscripción de Estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "RALMAN S. A. Estatutos y Matrícula" (V-657|969), se hace saber que ante esta oficina se presentó "RALMAN SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de sus estatutos, en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta

Los firmantes reunidos en Convención 1476|3, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de RALMAN SOCIEDAD ANONIMA queda constituída una sociedad anónima cuya duración será de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior.

Art. 2.o Su objeto será: A) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: metalúrgica, química, textil, comunicaciones, combustibles, plásticos, transportes, automotriz, tabaco, alimentación, electrotecnia, bebidas, artículos para el hogar y oficina, fotografía, radio, música, extractiva, cuero, óptica, medicina, vidrio, deportes, madera, higiene, veterinaria, caucho, imprenta, prensa, propaganda, vestimenta, papel, hotel, cartón, librería, servicios técnicos, profesionales y administrativos, enseñanzas, juguetería, cine, bazar, joyería, espectáculos y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; C) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles; D) Adquisición de otras empresas o fusionarse con ellas siempre que tengan fines acordes con el objeto social.

Capital

Artículo 3.o Será de $ 2.500.000.00 (dos millones quinientos mil pesos m|n) representados por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta pesos 10.000.000.00 (diez millones de pesos m|n).

Directorio

Artículo 4.o Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria; podrán ser relectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o Se reunirá por convactoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6.o Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Directorio o por un tercero en igual forma.

Art. 7.o El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Por unanimidad aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8.o Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores. Modificar sus atribuciones, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4.o y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la Sindicatura; III) Transformar parcial o totalmente las acciones al portador en nominativas y viceversa.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley número 3.545, serán resueltos por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder o telegrama.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por el señor Guillermo Silverstein o dos fundadores cualesquiera; hasta que se produzca dicho nombramiento aquél o éstos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores y las señoritas Cristina Cabrera Viñas y|o Mabel González Chipponere, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. — Montevideo, abril 28 de 1960. — G. Silberstein. — Jaime Kacowicz. — Rosa N. de Silberstein.

Osvaldo R. Acordagoitía, escribano, certifico que las firmas precedentes corresponden a los cónyuges en primeras nupcias Guillermo Silberstein Keler y Rosa Nachumow Biederman, domiciliados en el apartamento 3 de la calle Convención N.o 1476, y a Jaime Kacowicz Srylbersztein, soltero y con domicilio en el aprtamento 006 de la calle Mercedes número 1819; todos orientales, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, siento la presente que signo y firmo en Montevideo, el veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve. Hay un signo notarial. — Osvaldo R. Acordagoitía. — Hay un sello que dice: Osvaldo R. Acordagoitía, Escribano.

Acta

En Montevideo, el nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, comparecen: los cónyuges en primera nupcias Guillermo Silberstein Keler y Rosa Nachumow Biederman, domiciliados en la calle Convención mil cuatrocientos setenta y seis apartamento tres, y Jaime Kacowicz Sryberztein, soltero y con domicilio en la calle Mercedes mil ochocientos diecinueve apartamento cero seis, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad. Y para que lo consigne en esta acta, dicen que:

Primero. Por acta de veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve, constituyeron una sociedad con el nombre de RALMAN SOCIEDAD ANONIMA, que se regirá por el estatuto aprobado en la misma.

Segundo. Adecuando el estatuto al capital mínimo exigido en el artículo ochenta y uno de la ley trece mil setecientos ochenta y dos, sustituyen el artículo tercero del mismo que queda redactado de la siguiente forma:

Capital

"Artículo 3.o Será de $ 5.000.000.00 (cinco millones de peso m|n.) representando por título de una o más acciones al portador de mil pesos cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta $ 10.000.000.00 (diez millones de pesos m|n.)". Hago constar que: A) Conozco a los comparecientes. B) Leo esta acta que los comparecientes así ratifican y firman. — G. Silberstein. — Rosa N. de Silberstein. — Jaime Kacowicz. — Hay un signo notarial. — Osvaldo R. Acordagoitía. — Osvaldo R. Acordagoitía, Escribano.

Acta. — En Montevideo, el veintiséis de mayo de mil novecientos setenta, ante mí, comparecen los cónyuges en primeras nupcias Guillermo Silberstein Keler y Rosa Nachumow Biederman, domiciliados en la calle Convención mil cuatrocientos setenta y seis apartamento tres; y Jaime Kacowicz Srylberztein, soltero y con domicilio en la calle Mercedes mil ochocientos diecinueve apartamento cero seis; todos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad. Y para que lo consigne en esta acta dicen que:

Primero. Por acta de veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve, constituyeron una sociedad con el nombre de RALMAN SOCIEDAD ANONIMA, que se regirá por el estatuto aprobado en la misma.

Segundo. Sustituyen el artículo noveno que quedará redactado de la siguiente forma:

Asambleas

"Artículo 9.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital inte-

grado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4.o y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura". Hago constar que: A) Conozco a los comparecientes. B) Leo esta acta, que los comparecientes así ratifican y firman. — G. Silberstein. — Jaime Kacowicz. — Rosa N. de Silberstein. — Hay un signo notarial. — Osvaldo R. Acordagoitia.

Testimonio. — Expediente 1.908|969. — 12.o Turno. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de febrero de 1970. — Señor Juez: el proyecto de estatuto de RALMAN S. A., merece las siguientes consideraciones. 1) En virtud de lo dispuesto en los artículos 81 y siguientes de la ley N.o 13.782 de 3 de noviembre de 1969, corresponde adecuar el capital de la sociedad al mínimo fijado en la referida ley y suscribir e integrar los porcentajes establecidos en el artículo 207 del la ley N.o 13.318 de acuerdo al capita que se establezca. 2) Artículo 9.o La modificación de las atribuciones del Directorio (inciso I) y la transformación total o parcial de las acciones (inciso III), deberá formalizarse por el procedimiento de reforma de estatutos (artículos 396 y 406 del Código de Comercio). 3) Corresponde complementar el sellado de los estatutos de conformidad con la tasa establecida en el inciso 24 del artículo 204 de la ley N.o 12.804 y sus modificativas. ($ 80.00 cada foja). — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — Visto Bueno el Subinspector General de Hacienda Interino: Contador Salvador Strace.

Acta. — En Montevideo, el nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, comparecen: los cónyuges en primeras nupcias Guillermo Silberstein Keler y Rosa Nachumow Biederman, domiciliados en la calle Convención mil cuatrocientos setenta y seis apartamento tres, y Jaime Kacowicz Srylberztein, soltero y con domicilio en la calle Mercedes mil ochocientos diecinueve apartamento cero cero seis; todos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad. Y para que lo consigne en esta acta, dicen que: Primero: Por acta de veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve, constituyeron una sociedad con el nombre de RALMAN SOCIEDAD ANONIMA, que se regirá por el estatuto aprobado en la misma. Segundo. Adecuando el estatuto al capital mínimo exigido en el artículo ochenta y uno de la ley trece mil setecientos ochenta y dos, sustituyen el artículo tercero del mismo que queda redactado de la siguiente forma:

"Capital. Artículo 3.o Será de pesos 5.000.000.00 (cinco millones de pesos m|n) representando por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta pesos 10.000.000.00 (diez millones de pesos m|n)".

Hago constar que: A) Conozco a los comparecientes. B) Leo esta acta que los comparecientes así ratifican y firman. — Guillermo Silberstein. — Rosa N. de Silberstein. — Jaime Kacowicz. — Osvaldo R. Acordagoitia, Escribano.

Acta. — En Montevideo, el veintiséis de mayo de mil novecientos setenta, ante mí, comparecen: los cónyuges en primeras nupcias Guillermo Silberstein Keler y Rosa Nachumow Biederman, domiciliados en la calle Convención mil cuatrocientos setenta y seis apartamento tres; y Jaime Kacowicz Srylberztein, soltero y con domicilio en la calle Mercedes mil ochocientos diecinueve apartamento cero cero seis; todos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad. Y para que lo consigne en esta acta dicen que: Primero. Por acta de veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve, constituyeron una sociedad con el nombre de "RALMAN SOCIEDAD ANONIMA", que se regirá por el estatuto aprobado en la misma. Segundo. Sustituyen el artículo noveno que quedará redactado de la siguiente forma:

"Asambleas. Artículo 9.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4.o y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura".

Hago constar que: A) Conozco a los comparecientes. B) Leo esta acta que los comparecientes así ratifican y firman. — Guillermo Silberstein. — Jaime Kacomicz. — Rosa N. de Silberstein. — Osvaldo R. Acordagoitia, Escribano.

Montevideo, 29 de mayo de 1970. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12.o Turno. — Guillermo Silberstein, Rosa Nachumow de Silberstein y Jaime Kacowicz, fundadores de RALMAN S. A. en el expediente de aprobación de estatutos (1.908|69) al señor Juez evacuando la vista conferida dicen que cumpliendo con lo solicitado, acompañamos: 1) Acta notarial donde consta la adecuación del capital mínimo fijado por la ley N.o 13.782, artículo 81. 2) Certificado ley N.o 13.318, artículo 207. 3) Acta Notarial donde consta la reforma solicitada del artículo 9.o de los estatutos sociales. Saludan a Ud. muy atentamente. — Guillermo Silberstein. — Rosa N. de Silberstein. — Jaime Kacowicz. — Rosa Nachumow de Silberstein, Contador Público.

Expediente 554|70. — Decimosegundo Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de junio de 1970. — Señor Juez: con las modificaciones introducidas en las actas de fs. 8 y 10, el proyecto de estatuto de RALMAN S. A., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de acuerdo al nuevo capital, como resulta del certificado adjunto a fs. 9, expedido por esta oficina. No obstante, previamente al dictamen del Ministerio Público, corresponde reponer el sellado de los estatutos, como se señala en el informe de fs. 7 vuelta. — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Jefe de División (I): Ulises Icasuriaga. — V.o B.o — El Subinspector General de Hacienda: contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — N.o 3421. — Señor Juez: puede usted autorizar las inscripciones que se piden. — Montevideo, julio 30 de 1970. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

4746. — Montevideo, agosto 26 de 1970. — Vistos: por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar los estatutos de RALMAN S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio si se solicitare, háganse los desgloses, y justificadas que sean las publicaciones archívese. — Chiara. — Alfredo L. Llugain.,

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas siete y vuelta, ocho y vuelta, diez y vuelta, once, doce, doce vuelta y quince de los autos radicados en este Juzgado y caratulados RALMAN S. A. Estatutos y matrícula (Ficha V, 657|969), haciédose constar que la providencia número cuatro mil setecientos cuarenta y seis, precedentemente testimoniada fué notificada a la parte interesada el veintiuno de setiembre de mil novecientos setenta. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiuno de setiembre de mil novecientos setenta. Hay un signo notarial. — Alfredo L. Llugain. — Hay un sello que dice: Alfredo L. Llugain, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiuno de octubre de mil novecientos setenta a las 16 horas e inscripta en este Registro con el N.o 164 al folio 822 del libro N.o 2 de estatutos. — Alberto Brugnoni. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$ 21.358.00. — 1|pub. — 22329.

YERRY S. A.

(Inscripción N.o 42.605)

Chacabuco 1923

Estado de situación según balance al 30 de abril de 1970

Activo —

Banco de Ceresio	$	19.140.20
Banco Francés Italiano	"	4.291.80
Gastos constitución ..	"	1.200.00
Quebrantos	"	672.5[illegible]
	$	25.304.5[illegible]

Pasivo —

Capital integrado	$	25.000.00
Cuentas corrientes ...	"	68.00
Utilidades	"	236.5[illegible]
	$	25.304.5[illegible]

Cuenta de pérdidas y ganancias según balance al 30 de abril de 1970

Pérdidas —

Gastos generales	$	68.00

Ganancias —

No hubieron ganancias

Quebrantos del Ejerc. .	$	68.00

Aprobados por la asamblea del 26 de octubre de 1970.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan incorporados al folio 18 del libro Copiador, certificado el 25 de enero de 1960.

$ 2.160.00. — 1|pub. — 21547.

DENDI S. A.

(Holding)

(Inscripción N.o 421.604)

Chacabuco 1928

Estado de situación según balance al 30 de abril de 1970

Activo —

Banco de Ceresio	$	19.140.20
Bco. Francés Italiano	"	4.281.80
Gastos constitución	"	900.00
Quebrantos	"	1.044.54
	$	25.366.54

Pasivo —

Capital integrado	$	25.000.00
Cuentas corrientes	"	66.00
Utilidades	"	300.54
	$	25.366.54

Cuenta de pérdidas y ganancias Según balance al 30 de abril de 1970

Pérdidas —

Gastos generales	$	66.00
	$	66.00

Ganancias —

Sin utilidades.

Quebrantos del ejercicio	$	66.00
	$	66.00

Aprobados por la asamblea del 26 de octubre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance se halla incorporado al folio 12 del libro Copiador, certificado el 15 de enero de 1960.

$ 2.100.00 — 1|pub. — 21548.

FRONTOY S. A.

(Inscripción N.o 48.265)

Batlle Berres 4242

Estado de situación al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja y Bancos	1:635.815.05
Mercaderías	12:987.454.14
Valores y Ctas. a cobrar	155.526.41
Inmuebles	123.505.75
Utiles e instalaciones	648.893.57
Vehículos	8:550.749.75
	24:101.944.67

Pasivo —

Acreedores varios	11:880.751.74
Accionistas	4:600.000.00
Capital integrado	1:000.000.00
Reserva a capitalizar	3:000.000.00
Fondo Reserva	1:648.712.41
Result. Ejerc. 69|70	1:972.480.52
	24:101.944.67

Resultados ejercicio 1969|1970

Pérdidas —

Sueldos y jornales	7:367.593.47
Leyes Sociales	3:118.185.01
Gastos transporte	2:674.220.60
Impuestos	1:894.861.70
Intereses	671.862.00
Seguros	864.543.84
Amortizaciones	796.079.78
Gastos generales	770.847.90
Utilidad líquida	1:972.480.52
	20:130.674.82

Ganancias —

Mercaderías	18:910.124.82
Ingresos varios	1:220.550.00
	20:130.674.82

Las utilidades del ejercicio, pasan a Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 28 de octubre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 18 del Libro Copiador, certificado el 3 de abril de 1962.

$ 3.000.00. — 1|pub. — 21553.

LA NUEVA CERRO S. A.

(Inscripción N.o 17.570)

8 de Octubre 2603

Estado de situación según balance al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Máquinas y herramientas	$	7:749.138.56
Construcciones y ampliaciones	"	10:800.801.15
Bienes raíces	"	6:159.666.85
Caja y bancos	"	3:496.863.09
Vehículos	"	822.231.68
Muebles y útiles	"	542.571.50
Dipal S. A. Consig. y Alquileres	"	100:489.837.04
Materias primas y envases	"	12:884.606.19
Suscriptores de acciones	"	22:000.000.00
Créditos diversos	"	4:901.891.77
Gastos constitución e Instalación	"	97.855.99
Acciones de terceros	"	2.000.00
	$	169:947.463.82

Pasivo —

Capital integrado	$	3:000.000.00
Fondo de amortización y reposición	"	10:425.641.88
Fondos de revaluación	"	16:098.398.38
Fondos diversos	"	2:268.755.41
Dipal S.A.. Cta. especial	"	56:954.516.27
Acreedores varios	"	19:792.661.74
Acciones suscriptas	"	22:000.000.00
Acciones a emitir	"	29:100.000.00
Caja de Jubilaciones y Asignaciones	"	1:302.322.13
Utilidades	"	9:005.168.02
	$	169:947.463.82

Cuenta de pérdidas y ganancias

Según balance practicado al 31 de diciembre de 1969

Ganancias —

Producción	$	340:540.078.30
Mercaderías	"	34:501.214.50
Intereses y descuentos	"	752.04
	$	375:042.044.84

Pérdidas —

Sueldos y jornales	$	27:873.604.52
Contribuciones patronales	"	7:944.103.31
Materias primas y envases	"	226:496.593.43
Fondo de amortización y reposición	"	4:000.000.00
Gastos fabricación	"	16:150.348.44
Dipal S. A. Reintegro y comisiones	"	56:954.516.27
Gastos generales	"	22:183.074.19
Impuestos	"	4:434.636.66
Utilidades	"	9:005.168.02
	$	375.042.044.84

Distribución de las utilidades

A aumento del capital social	$	8:550.000.00
A Fondo de reserva	"	455.168.02
	$	9:005.168.02

Aprobado por la asamblea de accionistas del 31 de julio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan incorporados al libro Copiador, certificado el 25 de abril de 1951, al folio 68 y 69.

$ 5.160.00 — 1|pub. — 21549.

FIDASUR S. A.

(Inscripción N.o 159.692)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1969

Activo —

Caja	$	23.737.50
Inmuebles	"	100.206.43
Acciones a emitir	"	50.000.00
Pérdidas y ganancias	"	26.056.07
	$	200.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	150.000.00
Capital autorizado	"	50.000.00
	$	200.000.00

Estado de pérdidas y ganancias 1.o octubre 1968 — 30 setiembre 1969

Pérdidas —

Amortiz. inmuebles ...	$	2.004.69
Gtos. generales Imp. ..	"	45.602.00
Gtos. generales legales	"	1.365.00
Gtos. generales varios	"	8.360.00
	$	57.331.69

Ganancias —

Alquileres	$	65.000.00
Utilidad del ejercicio .	$	7.668.31

La utilidad pasa a enjugar pérdidas de ejercicios anteriores.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 28 de noviembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a f.o 8 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 6 de junio de 1963.

$ 2.460.00. — 1|pub. — 21555.

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S. A.

(DIPAL S. A.)

(Inscripción N.o 31.832)

Dante 2222

Estado de situación según balance al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Gastos instalación y constitución	$	4.313.07
Muebles y útiles ..	"	1.556.295.83
Vehículos	"	12.123.146.20
Consignación "La Nueva Cerro S.A."	"	22.038.382.77
La Nueva Cerro S.A. cuenta especial ..	"	56.954.516.24
Depósito nuevo	"	29.462.38
Caja y Bancos	"	1.325.343.81
Cuentas a cobrar ...	"	25.848.495.54
Suscrip. de acciones	"	2.000.000.00
Dep. en garantía ..	"	93.861.50
Suscrip. de bonos ..	"	5.000.00
Envases	"	166.525.65
Suman	$	122.145.342.99

Pasivo —

Capital integrado ...	$	100.000.00
Fondos diversos	"	1.302.953.62
Fondo de amortización y reposición ..	"	5.350.666.19
Reserva por Revaluac.	"	2.682.005.90
Integr. de acciones	"	1.050.000.00
Impuestos y cuentas a pagar	"	4.332.406.74
Acciones suscriptas ..	"	2.000.000.00
Caja de Jubilaciones.	"	3.915.709.16
"La Nueva Cerro S. A." cuenta Consig. y alquileres	"	100.489.837.04
Utilidades	"	921.764.34
Suman	$	122.145.342.99

Cuenta de pérdidas y ganancias según balance al 31 de diciembre de 1969

Ganancias —

Recuperac. gastos y comisiones	$	56.954.516.24
Fletes y envases ..	"	561.402.85
Suman	$	57.515.919.09

Pérdidas —

Sueldos, jornales y comisiones	$	21.367.704.45
Gastos reparto	"	7.045.136.50
Contr. patronales .	"	6.097.264.90
Intereses, descuentos y bonificaciones .	"	3.163.172.72
Gastos generales ..	"	17.820.876.18
Impuestos a pagar .	"	300.000.00
Fondo de amortización y reposición.	"	800.000.00
Utilidades	"	921.764.34
Suman	$	57.515.919.09

No se distribuyeron utilidades, pasando ellas al rubro "Utilidades a distribuir".

Aprobados por la asamblea de accionistas del 31 de julio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan incorporados a folios 53 y 54 del libro Copiador certificado el 9 de mayo de 1956.

$ 5.040.00. — 1|pub. — 21550.

CUMAR S. A.

(Inscripción N.o 55.012)

San José 981 (Esc. 14)

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	$	352.60
Inmuebles	"	30.768.00
Pérdidas y ganancias.	"	16.379.40
	$	47.500.00

Pasivo —

Cuentas corrientes ..	$	11.000.00
Capital	"	36.500.00
	$	47.500.00

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de enero de 1969 al 31 de diciembre de 1969

Gastos generales ...	$	1.070.00
Impuestos	"	447.00
	$	1.517.00

Aprobados por la asamblea de accionistas con fecha 1.o de octubre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Inventario al folio 12.

$ 2.040.00. — 1|pub. — 21551.

FLORIANA S. A.

(Inscripción N.o 175.379)

Ruta 8 y A. Sierra (Dpto. de T. y Tres)

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	1.255.221.34
Deud. com. varios ..	"	3.174.470.65
Documentos a cobrar.	"	1.974.674.79
Merc. y materias prim.	"	5.411.913.89
Bienes inmuebles ..	"	502.859.30
Bienes muebles	"	2.241.758.68
Int. a vencer	"	19.158.84
Doc. a cob. endosados	"	1.097.886.42
Gastos de constitución	"	134.860.80
Llave	"	10.000.00
	$	15.822.804.71

Pasivo —

Bancos	$	640.000.00
Documentos a pagar .	"	4.776.406.16
Acreed. com. varios	"	4.627.249.05
Acreed. por grav. leg.	"	1.427.426.36
Partidas en suspenso.	"	115.623.95
Utilidades a distribuir	"	247.937.29
Acreed. por doc. end.	"	1.097.886.42
Reserv. y amortizac..	"	1.890.275.48
Capital integrado ..	"	1.000.000.00
	$	15.822.804.71

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

Comp. y devoluciones	$	11.710.830.92
Costo de serv. pers..	"	3.265.999.27
Costo de gtos. y carg.	"	4.912.176.96
Costo financiero ...	"	600.706.31
Costo básico de rec...	"	917.071.54
Materias primas	"	89.910.09
Otras pérdidas	"	23.536.21
Utilidad del ejercicio.	"	247.927.56
	$	21.768.167.86

Ganancias —

Ventas y devoluc.....	$	20.208.023.09
Mercaderías	"	1.502.651.16
Otras ganancias ...	"	57.493.61
	$	21.768.167.86

Proyecto de Distribución de Utilidades

Ejercicio 1969

Utilidad del ejercicio..	$	247.927.56
Ut. del ej. 1968 (Cuenta nueva)	"	9.73
	$	247.937.29
A: Fondo de reserva .	$	247.000.00
A: Cuenta nueva	"	937.29
	$	247.937.29

Aún no fueron aprobados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados se encuentran copiados a folios 176 y 177 del libro de "Inventario" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de junio de 1962 y anotado con el N.o 5561 al Fo. 45 del libro número 13.

$ 5.400.00. — 1|pub. — 21536.

PUNTA BALLENA S. A.

(Inscripción N.o 2.787)

Buenos Aires 583. Esc. N.o 1

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1970

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	$	1 998.603.15	Cobros a Cuenta no Aplicados	$	12.065.000.00
Deudores Varios	"	16 261.619.45	Acreedores Varios	"	9.918.167.54
Inmuebles y sus Accesorios	"	37 106.305.45	Provisiones y Previsiones	"	814.930.52
Muebles, Maquinaria y Equipo	"	1.00	Gastos Diferidos	"	1.205.884.07
Pagos Adelantados	"	787.500.00	Utilidades Diferidas	"	13.352.714.40
Depósito de Acciones en Garantía	"	50.000.00	Capital Realizado	"	9.969.000.00
			Reserva Legal	"	33.611.27
			Pérdidas y Ganancias	"	8.794.721.25
			Depositantes de Acciones en Garantía	"	50.000.00
	$	56.204.029.05		$	56.204.029.05

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

Amortizaciones			$	18.915.00
Gastos Generales			"	1.883.121.71
Impuestos			"	1.648.106.73
Aumento decreto 673|968			"	270.000.00
Saldo:				
Utilidad del Ejercicio	$	1.699.031.07		
Más: Saldo del Ejercicio Anterior	"	7.095.690.18	"	8.794.721.25
			$	12.614.864.69

GANANCIAS

Saldo del ejercicio anterior	$	7.095.690.18
Intereses	"	2.652.50
Ingresos Varios	"	3.337.666.01
Utilidades realizadas	"	2.178.856.00
	$	12.614.864.69

El saldo de Pérdidas y Ganancias pasa a cuenta nueva

Aprobados sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 19 de setiembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 351,352 del Libro Inventarios (Copiador) certificado por el Registro Público de Comercio el 11 de agosto de 1947 y anotado con el N.o 3438 a Fs. 167 del Libro respectivo.

$ 7.740.00. — 1|pub. — 20811.

DAMSA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 52.384)

(Carmelo)

ESTADO DE ACTIVO Y PASIVO AL 31|8|69

ACTIVO			PASIVO		
Instalaciones	$	756.00	Gastos a Pagar	$	216.000.00
Máquinas de Oficina	"	825.00	Proveedores	"	417.575.45
Muebles y Utiles negocio	"	27.278.80	Caja de Asignaciones	"	776.55
Muebles y Utiles de Oficina	"	6.872.50	Imp. Ventas y Servicios	"	402.670.24
Rodados	"	145.40	H. Vital Barrios	"	326.658.08
Reval. Inst.	"	5.443.20	Socio Fundador C. Particular	"	186.413.71
Reval. Máquinas de Oficina	"	3.302.00	Total del Pasivo	$	1.650.094.03
Reval. Muebles y Utiles Negocio	"	18.376.60	Capital Reservas y Resultados:		
Reval. Muebles y Utiles Oficina	"	422.80	Capital Autorizado	$	2.250.000.00
Reval. Rodados	"	1.046.88	Capital Integrado	"	950.000.00
Existencias Mercaderías	"	3.115.313.01	Capital Suscripto	"	1.800.000.00
Clientes	"	715.712.10	Fondo Amortiz. Rodados	"	853.80
Deudores Varios	"	586.271.08	Fondo Amortiz. Muebles y U. Of.	"	2.918.12
Cuentas Corrientes	"	591.999.95	Fondo Amortiz. Muebles y U. Neg.	"	14.262.16
Caja	"	235.938.95	Fondo Amortiz. Máq. de Oficina	"	1.850.80
Bancos	"	948.374.85	Fondo Amortiz. Instalaciones	"	2.479.68
Jubilación a Pagar	"	33.488.84	Reserva para despido	"	69.029.55
Acciones a Emitir	"	2.250.000.00	Reserva Especial	"	33.610.20
Acciones Suscriptas	"	1.800.000.00	Fondo Mant. Capital Circulante	"	249.445.65
			Reserva Legal	"	77.242.89
			Utilidad a Distribuir	"	1.650.047.72
			Utilidad del Ejercicio	"	1.695.833.36
Total del Activo	$	10.347.667.96		$	8.797.573.93

CUADRO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|8|69

Existencia Inicial		$ 3.138.227.74
Existencia más Compras		" 6.452.368.70
		$ 9.590.596.44
Existencia de Mercaderías		" 3.115.313.01
Costo de Mercaderías Vendidas		$ 6.475.283.43
Ventas		$ 10.375.159.83
Costo de Mercaderías Vendidas		" 6.475.283.43
		$ 3.899.876.40
Gastos de Funcionamiento	$ 2.287.646.25	
Imp. al Patrimonio	" 34.316.00	
Imp. Sociedades de Cap.	" 72.242.00	
Imp. Sust. del de Herencia	" 27.453.00	
Imp. Sociedades Anónimas	" 40.000.00	
Imp. Industria y Comercio	" 72.242.00	" 2.533.899.25
		$ 1.365.977.15
Descuentos Obtenidos		" 329.856.21
Utilidad del Ejercicio		$ 1.695.833.36

RESERVA MANTENIMIENTO CAPITAL CIRCULANTE LEY N.o 13.586 DECRETO 9|5|67

Existencia principio ejercicio $ 3.138.227.74 10 o|o	$ 313.822.77
	$ 313.822.77

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 31|8|69

Utilidades anteriores		$ 1.406.72
Utilidad del Ejercicio		" 1.695.833.36
5 o|o Fondo Reserva Legal	$ 84.792.00	
10 o|o Fondo Reserva Especial	" 169.583.00	
1|12 Fondo Despido Personal	" 94.727.00	
Reserva Mant. Cap. Circulante	" 313.823.00	
Para Aumento de Capital en Acciones	" 1.034.000.00	
A Cuenta Nueva	" 315.08	
	$ 1.697.240.08	$ 1.697.240.08

Aprobados en la Asamblea General de Accionistas realizada el 30 de abril de 1970 a las 19 horas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fojas 63 y 65 del Libro Inventario rubricado el 15 de marzo de 1962 con el N.o 2136 al Folio 690.

$ 13.320.00. — 1|pub. — 20792

TEBAR S. A.

(Inscripción N.o 41.360)

Rincón 487 Esc. 205

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1970

ACTIVO		PASIVO	
Bancos	$ 33.022.00	Acreedores del Exterior	$ 29.400.000.00
Inver. en el exterior	" 33.783.787.50	Capital Integrado	" 150.000.00
Varios deudores	" 1.112.182.49	Reserva Facultativa	" 3.000.000.00
Muebles y útiles	" 733.826.00	Ganancias	" 3.112.817.99
	$ 35.662.817.99		$ 35.662.817.99
Cuentas de Orden	" 37.500.000.00	Cuentas de Orden	" 37.500.000.00
	$ 73.162.817.99		$ 73.162.817.99

CUENTAS DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 1970

G A N A N C I A S

Revaluación moneda extranjera	$ 2.353.224.50	
Dividendo s|inver. en otras emp.	" 1.728.627.50	
Ingresos por Servicios	" 1.000.000.00	$ 5.081.852.00

P E R D I D A S

Remuneraciones y leyes sociales	$ 1.125.480.00	
Gastos generales	" 435.348.73	
Aportes Jubilatorios	" 230.556.00	
Alquileres	" 222.337.10	
Amortización muebles y útiles	" 183.456.50	
Aportes Asignaciones Familiares	" 130.529.20	
Impuestos	" 33.270.00	
Fondo Nacional de Viviendas	" 22.510.88	" 2.383.488.33
Utilidades del corriente ejercicio		$ 2.698.363.67

DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30 DE JUNIO DE 1970

Utilidades a distribuir		$ 3.112.817.99
A Reserva Facultativa	$ 2.000.000.00	
A Cuenta Nueva	" 1.112.817.99	$ 3.112.817.99

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 14 de agosto de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 72 y 73 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de setiembre de 1959 y anotado con el N.o 6.036 al Folio 68 del Libro respectivo N.o 10.

$ 9.180.00. — 1|pub. — 20928

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1960 - 1969

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969
Sucesiones y Testamentarias	7.553	6.828	7.186	7.406	7.986	7.419	7.609	7.986	8.691	8.777
Ventas y Comercios	1.649	1.481	1.887	1.120	999	916	934	764	707	738
Quiebras y Concursos	15	—	488	907	934	737	601	589	—	397
Privilegios y Marcas	2.567	2.812	2.616	2.350	2.697	3.568	2.713	2.708	2.940	3.092
Estatutos	1.254	2.059	2.567	1.579	1.292	933	1.081	932	986	1.119
Convocatorias Comerciales	2.692	2.670	2.888	3.072	3.068	3.147	3.139	2.779	2.560	2.340
Edictos Matrimoniales	15.864	18.868	18.901	18.228	17.870	16.761	14.932	16.072	14.688	20.056
Rectificación de Partidas	929	449	951	678	638	618	501	516	54	603
Licitaciones Públicas	4.476	1.955	1.998	1.876	2.086	1.714	1.540	1.288	1.297	1.263
Balances Particulares	8.599	3.738	3.870	4.881	6.003	6.126	11.065	8.581	7.187	7.458
Balances Reparticiones del Estado	88	44	33	36	—	—	57	66	54	—
Juicios Ejecutivos	1.795	2.342	1.488	1.294	1.057	768	278	—	—	12
Expropiaciones	126	76	94	134	89	152	118	149	881	—
Edificación y Deslinde	9	21	—	—	6	—	—	—	—	—
Divorcios	148	27	111	103	100	93	105	777	124	219
Propiedad Literaria	305	359	455	406	411	381	329	256	237	260
Gratis y Anulados	—	—	—	—	—	—	—	76	—	—
Varios Particulares	1.404	1.280	1.284	950	1.861	943	1.678	1.279	2.459	3.442
Varias Reparticiones del Estado	763	901	990	987	—	1.029	1.258	515	490	—
Prescripciones	—	—	58	101	127	84	113	142	124	160
Emplazamientos	—	—	108	1	97	6	167	170	224	469
Incapacidad	—	—	2	—	7	—	44	70	60	75
Segundas Copias	—	—	1	—	2	—	—	92	95	138
Información Vida y Costumbres	—	—	—	—	—	—	—	146	167	130
	45.286	45.905	46.918	48.065	47.409	44.421	48.262	45.848	44.101	50.747